

IHERING

Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Sociales



N.º 1
2018

Fundación
Universitaria
Española



CONSEJO ACADÉMICO

PRESIDENTE

GUSTAVO VILLAPALOS SALAS

Rector Honorario de la Universidad Complutense de Madrid

VOCALES

MARCELO CAMUSSO

*Director del Instituto de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Buenos Aires.*

CLAUDIO ELÓRTEGUI RAFFO

Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

JOSÉ ANTONIO FRONTERA ASENJO

Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

GUTENBERG MARTÍNEZ OCAMICA

Rector de la Universidad Miguel de Cervantes. Santiago de Chile.

CARLOS OSORO-SIERRA

Cardenal-Arzbispo de Madrid.

JORGE IVÁN VÉLEZ AROCHO

Rector de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

CONSEJO DE REDACCIÓN

DIRECTOR

ENRIQUE SAN MIGUEL PÉREZ. *Universidad Rey Juan Carlos*

SUBDIRECTOR

FRANCISCO DE ASÍS TIMERMANS DEL OLMO. *Universidad Rey Juan Carlos*

VOCALES (Revisores)

MANUEL FERNÁNDEZ RODRIGUEZ. *Universidad Rey Juan Carlos*

CLAUDIA GAGO MARTÍN. *Universidad Rey Juan Carlos*

FEDERICO GALLEGOS VÁZQUEZ. *Universidad Rey Juan Carlos*

JOSÉ CARLOS MUÑOZ CASTELLANO. *Universidad Rey Juan Carlos*

ERIKA PRADO RUBIO. *Universidad Rey Juan Carlos*

JOSÉ FRANCISCO SERRANO OCEJA. *Universidad San Pablo-CEU9.*

FERNANDO SUÁREZ BILBAO. *Universidad Rey Juan Carlos*

SECRETARIO

LEANDRO MARTÍNEZ PEÑAS, *Universidad Rey Juan Carlos*

Ihering

Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Sociales

1

2018

Publicación del SEMINARIO DE ESTUDIOS EUROPEOS "DIEGO DE MENDOZA"
de la Fundación Universitaria Española

Sumario

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN: ¿Un examen en el cielo? Ihering, doscientos años después de Rudolf von Ihering ENRIQUE SAN MIGUEL PÉREZ | 7 |
| ESTUDIOS | |
| <i>Hispania hic incipit</i> . El espíritu hispano de los foramontanos ALFREDO ALONSO GARCÍA | 13 |
| La creación de una nueva organización internacional: la Comunidad Europea del Carbón y del Acero MANUELA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ..... | 45 |
| Horizonte del liberalismo a la luz del pensamiento político y de España de Ortega. CLAUDIA GAGO MARTÍN | 75 |

| | |
|---|-----|
| Europa, 1945: la necesidad de recordar JOSÉ CARLOS MUÑOZ CASTELLANOS | 133 |
| Constitución española. ¿la reforma pendiente? JOAQUÍN RUIZ DÍAZ..... | 169 |
| David Lloyd George, <i>Yma O Hyd</i> ENRIQUE SAN MIGUEL PÉREZ | 201 |
| MISCELÁNEA | |
| Análisis bibliométrico del Sector no Lucrativo ALBERTO SANZ LOBO..... | 215 |
| NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ORIGINALES..... | 243 |

EDITADO EN MADRID POR::
 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESPAÑOLA
 Alcalá, 93. 28009 Madrid.
 Teléfono 914 311 193
 e-mail: admin@fuesp.com
<http://www.fuesp.com/>

ISSN: 2605-4876
 Depósito Legal: M-33349-2018

PRESENTACIÓN

¿Un examen en el cielo? Ihering, doscientos años después de Rudolf von Ihering

ENRIQUE SAN MIGUEL PÉREZ

Director del Seminario de Estudios Europeos "Diego de Mendoza"
Fundación Universitaria Española

*E*n el cielo de los conceptos jurídicos habitaba el eminente intelectual frisón nacido en Aurich el 22 de agosto de 1818, hace este año dos siglos. El jurista que demostró que lo verdadero es lo eterno, y que lo práctico y útil es por definición efímero. El investigador que celebraba la imperfección del derecho, y sus lagunas, y sus contradicciones, y adjudicaba a los historiadores del derecho la misión de acudir allí donde reclamaba la belleza siempre promisoría que encierra todo cuanto incita a la curiosidad científica..

Ihering. Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Sociales, surge del Seminario de Estudios Europeos "Diego de Mendoza" de la Fundación Universitaria Española con el afán de ofrecer un espacio a la investigación avanzada en los ámbitos que ocuparon la actividad académica del profesor de la venerable Universidad de Gotinga. Desde luego, en todos los escenarios propios de las ciencias sociales. Pero, entre ellas, las ciencias jurídicas, y muy especialmente las disciplinas jurídicas básicas, comenzando por la historia del derecho, de las instituciones, y de la cultura jurídica.

Pero, con la misma flexibilidad y curiosidad investigadora con la que Rudolf von Ihering incorpora en su aproximación a la experiencia inagotable del derecho otras disciplinas, como la historia, la filosofía, las lenguas clásicas, la sociología, la literatura, entendidas como universos de conocimiento y para la reflexión inseparables del análisis jurídico, *Ihering* quiere ser una revista abierta al conjunto de las ciencias sociales, o lo que es lo mismo, a la originalidad y la innovación.

El autor de *La lucha por el derecho* era un verdadero intelectual, y por eso escribía con sabiduría y sencillez, valga la redundancia. Pero era y es también un exponente magnífico de la identidad universitaria. Un frisón nacido en territorio del antiguo reino de Hannover que estudió en Berlín, la todavía capital del reino de Prusia, y recorrió tras la finalización de sus estudios todo el mundo germanófono: la Universidad del cantón de Basilea en Suiza, la de la ciudad libre y hanseática de Rostock, la Universidad de Kiel en el ducado de Holstein, y la de Giessen en el reino de Hesse hasta su anexión por Prusia en 1866, antes de trasladarse a la Viena del recién nacido imperio-reino en 1868, un año después del *Ausgleich* de 1867, para finalizar su trayectoria académica en su reino de procedencia en la Universidad de Gotinga fundada en 1734 por el rey de la Gran Bretaña y Hannover, Jorge II, en donde permanecerá hasta su fallecimiento el 17 de septiembre de 1892.

Rudolf von Ihering fue, en definitiva, un ciudadano europeo que residió en media docena de Estados soberanos del continente, y que recorrió toda la Europa germánica, conoció toda suerte de fórmulas de organización política, y desarrolló una perspectiva intelectual, universitaria e, incluso, política (aunque no tuvo suerte con la única aventura que emprendió, siendo derrotado por una decena de votos cuando pretendió convertirse en diputado en el *Reichstag*) sumamente flexible e inteligente, llena de humor, alegría e ironía, muy distante de toda forma de severidad y de rigidez.

Con Rudolf von Ihering pudimos constatar que el Estado de Derecho no es una mera agregación de técnicas áridas de gobierno, o una resignada formulación de herramientas para la convivencia entre masas tectónicas de sentimientos y de pensamientos nunca permeables entre sí. El derecho, decía el gran jurista, es lucha. Todas las grandes conquistas de los seres humanos no se han encontrado con el derecho como obstáculo, sino con el derecho

como aliado, y se han materializado y consolidado gracias al derecho, a través del derecho y en el derecho. Von Ihering decía que el derecho era el punto de encuentro entre la lucha y la paz, y que, como la paz era el término del derecho, la lucha era el medio para conseguirlo.

La lucha por el derecho es la lucha por la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad. La lucha por la exigencia y por la excelencia. La lucha por el estilo universitario, es decir, por la sencillez, la humildad, la accesibilidad, la cortesía y el respeto. La lucha por servir a la sociedad, y no por servirse de ella. La lucha por el bien común, y no por el interés personal. La paz es todo eso. Y, sin eso, no hay paz, sino lucha. Porque en la intersección entre el derecho y la paz se encuentra la justicia.

El jurista de Aurich sostenía en *Jurisprudencia en broma y en serio* que la vida del profesional del derecho se desenvolvía en dos grandes ámbitos: el propio de los años de la Universidad, o de la "siembra", y el mucho más prolongado que abarcaba los años del ejercicio profesional, o la "cosecha". Y que la barrera "que separa a la Universidad de la vida" estaba encomendada a un conjunto de funcionarios y servidores públicos diversos por su naturaleza y competencias, y cuya denominación conjunta era de la "examinadores". Confiamos en que, tras el examen concienzudo que los revisores que integran el Consejo de Redacción de esta revista, y la tutela e inspiración académica de los prestigiosos integrantes de su Consejo Académico, sus resultados académicos puedan resultar inspiradores y útiles a las ciencias jurídicas y sociales. Útiles a la lucha por el derecho de la que todos formamos parte.

ESTUDIOS

Hispania hic incipit.
El espíritu hispano de los foramontanos

ALFREDO ALONSO GARCÍA

Universidad de Cantabria

Resumen: Los primeros movimientos repobladores del norte de la península Ibérica durante *La Reconquista* comienzan en el siglo IX. Protagonistas de este fenómeno migratorio medieval fueron los “foramontanos”, quienes emprendieron la aventura de reconstruir la futura nación española: continuadora de las tradiciones hispano-romana, visigoda y cristiana, que vivían agrupadas en su “espíritu hispano”, que aquí se presenta brevemente. Revisando la historiografía y tomando como referencia el primer fuero municipal: el de Brañosera (824), se considera desde dónde parten y qué rutas emplean para adentrarse en la futura Castilla, con el fin de repoblar y reconquistar el territorio de nuestra patria: España.

Palabras clave: España, foramontano, hispanismo, migración, *La Reconquista*.

Abstract: The first resettlement movements of the north of the Iberian Peninsula during *the Reconquest* begin in the ninth century. Protagonists of this medieval migratory phenomenon were the "foramontanos", who undertook the adventure of rebuilding the future Spanish nation: a continuation of the Hispano-Roman, Visigoth and Christian traditions, who lived grouped in their "Hispanic spirit", which is briefly presented here. Reviewing the historiography and taking as reference the first municipal charter: that of Brañosera (824), it is considered where they start from and what routes they use to enter the future Castile, in order to repopulate and reconquer the territory of our homeland: Spain.

Key words: Spain, foramontano, hispanicism, migration, *the Reconquest*.

1. INTRODUCCIÓN.

“Si los españoles fuéramos medianamente aficionados a contarle a la gente propia y a la extraña algo de lo que somos –y no esperaríamos a que nos lo contaran–, aquí pondríamos una piedra lisa, rosada, de las canteras de la Hoz de Santa Lucía (...), con este letrero: *Aquí empieza esa cosa inmensa e indestructible que llamamos España* [sic]”¹.

El estudio que sigue a continuación sintetiza la conferencia que pronuncié el 3 de octubre de 2014 en la casa de cultura de Cabezón de la Sal (Cantabria), en el marco de las *VI Jornadas de Historia del Fuero de Brañoseira*, dedicadas a conmemorar el 1200º aniversario de la histórica salida de los foramontanos desde Malacoria para instalarse en Castilla. Ese mismo día y en ese mismo municipio se constituyó la *Asociación Ruta de los Foramontanos*: una fraternal hermandad entre los distintos ayuntamientos que atraviesan los valles montañoses desde Cabezón de la Sal pasando por Mazcuerras, Ruento, Cabuérniga, Los Tojos, Hermandad de Campóo de Suso hasta abrazar finalmente el palentino municipio de Brañoseira.

El objetivo principal de este artículo persigue ofrecer una visión general del “fenómeno” migratorio protagonizado por esos repobladores (los foramontanos). Así, se realiza un breve recorrido historiográfico para contextualizar este hecho necesario y, a la postre, también movimiento natural dentro del devenir expansivo sobre la península Ibérica durante *La Reconquista* cristiana desde el siglo IX. A partir de este análisis se señala varias de las rutas que se emplearon y se reflexiona si alguna en particular pudo ser la más transitada. Esta exposición presenta también consideraciones sobre el espíritu hispano, es decir, sobre el modo de pensar existente entre aquellas personas, refugiadas a causa de la invasión islámica en las tierras de la cornisa Cantábrica durante el siglo VIII. Este espíritu, no exento de valentía, resultó clave cuando se les presentó la ocasión para impulsarles a trasladarse a la futura Castilla, donde fundaron nuevos núcleos de población en donde vivir conforme a su estilo vida: el inspirado precisamente por ese espíritu

¹ Serna, V. de la (2011), *Nuevo viaje de España. La ruta de los foramontanos*, Santander, Estvdio, 33.

“hispano”, que hoy se llamaría “español” y del que la edificación de la España actual resulta heredera. Estas líneas alcanzarán su propósito si tras su lectura logran estimular los entendimientos y enardecer los corazones para continuar la encomiable labor, ya emprendida por los foramontanos, de construir “*esa cosa inmensa (...) que llamamos España*”².

2. ANÁLISIS HISTORIOGRÁFICO DEL FENÓMENO MIGRATORIO “FORAMONTANO”.

“Los foramontanos eran maravillosamente tercios. Acabarán por meterse en los diccionarios”³.

La noción de “foramontano”, etimológicamente, corresponde a un término que procede del latín vulgar *forasmontanus*, y que está compuesto por las palabras latinas clásicas *foras* (afuera) y *montanus* (de la montaña, montañés), por lo que en rigor se traduciría como: “el que sale fuera de la montaña”. Este término, como tal, no se escucha en ámbitos académicos hasta que el historiador Manuel Gómez-Moreno lo emplea por vez primera en 1917, acuñándolo para designar a aquellos cristianos que partieron de la montaña para repoblar Castilla a principios del siglo IX.

Una rigurosa reflexión científica requiere repasar aquellas aportaciones bibliográficas que analiza la historiografía referente al fenómeno de los foramontanos. A continuación se ven las que considero más relevantes. La principal fuente primaria para el estudio de esta cuestión es el texto denominado modernamente *Anales Castellanos*: una serie de noticias aglutinadas en orden cronológico sobre la historia hispánica entre los siglos VII y X, copiadas por un escribano anónimo a mediados del siglo XI, y que figuran como pórtico del código *Fuero Juzgo*, a modo de introducción histórica y antes de su *corpus* normativo y legal⁴. La edición de referencia de los *Anales Caste-*

² Ibidem.

³ Bustamante Noriega, J. M^a (1981), *Ruta de los foramontanos. Aventura de los hombres libres*, Santander, Estvdio, 5.

⁴ El *Fuero Juzgo* (*Forum Judicum sive Leges Gothorum*) se compuso en 1241 por Fernando III el Santo, rey de Castilla y León, como una traducción “actualizada” del *Li-*

llanos la realiza Manuel Gómez-Moreno⁵, aunque esta fuente hispánica ha sido objeto de una actualizada y minuciosa revisión crítica, que merece ser tenida en cuenta, a cargo de José Carlos Martín⁶.

Gómez-Moreno durante su discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia en 1917 bautiza como *Anales Castellanos Primeros* (*Annales Castellani Antiquiores*) al *Cronicón de San Isidoro de León* (*Chronicon sancti Isidori Legionensis*), llamado así en razón del monasterio de donde procedía y cuyo contenido corresponde al que aparece al comienzo del *Fuero Juzgo*, como se aludía anteriormente. Este historiador granadino también cita un manuscrito del siglo X conocido como *Anales Complutenses* (*Annales Complutenses*), designado de esta manera por haber estado albergado en el colegio mayor de la ciudad de Alcalá de Henares (*Compluntum*), renombrándolo como *Anales Castellanos Segundos* (*Annales Castellani Recentiores*). Ambos documentos, se custodian actualmente en la Biblioteca Nacional, no poseen título conocido ni se conoce su autor, y se componen por una recopilación similar de acontecimientos sobre la historia hispánica entre el siglo VII y la mitad del siglo X, referida principalmente a los reinos de Castilla y de León, causa por la que Gómez-Moreno los designase bajo un mismo apelativo y una secuenciación cardinal.

Pues bien, en estas dos fuentes manuscritas se encuentra una sucinta, laconica y parca noticia acerca de la corriente repobladora foramontana. La tercera sentencia de *Anales Castellanos Primeros* afirma:

“3. In era DCCCLII exierunt foras montani de Malacoria et uenerunt ad Castella”.

Mientras que *Anales Castellanos Segundos*, en su línea número cinco dice:

ber Iudiciorum (654): el conjunto de normas de justicia y leyes comunes tanto para visigodos como para hispanorromanos que rigieron en la península Ibérica durante la época visigótica.

⁵ Gómez-Moreno Martínez, M. (1917), *Anales Castellanos. Discurso leído ante la Real Academia de la Historia en la recepción el día 27 de mayo de 1917*, Madrid, Imp. S. Francisco de Sales.

⁶ Martín, J. C. (2009), “Los Annales Castellani Antiquiores y Annales Castellani Recentiores: edición y traducción anotada”, *Territorio, sociedad y poder* 4, 203-226.

“5. In era DCCCLII exierunt foras montani de Malakouria et venerunt ad Castellam”.

A pesar de las sensibles diferencias ortográficas, las dos afirmaciones se pueden traducir como: “En la era [hispanica de] 852 [–que corresponde a 814 d. JC.⁷–] salieron los foramontanos de Malacoria y vinieron a Castilla”. Gómez-Moreno lo transcribe como: “Salieron los foramontanos de Malacoria y vinieron a Castilla, año 814”⁸, y la interpretación de Martín –más reciente– dice: “En la era 852 [(814)] salieron fuera los montañeses desde Malacoria y llegaron a Castilla”⁹.

Así, *Anales* constata un fenómeno migratorio que corresponde a una de las más tempranas muestras de la acción repobladora colectiva del territorio hispánico medieval. Por lo tanto, y con lo dicho hasta aquí, *Anales Castellanos* da noticia, primeramente, de la existencia de un grupo de personas: los foramontanos, y, en segundo lugar, que esas personas asentadas en Castilla partieron de un lugar poblacional que el texto hispánico llama “Malacoria” (otros lo denominan “Malakouria”, “Malacuera” o “Morcuera”). Este testimonio de *Anales* invita a investigar dónde se encuentra originalmente ese espacio poblacional, y a averiguar también quiénes fueron esos foramontanos. Este “enigma” histórico ha proporcionado diferentes respuestas.

La referencia bibliográfica más antigua a la que he tenido acceso pertenece a Francisco de Berganza, quien en 1719 sostiene que las fuentes hispánicas de

⁷ Un apunte explicativo sobre la datación del acontecimiento descrito: el año 852 en “era hispánica” corresponde al año 814 de nuestra actual “era cristiana”, a tenor de la disposición del pueblo hispanorromano que fijaba el comienzo de “su” era –la “hispánica”– en el 38 a. JC., coincidiendo con el hito histórico de la *pax* instaurada en la península Ibérica por el emperador Augusto.

⁸ Gómez-Moreno Martínez, M. (1917), op. cit.

⁹ Martín, J. C. (2009), op. cit., 209.

Una traducción similar la aporta Pérez de Urbel: “Salieron fuera los montañeses de Malacuera y vinieron a Castilla”, quién al estudiar *Anales* transcribe esa frase latina también con alguna variación en su escritura: “In era DCCCLII exieron foras Montani de Mala Kouria et venerunt ad Castellam”. Pérez de Urbel, J. (1945), *Historia del condado de Castilla*, Madrid, CSIC. Escuela de Estudios Medievales, t. I, 129 nota 18.

“(…) los *Anales Complutenses* y [los *Anales*] *Toledanos* [*Primeros*]¹⁰ dicen, que en el año 788, los montañeses de Malacuera (ahora Rudaguera) salieron a Castilla. Rudaguera es un valle cercano a la villa de Santillana, y la salida de estos montañeses creo seria, para poblar algunos lugares”¹¹.

Aunque este religioso benedictino señala el año 788 (de la era hispánica), sin embargo se equivoca porque inequívocamente las fuentes en las que fundamenta su comentario indican el año 852, que como se aclaró antes equivale al 814 de nuestra era cristiana. La identificación de “Malacoria” con la localidad de Rudaguera (Alfoz de Lloredo, Cantabria) mueve a deducir que el flujo migratorio discurrió de norte a sur, es decir, de La Montaña a Castilla. Por otro lado, nótese que “la salida de estos montañeses” se valora por Berganza con un “creo seria”, por lo que este autor no cuestiona que desde la Cantabria parte el fenómeno foramontano sino al contrario, le otorga veracidad.

Un par de siglos más tarde, en 1917, tras un elocuente silencio de investigación respecto a esta cuestión, Gómez-Moreno lanza su hipótesis al respecto: los “foramontanos” serían “los pobladores de fuera de las montañas, noción que los de Asturias aplicaban a los leoneses y castellanos, y que estos [a su vez] atribuían a su vez a las gentes de Castilla la Nueva”. Por otro lado, en opinión del académico, Malacoria se ubicaría en la comarca alcarreña de Malacuera, concretamente en la ciudad de Brihuega (Guadalajara). Esto supone sostener que los foramontanos fueron contingentes de población del sur –posiblemente mozárabes–, que emigraron hacia el norte en busca de mayor tranquilidad y una menor presencia musulmana para realizar sus quehaceres diarios. De manera que, según esta perspectiva la repoblación fora-

¹⁰ Los *Anales Toledanos* son un conjunto de tres series con numerosas informaciones sobre el reino de Toledo. Los *Primeros* narran hasta 1219, los *Segundos* hasta 1250 y los *Terceros* hasta 1303. La serie primera contiene anotaciones similares a los *Anales Castellanos Segundos*, ya que estos sirvieron de fuente de aquellos. Martínez Díez, G. (2005), *El condado de Castilla (711-1038). La Historia frente a la leyenda*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Marcial Pons, vol. I, 756. Para profundizar en esta fuente hispánica: Porres Martín-Cleto, J. (1993), *Los Anales Toledanos I y II*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos.

¹¹ Berganza, F. de (1719), *Antigüedades de España propugnadas en las noticias de sus reyes y condes de Castilla la Vieja*, Madrid, Francisco del Hierro, Iª parte, 109.

montana se dirigió de sur a norte y ha de entenderse como uno de los numerosos grupos de cristianos mozárabes que arribaron a la primitiva Castilla. Gómez-Moreno para avalar estos movimientos migratorios en tiempos de Alfonso II el Casto, rey de Asturias, cita las crónicas árabes que atestiguan cómo el año 814 se caracterizó por hambres, epidemias y malas cosechas¹². Frente a esta interpretación, que defiende la emigración desde el sur hasta Castilla, nos resulta más verosímil el análisis de Martínez Díez, quien observa que con la llegada los foramontanos se cumple una doble finalidad, a saber: la fundación de nuevos centros de población y el afianzamiento de las defensas del norte de Burgos, por lo que su itinerario necesariamente tuvo que realizarse de norte a sur. Se ha de señalar que estos objetivos concretos (la repoblación cristiana de la península Ibérica y el avance político-militar de *La Reconquista*) se adecuan mejor al contenido general de *Anales Castellanos*¹³. Por lo que la hipótesis de Gómez-Moreno a propósito de los foramontanos pierde fuerza explicativa, del mismo modo que invalida su tesis que identificaba Malacoria con Brihuega.

Sin temor a equivocarse, se puede identificar como uno de los mayores expertos en la historia de los orígenes del reino de Castilla al erudito fray Justo Pérez de Urbel y Santiago –conocido también en el siglo como Justo Pérez Santiago–, quien en la década de 1940 realiza un significativo primer análisis de la información que los *Anales Castellanos* ofrecen sobre los foramontanos:

“En 814 se registra un suceso que impresionó vivamente a los hombres de aquella edad, hasta el punto de considerarse como una de las efemérides, que no podían callar los cronistas”¹⁴.

Este historiador de la orden benedictina al estudiar dónde podría ubicarse Malacoria, contrasta la hipótesis formulada por Gómez-Moreno, encontrando en ella un “inconveniente”, a saber: la poca transcendencia

¹² Gómez-Moreno Martínez, M. (1917), op. cit.

¹³ Martínez Díez, G. (2005), op. cit., vol I, 128. Citado en Martín, J. C. (2009), op. cit., 209-210 nota 44. Villalba Ruiz de Toledo, F. J. (1999), “Sistemas defensivos de la Castilla primitiva (siglo VIII-IX)”, *Cuadernos de Historia Medieval. Sección Monografías* 2.

¹⁴ Pérez de Urbel, J. (1945), *Historia...*, op. cit., t. I, 127.

geográfica y estratégica de la Malacuera alcarreña (Brihuega) como lugar de referencia, tanto para los cronistas cristianos como para los musulmanes. Así, para Pérez de Urbel la Malacoria de *Anales* –Morcuera, dice él– podría localizarse en dos puntos del norte de la península Ibérica. Una primera posibilidad le induce a situarla en los montes Obarenes –macizo entre Hoces de Ebro (Burgos) y Haro (La Rioja)–, que separan la amplia llanura de la comarca burgalesa de La Bureba de los sinuosos valles alaveses de Añana, Losa y Tovalina. Y, una segunda opción –la que afirma parece “la hipótesis más razonable”– le conduce a situar Morcuera en el cántabro “macizo de los Picos de Europa”, concretamente en la localidad de Mazcuerras (Cantabria), como el posible lugar de partida para aquellas personas que bajando desde Cabuérniga y por la vía de Reinosa alcanzaron Castilla, de manera que “al penetrar en la llanura se convierten en foramontanos”¹⁵. Esta segunda propuesta del historiador burgalés cobra mayor verisimilitud, en razón de los estudios posteriores realizados por los medievalistas Abilio Barbero y Marcelo Vigil al demostrar la importancia que, en los primeros momentos de *La Reconquista*, adquirieron las corrientes de población procedentes de Cantabria y País Vasco en el desarrollo del primitivo condado de Castilla¹⁶.

La reflexión de Pérez de Urbel se extiende también sobre aquellos “primeros repobladores” de Castilla, quienes “aprovechando aquellos años de tregua que les dejan los ejércitos moros, salen de sus abrigos inaccesibles y se acercan a las viejas calzadas que solían ser el cauce de las invasiones. Son los más audaces, los más aventureros, los que gozan de mayor libertad de movimiento y, espe-

¹⁵ Pérez de Urbel, J. (1945), *Historia...*, op. cit, t. I, 127-128, y (1969-1970), *El Condado de Castilla. Los 300 años en que se hizo Castilla*, Madrid, Ed. Siglo Ilustrado, t. I, 104-106.

Décadas después se atribuye también este mismo sentido al término foramontano: Sánchez-Albornoz, C. (1966), *Despoblación y repoblación del Valle del Duero*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Instituto de Historia de España, y (1974), *Orígenes de la Nación Española. El Reino de Asturias*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos.

¹⁶ Barbero de Aguilera, A. y Vigil Pascual, M. (1974), *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista: cántabros y vascones desde finales del Imperio Romano hasta la invasión musulmana*, Barcelona, Ariel, y (1978), *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, Crítica.

cialmente, los caballeros y los monjes”¹⁷. Además afirma claramente que el movimiento migratorio de los “refugiados” en La Montaña “supone un incremento de la población; no de sur a norte, sino de norte a sur; tal vez una expedición más numerosa y sonada, dirigida por un conde o un infanzón de La Montaña, y preparada más solemnemente que las anteriores”¹⁸.

La pregunta por saber quiénes fueron los foramontanos y dónde se ubicó Malacoria continúa despertando el interés de los investigadores, que han construido sus estudios teniendo como principal referencia estos primeros análisis de Gómez-Moreno y de Pérez de Urbel. A continuación, se repasa cómo evolucionó el estudio de este tema y las distintas conclusiones alcanzadas, que no siempre coinciden con las expuestas hasta ahora.

Una década después que Pérez de Urbel, en 1955, Francisco Palacios retoma esta cuestión ofreciendo una respuesta distinta, a saber: Malacoria corresponde al actual municipio al norte de Aranda de Duero: Gumiel de Izán (Burgos). Su conclusión se argumenta a partir del “sólido fundamento” de la existencia de una “cuesta de Malacuera” que termina en el alto de San Lorenzo (980 m.) entre Gumiel y Pinilla Trasmonte, y, además, en el mismo trazado por el que hoy discurre la autovía A-1 (antigua N-I), a unos tres kilómetros de la población, existió una “Fuente de los Montañeses”, de la que actualmente no queda vestigio alguno. Tres años después, en 1958, Valentín Dávila se suma a esta misma línea de investigación, aunque no afirma claramente que Malacoria sea Gumiel de Izán. Sin embargo, sí señala que esa población se localizaría en el sector montañoso burgalés conocido como “Malacuera” que va desde Gumiel de Mercado (a pocos kilómetros al noroeste de Aranda de Duero) y Pinilla Trasmonte. Esta zona —explica Dávila— no fue invadida y, consecuentemente, se libró de la violencia invasora musulmana, de manera que los moradores de aquellos frondosos bosques “resistieron” en su aislamiento hasta que pudieron emprender la emigración al norte de Bardulia. Asimismo, asevera abiertamente que Malacoria “no pudo estar situado en los Montes Cántabros”¹⁹.

¹⁷ Pérez de Urbel, J. (1945), *Historia...*, op. cit., t. I, 109, y (1969-1970), *El Condado...*, op. cit., t. I, 93.

¹⁸ Pérez de Urbel, J. (1945), *Historia...*, op. cit., t. I, 128.

¹⁹ Palacios Madrid, F. (1955), “Gumiel de Izán escuela primaria de Santo Domingo de Guz-

La siguiente aportación bibliográfica no puede obviarse en este trabajo, a pesar de no realizarse desde la ciencia histórica. Me refiero a *Nuevo Viaje de España. La Ruta de los Foramontanos* de Víctor de la Serna, por la cual obtuvo el premio nacional de Literatura en 1956 –al año siguiente de su publicación–. Esta obra reúne 40 artículos que este periodista escribe durante la década de 1950 para el diario *ABC*. En ellos De la Serna describe, desde la complicidad con el lector y por etapas, las bondades históricas, culturales y naturales (en su conjunto, turísticas) que ofrece el mismo itinerario que recorrieron los foramontanos para extenderse por la futura Castilla. Así, al hilo de su narración va contando la historia de aquella “gente fortísima de España” que consolidaría los nuevos núcleos de población al abrigo de los castillos y de las nuevas fundaciones monacales, abordando con ello el principal objetivo enarbolado por aquellos hispanos del siglo IX, a saber: reconquistar el territorio de nuestra patria a los musulmanes invasores y restaurar la España cristiana. Sin duda –y por eso no ha de olvidarse a este autor, hijo de la escritora Concha Espina–, uno de sus mayores méritos que cabe atribuirle es que, tras rescatar la palabra “foramontanos” del exclusivo ámbito académico en el que solamente hasta ese momento había sido usado, logró introducirla en nuestro vocabulario, difundiéndola y normalizándola entre nuestra “cultura popular”. De la Serna también se propuso que la ruta foramontana no resultase extraña para la sociedad española, con el añadido de que no titubea en ubicar el inicio de esta ruta en Mazcuerras, señalando así a este municipio montañoso con la Malacoria de *Anales Castellanos*. Por todo esto, tituló el primero de esos artículos periodísticos *Aquí empieza España* [*–Hispania hic incipit–*], que comienza con una breve reflexión autocrítica que en último extremo pretende estimular al lector a conocer los acontecimientos más significativos que jalonan la Historia de España, como el expuesto en *Anales de*

mán”, *Boletín de la Institución Fernán González* 113, 874-875, y (1978), “La diócesis de Osma durante la invasión árabe y Reconquista”, *Revista de Soria* Año XII nº 35. Dávila Jalón, V. (1958), *Historia y nobiliario de Gumiel de Mercado, Sotillo de la Ribera y Ventosilla (Burgos)*, Madrid, Prensa Española, 4-5, y (1964), *Espigando en la historia: Burgos y su provincia*, Madrid, Talleres Prensa Española, 143-145. Ambas referencias citadas en Anónimo, “1200 años de los foramontanos”, *Historia del condado de Castilla*, 30 de julio de 2014, en <http://www.condadodecastilla.es/blog/1200-anos-de-los-foramontanos> [consultado el 1 de agosto de 2014].

la repoblación foramontana de Castilla durante *La Reconquista*²⁰. Más adelante, el periodista describe, con trazas de pasión, cómo se debió desarrollar aquella primera salida de los foramontanos:

“El actual concejo de Mazcuerras es la Malacoria en que un día a toque de bígaro (esa trompa rústica y como de carne en la que está encerrada la música del mar) desde donde un grupo de valientes personas se pusieron en marcha con sus azadas y sus arados, sus vacas rubias de cornamenta de lira, sus rezos y su tosco romance ladino, esa «gente fortíssima de España» que todavía está en marcha por el ancho mundo, para repoblar las arrasadas Bardulias, la futura Castilla de esperanzador futuro histórico”²¹.

Un año después de que se le concediera a De la Serna el premio nacional de Literatura, en 1957, el historiador montañés Pedro de Jusué en la revista del Centro de Estudios Montañeses publica un extenso artículo con un grupo de notas de geografía histórica a propósito del fenómeno de los foramontanos. Así, partiendo como base de su argumentación la tercera sentencia de *Anales Castellanos*, Jusué afirma que —en contraposición a “trasmontano”— el “foramontano” sería el apelativo con el que en aquella época los astures denominaban a los habitantes que vivían en los montes cantábricos. Por otro lado, añade, que antes de la invasión musulmana a los habitantes de la meseta, al sur de la cordillera Cantábrica, también se les conocía como “foramontanos”. De manera, que así se les llamaría durante su cobijo montañés a causa de la invasión islámica de las Bardulias. Y que cuando volvieron a repoblar ellos, o sus descendientes, la antigua región de la que tuvieron que huir, de “fuera de los montes”, retornaron con ese viejo “título” que poseían: “foramontanos”. Por otro lado, Jusué no discute dónde ha de ubicarse Malacoria sino en Mazcuerras, descartando la localización defendida por otras teorías como la de Brihuega o en los Montes Obarenes²².

Otras muestras de la actividad investigadora. Si a principios de 1960, Luis García de Valdeavellano señala el inicio de la Ruta de los Foramontanos en una comarca situada al occidente del valle de Mena y la villa burgale-

²⁰ Serna, V. de la (2011), op. cit., 33.

²¹ Idem 33-34.

²² Jusué, P. de (1957), “Notas de geografía histórica. Los foramontanos, Malacoria y la cordillera Cantábrica”, *Altamira* 1-3, 27-70.

sa de Villarcayo²³, a finales de la década siguiente, Salvador de Moxó indica que las poblaciones de Medina de Pomar, Villarcayo y Bañosera conformaron “la primitiva Castilla foramontana”, y concluirá que Malacoria corresponde con el municipio cántabro de Mazcuerras²⁴. Durante los primeros años de la década de 1980, los medievalistas José Ángel García de Cortázar y Carmen Díez en el curso de sus investigaciones colocan al valle de Liébana (Cantabria) como punto de expansión foramontano hacia la Meseta (una vez salvado el puerto de montaña de San Glorio, el Portillo de la Reina, y girando hacia el este para atravesar la comarca palentina de El Boedo, y llegar a Saldaña y Carrión de los Condes)²⁵.

²³ “Castilla nace en antigua tierra de autrigones, en los confines de Cantabria, como una comarca forasmontana, situada al occidente del valle de Mena y su nombre aparece por primera vez en un documento del año 800, como designando a un pequeño territorio que posiblemente comprendía desde la vertiente Sur del Sistema marginal de los montes cántabros hasta el curso alto del río Satón, y que por el sur hasta Villarcayo”. García de Valdeavellano y Arcimís, L. (1963), *Historia de España. De los orígenes de la Baja Edad Media*, Madrid, Revista de Occidente, 123.

²⁴ Moxó, S. de (1979), *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval*, Madrid, Rialp.

²⁵ “En efecto, desde el año 818 es manifiesta la salida «forismontis» de la Liébana, al incorporar posesiones de Cervera, Arbejal, Resoba [–poblaciones palentinas cercanas a las tierras cántabras–], al patrimonio del recién fundado monasterio de [San Pedro de] Naroba, en el valle de Cereceda [de Liébana]”. García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, J. A. y Díez Herrera, C. (1982), *La formación de la sociedad hispano-cristiana del Cantábrico al Ebro en los siglos VIII al XI: planteamiento de una hipótesis y análisis del caso de Liébana, Asturias de Santillana y Trasmiera*, Santander, Estvdio, 86.

«Entre los monjes que prometen obediencia al abad Argibio hay un Flavios [de Cervaria] y un Trasicus de Cerbaria, un tal Arias que tiene posesiones en esta región, y cierto Adefonso, que da al monasterio [de *Nazaoba* (sic)] recién fundado todas sus posesiones, “tanto las que están dentro de Liébana, como las que tiene más allá de los montes [“(…) omnem mea ereditate tan infra *Lebana* quam etiam in *foris monte*” (Documento del siglo XI, Archivo Histórico Nacional, Leg. 794)]”». Pérez de Urbel, J. (1945), *Historia...*, op. cit., t. I, 126 nota 15, este documento del siglo XI en *Idem* t. III, 1044-1047.

Una década después, estos dos profesores de la Universidad de Cantabria aportan nuevos estudios: Díez Herrera, C. (1999/1), “Sobre la repoblación de Castilla en el siglo IX”, *Sautuola. Homenaje al Prof. Dr. García Guinea* VI, 493-500, y (1999/2), “La organización social del espacio entre la cordillera Cantábrica y el Duero en los siglos VIII al XI: una propuesta de análisis como sociedad de frontera”, en García de Cortázar, J. A. (Ed.) (1999), *Del Cantábrico al Duero. Trece estudios sobre organización social del espacio en los si-*

Ya en el siglo XXI, este itinerario historiográfico se encuentra, quizá, con la postura más crítica y escéptica de todas las que aquí se presentan. Me refiero a la manifestada por el historiador José Manuel Pérez-Prendes durante el discurso que pronuncia el 8 de febrero de 2007, con ocasión de su investidura como doctor honoris causa por la Universidad Carlos III: considera que la salida desde la montaña de un grupo de hombres para repoblar Castilla bajo la denominación de foramontanos “carece del apoyo crítico, histórico y filológico necesario para quedar soportado con fiabilidad”, además de sostener la hipótesis de que Malacoria se ubicaría en Talamanca de Jarama (Madrid), aunque por otro lado no niega que el municipio de Mazcuerras pudiera serlo²⁶.

Al año siguiente, en 2008, Juan José García publica su convencimiento de que, tras la breve dominación islámica (714-741) del territorio correspondiente a “la meseta” del anterior Ducado de Cantabria de época visigoda que se dividiría en tres grandes áreas: Asturias, Malakouria o Malacoria (con capital en *Amaya Patricia*, antigua capital del ducado) y Alaba wa-l-Qila (Álava y los Castillos), se produjo un movimiento migratorio desde las montañas que rodean a la población de Amaya hacia Castilla, que correspondería originalmente a las actuales Merindades Burgalesas²⁷.

Finalmente, y más cercana a nuestros días, la postura defendida en 2012 por María del Carmen Sonsoles Arribas, quién en su completo análisis sobre las Merindades de Burgos ofrece “contra las versiones dominantes” dos hipótesis –sin preferencia alguna– sobre la ubicación de Malacoria. Ambas

glos VIII a XIII, Santander, Parlamento de Cantabria, Universidad de Cantabria, 123-156. Y, García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, J. A. (1999/1), “Poblamiento y modelos de sociedad en la transición de la antigüedad al feudalismo entre el Cantábrico y el Duero”, *Sautuola...*, op. cit., 501-511, y (1999/2), “Organización del espacio, organización del poder entre el Cantábrico y el Duero en los siglos VIII a XIII”, en García de Cortázar, J. A. (Ed.) (1999), *Del Cantábrico al Duero...*, op. cit., 15-48.

²⁶ Pérez-Prendes, J. M. (8 de febrero de 2007), *Discurso de Investidura como Doctor Honoris Causa por la Universidad Carlos III de Madrid*, en: http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/conocenos/honoris_causa/discurso_jose_manuel_perez-prendes [consultado el 12 de septiembre de 2011].

²⁷ García González, J. J. (2008), *Castilla en tiempos de Fernán González*, Burgos, Editorial Dossoles. Citado en Anónimo, “1200 años de los foramontanos...”, op. cit.

posibilidades no sitúan el comienzo de la ruta foramontana en “la vertiente norte del sistema cantábrico, sino que por el contrario estaría al sur”, a saber: en Hoz de Malacoria (Montes Obarenes) o en algún “lugar de la zona de Valdegovia-Orduña, zona fuertemente romanizada, y por ello probablemente cristianizada; pudiera tratarse, con bastante probabilidad, de la localidad denominada *Aloria* [Amurrio], cercana a Orduña, en el límite de las provincias de Vizcaya y Álava, y a escasos 4 kilómetros del valle de Losa, en la que se localiza un yacimiento protohistórico, romano altoimperial y tardorromano”²⁸.

Hasta aquí el análisis historiográfico. Diferentes son las respuestas respecto al lugar en dónde situar Malacoria, aunque entre ellas se pueden agrupar aquellas que defienden que el movimiento foramontano se dirigió de sur a norte o, por el contrario, de norte a sur, siendo ésta última postura la considerada más verosímil.

3. EL ESPÍRITU HISPANO DE LOS FORAMONTANOS. LA FE CRISTIANA COMO NEXO DE LA HISPANIA ROMANA CON LA VISIGÓTICA.

Los hispanos –los españoles– encuentran tras la abrupta cordillera Cantábrica una defensa natural y un refugio seguro durante el siglo VIII para librarse de la invasión musulmana iniciada en 711²⁹, erigiéndose en ese territorio no

²⁸ Arribas Magro, M^a del C. S. (2012), *Las Merindades de Burgos en la Edad Media: Un análisis jurisdiccional y socioeconómico desde la Antigüedad a la Edad Media*, Tesis doctoral defendida en la Universidad de Burgos, 215, en línea en: <http://hdl.handle.net/10259/201> [consultado el 10 de agosto de 2014].

²⁹ La *Crónica de Alfonso III* –rey de Asturias apodado el Magno (866-910)– es una fuente documental de la época hispánica medieval de los siglos IX y X que aporta breves noticias sobre la evolución del nuevo reino Astur desde su constitución. Contiene un fragmento que constata, aunque muy escuetamente, la población de territorios del norte de la península en donde los hispanos se refugiaron de los musulmanes durante el siglo VIII: “14. Eo tempore populantur Asturias, Primorias, Lebana, Transmera, Subporta, Carrantia, Bardulies, quae nunc uocitatur Castella, (...)”, que traduzco: “En este tiempo fueron pobladas Primorias [en torno a Cangas de Onís (Asturias)], Liébana, Trasmiera, Sopusuerta, Carranza, Bardulia que ahora llamamos Castilla, (...)”. García Villada, Z. (Ed.) (1918), *Crónica de Alfonso III*,

conquistado el reino Astur que se extendía por el norte de la península Ibérica y en el que se incluyó el Ducado de Cantabria. Así, los hispanos bajo la protección del reino Astur comienzan a cimentar las bases de una reorganización social y política conforme a los parámetros del reino hispano-visigótico, que a su vez había heredado el entramado jurídico, cultural y social de la Hispania romana, unas tradiciones culturales de las que el naciente reino Astur es sucesor directo: éste es, precisamente, el “espíritu” que vivían y del que fueron portadores aquellos foramontanos del siglo IX. A lo largo de este epígrafe se presenta brevemente la edificación del espíritu hispano desde la Hispania del fin del Imperio Romano Occidental hasta la Hispania visigótica, destacándose en particular las significativas influencias de Aurelio Prudencio, Paulo Orosio e Isidoro de Sevilla. La configuración del espíritu hispano destaca, desde un primer momento, por su decisivo convencimiento de mantener la unidad política territorial y social entre la población, tarea en la que la fe cristiana se sitúa como clave de bóveda, ocupando un destacado e importante papel unificador en el ser y sentir del pueblo hispano.

La ocupación de las instituciones romanas por parte de los pueblos “godos”, tras la caída del Imperio Romano Occidental (siglo V), provoca que la cultura latina entre en una lenta agonía. Las provincias periféricas de Roma procuran conservar su rico patrimonio jurídico, cultural y social. De entre esas provincias, Hispania destaca singularmente en esta labor. La ya naciente “España” realiza una de sus grandes tareas históricas: “salvar” el legado romano para el mundo occidental, evitando así que cayera en el olvido. Asimismo, se obtiene el ambicioso objetivo de la unidad ya que, ante el “obligado” reemplazo de Roma en su preeminente papel rector del mundo conocido, se logra que los bárbaros “invasores” no destruyan la herencia romana, sino que al contrario se incorporen a la gran comunidad latina. Y esto se

Madrid, Junta para la ampliación de estudios e investigaciones científicas, Centro de estudios históricos, 2ª redacción, 116.

“Varios documentos de autenticidad indiscutida e indiscutible y diversos anales, entre ellos los *Castellanos Primeros*, muy antiguos y muy autorizados, confirman las noticias del Albeldense y de Alfonso III acerca de las repoblaciones de Ordoño I [rey de Asturias (850-866)]”. Sánchez-Albornoz, C. (1947), “Sobre la autoridad de las crónicas de Albelda y de Alfonso III”, *Bulletin Hispanique* t. 49 nn. 3-4, 292.

consigue porque antes –durante el Imperio Romano– se había alcanzado otra unidad más efectiva y práctica, a saber: la unidad en la creencia, única manera por la que “adquiere un pueblo vida propia y conciencia de su fuerza unánime”³⁰. Resulta oportuno recordar que el emperador Constantino en 323 dispone el fin de la persecución religiosa a los cristianos, decisión que facilitaría la rápida extensión de esta religión por todo el Imperio, hasta el punto que, en el año 380, el emperador Teodosio declara el Cristianismo como la religión oficial.

El poeta Prudencio (ss. IV-V) será el hispanorromano “más inspirado que vio el mundo latino después de Horacio y antes de Dante”³¹. Este influyente calagurritano modifica el concepto historiográfico marcado por una visión romanocéntrica, existente hasta entonces, substituyéndola por un prisma de catolicidad, caracterizada por un espíritu comprensivo de todos los pueblos y de todos los hombres, regidos así por una misma idea común. Prudencio intuye una época nueva ante la situación de crisis política, ya no ve en Roma el “director” absoluto en torno al *Mare Nostrum*, sino que señala cómo la humanidad “comienza a marchar hacia su fin supraterráneo, iluminada por la fe cristiana”³². Sus himnos expresan –a modo de una primera profesión de fe– cómo el pueblo hispano, y por extensión “España”, edifica su historia no solamente con triunfos y victorias sino que también con sacrificios y dolores, y que la sangre derramada por una idea es semilla fecunda para el porvenir y porque

“(…) la vida es campo de pelea, certamen y corona de atletas y el granizo de la persecución es semilla de mártires, y los nombres que aquí se escriben con sangre los escribe Cristo con áureas letras en el cielo, y los leerán los ángeles en el día tremendo, cuando vengan todas las ciudades del orbe a presentar al Señor, en canastillos de oro, cual prenda de alianza, los huesos y las cenizas de sus Santos”³³.

³⁰ Menéndez Pelayo, M. (1948), *Historia de los Heterodoxos Españoles*, Santander, CSIC, vol. VII, 505-506.

³¹ Idem vol. I, 298.

³² Calzada, L. de la (1956), “La Historia de España en Menéndez Pelayo”, *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo* 32, 224-225.

³³ Menéndez Pelayo, M. (1942), *Estudios y discursos de crítica histórica*, Santander, CSIC, vol. II, 75-76.

El testigo en la conformación del espíritu hispano lo toma Paulo Orosio (ss. IV-V), quién comienza a adquirir acentos acusadamente hispánicos. Menéndez Pelayo lo señala como el autor de la primera historia pensada “con sentido universal y providencialista”: *Historiarum adversus paganos libri Septem*, una historia que tiene por “héroe todo el género humano, mirado como una sola familia, o más bien como un solo individuo, que se mueve libremente para cumplir el fin providencial”³⁴. El pensamiento hispano de Orosio se caracteriza por “la integración de los elementos espirituales constituidores del modo de ser de la naciente España”, expresando así su abierto deseo de este pueblo, el hispano, se sienta uno tanto a nivel espiritual como territorial, e indica que sólo en torno de una fe común es posible mantener esa doble unidad. Orosio también sugiere que las invasiones “bárbaras” no vinieron a destruir sino a fortificar el Imperio³⁵.

Ese conjunto de conceptos e intencionalidades –señaladas por Prudencio y por Orosio– se materializan con orden, claridad y plenitud en el pensamiento de Isidoro de Sevilla (ss. VI-VII), para quien “los bárbaros, lejos de destruir la civilización antigua, como suponen los que quisieron abrir una zanja entre el mundo romano y el nuestro, fueron vencidos, subyugados y modificados por aquella civilización [–la romana–] que los deslumbraba aún en su lamentable decadencia”³⁶. Así, Isidoro de Sevilla defiende que la obra de Roma puede ser continuada por hispanorromanos y por visigodos reunidos en un solo pueblo (“español”), y que del pasado sólo debe salvarse el espíritu y la ciencia para que sea patrimonio común tanto para vencidos (hispanorromanos) como para vencedores (visigodos). La certeza de que un destino providencial guía a “España” la impulsa a que, en este contexto, se celebre un hecho que con razón puede considerarse como uno de los hitos decisivos que fragua la unidad de la futura “España”, a saber: la proclamación de la fe católica como la religión oficial del reino visigodo de Toledo por parte del rey Recaredo durante la celebración del III Concilio de Toledo (589), y consecuentemente aban-

³⁴ Idem (1940), *Historia de las Ideas Estéticas en España*, Santander, CSIC, vol. I, 296. 298-299.

³⁵ Calzada, L. de la (1956), op. cit., 226-230.

³⁶ Menéndez Pelayo, M. (1948), *Historia de los Heterodoxos...*, op. cit., vol. I, 326.

donando la heterodoxa interpretación arriana que hasta entonces habían profesado sus reyes³⁷.

La pública conversión de Recaredo produce en el orden social la simbiosis de la institución monárquica hispánica con la Iglesia. Así, este signo ejecutado por la realeza visigótica torna en realidad el sueño de unidad y de universalidad, ya vislumbrado por Orosio y, en cierto modo, tutelado por Isidoro de Sevilla. La unidad de fe produce rápidas consecuencias positivas para el pueblo hispano:

“(...) apenas estuvieron unidos godos y españoles [–hispanorromanos–] por el culto, comenzó rápidamente la fusión, y paso tras paso olvidaron los primeros su habla teutónica, para adoptar las dulces y sonoras modulaciones del habla latina; y tras de Recaredo vino Recesvinto para abolir la ley de razas que prohibía los matrimonios mixtos, y hubo reyes bárbaros casados con romanas y reyes bárbaros que escribieron en la lengua de Virgilio”³⁸.

Sin embargo, esta situación causa una irremediable anarquía social, ya que la mayoría de la aristocracia visigoda no acepta una normalización de vida común entre todos los habitantes de la península, aunque desde hace siglos ya era conformada de manera “natural” por el “pueblo hispano”. Además, las cainitas luchas internas entre las distintas facciones de poder de esa aristocracia, que solo buscaban satisfacer su ambición particular, provocan la fatal traición contra el pueblo que gobernaban: facilitaron que, a partir de 711, un contingente de tropas islámicas comenzara a ocupar la península Ibérica, abandonando la tierra hispana a su suerte. Así, en este contexto se abre otro período histórico, esencialmente “español”: *La Reconquista*, que tiene en la primera y decisiva Batalla de Covadonga (712) –encabezada por

³⁷ Calzada, L. de la (1956), op. cit., 230-232.

El arrianismo postula que “Jesucristo no es verdaderamente Dios, sino una criatura de Dios que se llama *Logos*, que se encarna, es decir, que toma cuerpo en Jesús de Nazaret, asume la corporeidad, la carne; pero, como este *Logos* es una criatura espiritual preexiste, Jesús de Nazaret no tiene un alma humana, sino que su alma es el *Logos* creado, preexistente a su existencia histórica. O sea, que para Arrio [–su fundador–] Cristo tampoco es verdadero hombre”. Canals Vidal, F. (2003), *Los siete primeros concilios. La formulación de la ortodoxia católica*, Barcelona, Scire, 36.

³⁸ Menéndez Pelayo, M. (1948), *Historia de los Heterodoxos...*, op. cit., vol. I, 345.

el noble don Pelayo— otro de los hitos de la historia que forjan la unidad de España como nación. La invasión islámica motiva “forzosamente” la manifestación del enorme potencial integrador que tiene “lo hispánico”. Covadonga significa el renacimiento de la esperanza hispana por recuperar la vieja cultura y el antiguo espíritu de la tradición hispano-gótica. *La Reconquista* mantuvo una pelea tanto bélica como espiritual, liderada en solitario por “España” en nombre de toda Europa —de todo Occidente— contra las pretensiones islámicas amparadas en la doctrina de “la guerra santa”³⁹:

“Ninguna nación extranjera nos prestó su apoyo [—afirma Menéndez Pelayo—], y este sentimiento colectivo de valoración de la propia obra, que se apoya en la certeza de haber prestado más servicios que nadie a la causa de la Cristiandad, será en adelante, una profunda afirmación impresa en el alma de los españoles”⁴⁰.

Resumiendo. El proyecto de “reconquista” busca devolver el orden al “Estado” tal y como se encontraba antes de la invasión musulmana, intentando restituir los valores religiosos cristianos impulsados por el III Concilio de Toledo, la sabiduría de las *Etimologías* de Isidoro de Sevilla y el espíritu unificador de las leyes de la época visigoda contenidos en el *Fuero Juzgo*. En definitiva, *La Reconquista* se propuso dar continuidad al espíritu hispano, que hunde sus raíces en las tradiciones romana, visigótica y cristiana. Los protagonistas de nuestro estudio, los foramontanos, heredan esa rica raigambre humana y espiritual, enlazada e integrada en su espíritu “hispano”, y que asumen también en primera persona, con la iniciativa migratoria y repobladora: la tarea de reconstruir España.

4. HISPANIA HIC INCIPIT. DE MALACORIA A BRAÑOSERA.

A continuación, se sintetizan algunas de las afirmaciones expuestas hasta ahora y se intenta trazar un perfil que nos acerque a los foramontanos. La invasión islámica de la península Ibérica de 711 derroca el régimen visigóti-

³⁹ Calzada, L. de la (1956), op. cit., 235-237.

⁴⁰ Menéndez Pelayo, M. (1948), *Historia de los Heterodoxos...*, op. cit., vol. I, 371-372.

co, causando que los hispano-cristianos se refugiasen tras las “murallas” naturales de la cornisa Cantábrica bajo la protección del rey astur Alfonso I el Católico (739-757) –hijo del duque Pedro de Cantabria y casado con Ermesinda, hija del primer rey astur don Pelayo, a quien Alfonso sucede en la Corona, tras el breve reinado de su cuñado Favila (737-739)–. Una vez reorganizada esa población bajo el abrigo del refundado reino hispano –heredero de la tradición visigótica cristiana–, el rey astur Alfonso II el Casto (791-842) a partir de principios del siglo IX comienza a planificar la reocupación de norte a sur de las Bardulias, que en un futuro pasaría a denominándose “Castilla”. Por lo que resulta verosímil sostener que esos repobladores corresponden a aquellos hispanos –los foramontanos– que parten desde las montañas del norte de la península Ibérica (Asturias, Cantabria y País Vasco⁴¹) para establecerse en la futura “Castilla”.

Aunque, a partir de principios del siglo IX, los reyes asturianos estimulan la marcha hacia las tierras bañadas por el río Duero, esta empresa no resulta asumida inicialmente por representantes de la nobleza sino que la comienza a protagonizar iniciativas particulares de personas que, a pesar de su de humilde “cuna”, sí demuestran la nobleza de su hispánico espíritu manifestando unas altas dosis de valentía, audacia y carácter emprendedor al asumir el reto de una migración tan singular:

“(…) muchos repobladores, o grupos de los mismos [–dice García de Valdeavellano–], acompañados de sus familias, se trasladaban a los territorios desiertos, se establecían en torno a una iglesia, o donde mejor les parecía, se posesionaban de las tierras incultas, construían aldeas o cortijos y roturaban las extensiones yermas que sus medios les permitían. Esta repoblación privada se hizo por medio de la ocupación y aprehensión de la tierra y del descuaje y roturación de los yermos (...) y, para proceder en una

⁴¹ Las investigaciones de una ruta foramontana que parta desde Vascongadas señalan dos posibles itinerarios. Una ruta “vizcaína”, que enlazase Santurce con las Merindades, atravesando Avellaneda y Valmeseda hasta llegar al valle de Mena y Villarcayo. Y, otra “alavesa”, empleada por los que vivían tras los Montes Obarenes para llegar al río Ebro al atravesar tanto el valle de Añana (Álava) hasta la Bureba (Burgos), como el valle de Losa (Burgos) hasta llegar a Medina de Pomar y el monasterio fundado en 850 de San Pedro de Tejada (Puentearenas, Merindad de Valdivieso, Burgos). Gutiérrez Arechabala, S. (1969), *La ruta de los vascos foramontanos*, Bilbao, Publicaciones de la Diputación.

comarca a tal ocupación, los reyes concedieron a veces autorizaciones generales o especiales, aunque los colonizadores prescindían frecuentemente de esa autorización”⁴².

Los reyes asturianos –interesados en ocupar aquellas zonas deshabitadas de las Bardulias y ponerlas en cultivo– otorgan todo tipo de facilidades a quienes se proponen afincarse en aquellos territorios. Aunque más que repoblar, de lo que se trata en verdad es de organizar esos terrenos abandonados a su suerte. Aquella gran franja de tierra, en rigor pertenecía al rey pero cualquiera pudo hacerse dueño de ella, simplemente se tenía que llegar y ocupar-la sin más, sin embargo no solo la ocupación daba derecho a la posesión efectiva sino que ese terrero debía ser trabajado y explotado para ejercer dominio sobre él: a esto se le ha denominado “presura”. De esta manera, los foramontanos se convierten en pequeños propietarios “libres”. Al sistema de “presura”, caracterizado por una población dispersa y, en cierto modo, desorganizada, le sucede un modelo de “concejo” que organiza la instalación de los nuevos habitantes en torno a núcleos de población bien definidos, lo que vertebra el nacimiento de municipios, con límites perfectamente marcados por fueros y cartas-pueblas otorgados por condes y reyes. Por otro lado, aunque esos hombres abandonan las montañas motivados por la autoridad real, en última instancia marchan por propia iniciativa con el objetivo, entre otros, de encontrar mejores tierras de cultivo que asegurase la alimentación del núcleo poblacional⁴³.

El ejemplo paradigmático de fundación de núcleo poblacional al sur de la cordillera Cantábrica se encuentra en la constitución del municipio de Brañosera –población ubicada al norte de la provincia de Palencia, al otro lado de la sierra de Híjar en donde nace el río Ebro–, que obtiene en 824 de manos del conde Munio o Nuño Núñez una carta de privilegios para establecer núcleos de población en el contorno de ese territorio. A fin de completar la exposición sobre este fenómeno migratorio, a continuación se consideran algunos aspectos que giran en torno al fuero o carta-puebla de Brañosera. Su

⁴² García de Valdeavellano y Arcimís, L. (1973), *Curso de historia de las instituciones españolas*, Madrid, Revista de Occidente, 241. Citado en Bustamante Noriega, J. M^a (1981), op. cit., 30-31.

⁴³ Bustamante Noriega, J. M^a (1981), op. cit., 31.

topónimo original (*Brannia Ossaria*) evoca las características naturales de esas tierras, con que sus fundadores se debieron encontrar en el momento de su asentamiento repoblador: brañas (pastos de alta montaña) y osos⁴⁴.

El historiador Pérez de Urbel identifica al conde Munio Núñez –abuelo del futuro primer conde de Castilla, Fernán González⁴⁵–, como gobernador de Liébana y Campóo en nombre del rey astur Alfonso II el Casto, y como el encargado de reclutar a varias familias del valle montañés de Cabuérniga para ser la primera avanzadilla de repoblación foramontana⁴⁶. Las migraciones lideradas por nobles, como la dirigida por el conde Munio Núñez, tienen el propósito de erigir organizadamente nuevas poblaciones al sur de la cornisa Cantábrica, además de poseer como destino el ser medios útiles para afianzar las defensas militares contra los eventuales ataques del Islam. Este riesgo, sin duda, añadía un “plus” de peligrosidad al proyecto migratorio de los foramontanos, convirtiéndolo en una auténtica “aventura”. Su valentía, su deseo de vivir en libertad y su fe les permitieron asumir la responsabilidad de “hacer patria” en un territorio tan inhóspito como hostil, ya que totalmente se desconocían qué peligros debían salvarse para ir reconstruyendo y reconquistando el territorio “español”.

Lo que hoy podría denominarse *Ruta de los Foramontanos*, no solo responde al itinerario creado en aquel momento histórico para ser una vía natural de salida de los habitantes de las montañas hacia la futura Castilla. Esa *Ruta* ha de verse también como el camino emprendido por aquellos hispanos a costa de mucho esfuerzo, más sacrificio y, tristemente, incontable sangre para devolver la grandeza a “España”, como efectivamente así se manifestó durante la Edad Media: alcanzándose un especial esplendor cultural a lo largo del siglo XIII, aunque su cumbre se corona durante el reinado de los Reyes Católicos (siglo XV) cuando

⁴⁴ “En el nombre de Dios. Yo Munio Núñez (...) hacemos una puebla en el lugar de osos y venados y (...) os damos para población el lugar que se llama Brañosera, con sus montes, cauces de agua, fuentes, con los huertos de los valles y todos sus frutos”. *Fuero de Brañosera* (824), Archivo del monasterio de Santo Domingo de Silos, Ms. 10 f. 41.

⁴⁵ El futuro conde de Castilla recordará su infancia en la que estuvo refugiado “tras los montes” con su familia en el poema *Canto a España y a Castilla*: “Sobre todas las tierras mejor es la Montaña (...)”. Serrano, L. (Ed.) (1943), *Poema de Fernán González*, Madrid, Junta del Milenio de Castilla, poema IX v. 148.

⁴⁶ Pérez de Urbel, J. (1945), *Historia...*, op. cit., t. I, 133.

se logra concluir la tarea de *La Reconquista* al derrotar la resistencia del último bastión islámico de la península: el reino de Granada, además del insospechado y rico horizonte que ofrecía el descubrimiento del continente americano para la ya España totalmente cristiana.

Las familias foramontanas asentadas en Bañosera pudieron cultivar libremente, ya que gozaban de un estatuto de libertad que les permitía desarrollar un estilo de vida propio. El foramontano se convierte en una persona libre amparada por la libertad jurídica que le proporcionaba el fuero. Es más, el emigrante foramontano “reclama” la necesidad de una reglamentación que organizase la vida social de la población, posibilitándole su desarrollo personal tanto a nivel individual como social. Por lo que, en cierto modo, la libertad disfrutada por aquellos repobladores es precursora del espíritu con el que se conforma el carácter de “lo español”, ya que en ese escenario de libertad adquirida se regula una primigenia “democracia” castellana, originalmente manifestada en el “concejo abierto”. Esta “democracia” evolucionaría, conformándose la figura del juez: persona de “buen juicio” para tomar conocimiento y resolver los asuntos controvertidos acaecidos por la convivencia en común. Las futuras fortalezas de Aguilar de Campóo y de Cervera de Pisuegra inspirarían a nuevos grupos de repobladores, que impulsados por el instinto de la libertad atraviesan esa tierra de pastos con mayor seguridad, avanzando así el propósito de repoblar la Meseta. La principal ocupación del foramontano al tomar posesión de un terreno era su cultivo, pero también debía estar preparado para luchar, si las circunstancias así lo exigían. El avance migratorio foramontano –producido en torno al periodo primaveral–, a modo de oleadas sobre la Meseta, se detendría al encontrarse una tierra que se debía poblar, fortificar y repartir entre los núcleos familiares encargados de erigir, lo antes posible, un poblado en donde cultivar y vivir, ante la incertidumbre de una posible razzia musulmana⁴⁷.

Merece la pena reproducir un fragmento de la carta-puebla de Bañosera, primer fuero municipal “español”, que señala los “límites” territoriales en dónde disfrutar de sus privilegios:

⁴⁷ García Pérez, F. (diciembre 1997), “Los foramontanos”, *Cuadernos de Campoo* 10, en : http://personales.mundivia.es/flipi/cuadernos/Cuaderno_10/Los_foramontanos.htm [consultado el 10 de agosto de 2011].

“(...) et damus vobis terminos, id est, ad locum qui dicitur Coto-Petroso, et per illum villare et per illos planos et per illam civitatem antiquam et per illum pandum porquerum et per illas cobas regis et por illa penna robra et per illa foze, via qua discurrent asturianos et cornecanos, et por illum fixum petrizum qui est in Valle Verezoso, et per illum cotum medianum; et dabimus vobis ego comite Monnio Nunniz (...) ipsos terminos ad vos vel ad eos qui venerint ad populandum ad villa Brania-Ossaria”⁴⁸.

Se lee entre su contenido: “(...) via qua discurrent asturianos et cornecanos”, esto es: “(...) el camino de los asturianos y cabuérnigos”. La palabra “asturianos” se refiere a los habitantes del reino Astur (Primorias, etc.): el territorio que corresponde con el actual Principado de Asturias aunque, en aquella época, con el gentilicio “asturianos” también se puede designar a los habitantes de las Asturias de Santillana, que se corresponde con la parte occidental de la actual Cantabria y que tenía su núcleo poblacional en la villa de Santillana del Mar (relativamente cercana al municipio Mazcuerras). Por otro lado, también aparece el término “cornecanos”, que en lengua latina se emplea para nombrar a los cabuérnigos: los naturales del cántabro valle de Cabuérniga. Por lo que, y esto es lo relevante, este fuero reconoce la existencia de un camino utilizado por personas que moran en territorios de la Montaña: las Asturias de Santillana y el valle de Cabuérniga. De este modo, este texto jurídico viene a reforzar la probabilidad de que Malacoria, a la que se refiere *Anales Castellanos*, pueda referirse a Mazcuerras. Así, y a tenor de las conclusiones historiográficas, se alcanza la veracidad suficiente como para concluir que el itinerario que atraviesa el montañés valle de Cabuérniga para llegar a la actual Comunidad Autónoma de Castilla y León era una ruta especialmente transitada durante aquel siglo IX por aquellos que aquí se ha caracterizado como foramontanos.

Si ese trayecto no se emplease como una ruta que de manera ordinaria canalizara el flujo migratorio entre la Montaña y las Bardulias, el conde Munio Núñez ¿se habría tomado la molestia de constatar su existencia en la carta-puebla fundacional de Brañoseira?, ¿mencionaría acaso algo que fuese extraño para sus habitantes? Creo positivamente que no, y que si lo cita expresamente es porque ese camino de tránsito era común y, además, conocido

⁴⁸ *Fuero de Brañoseira* (824), op. cit.

también por los brañoserenses. En definitiva, este primer texto legal municipal refleja como algo normal e institucionalizado la existencia de un itinerario empleado habitualmente por los habitantes de la Montaña a través del valle de Cabuérniga y que llega a la Meseta, una vez cruzado el territorio de Bañosera. Esas personas se identifican claramente con los foramontanos. Diez años antes de la redacción de aquel fuero, en el año 814, se produce el hecho migratorio foramontano que –sostiene Pérez de Urbel– “impresionó vivamente a los hombres de aquella edad, hasta el punto de considerarse como una de las efemérides, que no podían callar los cronistas”,⁴⁹ como así efectivamente atestigua *Anales Castellanos*, aunque la información que proporciona al respecto resulta llamativamente muy reducida, como se ha documentado más arriba.

Esta ruta que llega a Brañosera a través del valle Cabuérniga no resulta un camino nuevo para la historia: está constatada la existencia en época romana de una calzada, empleada habitualmente por los militares (Legio IV Macedónica) y por comerciantes para comunicar la costa Cantábrica con la Meseta durante la época hispanorromana. Este camino unía las *civitates* de *Portus Blendius* [Suances], *Iulióbriga* [cerca de Reinosa], *Pisoraca* [Herrera de Pisuerga] y *Segísamo* [Sasamón, Burgos]. Ese itinerario recorría el valle de Cabuérniga, cruzando el puerto de Palombera, siguiendo en dirección al Portillo de Somahoz, y una vez cruzando el puente Rojadillo (Valberzoso) sobre el río Camesa, internarse en tierras del norte de la montaña palentina, para continuar por Sálcedillo, Brañosera, y finalmente alcanzar, por el puente romano de Néstar, las orillas del río Pisuerga. Precisamente, este trayecto de orígenes romanos, utilizado por aquellos hispanos durante la Alta Edad Media para repoblar Castilla, de igual modo sirvió singularmente para que siglos más tarde, en 1517, un aún adolescente Carlos de Habsburgo –futuro rey Carlos I de España y emperador Carlos V de Alemania (1520)– se adentrara en la Meseta para tomar posesión efectiva de la Corona de las Españas⁵⁰. El itinerario foramontano procedente de Cabuérniga también se derivó

⁴⁹ Pérez de Urbel, J. (1945), *Historia...*, op. cit., t. I, 127.

⁵⁰ Carlos de Habsburgo desembarcó el 19 de septiembre de 1517 en Tazones (Asturias), muy cerca de la villa de Villaviciosa, aunque el puerto previsto para la recepción su recepción era Santander, pero las malas condiciones climatológicas obligaron a desviarse a Tazones.

camino de Reinosa, continuado desde allí hacia el este siguiendo el camino del río Ebro hasta Villarcayo y Medina de Pomar para bajar, posteriormente, hacia el sur en dirección a Burgos⁵¹.

Varios han sido los investigadores que, tras zambullirse en el estudio de este periodo histórico, aceptaron el reto al que discretamente invita el lacónismo de *Anales Castellanos*, consistente en intentar descubrir dónde se ubica la “enigmática” Malacoria. Se recapitulan las principales respuestas ofrecidas por la historiografía: Berganza: Rudaguera (Alfoz de Lloredo, Cantabria); Gómez-Moreno: Brihuega (Guadalajara); Pérez de Urbel, y Arribas: Montes Obarenes (Burgos); Palacios, y Dávila Jalón: Gumiel de Izán (Burgos); García de Cortázar y Díez Herrera: Liébana (Cantabria); García de Valdedeavellano: occidente del valle de Mena, cerca de Villarcayo; Pérez-Prendes: Talamanca de Jarama (Madrid); García González: Amaya (Burgos); Arribas: zona de Valdegovia-Orduña (País Vasco); y Pérez de Urbel, De la Serna, Jusú y Moxó: Mazcuerras (Cantabria). Así, la diversidad de posibilidades queda constatada, aunque la última de ellas resulta la hipótesis que parece ser la más compartida en razón de los mayores indicios que la respaldan, pero ¿cuál fue en realidad?

Concluyo. La certeza de la existencia de diversas rutas foramontanas en el norte de la península Ibérica no puede negarse, de acuerdo con los estudios que apuntan a que se produjeron desde distintos rincones de las montañas de Asturias, Cantabria y País Vasco, teniendo en cuenta además que resulta razonable afirmar que los movimientos repobladores de las Bardulias se ejecutaron mayoritariamente de norte a sur (y no al revés) conforme al contenido general de *Anales Castellanos*, principal fuente para documentar el fenómeno foramontano. Asimismo, considerando la información de trasfondo contenida en el fuero de Brañosería se induce que, a falta de más do-

Posteriormente se dirigió a la villa de San Vicente de la Barquera a la que llegó el 29 de septiembre de 1517. Varios días después, desde allí se encaminó hacia Castilla a través del puerto de montaña de Palombera que separa el valle de Cabuérniga del de Campóo para asumir la Corona de Castilla, ya que había sido proclamado a título de rey en mayo de 1516 a instancias del regente cardenal Cisneros y por expreso deseo de su abuelo el rey Fernando de Aragón.

⁵¹ García Pérez, F. (diciembre 1997), op. cit.

cumentadas investigaciones al respecto, a partir del siglo IX uno de los caminos más transitados de las rutas foramontanas, por no decir el principal de ellos, corresponde al itinerario citado por el fuero y aludido en *Anales*, a saber: el que parte desde el montañés municipio de Mazcuerras, atravesando el valle de Cabuérniga por el puerto de Palombera para llegar al valle de Campóo y desde él a la futura Castilla, y tras ella al resto España. Por este motivo orgullosamente se puede afirmar, ya al final de estas páginas, que “España empieza aquí” (*Hispania hic incipit*).

Acabo recordando a Miguel de Unamuno (1864-1936), de quien recientemente —en 2014— se conmemoraba el 150º aniversario de su nacimiento. Don Miguel visitó durante unas semanas de 1923 la actual Comunidad Autónoma de Cantabria, en aquel momento provincia de Santander. Su estancia aquí le motivó a escribir un artículo publicado el 21 de octubre de ese año en *La Nación* de Buenos Aires: “Recordando a [José María de] Pereda”, en el que se contrasta la “juventud” histórica de Castilla la Vieja frente a la ya larga y ejemplar trayectoria de “la Montaña”:

“¿Historia? Allí [en la Montaña] todo es prehistórico, o mejor, para decirlo con término que puse en circulación, todo es intra-histórico. (...) donde el río (...) se despeña cantando, entre peñascos, es algo más hondo que la historia lo que nos dice su cantar. Es más humano; esto más telúrico. Por este labrador [castellano] que se curte al sol ha pasado la historia; sobre aquel pastor montañés a quien ciñe la bruma de las cimas, se desliza la civilización”⁵².

BIBLIOGRAFÍA

- Ánonimo, *Documento del siglo XI sobre la fundación en 818 del monasterio de San Pedro de Naroba (Liébana)*, Archivo Histórico Nacional, Leg. 794.
- Anónimo (30 de julio de 2014), “1200 años de los foramontanos”, *Historia del condado del Castilla*, en

⁵² Unamuno, M. de ([1923¹] 1966), “Recordando a Pereda”, *Obras Completas*, Madrid, Escelicer, t. I, 522.

<http://www.condadodecastilla.es/blog/1200-anos-de-los-foramontanos> [consultado el 1 de agosto de 2014].

- Arribas Magro, M^a del C. S. (2012), *Las Merindades de Burgos en la Edad Media: Un análisis jurisdiccional y socioeconómico desde la Antigüedad a la Edad Media*, Tesis doctoral defendida en la Universidad de Burgos, en <http://hdl.handle.net/10259/201> [consultado el 10 de agosto de 2014].
- Barbero de Aguilera, A. y Vigil Pascual, M. (1974), *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista: cántabros y vascones desde finales del Imperio Romano hasta la invasión musulmana*, Barcelona, Ariel.
- _____, (1978), *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, Crítica.
- Berganza, F. de (1719), *Antigüedades de España propugnadas en las noticias de sus reyes y condes de Castilla la Vieja*, Madrid, Francisco del Hierro.
- Bodelón, S. (1997), “Orosio: una Filosofía de la Historia”, *Memorias de Historia Antigua* 18, 59-80.
- Bustamante Noriega, J. M^a (1981), *Ruta de los foramontanos. Aventura de los hombres libres*, Santander, Estvdio.
- Calzada, L. de la (1956), “La Historia de España en Menéndez Pelayo”, *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo* 32, 219-292.
- Canals Vidal, F. (2003), *Los siete primeros concilios. La formulación de la ortodoxia católica*, Barcelona, Scire.
- Cruz, V. de la (1972), *Fernán González. Su pueblo y su vida*, Burgos, Institución Fernán González, 5-13.
- Dávila Jalón, V. (1958), *Historia y nobiliario de Gumiel de Mercado, Sotillo de la Ribera y Ventosilla (Burgos)*, Madrid, Prensa Española.
- _____, (1964), *Espigando en la historia: Burgos y su provincia*, Madrid, Talleres Prensa Española.
- Díez Herrera, C. (Santander, 1999/1), “Sobre la repoblación de Castilla en el siglo IX”, *Sautuola. Homenaje al Prof. Dr. García Guinea* VI, 493-500.
- _____, (1999/2), “La organización social del espacio entre la cordillera Cantábrica y el Duero en los siglos VIII al XI: una propuesta de análisis

- como sociedad de frontera”, García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, J. A. (Ed.) (1999), *Del Cantábrico al Duero. Trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII a XIII*, Santander, Parlamento de Cantabria, Universidad de Cantabria, 123-156.
- Fuero de Brañoseira* (824), Archivo del monasterio de Santo Domingo de Silos, Ms. 10 f. 41.
- García Pérez, F. (diciembre 1997), “Los foramontanos”, *Cuadernos de Campoo* 10, en http://personales.mundivia.es/flipi/cuadernos/Cuaderno_10/Los_foramontanos.htm [consultado el 10 de agosto de 2011].
- García Gallo, A. (1984), “En torno a la carta de población de Brañoseira”, *Historia, Instituciones, Documentos* 11, 1-14.
- García González, J. J. (2008), *Castilla en tiempos de Fernán González*, Burgos, Editorial Dossoles.
- García Villada, Z. (Ed.) (1918), *Crónica de Alfonso III*, Madrid, Junta para la ampliación de estudios e investigaciones científicas, Centro de estudios históricos.
- García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, J. A. (Ed.) (1999), *Del Cantábrico al Duero. Trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII a XIII*, Santander, Parlamento de Cantabria, Universidad de Cantabria.
- _____, (1999/1), “Poblamiento y modelos de sociedad en la transición de la antigüedad al feudalismo entre el Cantábrico y el Duero”, *Sautuola. Homenaje al Prof. Dr. García Guinea* VI, 501-511.
- _____, (1999/2), “Organización del espacio, organización del poder entre el Cantábrico y el Duero en los siglos VIII a XIII”, en García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, J. A. (Ed.) (1999), *Del Cantábrico al Duero. Trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII a XIII*, Santander, Parlamento de Cantabria, Universidad de Cantabria, 15-48.
- García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, J. A. y Díez Herrera, C. (1982), *La formación de la sociedad hispano-cristiana del Cantábrico al Ebro en los siglos VIII al XI: planteamiento de una hipótesis y análisis del ca-*

- so de Liébana, Asturias de Santillana y Trasmiera*, Santander, Estv-dio.
- García de Valdeavellano y Arcimís, L. (1963), *Historia de España. De los orígenes de la Baja Edad Media*, Madrid, Revista de Occidente.
- _____, (1973), *Curso de historia de las instituciones españolas*, Madrid, Revista de Occidente.
- Gómez-Moreno Martínez, M. (1917), *Anales Castellanos. Discurso leído ante la Real Historia de la Historia en la recepción el día 27 de mayo de 1917*, Madrid, Imp. S. Francisco de Sales.
- Gutiérrez Arechabala, S. (1969), *La ruta de los vascos foramontanos*, Bilbao, Publicaciones de la Diputación.
- Jusué, P. de (1957), “Notas de geografía histórica. Los foramontanos, Malacoria y la cordillera Cantábrica”, *Altamira* 1-3, 27-70.
- Martín, J. C. (2009), “Los Annales Castellani Antiquiores y Annales Castellani Recentiores: edición y traducción anotada”, *Territorio, sociedad y poder* 4, 203-226.
- Martínez Díez, G. (2005), *El condado de Castilla (711-1038). La Historia frente a la leyenda*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Marcial Pons.
- Menéndez Pelayo, M. (1940), *Historia de las Ideas Estéticas en España*, Santander, CSIC.
- _____, (1942), *Estudios y discursos de crítica histórica y literaria*, Santander, CSIC.
- _____, (1948), *Historia de los Heterodoxos Españoles*, Santander, CSIC.
- Moxó, S. de (1979), *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval*, Madrid, Rialp.
- Palacios Madrid, F. (1955), “Gumiél de Izán escuela primaria de Santo Domingo de Guzmán”, *Boletín de la Institución Fernán González* 113, 872-881.
- _____, (1978), “La diócesis de Osma durante la invasión árabe y Reconquista”, *Revista de Soria* Año XII n. 35.
- Pérez-Prendes, J. M. (8 de febrero de 2007), *Discurso de Investidura como Doctor Honoris Causa por la Universidad Carlos III de Madrid*, en http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/conocenos/honoris_causa/disc

urso_jose_manuel_perez-prendes [consultado el 12 de septiembre de 2011].

Pérez de Urbel y Santiago, J. (1945), *Historia del condado de Castilla*, Madrid, CSIC, Escuela de Estudios Medievales.

_____, (1969-1970), *El Condado de Castilla. Los 300 años en que se hizo Castilla*, Madrid, Ed. Siglo Ilustrado.

Porres Martín-Cleto, J. (1993), *Los Anales Toledanos I y II*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos.

Prudencio Clemente, A. (1997), *Obras*, Madrid, Gredos.

Sánchez-Albornoz, C. (1947), “Sobre la autoridad de las crónicas de Albelda y de Alfonso III”, *Bulletin Hispanique* t. 49 nn. 3-4, 283-298.

_____, (1966), *Despoblación y repoblación del Valle del Duero*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Instituto de Historia de España.

_____, (1974), *Orígenes de la Nación Española. El Reino de Asturias*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos.

Serna, V. de la ([1955¹] 2011), *Nuevo viaje de España. La ruta de los foramontanos*, Santander, Estvdio.

Serrano, L. (Ed.) (1943), *Poema de Fernán González*, Madrid, Junta del Milenio de Castilla.

Unamuno, M. de ([1923¹] 1966), *Obras Completas*, Madrid, Escelicer.

Villalba Ruiz de Toledo, F. J. (1999), “Sistemas defensivos de la Castilla primitiva (siglo VIII-IX)”, *Cuadernos de Historia Medieval. Sección Monografías* 2.

La creación de una nueva organización internacional: la Comunidad Europea del Carbón y del Acero

MANUELA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Universidad Rey Juan Carlos

1.- PRIMEROS PASOS Y NEGOCIACIÓN DEL TRATADO

La creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero -en adelante CECA- representa uno de los logros más importantes de la política estadounidense favorable a la cooperación e integración de los países europeos. De aquella política el exponente más relevante de la década de los cuarenta del siglo XX había sido el Plan Marshall y la consiguiente creación de la Organización Europea de Cooperación Económica. Así, la apertura de un proceso de negociación en Europa, a principios de los años cincuenta, satisfacía la voluntad de Washington de que los países del viejo continente cooperaran entre ellos. Esto es para Gillingham el legado más importante que dejó la extinta CECA, antes que la puesta en marcha de un modelo que sirviera de base al resto de Comunidades Europeas¹.

¹ GILLINGHAM, J., "American Monnetism and the European Coal-Steel Community in the Fifties", *Journal of European Integration History*, 1995, Vol. 1, Number 1., pp. 21-36, pp. 21-22. La idea estadounidense de acercar a Alemania al proceso de unión europea también rigió a la hora de negociar el rearmamento alemán y la Comunidad Europea de Defensa. PRUESSEN, R. W., "Cold War Threats and America's Commitment to the European De-

La propuesta de puesta en común en Europa Occidental de recursos tales como el carbón y el acero, materias esenciales como fuente de energía y como material básico en la industria armamentística respectivamente, fue elaborada por Jean Monnet y su equipo, a iniciativa de Robert Schuman². Esa propuesta adoptó la forma de Declaración de 9 de mayo de 1950 o Plan Schuman y marcó el camino hacia la firma de un tratado que creó una nueva organización internacional:

“[...] Los principios y compromisos esenciales anteriormente expuestos serán objeto de un tratado firmado entre los Estados [...]”³.

Además, aquel documento propugnaba un proyecto abierto a otros estados europeos, más allá de los que asintieron en un primer momento a la Declaración.

A la participación en la futura Comunidad los gobiernos belga y holandés reaccionaron de forma reticente, pues el Plan Schuman afectaba a cuestiones relevantes para ambos países, tales como los efectos de la integración en los países de menor tamaño frente a lo que suponía para los de mayor entidad, como Francia o la República Federal de Alemania, con el riesgo de que la CECA abriera el camino a un directorio franco-alemán. También temían los efectos que pudiera tener la futura organización en sus intereses económicos: a Países Bajos le preocupaba que la cesión de soberanía y el proceso de armonización implícito en la puesta en común de la producción del carbón y el acero produjera una subida de precios y salarios que interfiriera en las políti-

fense Community: One Corner of a Triangle”, *Journal of European Integration History*, 1996, vol. 1, number 1, pp. 51-69, p. 60.

² Monnet dedicó mucho tiempo a desarrollar sus doctrinas sobre los asuntos europeos entre 1950 y 1970. SU, H., “Jean Monnet’s Grand Design for Europe and its Criticism”, *Journal of European Integration History*, 2009, vol. 15, number 2, pp. 29-45, p. 25. Sobre Jean Monnet puede verse además MONNET, J., *Mémoires*, Nueva York, 1978. PÉREZ-BUSTAMANTE, R., *Jean Monnet. Ciudadano de Europa*, Madrid, 2008. SAN MIGUEL PÉREZ, E., *La impaciencia del bien*, Madrid, 2015. SÁIZ, J. M., “La vision cristiana de los padres de Europa”, *UNISCI Discussion Papers*, nº 14, mayo 2007, pp. 115-129.

³ Declaración de 9 de mayo de 1950, puede consultarse en multitud de páginas, como en la de la fundación Robert Schuman:
<https://www.robert-schuman.eu/es/doc/questions-d-europe/qe-204-es.pdf>

cas holandesas de bajos salarios, reduciendo la competitividad de la economía exportadora holandesa, en proceso de reconstrucción tras la guerra. Bélgica, por su parte, siendo un exportador tradicional de acero con un amplio e influyente sector acerero, aunque con altos costes de producción, temía una bajada de salarios y precios, pues el carbón belga, aún con un precio elevado, dejaba escasos beneficios⁴.

Otra de las preocupaciones que despertaba el proyecto era las consecuencias de la no participación británica y, vinculado a ello, el temor a que la participación belga y holandesa supusiera una desvinculación de sus lazos atlánticos a medio y largo plazo⁵. Respecto a esto último, tanto Robert Schuman como Jean Monnet tenían el convencimiento de que Reino Unido participaría en la futura Comunidad, pues su creación se antojaba beneficiosa tanto para las relaciones pacíficas entre estados europeos como desde un punto de vista económico. En cualquier caso, ambas personalidades dejaron claro que el posible rechazo británico no impediría que los países continentales caminaran hacia la integración europea, como de hecho ocurrió, pues Reino Unido no se incorporó a las Comunidades Europeas hasta 1973.

A pesar de los temores y dudas, para Bélgica y Holanda no había más opción que participar de la integración⁶. No era factible rechazar el plan dada la dependencia económica de ambos países de sus vecinos. Sin embargo, junto a Luxemburgo, reaccionaron con escepticismo frente al punto más novedoso de la Declaración de 9 de mayo de 1950: la creación de una institución, denominada Alta Autoridad, destinada a ser la institución principal de la nueva comunidad. Lo que despertaba sus recelos era su carácter supranacional, ya que en ella los países participantes de la Comunidad delegarían su soberanía política respecto al sector del carbón y el acero⁷ convirtiendo a la CECA en una organización supranacional, tal y como se propugnaba en la Declaración de 9 de mayo de 1950. Esa consideración de organismo supranacional es

⁴ NASRA, S., y SERGES, M., “Between Charlemagne and Atlantis...”, pp. 188-189.

⁵ NASRA, S., y SERGES, M., “Between Charlemagne and Atlantis...”, p. 186.

⁶ En este sentido puede verse HARRYVAN, A. G., *In pursuit of influence. The Netherlands European Policy during the Formative Years of the European Union, 1952-1973*, Bruselas, 2009.

⁷ NASRA, S., y SERGES, M., “Between Charlemagne and Atlantis...”, p. 186.

habitual para la mayoría de los especialistas, salvo excepciones como la de Gillingham, que habla de “la farsa de la supranacionalidad”, que explicaría por qué la noción de supranacionalidad se abandonó durante las negociaciones que se llevaron a cabo, a partir de mayo de 1955, para la firma de los Tratados de Roma⁸.

Aunque el proyecto CECA salió adelante, hubo de vencer resistencias. Respecto a los países del Benelux fueron los Países Bajos los que tuvieron un papel más activo en contra de la CECA⁹. El gobierno de Drees-Van Schaik lanzó una contrapropuesta al plan Schuman, como a través del ministro de Asuntos Exteriores, el liberal Dirk Stikker, que proponía una liberalización por sectores dentro de los países integrantes de la Organización Europea de Cooperación Económica, incluyendo así a Reino Unido. Sin embargo, la estricta naturaleza intergubernamental de esta iniciativa quedó ensombrecida por la propuesta integradora del Plan Schuman. Por su parte, la postura defendida por el ministro de Asuntos Exteriores belga, Paul van Zeeland, se centró en defender la soberanía estatal frente al intervencionismo y la pérdida de soberanía, pero más allá de la élite política, las negociaciones para la creación de la CECA no tuvieron gran eco en la opinión pública belga, pues el debate popular estaba protagonizado en ese momento por la sucesión del rey Leopoldo III en su hijo Balduino¹⁰.

Finalmente, los representantes de los tres países del Benelux -Dirk Stikker, ministro de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, Paul Van Zeeland, ministro de Asuntos Exteriores y de Comercio Exterior belga, y Joseph Bech, Primer Ministro de Luxemburgo- aceptaron formar parte del proyecto. Aun así, Bruselas y La Haya unieron fuerzas para presionar a favor del esta-

⁸ GILLINGHAM, J., “American Monnetism and ...”, pp. 21-22.

⁹ Poseían además, en especial Holanda y Bélgica, una tradición jurídica común que se remontaban al periodo de dominación de los Habsburgo. Sobre algunos aspectos legales de ese periodo que dejaron honda huella en la mentalidad de Flandes y los Países Bajos puede verse MARTÍNEZ PEÑAS, L., “La legislación de Carlos V contra la herejía en los Países Bajos”, en *Revista de la Inquisición (Intolerancia y Derechos Humanos)*, nº. 16 (2012) y “Las dificultades en la persecución de la herejía en Flandes: el caso de Brujas (1564-1565)”, en *Revista de Historia de la Inquisición (Intolerancia y Derechos Humanos)*, nº 18 (2014).

¹⁰ NASRA, S., y SERGES, M., “Between Charlemagne and Atlantis...”, pp. 187-188.

blecimiento de un Consejo de Ministros intergubernamental como contrapeso a la prevista Alta Autoridad de la CECA¹¹.

Francia aceptó la sugerencia de crear un Consejo de Ministros y una Asamblea Común que ampliaran el marco institucional de la futura organización¹². De esta forma, se presentó un memorándum sobre el funcionamiento de las instituciones en el que, aunque se mantenía el carácter principal de la Alta Autoridad, se establecía que el Consejo de Ministros actuaría como un órgano de relación entre la Alta Autoridad y los gobiernos nacionales, mientras que la Asamblea serviría para controlar a aquella¹³.

Italia, por su parte, también aceptó la invitación a adherirse al proyecto de integración, aunque para ello exigió ocupar un lugar y un papel semejante al de los países que llevaban la iniciativa, es decir, Francia y la República Federal de Alemania. Una de las peticiones italianas durante las negociaciones fue que los territorios de ultramar franceses fueran incluidos en la CECA, a lo que Jean Monnet respondió con recelo, puesto que requeriría una modificación del sistema de Unión Francesa. Los territorios de ultramar no fueron incluidos finalmente en la CECA, pero Francia fue obligada a conceder al resto de estados miembros las mismas medidas preferenciales de las que disfrutaba el país galo¹⁴.

¹¹ NASRA, S., y SERGES, M., “Between Charlemagne and Atlantis...”, p. 188.

¹² Ni la Asamblea ni el Consejo de Ministros formaron parte de la estructura institucional diseñada por los autores del Plan Schuman. Sí había un Tribunal de Justicia o al menos un organismo independiente de control que vigilara y se asegurara de la legalidad de las actuaciones de la Alta Autoridad. PENNERA, C., “The Beginnings of the Court of Justice and its Role as driving Force in European Integration”, *Journal of European Integration History*, 1995, Vol. 1, Number 1., pp. 111-127, p. 112.

¹³ NASRA, S., y SERGES, M., “Between Charlemagne and Atlantis...”, p. 189. Las empresas siderúrgicas francesas mayoritariamente aprobaron el contenido del Plan Schuman, salvo el texto definitivo de los artículos 65 y 66 del tratado, relativos a la prohibición de cualquier forma de asociación o acuerdos entre empresas que pudieran tener como resultado una limitación de la libre competencia establecida en el mercado común del carbón y acero, algunos acuerdos podrían llevarse a cabo si la Alta Autoridad así lo acordase, también en ellos se recogía la posibilidad de que la Alta Autoridad impusiera sanciones pecuniarias. BERGER, F., “Les sidérurgistes français et allemands face à l’Europe: convergences et divergences de conception et d’intérêts 1932-1952”, *Journal of European Integration History*, 1997, Vol. 3, Number 2, pp. 35-52, pp. 49-50.

¹⁴ La Unión Francesa estaba formada por la Francia metropolitana, los departamentos de

El intento de implicar a Reino Unido tuvo un resultado diferente. A finales de mayo de 1950 se envió a Londres un memorándum solicitando su participación en el proyecto pero la invitación fue rechazada, dado que, en ese momento, los británicos no estaban dispuestos a formar parte de una organización que tuviera como rasgo principal la creación de una institución como la Alta Autoridad, a la que se le preveían poderes supranacionales¹⁵. El 2 de junio así lo hizo saber¹⁶; sin embargo su no participación no fue pasiva, sino más bien lo contrario: los británicos intentaron interferir en la idea de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero proponiendo una forma de organización vinculada al Consejo de Europa - igual que hizo años después cuando se negociaba el Tratado de la Comunidad Económica Europea, proponiendo en esta ocasión el establecimiento de una zona de libre cambio a los países miembros de la OECE -¹⁷. La propuesta no contó con el respaldo

ultramar (los departamentos argelinos, Martinica, las islas de La Reunión, Guadalupe y la Guyana Francesa), los territorios de ultramar (antiguas colonias francesas), los territorios asociados (Camerún y Togo administrados bajo la supervisión del Consejo de Naciones Unidas) y los Estados Asociados (los protectorados de Marruecos, Túnez e Indochina). KIM, S. R., "France's Agony between "Vocation Européenne et Mondiale". The Union Française as an Obstacle in the French Policy of Supranational European Integration, 1952-1954", *Journal of European Integration History*, 2002, vol. 8, number 1, pp. 61-84, p. 63-66. En aquellos años, España aun retenía el Protectorado de Marruecos, sobre cuya administración puede leerse MARTÍNEZ PEÑAS, L., "La administración central del Protectorado, 1912-1936", en ALVARADO PLANAS, J., y DOMÍNGUEZ NAFRÍA, J. C., *La Administración del Protectorado de Marruecos*. Madrid, 2014.

¹⁵ En aquellos años, Reino Unido afrontaba una oleada de conflictos armados en sus colonias y dominios, respecto de la cual puede verse MARTÍNEZ PEÑAS, L., *En nombre de su Majestad*. Valladolid, 2016; el principal de esos conflictos fue el conflicto norirlandés, respecto del cual puede verse el artículo de Erika Prado al respecto en VV.AA., *El año de los doce mayos*. Valladolid, 2018.

¹⁶ LORD, C. "With but not of". Britain and the Schuman Plan, a reinterpretation", *Journal of European Integration History*, 1998, Vol. 4, Number 2., pp. 23-46, pp. 25-26. Este autor considera que, a pesar del rechazo británico en ese momento, el gobierno siempre barajó la posibilidad de adherirse o asociarse con posterioridad. No en vano, en el año 1954, se firmó un acuerdo de asociación entre Reino Unido y la Comunidad del Carbón y Acero.

¹⁷ También en la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero Reino Unido tuvo una actitud reticente a formar parte de la integración sectorial. Sobre las fricciones entre la Francia de De Gaulle e Inglaterra en relación con su adhesión a las Comunidades Europeas puede verse MENÉNDEZ, J., "Francia, Ingla-

de otros estados europeos y Francia manifestó su rechazo con meridiana claridad¹⁸.

De este modo, se concluyó un acuerdo previo entre los que se convirtieron en los seis Estados fundadores de las Comunidades Europeas, Unión Europea en la actualidad: República Federal de Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo, superando así el núcleo franco-alemán la rivalidad secular que había existido entre ambos países.

Las negociaciones, organizadas por Jean Monnet, comenzaron el 20 de junio de 1950. Él mismo presentó un proyecto de tratado formado por cuarenta artículos, tomando como documento base la Declaración de 9 de mayo. La creación de la CECA vio su futuro peligrar con ocasión del estallido de la guerra de Corea, el 25 de junio de 1950, debido a que en septiembre de ese mismo año Estados Unidos propuso permitir el rearme de Alemania Occidental, surgiendo así la idea, paralela a la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, de formar un ejército europeo compuesto por unidades nacionales -lo que terminaría siendo la Comunidad Europea de Defensa-¹⁹.

Entre septiembre y octubre de 1950 se realizó la primera redacción del proyecto de tratado que quedaría acabado el 9 de noviembre, dando salida a cuestiones de carácter político como la posición del Sarre y el futuro del

terra y el Mercado Común”, *Revista de Política Internacional*, nº 95, 1968, pp. 39-60. También MERCADAL, J., “Inglaterra y el Mercado Común”, pp. 21-41.

¹⁸ LARRES, K., “Integrating Europe or Ending the Cold War? Churchill’s post-war foreign policy”, *Journal of European Integration History*, 1996, vol. 1, number 1, pp. 15-49, p. 34.

¹⁹ GILLINGHAM, J., “American Monnetism and ...”, p. 25. Sobre los fracasos de creación de una Comunidad Europea de Defensa y una Comunidad Política Europea puede verse LAURENT, M., “Los proyectos de integración europea entre 1954 y la conferencia de Messina de junio de 1955”, *Historia crítica*, nº 16, 1998. BOSSUAT, G., *Histoire de l’Union européenne. Fondations, élargissements, avenir*. Belin, 2009, p. 165. TRACHTENBERG, M., y GEHRZ, C., “America, Europe and German Rearmament, August-Septembre 1950”, *Journal of European Integration History*, 2000, vol. 6, number 2, pp. 9-35, p. 9. RISSO, L., “Against Rearmament or Against Integration? The PCI and PCF’s Opposition to the European Defense Community and the Western European Union, 1950-1955”, *Journal of European Integration History*, 2007, vol. 13, number 2, pp. 11-31, p. 26. La guerra fue un factor clave en el desarrollo supraestatal de Europa, de la misma forma en que lo había sido antes del desarrollo estatal, tal y como puede verse en MARTÍNEZ PEÑAS, L., y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., *La guerra y el nacimiento del Estado Moderno*. Valladolid, 2014.

estatuto del Ruhr. En nombre del principio de igualdad, el canciller Adenauer, el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Hallstein y los industriales del Ruhr reclamaron el fin de las prohibiciones y de las obligaciones que pesaban sobre Alemania como consecuencia de su actuación en la Segunda Guerra Mundial. El gobierno francés informó al canciller Adenauer que emprendería ante Estados Unidos y Reino Unido, potencias ocupantes, junto con Francia, de Alemania Occidental, las gestiones necesarias para la supresión de los controles de la industria carbonera y siderúrgica que fueran contrarios a las cláusulas del Tratado. De esta forma, la Autoridad Internacional del Ruhr puesta en marcha en mayo de 1949 quedó superada por el tratado CECA, produciéndose su disolución en febrero de 1953.

Entre marzo y abril de 1951 tuvieron lugar las últimas reuniones de las seis delegaciones en las que se afrontaron cuestiones como el número de miembros de la Alta Autoridad y la forma de su designación, la composición y las modalidades del voto en el Consejo de Ministros y el número de representantes de los países en la Asamblea. Además, se propuso una representación igualitaria para Francia y la República Federal de Alemania, que debía mantenerse en el desarrollo ulterior de la organización europea. Todo ello permitió finalizar el tratado y los acuerdos anexos.

Las negociaciones del tratado del carbón y acero provocaron, como no podía ser de otro modo, reacciones más allá de los seis países firmantes. Por ejemplo, la Unión Soviética manifestaba que la negociación al respecto del futuro tratado era una violación de los acuerdos de Postdam de agosto de 1945, pues argumentaba que en aquellos los aliados se comprometían a no ayudar económicamente a la reconstrucción de la República Federal de Alemania²⁰. Además, se identificaba a la CECA con otros intentos imperia- listas de unificar Europa, incluyendo el de Hitler. Estas afirmaciones fueron

²⁰ A este respecto puede verse MARTÍNEZ PEÑAS, L., *Introducción a la historia de las relaciones internacionales*, Valladolid, 2016, pp. 119-120. De este mismo autor, relacionado con la cuestión puede verse *Sic transit gloria mundi*, Valladolid, 2017. De forma genérica respecto a las Relaciones Internacionales en la antigüedad: *Y lo llamarán paz. Visión jurídico-institucional de las relaciones internacionales en la Antigüedad*, Valladolid, 2018; y en el medioevo: *El invierno. Visión jurídico-institucional de las relaciones internacionales en la Antigüedad*. Valladolid, 2019, actualmente en prensa.

una constante durante las negociaciones tanto del tratado –CECA– como el posterior de la Comunidad Europea de Defensa –CCD–. Las protestas soviéticas no hicieron peligrar ninguno de los proyectos de integración occidental aunque el bloque oriental llegó a ofrecer una cooperación europea más amplia que la de los países del Occidente europeo, de modo que tanto la CECA como la CED parecieran superfluas. Con esta finalidad, durante el proceso de ratificación de la CECA, se convocó una conferencia económica internacional que tuvo lugar en Moscú, del 3 al 12 de abril de 1952, para desarrollar el comercio entre el Este y el Oeste. La reunión, boicoteada por los gobiernos occidentales, consiguió reunir 450 asistentes de 47 países y en ella se solicitó a las Naciones Unidas que organizara una conferencia sobre comercio abierta a toda Europa y descartara proyectos supranacionales sobre el comercio de bienes esenciales²¹.

Finalmente, el Tratado y sus anexos serían firmados en París el 18 de abril de 1951. La ratificación se desarrolló entre junio de 1951 y junio de 1952 siguiendo lo previsto en el artículo 99 que preveía que el tratado entrara en vigor el día en que se depositara el instrumento de ratificación del último estado firmante. Esto tuvo lugar el 24 de julio de 1952, después de que Italia, último país que votó la ratificación, entregase el instrumento de ratificación al gobierno francés, depositario del Tratado.

2.- OBJETIVOS, FUNCIONAMIENTO Y CONTROVERSIA RESPECTO A LA COMPOSICIÓN INSTITUCIONAL

El Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero estaba formado por un preámbulo, inspirado en la Declaración de 9 de mayo de 1950, cien artículos y tres anexos en los que se definían los materiales a los que se aplicaba el contenido del tratado: carbón, acero, chatarra y aceros especiales. Además, se añadían varios protocolos que afectaban a distintas materias: un protocolo sobre los privilegios e inmunidades de la Comunidad,

²¹ MUELLER, W., “The Soviet Union and Early West European Integration, 1947-1957: From the Brussels Treaty to the ECSC and the EEC”, *Journal of European Integration History*, 2009 Vol. 15, Number 2., pp. 67-85, pp. 74-81.

otro sobre el estatuto del Tribunal de Justicia, un tercero sobre las relaciones con el Consejo de Europa, el canje de cartas entre el gobierno alemán y el francés acerca del estatuto del Sarre y un convenio relativo a las disposiciones transitorias.

El título primero contiene seis artículos que, bajo la denominación de “La Comunidad Europea del Carbón y del Acero”, establecen los elementos esenciales de la Comunidad: un mercado común con objetivos comunes e instituciones comunes²². Los objetivos se enumeraban en los artículos 2 y 3, encargando a las instituciones velar por el abastecimiento regular del mercado común, teniendo en cuenta las necesidades de terceros países; asegurar a los usuarios que se encuentren en condiciones comparables igual acceso a las fuentes de producción; velar por la fijación de precios lo más bajos posibles; velar por el mantenimiento de condiciones que estimulen a las empresas a desarrollar y mejorar su capacidad de producción y a promover una política de explotación racional de los recursos naturales; promover la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de la mano de obra; fomentar el desarrollo de los intercambios internacionales; promover la expansión regular y la modernización de la producción, así como la mejora de la calidad, en condiciones tales que descarten toda protección frente a las industrias competidoras.

En el artículo 4 TCECA se recogían las prácticas incompatibles con el concepto de mercado común y, por tanto, prohibidas, como eran los derechos de salida o entrada, las exacciones de efecto equivalente, las restricciones cuantitativas a la circulación de los productos; las medidas o prácticas discriminatorias entre productores, entre compradores o entre usuarios, especialmente en lo concerniente a las condiciones de precios o de entrega y a las tarifas de transporte; las medidas o prácticas que obstaculizaran la libre elección por el comprador de su abastecedor; las subvenciones o ayudas otorgadas por los Estados o los gravámenes especiales impuestos por ellos, cualquiera que sea su forma y las prácticas restrictivas tendentes al reparto de los mercados.

En el título segundo, artículos 7 a 45, se regulaban las instituciones de la organización. Una Alta Autoridad, asistida por un Comité Consultivo, una Asamblea Común, un Consejo Especial de Ministros y un Tribunal de Justi-

²² Artículo 1 TCECA.

cia. El propio texto las enumeraba de forma abreviada: Asamblea, Consejo y Tribunal.

La Alta Autoridad -artículos 8 a 19 TCECA- fue la institución principal, por ello se le otorgó la función de asegurar la consecución de los objetivos previstos en el tratado y se convirtió en el principal organismo decisor. Así se establecía en el artículo 14:

“Para el cumplimiento de la misión a ella confiada, la Alta Autoridad tomará decisiones, formulará recomendaciones o emitirá dictámenes en las condiciones previstas en el presente tratado. Las decisiones serán obligatorias en todos sus elementos. Las recomendaciones obligarán en cuanto a los objetivos fijados en ellas, pero dejarán a sus destinatarios la elección de los medios apropiados para alcanzar esos objetivos. Los dictámenes no serán vinculantes [...]”²³.

La Alta Autoridad emitía opiniones, hacía recomendaciones y tomaba decisiones, aunque para algunas de ellas era necesario dictamen conforme del Consejo de Ministros. En opinión de Bitsch, así se establecían entre Consejo y Alta Autoridad relaciones de distinto tipo en función del momento o la decisión: cooperación-rivalidad-enfrentamiento²⁴.

La composición de la Alta Autoridad fue problemática debido a su carácter supranacional. Se buscaba asegurar la independencia y la competencia técnica de sus miembros. La elección del número de sus integrantes tampoco fue sencilla. La Declaración de 9 de mayo de 1950 partía de la premisa de que los miembros de la Alta Autoridad serían designados sobre una base paritaria buscando reflejar la igualdad entre Francia y la República Federal, naciones marcadas por el enfrentamiento mutuo, pero no aspiraba a que todos los Estados tuvieran el mismo número de miembros. Se barajaron distintas posibilidades, ganando adeptos la que preveía que el número de miembros de la institución fuera de seis a nueve, pues ambos números eran múlti-

²³ Este poder decisorio lo ejercía de forma autónoma en la mayor parte de los casos, o con opinión conforme del Consejo, en aquellas ocasiones que así lo preveía el texto. LAPIÉ, *Las tres Comunidades Europeas...* pp. 55-56.

²⁴ BITSCH, M.T., “La première institution supranationales: du nouveau sur l’histoire de la Haute Autorité de la Communauté européenne du charbo et de l’acier”, *Journal of European Integration History*, 1995, Vol. 1, Number 1., pp. 129-141, p. 133.

plos de tres, lo que permitiría obtener fácilmente una mayoría de dos tercios y contentar a los países de menor tamaño, menor demografía y menor peso económico -Bélgica, Holanda y Luxemburgo-, que con tales cifras, iguales o superiores al número de estados miembros de la futura Comunidad, aspiraban a tener a un nacional propio en la composición de la Alta Autoridad, algo imposible si el número de componentes fuera inferior al número de estados. Era mucho más fácil aceptar la independencia de la institución sabiendo que en ella podría haber, al menos, un nacional de cada Estado miembro²⁵.

La delegación francesa propugnaba la mayor eficacia de la institución en cuanto a la toma de decisiones, cuanto menor fuera el número de miembros. Con la cifra de cinco miembros era más evidente el carácter supranacional de la institución, pues si esta velaba por el interés común y sus miembros debían ser independientes de aquellos estados de los que eran nacionales no había necesidad de que todos los países contaran con representación. Para los tres países de menor tamaño este planteamiento era inconcebible, especialmente para Luxemburgo que, por sus dimensiones, era consciente de que sería el país que quedaría sin representación. La postura luxemburguesa defendía una composición de nueve miembros, dos para Francia y Alemania, uno para cada uno de los tres miembros del Benelux, otro para Italia y un noveno de carácter rotario. Otra propuesta, lanzada por Países Bajos, fue la de siete miembros. Las bondades de esta cifra eran que era impar - lo que evitaría los empates-, que permitía que cada Estado tuviera un representante siendo el séptimo un miembro de las organizaciones sindicales relevantes en el sector objeto del tratado y que era un número lo bastante reducido como para que los acuerdos resultaran ágiles²⁶.

En marzo de 1951, apenas un mes antes de la firma del tratado, la cuestión relativa al número de miembros de la Alta Autoridad estaba todavía en el aire. El acuerdo solo parecía posible si todos los países acababan teniendo representación, pues de otra forma no se alcanzaría el consenso. Esta cues-

²⁵ BOERGER-DE SMEDT, A., “Derrière la valse de chiffres. Retour sur les origines de la composition de l’exécutif européen”, *Journal of European Integration History*, 2007, vol. 13, number 1, pp. 25-48, pp. 27-29.

²⁶ BOERGER-DE SMEDT, A., “Derrière la valse de chiffres...”, pp. 30- 32.

tión no fue sólo una preocupación de los Estados de menor tamaño, sino que Italia también condicionó su apoyo al carácter supranacional de la organización siempre que el país tuviera un representante. De igual modo ocurría con Alemania, para la cual era necesario que los países mayores productores de las materias objeto del tratado pudieran tener un mayor peso representativo, de modo que, países de menor importancia económica no pudieran imponer decisiones desfavorables a los intereses de los grandes productores, de ahí que Ludwig Erhard, el ministro de economía alemán, fuera partidario de la ponderación de los representantes, atendiendo al peso de las industrias, más que a un reparto por países²⁷.

Dados los constantes desacuerdos sobre la cuestión, la composición de la Alta Autoridad y el procedimiento de designación de sus miembros se dejaron para un momento final de las negociaciones, a fin de que fuera resuelto a nivel de los ministros de Asuntos Exteriores, en abril de 1951. El 15 de abril se alcanzó el consenso: siete miembros, un representante por Estado y el séptimo cooptado. Estableciéndose que, tras un período transitorio de seis años, se reducirían los representantes a cinco de designación común por los gobiernos de los Estados miembros. En este último caso no podría haber más de dos miembros con la misma nacionalidad. Sin embargo, la reducción tras el período transitorio no se aceptó salvo que la modificación se tomara posteriormente en el Consejo de Ministros por unanimidad, es decir, pasados los seis años la decisión volvería a depender de aquellos mismos que en este momento no eran capaces de ponerse de acuerdo. Esto llevaría a que, en la práctica, la institución contara con nueve miembros²⁸.

El resultado fue una institución formada por demasiados miembros, en opinión de Francia, pero sobre la que se podría volver a negociar más tarde. No se estableció ningún plazo, sino que la modificación del número de miembros podría acordarse por unanimidad en el Consejo Especial de Ministros en cualquier momento²⁹. En el texto del Tratado no se hacía mención expresa a que cada país miembro debiera tener representación en la Alta Autoridad, pero la composición

²⁷ BOERGER-DE SMEDT, A., "Derrière la valse de chiffres...", pp. 30- 32.

²⁸ BOERGER-DE SMEDT, A., "Derrière la valse de chiffres...", pp. 33- 34.

²⁹ Esta previsión también se adoptó para otras instituciones, como es el caso del Tribunal de Justicia.

numérica, así como el procedimiento de designación de los miembros prácticamente lo aseguraba y así lo ha demostrado el paso del tiempo, no sólo para la Alta Autoridad, sino para la posterior Comisión Europea, heredera de aquella, actualmente formada por un nacional por cada Estado -veintiocho miembros-, aunque los comisarios están obligados a representar los intereses de la Unión Europea en su conjunto.

El texto establecía que los miembros de la Alta Autoridad no representarían ni los intereses de sus gobiernos ni de los medios industriales, sino que velarían por los objetivos comunes establecidos en el tratado. Para ello, no eran elegidos en función de su nacionalidad, sino por competencia general. No era sencillo, lógicamente, independizar a los miembros de la Alta Autoridad de la representación de los Estados de los que eran nacionales y la negociación del número de miembros así lo puso de manifiesto. El método de designación, que dependía de los gobiernos de los Estados miembros, favorecía la presencia de un nacional por cada Estado miembro sin necesidad de consignar el principio de representación nacional de forma expresa. Además, al no recogerse ese principio la institución podía mantener su aspecto de institución supranacional. Lo que sí especificó el tratado es que sólo nacionales de los países miembros podrían ser representantes de la Alta Autoridad. En cuanto al procedimiento de designación, el artículo 10 TCECA establecía que los gobiernos nombrarían de común acuerdo a ocho miembros y el noveno sería cooptado, necesitando reunir cinco votos de los ocho posibles. Durante los seis primeros años de vida de la organización, la designación de los miembros de la Alta Autoridad requería unanimidad de los Estados miembros, pasado ese plazo, era suficiente una mayoría de cinco sextos. Los gobiernos gozaban de un derecho de veto frente a los candidatos, aunque si se hiciera un uso abusivo del mismo, dos personas en caso de renovación parcial y cuatro en el caso de renovación general, cualquier Estado podría llevar a otro ante el Tribunal de Justicia para que declarara nulo el veto³⁰.

De entre los nueve miembros de la institución, uno ejercía la función de presidente de la misma, encargado de la administración de los servicios y de

³⁰ BOERGER-DE SMEDT, A., "Derrière la valse de chiffres...", pp. 27- 33.

asegurar la ejecución de las deliberaciones³¹. También había un vicepresidente y ambos cargos, presidente y vicepresidente, desempeñaban su tarea durante dos años, designados por los gobiernos de los Estados miembros de común acuerdo. Hasta la fusión de la Alta Autoridad con las Comisiones de la Comunidad Económica Europea y la de la Comunidad Europea de la Energía Atómica en 1967, momento en el que desapareció la denominación de Alta Autoridad, los presidentes de la misma fueron Jean Monnet de 1952 a 1955³², René Mayer de 1955 a 1957, Paul Finet durante 1958 y 1959, Piero Malvestiti, de 1959 a 1963 y, por último, Dino Del Bo de 1963 a 1967³³.

Respecto a la duración del mandato de los miembros, se les designaba por seis años renovables. Además de por la finalización del mandato, este podía expirar por renovación regular, -cada dos años se procedía a la renovación de un tercio de sus miembros-, por prosperar una moción de censura -que implicaba la dimisión colectiva de todo el colegio de comisarios-, por fallecimiento o por dimisión³⁴.

Los miembros de la Alta Autoridad debían ejercer sus funciones con plena independencia y en el interés general de la Comunidad, dado el carácter supranacional de la institución. En este sentido, el artículo 9 TCECA ordenaba que:

“en el cumplimiento de sus deberes, no soliciten ni acepten instrucciones de ningún gobierno ni de ningún organismo. Se abstendrán de realizar cualquier acto incompatible con el carácter supranacional de sus funciones”.

Un límite semejante se daba en el mismo artículo a los Estados: “cada Estado miembro se obliga a respetar este carácter supranacional y a no intentar

³¹ LAPIÉ, *Las tres Comunidades Europeas...* pág. 52.

³² Se considera de forma generalizada que Jean Monnet dejó el cargo como presidente de la Alta Autoridad debido al fracaso de la CED. Sin embargo, Gilligham plantea que también podía haberle influido el menos espectacular fracaso de la CECA. GILLINGHAM, J., “American Monnetism and...”, pp. 21-36, p. 29.

³³ BITSCH, M.T., “La première institution supranationales: du nouveau sur l’histoire de la Haute Autorité de la Communauté européenne du charbo et de l’acier”, *Journal of European Integration History*, 1995, Vol. 1, Number 1., pp. 129-141, p. 129.

³⁴ LAPIÉ, *Las tres Comunidades Europeas...* p. 53.

influir en los miembros de la Alta Autoridad en la ejecución de sus tareas”. Los miembros de la Alta Autoridad no podían ejercer ninguna otra actividad profesional, remunerada o no, ni adquirir ni conservar ningún interés que estuviera directa o indirectamente relacionado con los sectores del carbón y del acero, ni durante el tiempo de su mandato, ni tres años después de haber finalizado el mismo³⁵. Respecto a su funcionamiento, para preparar las deliberaciones, como muchos órganos colegiados, sus miembros formaban grupos de trabajo que se encargaba de elaborar las propuestas. Las deliberaciones se adoptaban por mayoría de los miembros que la componían³⁶, sometidas a un quórum de cinco. Las sesiones de la Alta Autoridad eran reservadas, aunque se levantaba un acta de las mismas³⁷.

Como estipulaba el artículo 7 TCECA, la Alta Autoridad estaba asistida en sus funciones por un órgano de consulta, denominado Comité Consultivo, previsto en los artículos 18 y 19 del Tratado. Este organismo estaba formado por no menos de treinta y no más de cincuenta y un miembros, de entre productores, trabajadores, usuarios y comerciantes, comprendiendo un número igual cada grupo. Su designación correspondía al Consejo, quien además designaba a las organizaciones representativas entre las que se distribuirán los puestos por un período de dos años.

Otra de las instituciones de la Comunidad era la Asamblea regulada en los artículos 20 a 25 TCECA. Según estos, la Asamblea estaba formada por “representantes de los pueblos de los Estados reunidos en la Comunidad”. De esta forma, cada año, se designaban delegados de los parlamentos nacionales. El Tratado preveía la posible elección de sus miembros por sufragio universal directo, atribuyendo a la propia Asamblea la misión de elaborar las propuestas para su implementación. Esta previsión no se cumplió hasta el verano del año 1979. Los delegados se distribuían del siguiente modo: dieciocho miembros para cada uno de los parlamentos de

³⁵ Hace notar Lapié, que es en este artículo, el único lugar en todo el Tratado en que se utiliza la palabra *supranacional*, con ocasión de tratar del carácter de la función de los miembros. LAPIÉ, *Las tres Comunidades Europeas...* pp. 51 y 52.

³⁶ Artículo 13 TCECA.

³⁷ El quórum no se recoge en el Tratado sino en el Reglamento de aplicación de la Alta Autoridad. LAPIÉ, *Las tres Comunidades Europeas...* pp. 53-56.

Alemania, Francia e Italia; diez, en el caso de Bélgica y Holanda y cuatro para Luxemburgo, haciendo un total de setenta y ocho miembros³⁸. La propia Asamblea designaría de entre sus miembros al presidente de la institución y a la Mesa³⁹. A pesar de lo que su denominación pudiera hacer pensar, la Asamblea no tenía poder legislativo, sino que era un órgano que ejercía las competencias de control que se le atribuían a lo largo del Tratado. Manifestaciones de este control eran discutir y aprobar el informe anual de la Alta Autoridad, plantear cuestiones escritas u orales a otras instituciones y censurar a la Alta Autoridad si obtuviese una mayoría de dos tercios de los votos de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea⁴⁰.

Respecto a su funcionamiento, la Asamblea celebraba cada año un período de sesiones que no podía prolongarse más allá del final del ejercicio económico en curso. Se reunía, sin necesidad de previa convocatoria, el segundo martes de mayo. También podía ser convocada en periodo extraordinario, a petición del Consejo, para emitir un dictamen sobre las cuestiones que éste le sometiera, o a petición de la mayoría de los representantes de la Asamblea o de la Alta Autoridad⁴¹. A sus sesiones podían acudir, tanto los miembros de la Alta Autoridad, como del Consejo y podían ser oídos en la misma si así lo solicitaban⁴².

La tercera de las instituciones fue el Consejo, regulado en los artículos 26 a 30 TCECA, que estaba compuesto por los representantes de los Estados miembros a través de un miembro del gobierno. Cada miembro del Consejo ejercía la presidencia del órgano por orden rotatorio durante un período de tres meses, siguiendo el orden alfabético de los nombres de los Estados miembros en su propia lengua⁴³. Esta institución tenía como función armonizar la acción de la Alta Autoridad y la de los gobiernos encargados de la política económica general de sus países. Para ello, el Consejo de Ministros y la Alta Autoridad debían proceder al intercambio de informaciones y a

³⁸ Artículo 21.

³⁹ Artículo 23 TCECA.

⁴⁰ BITSCH, M.T., "La première institution...", pp. 129-141, p. 133.

⁴¹ Artículo 22 TCECA.

⁴² Artículo 23 TCECA.

⁴³ Artículo 27 TCECA.

consultarse mutuamente, pudiendo solicitar a la Alta Autoridad que procediera al estudio de todas las propuestas y medidas que considerase oportunas o necesarias para la consecución de los objetivos comunes⁴⁴. Respecto a su funcionamiento, el Consejo se reuniría a instancia de su presidente, a petición de un Estado miembro o de la Alta Autoridad. Para la aprobación de un dictamen del Consejo, en aquellos casos en que el Tratado así lo exigiera, se requería la mayoría absoluta de los representantes de los Estados miembros, incluido el voto del representante de uno de los Estados que aseguren al menos el 20% del valor total de las producciones de carbón y acero de la Comunidad. En caso de igualdad de votos, y si la Alta Autoridad mantuviere su propuesta tras una segunda deliberación se requería el voto de los representantes de dos Estados miembros que asegurasen cada uno de ellos al menos el 20% del valor total de las producciones de carbón y de acero de la Comunidad. En otras ocasiones se requería que la decisión o dictamen fueran adoptados por unanimidad o por mayoría simple⁴⁵, requiriéndose, respectivamente, el voto de todos los miembros del órgano o el voto de la mayoría absoluta, incluido el voto del representante de uno de los estados que asegurasen al menos el 20% del valor total de la producción respectivamente.

Por último, el Tribunal de Justicia se encontraba recogido en los artículos 31 a 45 del Tratado. Su función era asegurar el respeto del derecho en la interpretación y la aplicación del texto y de sus reglamentos de ejecución⁴⁶. Así, velaba por la legalidad de las decisiones y actos de la Alta Autoridad, del Consejo y de la Asamblea⁴⁷, a petición de un Estado miembro o de la Alta Autoridad⁴⁸, lo que permitía que el Tribunal pudiera declarar una decisión o recomendación como nula y sin validez⁴⁹. En la propuesta inicial elaborada por Jean Monnet, no se había previsto el establecimiento de un Tribunal de Justicia, pues se temía que su existencia pudiera socavar los pode-

⁴⁴ Artículo 26 TCECA.

⁴⁵ Artículo 28 TCECA.

⁴⁶ Artículo 31 TCECA.

⁴⁷ RASMUSSEN, M., "The Origins of a Legal Revolution. The Early History of the European Court of Justice", *Journal of European Integration History*, 2008, Vol. 14, Number 2., pp. 77-98, p. 83.

⁴⁸ Artículo 38 TCECA.

⁴⁹ Artículos 33 a 35 TCECA.

res de la Alta Autoridad. Originalmente se aspiraba, más bien, a incluir algún tipo de tribunal de arbitraje internacional no permanente, pero bajo la presión de Alemania, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo se creó un tribunal de justicia permanente para dirimir disputas entre los Estados miembros y entre estos y la Alta Autoridad⁵⁰.

Respecto a su composición, el Tribunal estaba formado por siete jueces, designados de común acuerdo por los gobiernos de los Estados miembros, por un período de seis años renovables, entre personalidades que ofrecieran absolutas garantías de independencia y competencia. Los jueces, de entre ellos, designarán al presidente del Tribunal por un período de tres años⁵¹. Cada tres años tendría lugar una renovación parcial que afectaría alternativamente a tres y cuatro miembros⁵².

La composición del Tribunal de Justicia fue objeto de intensos debates. El número de sus miembros y el modo de designación suscitaron problemas análogos a los de la composición de la Alta Autoridad. El documento de trabajo francés hablaba en un primer momento de cinco jueces: tres elegidos por los Estados miembros y dos nombrados, respectivamente, por la Corte Internacional de Justicia de Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo. Por su parte, el gobierno neerlandés sugirió que el Tribunal contara con tantos jueces como Estados miembros y dos más nombrados por la Corte y por la OIT. Alemania, propuso nueve jueces y nueve suplentes elegidos por un período de seis años por la Asamblea Común⁵³.

Finalmente, el artículo 32 del Tratado recogió siete jueces, en lugar de los cinco propuestos por Francia, o los ocho o nueve planteados por Países Bajos y Alemania. El número de siete jueces, habiendo seis Estados miembros fundadores de la Comunidad, vino determinado por la necesidad de que adoptara sus decisiones por mayoría y se evitara el empate de

⁵⁰ Artículo 89 TCECA.

⁵¹ Artículo 32 TCECA.

⁵² Artículo 32 TCECA.

⁵³ BOERGER-DE SMEDT, A., "La Cour de Justice dans les négociations du traité de Paris instituant la CECA", *Journal of European Integration History*, 2008, Vol. 14, Number 2., pp. 7-33, p. 19.

votos. Se consiguió el consenso dado que siendo un número superior al de los países miembros permitía que cada Estado designara un nacional, aunque esta previsión, igual que en el caso de la Alta Autoridad, no se recogía expresamente en el texto del Tratado⁵⁴, por lo que podrían designarse jueces que no fueran nacionales de ninguno de los Estados miembros de la organización, aunque obviamente, y el tiempo, así lo ha puesto de manifiesto, esto no entraba en las previsiones de los miembros, que no querían perder control de ninguna de las instituciones que formaban parte del proceso de integración europea, en aras de la independencia, imparcialidad o supranacionalidad. La composición del primer Tribunal ya lo puso de manifiesto, cada Estado envió un juez a Luxemburgo y el séptimo fue un sindicalista, los dos abogados generales fueron francés y alemán (Lagrange y Karl Roemer) y, para satisfacer las reivindicaciones de Roma de tener una relevancia semejante a Francia y la República Federal alemana, el juez italiano Massimo Pilotti, presidió el órgano⁵⁵. El Tribunal, que estableció su sede, al igual que la Alta Autoridad, en Luxemburgo, comenzó a funcionar el 4 de diciembre de 1952, cuando sus miembros juraron el cargo⁵⁶. La sede de las instituciones, igual que la composición de la Alta Autoridad y el Tribunal de Justicia también fue una cuestión comprometida. Las negociaciones fueron difíciles, hasta tal punto que no se recogió esta cuestión en el texto del Tratado⁵⁷. De forma, en principio provisional, a instancias del primer ministro de Luxemburgo se instalaron en este país, salvo la Asamblea, que compartió espacio con la Asamblea del Consejo de Europa en Estrasburgo⁵⁸.

⁵⁴ PENNERA, C., “The Beginnings of the Court of Justice ...”, pp. 115-116. En opinión del autor, el Tribunal de la CECA se inspira en cuanto a sus poderes y forma de funcionamiento en la justicia administrativa francesa.

⁵⁵ BOERGER-DE SMEDT, A., “La Cour de Justice ...”, p. 20.

⁵⁶ PENNERA, C., “The Beginnings of the Court of Justice...”, p. 117.

⁵⁷ Artículo 77 TCECA: “La sede de las instituciones de la Comunidad será fijada de común acuerdo por los gobiernos de los Estados miembros”.

⁵⁸ BITSCH, M.T., “La première institution...”, p. 130.

3.- PUESTA EN MARCHA DEL TRATADO Y PREVISIONES FINANCIERAS, COMERCIALES Y SOCIALES DEL TEXTO

El tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero entró en vigor el 23 de julio de 1952, momento a partir del cual se inició un período preparatorio que permitió adoptar las medidas necesarias para implementar el futuro mercado del carbón y del acero. Estas medidas que se encontraban en el convenio relativo a las disposiciones transitorias, uno de los anexos del tratado, se centraban fundamentalmente en la eliminación de obstáculos preliminares. Durante ese período, la Alta Autoridad tenía como misión informar y estudiar con los medios gubernamentales, profesionales y sindicales, los problemas que planteaba el establecimiento del mercado común, así como abolir los derechos de aduana, las restricciones cuantitativas a los cambios, las limitaciones a la entrega de divisas para la compra de productos, etc.

Era el título tercero del Tratado, que llevaba por título “Disposiciones económicas y sociales”, el que se ocupaba de la política comercial en materia de carbón y acero, la financiación de la Comunidad y aspectos sociales relativos a la industria del carbón y del acero. Respecto a la política comercial común se reconocían a la Alta Autoridad competencias para ejecutar programas de inversiones o para fomentar la investigación sobre producción y consumo. Además, el texto recogía previsiones en el caso de reducción de la demanda o escasez de materiales- artículos 58 y 59 TCECA-. Para salvaguardar la libre competencia se prohibían acuerdos, concentraciones empresariales, subvenciones estatales y prácticas restrictivas que pudieran tener por efecto una competencia desleal o discriminatoria para alguno de los agentes del mercado⁵⁹. En este sentido, se prohibía el establecimiento de condiciones discriminatorias respecto al transporte que restringieran o falsearan la libre competencia que propugnaba el texto. Como el mercado del carbón y del acero adoptaba la forma de unión aduanera, además de la la

⁵⁹ Por ejemplo, artículo 60 TCECA: “1. Quedarán prohibidas en materia de precios las prácticas contrarias a los artículos 2, 3 y 4, en particular: Las prácticas de competencia desleal, en especial las bajadas de precios meramente temporales o meramente locales tendentes, dentro del mercado común, a la adquisición de una posición de monopolio; [...]”

armonización de la política comercial externa en materia de carbón y acero, se abolieron y prohibieron las barreras tarifarias internas, se establecieron condiciones comunes para comerciar con terceros países ajenos a la Comunidad y se estableció la fijación de precios bajo determinados supuestos⁶⁰.

En el ámbito social la Alta Autoridad tenía entre sus funciones el fomento de la investigación en materia de seguridad en el trabajo de las industrias relacionadas con el carbón y acero⁶¹ - artículo 55 TCECA: “La Alta Autoridad deberá fomentar la investigación técnica y económica relacionada con la producción y el desarrollo del consumo del carbón y de acero, así como la seguridad en el trabajo de estas industrias. Organizará a este fin, los contactos adecuados entre los organismos de investigación existentes [...]”. Además el tratado recogía medidas tendentes a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de las industrias afectadas por el tratado, así como se preveía la posibilidad de recurrir a la mano de obra de otros estados miembros de la Comunidad⁶² - artículo 69: “1. Los Estados miembros se comprometen a suprimir toda restricción, por motivos de nacionalidad, respecto del empleo, en las industrias del carbón y del acero, de los trabajadores nacionales de uno de los Estados miembros de reconocida capacitación profesional en el campo del carbón y del acero, sin perjuicio de las limitaciones que resulten de las exigencias fundamentales de salud y de orden público. [...]”.

Las cuestiones sociales fueron una prioridad durante los primeros años de vida de la Comunidad, por ello se crearon ayudas a la readaptación del personal en paro de esas industrias⁶³ - artículo 56 TCECA:

“Si la introducción, en el marco de los objetivos generales de la Alta Autoridad, de procedimientos técnicos o de instalaciones nuevas tuviere por efecto una reducción de excepcional importancia de las necesidades de mano de obra de la industrias del carbón y del acero, que acarrear en una o varias regiones dificultades particulares para el reemplazo de la mano de obra que hubiere quedado disponible, la Alta Autoridad, a instancia de los

⁶⁰ MORATA, F., *La Unión Europea. Procesos, actores y políticas*. Barcelona, 1999, p. 24.

⁶¹ BOSSUAT, G., “Les coopérations européennes pour la recherche scientifique et technique”, *Journal of European Integration History*, 2006, vol. 12, number 2, pp. 5-10, p. 7.

⁶² Título III. Disposiciones económicas y sociales.

⁶³ MECHI, L., “L’action de la Haute Autorité de la CECA dans la construction de masisons ouvrières”, *Journal of European Integration History*, 2000, vol. 6, number 1, pp. 63-88, p. 63.

gobiernos interesados: [...] c) concederá una ayuda no reembolsable para contribuir: al pago de indemnizaciones que permitan a la mano de obra esperar hasta obtener una nueva ocupación, al pago de los trabajadores de indemnizaciones por gasto de traslado, a la financiación de la reconversión profesional de los trabajadores obligados a cambiar de empleo. [...]"

También se incluyeron ayudas a la investigación en el ámbito de la seguridad, la higiene, la medicina del trabajo, la financiación de programas sobre afecciones cardio-pulmonares o sobre contaminación atmosférica por las emisiones de la siderurgia, así como la construcción de viviendas para reemplazar campamentos de barracones provisionales o alojamientos insalubres⁶⁴. Estas últimas, que no aparecían explícitamente previstas por el Tratado, sino que fueron objeto de una interpretación extensiva de los objetivos recogidos en el artículo 3 -entre los que se encontraba la mejora del nivel de vida de la mano de obra-, fueron de las medidas de carácter social que alcanzaron mayor éxito y que supusieron una significativa mejora de las condiciones de la mano de obra puesto que los problemas de vivienda eran urgentes, no solo porque en virtud de las estimaciones de la época, la guerra había destruido alrededor del 5 o el 6% de los edificios franceses e italianos, el 8% de las construcciones belgas y neerlandesas y el 20% de las alemanas, sino porque la mejora de las condiciones de habitabilidad de los trabajadores podía ayudar a la nueva organización a aumentar su popularidad en una situación política caracterizada por el fuerte poder de atracción sobre las masas que ejercían los movimientos comunistas. Otros argumentos, puramente económicos, animaron a Monnet y sus colaboradores a ocuparse de la cuestión, pues en el caso de trabajadores que residían lejos del lugar de trabajo los gastos de transporte, a menudo a cargo de las empresas, entrañaban un aumento sensible de los costes de producción⁶⁵. Por todo lo anterior, se ejecutaron numerosas acciones para la protección del empleo, la mejora de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, la readaptación de la mano de obra despedida y el desarrollo de la formación profesional. Así como se estudiaron salarios y horarios de trabajo en vigor en las industrias carboneras y siderúr-

⁶⁴ BITSCH, M.T., "La première institution...", p. 136.

⁶⁵ MECHI, L., "L'action de la Haute Autorité ...", p. 64.

gicas de los Estados miembros. En este sentido, el artículo 68 prohibía la bajada de salarios como medio de mejorar la competitividad:

“1. Sin perjuicio de las disposiciones siguientes, la aplicación del presente Tratado no afectará, por lo que respecta a las industrias del carbón y del acero, a las modalidades de fijación de los salarios y de las prestaciones sociales en vigor en los diferentes Estados miembros. [...]”.

Respecto a las previsiones financieras del tratado, el texto reguló la puesta en marcha de tasas sobre la producción de carbón y acero para financiar las actividades de la Comunidad⁶⁶. Estas, junto a los empréstitos en los mercados financieros fueron la fuente principal de financiación de la organización del carbón y el acero. La autonomía financiera fue una de las particularidades de la CECA y uno de los elementos esenciales de su independencia frente a los gobiernos. La Comunidad en lugar de obtener recursos, como la mayor parte de las organizaciones internacionales, a través de los fondos presupuestarios gubernamentales instituyó, en su texto constitutivo, lo que Lapié calificó como el primer impuesto europeo⁶⁷. La tasa sobre el carbón y el acero que servía para financiar los gastos de funcionamiento de la Comunidad y para constituir un fondo de garantía quedó fijada en un porcentaje máximo de un 1% sobre la producción del carbón y acero, aunque no se llegó nunca a un nivel tan elevado. En un primer momento, dada la necesidad de constituir de forma rápida un fondo de garantía de cien millones de dólares, se impuso la tasa del 0,9%. En mayo de 1955, cuando el fondo de garantía ya está prácticamente constituido, - los cien millones se alcanzaron en abril de 1956-, la República Federal de Alemania y Luxemburgo solicitaron una reducción pasando entonces a un 0,7% el 1 de julio de 1956 y a 0,45% a partir del 1 de enero de 1957. Todavía se reduciría más, a 0,35% el 1 de julio de 1957, después el 0,30%, el 0,20%, etc.⁶⁸.

Tal y como se había previsto en la Declaración de 9 de mayo de 1950, el tratado CECA dejaba la puerta abierta a la adhesión de nuevos países al establecer el procedimiento de adhesión. La incorporación requeriría solicitud

⁶⁶ MORATA, F., *La Unión Europea...*, p. 24.

⁶⁷ LAPIÉ, *Las tres Comunidades Europeas...* p. 55.

⁶⁸ BITSCH, M.T., “La première institution ...”, p. 135.

al Consejo, quien, tras pedir un dictamen a la Alta Autoridad, resolvería mediante un acuerdo unánime sobre la incorporación y sus condiciones⁶⁹.

En diciembre de 1954 se firmó un acuerdo de asociación entre la Comunidad y el Reino Unido⁷⁰ con una finalidad principalmente económica, al tratarse CECA de una organización de carácter comercial. Los británicos habían rechazado ser miembros pocos años antes, durante el gobierno laborista de Clement Attlee, al negarse a ceder el control de la industria del carbón y acero británica, bajo administración pública. Cuestión, esta última, que entraba en contradicción con el Tratado al impedir la existencia de subvenciones, monopolios o cualquier situación ventajosa respecto al resto de competidores. Sin embargo, a pesar del rechazo, otras voces, consideraban ventajosas algunas medidas que imponía el texto tales como la liberalización del mercado, la coordinación de las inversiones, la regulación de la producción en caso de bajada de precio o el intercambio de información entre actores de la industria. En definitiva, para algunos los problemas relativos a la industria del carbón, del hierro y del acero - básicos en la estructura industrial de Europa Occidental e interdependientes- podrían ser mejor resueltos por una autoridad internacional que de forma individual por cada Estado⁷¹.

Reino Unido acabó asociándose a la CECA lo que le suponía menores obligaciones comerciales que siendo miembro, pues el país insular gozaba de buenos accesos portuarios, de un carbón de buena calidad y de mayor productividad que el resto de países miembros. Las desventajas respecto a los seis países miembros eran que sus costes salariales eran mayores y que su no participación le podría dejar al margen de una comunidad o federación europea más amplia, a la que posteriormente Reino Unido pudiera querer adherirse. Se temía, por otra parte, que la ausencia británica incrementara la influencia de la República Federal de Alemania, no sólo en el ámbito económico, sino también político. Cuanto antes desplegaran los británicos su influencia sería más sencillo que la futura or-

⁶⁹ Artículo 98 TCECA.

⁷⁰ LAPIÉ, *Las tres Comunidades Europeas...* Pág. 60.

⁷¹ LORD, C. "With but not of". Britain and the Schuman Plan, a reinterpretation", *Journal of European Integration History*, 1998, Vol. 4, Number 2., pp. 23-46, pp. 27-29.

ganización coincidiera con sus preferencias. En este sentido, Reino Unido tenía necesidad de incrementar su acceso al mercado continental, pues exportaba menos de un 2% de su producción de carbón a los seis países miembros y únicamente cien mil toneladas de acero. Pero no siendo miembro evitaba otro riesgo: que los países firmantes de la CECA ofrecieran carbón y acero más barato a los países de la Commonwealth, lo que reduciría considerablemente las exportaciones británicas⁷².

4.- BALANCE DE FUNCIONAMIENTO Y VIGENCIA

El mercado común instaurado por la Comunidad Europea del Carbón y del Acero tuvo efectos económicos positivos para los países firmantes de forma rápida, tanto respecto a la bajada de precios como en la diversificación de productos o en la mejora de las condiciones de trabajo⁷³. Sin embargo el logro más importante, como la reconciliación franco-alemana, mediante el establecimiento de una comunidad intereses entre ambos países, tuvo implicaciones mayores que las estrictamente económicas⁷⁴. Además, la creación de la CECA permitió controlar la industria de Alemania Occidental, acercó al país germano a sus vecinos occidentales y preparó el camino para su rearme e integración en la estructura de defensa Occidental, la OTAN, en 1955⁷⁵.

El éxito de una unión de países como la CECA que tuvo poderes limitados - fue una organización de carácter sectorial por lo que sus atribuciones quedaron circunscritas únicamente al sector del carbón y acero- pero cedidos por los Estados miembros en ejercicio de su soberanía parecía un buen método para conseguir la unión entre países en contraposición al Consejo de Europa o la OECE, en las que siendo su ámbito de aplicación mucho más amplio - al conjunto de la economía en el caso de la OECE - sus institucio-

⁷² LORD, C. "With but not of...", pp. 30-34.

⁷³ Véase por ejemplo HERNÁNDEZ ANDREU, J, *Del 29 a la crisis asiática*, Madrid, 1999, p. 86, o BOSSUAT, en las obras citadas en este trabajo.

⁷⁴ MORATA, F., *La Unión Europea...*, pp. 24 y 25.

⁷⁵ MUELLER, W., "The Soviet Union ...", p. 73.

nes tenían unos poderes mucho más restringidos, dado que no se había producido una cesión de poderes soberanos a esas organizaciones -en ambos casos el poder decisorio lo ostentaban instituciones formadas por representantes gubernamentales de los Estados-. Sin embargo, según Bossuat, el fracaso en la ratificación de la Comunidad Europea de Defensa (CED) que fue un espejo del modelo CECA en el ámbito de la defensa demostró los límites de este método de integración⁷⁶.

Argumentos usados para justificar que la CECA fue una organización fracasada se centran en que la organización quedó compuesta únicamente por seis países, sus ideólogos no habían contemplado la posibilidad de que Reino Unido no participara -aunque en poco tiempo se convirtió en país asociado a la Comunidad-, o por el hecho que hubieron de recortarse de forma considerable los poderes que se habían previsto para la Alta Autoridad y se añadieron otras instituciones -Consejo de Ministros, Asamblea o Tribunal de Justicia- que no habían sido inicialmente previstas⁷⁷. Gillingham hace un balance negativo de los primeros años de funcionamiento de la CECA:

“Everywhere output of the combustible continued to be regulated by quasi-official national cartels. Faced with the prospect of competition, the steel industry tightened informal alliances and even openly formed a new International Steel Cartel to regulate exports. Although the High Authority issued a flurry of regulations governing price, marketing, investment, and so on, their only real function was to conceal its impotence in masses of verbiage”⁷⁸.

La lucha contra los cárteles y concentraciones de empresas fue otro de los fracasos de la Comunidad, pues la Alta Autoridad no podía intervenir en empresas ya existentes en el momento de su creación, solo, en virtud del artículo 66 podía impedir nuevas concentraciones que dificultasen la competencia⁷⁹:

⁷⁶ BOSSUAT, G., *Histoire de l'Union européenne...*, p. 165.

⁷⁷ BOSSUAT, G., *Histoire de l'Union européenne...*, p. 163.

⁷⁸ GILLINGHAM, J., “American Monnetism and ...”, p. 29.

⁷⁹ BITSCH, M.T., “La première institution ...”, p. 139.

“1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3, requerirá la autorización previa de la Alta Autoridad toda operación que, en los territorios a que se refiere el párrafo primero del artículo 79, y como resultado de la acción de una persona o de una empresa, de un grupo de personas o de empresas, tenga por sí misma por efecto directo o indirecto una concentración de empresas, una de las cuales al menos quede sujeta a la aplicación del artículo 80, tanto si la operación se refiere a un mismo producto o a productos diferentes como si se efectúa mediante fusión, adquisición de acciones o del activo, préstamo contrato o cualquier otro medio de control. [...]”

La importancia de la organización acabó declinando con el paso del tiempo pues a finales de la década de los cincuenta tuvo que enfrentarse a una crisis carbonera de sobreproducción, ocasionada fundamentalmente por la aparición de nuevas fuentes de energía como el petróleo, gas o energía nuclear, que relegó el papel del carbón a un segundo lugar, así como a la importación de esta materia a terceros países no comunitarios, cuyos costes de producción eran menores, lo que hizo descender la competitividad del carbón europeo⁸⁰. Esta crisis afectó especialmente a Bélgica, quien instó a los países importadores de carbón, como Holanda o Italia, a limitar sus compras a países terceros en beneficio de los países de la Comunidad. Como consecuencia de esta situación, a principios de 1959 la Alta Autoridad propuso a los Estados miembros declarar un “estado de crisis manifiesta” para la industria del carbón. Según el artículo 58, esta declaración permitía instaurar un régimen cuotas de producción y reducir las importaciones provenientes de terceros países:

“1. En caso de contracción de la demanda, si la Alta Autoridad estimare que la Comunidad atraviesa un período de crisis manifiesta y que los medios de acción previstos en el artículo 57 no permiten hacer frente a la misma, deberá, previa consulta al Comité Consultivo y con el dictamen conforme del Consejo, establecer un régimen de cuotas de producción acompañado, en tanto fuere necesario, de las medidas previstas en el artículo 74. [...]”

⁸⁰ ALTER, K. J. and STEINBERG, D., “The Theory and Reality of the European Coal and Steel Community”, *Buffet Center for International and Comparative Studies*, Working Paper No. 07-001, January 2007, p. 7.

Sin embargo, la decisión de declarar la situación de crisis debía obtener el dictamen conforme del Consejo de Ministros. Este último rechazó la medida al procederse a la votación: tres votos a favor y tres en contra⁸¹. Los tres países que votaron en contra fueron Francia, República Federal de Alemania e Italia, ya que ninguno tenía interés en poner en marcha un plan de acción contra la crisis⁸².

La creación de nuevas Comunidades Europeas -CEE, CEEA, CEE-, a finales de los cincuenta, especialmente la Comunidad Económica Europea, con un ámbito de aplicación mucho más amplio, más la ya mencionada crisis carbonera y siderúrgica eclipsaron a la CECA que perduraría hasta el año 2002. En las disposiciones generales, título IV del Tratado, se establecía que la vigencia del texto sería de cincuenta años a partir de la entrada en vigor del mismo⁸³.

⁸¹ BITSCH, M.T., “La première institution ...”, pp. 138-139.

⁸² ALTER, K. J, and STEINBERG, D., “The Theory and...”, p. 7.

⁸³ Artículo 97 TCECA.

Horizonte del liberalismo a la luz del pensamiento político y de España de Ortega.

CLAUDIA GAGO MARTÍN

Escuela Internacional de Doctorado. Universidad Rey Juan Carlos

1. INTRODUCCIÓN

‘Lo que te preocupa, te esclaviza’

El trabajo de investigación que se presenta tiene como objetivo estudiar los materiales periodísticos, literarios y filosóficos de José Ortega y Gasset (1883- 1955) y María Zambrano (1904- 1999) para su contribución a la concepción de un proyecto de país, de un proyecto político que mantiene en ambos casos la tradición liberal como foco de su universo de pensamiento, aunque desde concepciones muy distintas. El fin con el que nace este ensayo es el de acercar al lector a una lectura politológica de los materiales de ambos filósofos, que aunque distanciados en términos generacionales, mantuvieron una relación intelectual brillante fuertemente determinada por la idea de una Zambrano discípula del ya consagrado maestro. Esta relación, forjada entre las letras de la Facultad de Filosofía, sacudida en muchas ocasiones por los avatares políticos que condicionaron ambas vidas y por los enfrentamientos ideológicos de ambos, es la excusa sobre la que iniciar un relato con el que se pretende ahondar en el conocimiento político de los autores y la especial influencia de Ortega en el trabajo de Zambrano. Tal y como indica Ricardo Tejada en su investigación introductoria a la obra de María Zambrano *Escritos sobre Ortega*:

El trabajo filosófico de Ortega como el de Zambrano tuvieron una vertiente o faceta intelectual de compromiso social y político con su país, el primero desde la década de los años diez hasta 1932-33, la segunda desde 1928 hasta 1939. Estos periodos de participación cívica, de compromiso ciudadano, se vieron interrumpidos por diversos motivos en los años treinta y no pudieron continuar más tarde (Tejada, 2011: 13).

El estudio se plantea profundizar en los elementos orteguianos que se mantienen presentes en la obra de Zambrano. En concreto, se busca analizar la primera obra de la joven autora, *Horizonte del Liberalismo* (1930), desde una perspectiva comparada con la conferencia de su maestro, Ortega y Gasset, *Vieja y Nueva Política* (1914), que influye de forma definitiva muchas de las ideas que maneja y que asienta la base sobre la que Zambrano configura su propio discurso político, filosófico y social. Teniendo en cuenta que ambos textos se publican en el contexto político de la Restauración española (1874-1931), periodo en el que se ubica el régimen militar instaurado por el general Primo de Rivera (1923-1930), dedicamos un segundo apartado al análisis de la posición de ambos autores durante la Dictadura, dado que es el contexto en el que nace *Horizonte del liberalismo*.

En el intento, ya mencionado, que se persigue, de perfilar ese proyecto de país que defiende cada uno de ellos a través de su obra, se propone en un primer capítulo, “La España liberal de Ortega y Zambrano: Vieja y Nueva Política en el estudio de *Horizonte del liberalismo*”, un estudio comparado entre dos de las obras esenciales de cada uno de ellos para este periodo. En concreto, se realiza una comparación entre la ya citada célebre conferencia de 1914 de Ortega y Gasset, con la que presenta la Liga de Educación Política Española y en la que da cuenta de su visión de regeneración para un país que asume está desintegrado y, por otro lado, la obra de María Zambrano *Horizonte del liberalismo*.

La selección de las obras responde a que, a pesar de que se publican con 16 años de diferencia, ambas ponen de relieve cómo los autores asumen la supuesta decadencia del país y en nombre del liberalismo proponen una España diversa. Además, la obra de Zambrano fue considerada por el propio autor como en la línea de sus propias concepciones, un símbolo anecdótico que manifiesta las diferencias que entre estas obras se pueden encontrar.

Como hemos mencionado, a pesar de su carácter original, la presencia de Ortega se mantiene en esta primera obra de Zambrano.

Todo ello aporta el conocimiento necesario para la posterior etapa que asume gran parte de nuestro análisis: la Dictadura de Primo de Rivera. Así, por cuestiones de producción literaria y de posición generacional, Ortega protagoniza nuestro análisis de esos primeros años, mientras la figura de Zambrano asume gran parte del análisis a partir de 1928, marcado por su militancia universitaria. Todo ello lo resumimos bajo un segundo capítulo, “La Dictadura de Primo de Rivera en el pensamiento de Ortega y Zambrano. Intelectuales y acción política”. Esta contextualización a partir del análisis del trabajo periodístico de Ortega durante la etapa inmediatamente anterior a la Dictadura y durante el régimen es esencial para el posterior análisis que se ofrece de la posición política y militante de Zambrano, que vivió la experiencia de la Dictadura desde una posición de juventud en pleno proceso de afirmación de sus primeras reflexiones filosóficas y políticas.

Siguiendo con la línea temporal trazada por Tejada, nos acogemos en este punto del análisis a ese primer periodo de trabajo filosófico, caracterizado por el compromiso social y político, es decir, desde la década de los años 20 hasta 1930. Tomamos como primera referencia algunos de los artículos publicados por Ortega en los años inmediatamente anteriores a la Dictadura, con el objetivo de proponer una suerte de contextualización histórica y política para la mejor comprensión del desarrollo del pensamiento político del maestro. Así, nos adentramos en el universo de Zambrano a partir de los conceptos utilizados por el filósofo.

Además de las cuestiones puramente políticas que se incluyen en esta segunda parte, tales como la trayectoria filosófica de cada uno de los autores, la valoración de la España en la que viven -de la que emiten de forma constante profundos análisis políticos- o la convergencia con otras actividades también de carácter político, social o pedagógico, se ponen de relieve algunas cuestiones importantes acerca de la relación entre intelectual y política, aspecto que se nos antoja relevante para este estudio.

Si bien como dice Ortega en un artículo inédito la palabra intelectual puede irritar, no encontramos otra con la que referirnos a estos autores, por lo que nos acogemos al término para describir a dos escritores que aunaron

en su obra numerosas disciplinas y que hicieron de la palabra, y de la esencia de ella, su forma de expresar la voluntad de un cambio en su país. Una voluntad transformadora, no obstante, que se presenta muy diferente en cada uno de ellos, pues a pesar de que Zambrano debe gran parte de su pensamiento al de su maestro, lo cierto es que crea un camino propio tanto filosófico como político, en el que las referencias son constantes pero donde hay capacidad para la nueva creación.

La influencia del maestro es tal que Zambrano, ya en 1989, se expresa así con respecto a Ortega:

Ortega fue mi salvación (...) Pero no era su palabra, era su actitud, sin Ortega, aquel momento de España no se hubiera dado. Él tenía la generosidad de escuchar y al mismo tiempo el horror a las tertulias de los cafés, donde tanta cosa maravillosa se decía. Esto le daba no solo una apariencia sino una calidad. En mi discipulaje, por llamarlo de algún modo, con Ortega recibí una revelación en el 'logos del Manzanares' en que las circunstancias están pidiendo ser escuchadas, en que pedían ser miradas sin imponerse –no como se ha entendido después, que hay que adaptarse a las circunstancias– como siervas perdidas que van envueltas en un camino y nadie las reconoce... (Sanz, 1996: 20)

La investigación se centra en estos dos autores, no solo por su estrecha vinculación personal y académica, su contribución a lo político y sus divergencias de parecer, sino porque funcionan en este estudio como representantes de cada una de las generaciones literarias, culturales y políticas que encarnan. Por su parte, Ortega se muestra como el estandarte de la Generación del 14, que comparte con autores tales como Fernando de los Ríos, Manuel Azaña o Eugenio D' Ors (Alzamora, 2014). Una generación hija de la Generación literaria del 98, que se muestra en muchos casos como un hijo rebelde, prueba de ello es la relación de altibajos entre Ortega y Unamuno. Además, es un grupo que acoge el ensayo político como una de sus piezas esenciales, motivo por el que se convierte en fundamental para el propósito que aquí se persigue. Por su parte, María Zambrano encarna el grupo inmediatamente posterior, al que se ha nombrado con numerosos títulos, pero al que nos referimos como Generación del 30 y que de forma casi automática está ligada a la anterior. Esta generación, en concreto María Zambrano, tiene una

forma muy diversa de vivir la Dictadura, por lo que también nos centramos en la actividad militante de la autora en las asociaciones estudiantiles y en concreto en este punto del análisis en los artículos con los que acompañó esta actividad, la mayoría aquí seleccionados de su columna “Mujeres”, en la sección “Aire Libre” del diario *El Liberal*.

Además, este ensayo se guía por una clara vocación de elevar el mundo de Zambrano al legado orteguiano y de dar una voz femenina al estudio. Se trata de incluir en estas páginas la justicia histórica que se le debe a la autora, negada durante muchos años, aunque recuperada también con una profusa producción posterior en torno a su obra.

Todo el estudio se propone situar a España en el foco de la obra de los autores para contestarnos a la pregunta principal que guía nuestro interés: ¿contribuye el pensamiento filosófico a la acción política y a la construcción de un proyecto político? y, más concretamente, ¿qué posición adopta el liberalismo en los autores de principios de siglo XX?, más específicamente en Ortega y Gasset y María Zambrano ¿y cómo se manifiesta esta tradición política en cada uno de ellos? Con especial atención a la relación intelectual entre ambos. Y de ahí se desprenden otras cuestiones ¿qué importancia tiene la prensa en las primeras décadas del siglo XX en España en la difusión de ideas políticas y como plataforma para la filosofía política, y la literatura?

La metodología escogida para contestar estas preguntas que incluimos es la de una revisión de los textos emitidos por los autores en el periodo aquí expuesto. En concreto nos centramos en los artículos publicados por Ortega en el diario *El Sol* y aquellos escritos por Zambrano en el diario *El Liberal*, que será una de las primeras publicaciones que la acoja entre sus páginas –todo ello sin perjuicio de que se incluyan tantos otros–. No obstante, las dos piedras angulares del estudio son la conferencia de Ortega y Gasset *Vieja y Nueva Política* y el primer libro publicado por Zambrano, *Horizonte del liberalismo*. Es por ello que recurrimos al estudio comparado para el desarrollo de nuestra investigación, ya que nuestra principal objetivo es el de analizar estas cuestiones en relación a las diferencias que podrían presentar los autores entre ellos y en su forma de concebir un proyecto político óptimo para España.

En este sentido, nuestra intención es dar un sentido literario a toda la sustancia política que se halla en los textos de ambos autores. Nos guía un afán

por el análisis de los textos que cambian el orden, critican, regeneran, exigen, pero textos que suman en sus postulados la belleza de las palabras bien organizadas, en definitiva, que aportan literatura. En palabras de Zambrano:

El escritor es imprescindible para que aun aquello que en la ciudad ocurra, y clame al cielo, no se quede oculto bajo el silencio opaco, para que salte clamando a los cielos, y si fuera así, el escritor sería el corazón de la ciudad, su centro, el único que podría rescatar a la ciudad de haber sido desposeída de su centro, allanada en verdad (Zambrano, 1985).

Ese escritor que pone en grito la necesidad de un cambio son los aquí escogidos, que situaron la literatura y la filosofía en el centro del debate político y conformaron unas generaciones de escritores preocupados por la cosa pública, preocupados por España, y que la ubican, por lo tanto, en el centro de sus creaciones.

2. LA ESPAÑA LIBERAL DE ORTEGA Y ZAMBRANO: ‘VIEJA Y NUEVA POLÍTICA’ EN EL ESTUDIO DE ‘HORIZONTE DEL LIBERALISMO’

‘Existo porque pienso y no puedo dejar de pensar’

La investigación que se presenta analiza la implicación política de los intelectuales de principios del siglo XX en España, centrándose en la producción ensayística, periodística, y en tanto que creativa e innovadora, también literaria de José Ortega y Gasset y María Zambrano. Ambos autores mantendrán una relación intelectual objeto de numerosos estudiosos posteriores, en el que la autora se constituye como discípula del filósofo manteniendo, tal y como apunta Carmen Revilla Guzmán, siempre un pulso entre su propia personalidad filosófica e investigadora y los pasos ya dados por su maestro (Guzmán, 2012). Una relación atravesada por numerosos desencuentros y encuentros filosóficos, fuertemente marcada por la admiración de Zambrano al maestro y sus diferencias políticas, más evidentes a partir de 1933 o 1936, siguiendo con el esquema que ofrece Ricardo Tejada en su análisis de la obra *Escritos sobre Ortega* (Tejada, 2011: 37).

Como anunciábamos en el capítulo introductorio de este análisis, la idea que guía este epígrafe es la de ofrecer un estudio comparado entre el proyecto para España que se desprende de la lectura de la conferencia de 1914 de Ortega y Gasset, *Vieja y Nueva Política*, y la primera obra de María Zambrano, publicada en 1930, *Horizonte del liberalismo*. Ambos textos expresan una forma de concebir el presente y el futuro de España y, teniendo en cuenta el paralelismo y la relación de la producción de Ortega y Zambrano, resulta interesante hacer una comparación de ambos. Esta aproximación a ambas obras sienta la base sobre la que construir un relato en torno a la influencia de Ortega en la obra de Zambrano, que se culmina con un análisis de sus respectivas posturas ante la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930), que completan el objetivo aquí perseguido. De esta forma, el principal propósito que se plantea el capítulo es encontrar, a partir del análisis de *Horizonte del liberalismo*, a la Zambrano que nace del pensamiento de Ortega, a quien se refiere de forma constante en este momento de su reflexión filosófica y política, y que se ve fuertemente influenciada por la otra obra seleccionada: *Vieja y Nueva Política*.

En otro orden de cosas, aunque aquí nos refiramos a la literatura como una forma de expresión de valores políticos y sociales esenciales para entender el universo de pensamiento de ambos autores, así como centremos gran parte del estudio en analizar lo que esta producción aportó al debate político y social del momento, lo cierto es que la literatura es una más de las disciplinas que abrazan los intelectuales de estas primeras décadas de siglo XX en nuestro país. Incluso llega a ser la materia denostada y olvidada, en pro de la política o la filosofía. En este sentido, Zambrano se expresa así en una entrevista que rescata Jesús Moreno Sanz en su estudio introductorio a la obra de la autora malagueña *Horizonte del liberalismo* (1930):

Yo atravesaba entonces, y creo que no he dejado de atravesar, por una situación en que me imponían la necesidad de ‘elegir’: las personas que me querían me pedían que decidiera entre la literatura, la filosofía o la política. La filosofía me era irrenunciable, pero más irrenunciables me eran la vida, el mundo. Yo no podía (...) apartarme de lo que sucedía en el mundo ni considerarme aparte, ni podía estar sola, desligada, ni podía restringirme a una sola actividad. Porque para mí las tres actividades eran, siendo tres, una y la misma (...), lo que no podía considerarme era ‘literata’: a la litera-

tura renuncié en seguida, pero no a la forma, no a la belleza, a la precisión, ni a ese ‘qué’ ni a ese algo que se encontraba en la literatura (...) (Sanz Moreno, 1996: 31-32).

Es por lo tanto, y en palabras de Zambrano, “irrenunciable” aplicar un criterio literario al análisis de la obra y las cuestiones que aquí se analizan, en tanto que la belleza, la sutileza y el control del lenguaje se convierten en la forma de expresión de los autores, que ante una España que cambia deciden combatirla, desde diversas perspectivas y de forma más manifiesta en el caso de Zambrano, y analizarla. Por otro lado, estas líneas ya dejan entrever la vocación integradora de la autora, que apela a la “unidad”, un propósito que acompañamos en esta investigación, que busca decididamente un estudio interdisciplinar entre literatura y política, que sea capaz de exponer materiales literarios y periodísticos al servicio del estudio histórico-político. Cabe señalar que esta premisa es evidente en el estudio de *Horizonte del liberalismo* que aquí se presenta, por tratarse de un texto que aunque puramente programático, lo cierto es que maneja conceptos cercanos a lo espiritual y lo literario.

El contexto político en el que se encuadran cada una de las obras es diverso, no obstante parece oportuno aclarar que ambos mantienen un tono crítico en sus escritos y mantienen una voluntad de transformar el presente de la España en la que viven. Además se ubican en el proceso histórico político de la historia de España al que nos referimos como Restauración y que tan presente está en la obra de nuestros autores, y al que, por tanto, nos referiremos de forma constante en el estudio.

Siguiendo el estudio de Ramón Villares y Javier Moreno Luzón en *Restauración y Dictadura*, la Restauración es aquel momento monárquico que se sucedió en España entre ambas repúblicas, una, iniciada en 1873, otra, la Segunda República, proclamada en 1931. El proceso intermedio al que nos referimos, en palabras de los autores, “comenzó siendo un salvoconducto para la estabilidad, la prevención del virus revolucionario y la consiguiente salvaguarda del orden social, y terminó ahogada por el golpe del general Primo de Rivera” (Villares y Moreno Luzón, 2009: 15). Este régimen constituido como una monarquía constitucional, bajo la figura de Alfonso XII, que ha pasado a la historia por un periodo de estabilidad política, se asentó sobre la base del turno entre el Partido Liberal Conservador de Cánovas del

Castillo y el Partido Liberal de Sagasta (2009: 14), siguiendo con lo expuesto por los autores esta experiencia de gobierno se define por “la existencia de dos partidos monárquicos que se alternaban pacíficamente en el poder” (2009: 413). En palabras de Javier Zamora Bonilla en su biografía de Ortega y Gasset, respecto al turno y al proceso electoral de la España del momento: “Las elecciones eran una farsa en la España de la Restauración. Una sociedad nada politizada se abandonaba al juego de favores que representaba el caciquismo [...] Cuando el caciquismo no funcionaba se recurría descaradamente a la manipulación electoral” (Zamora, 2002: 27).

Tal y como avanza el título del capítulo “La España liberal...”, la tradición política que inspira el pensamiento de María Zambrano y de José Ortega y Gasset en las obras aquí presentadas es el liberalismo, que acogen desde perspectivas diversas, transformándolo en proyectos diferentes para España. Ambas obras, publicadas durante la primera mitad del siglo XX, se enmarcan en un contexto en el que en Europa se gestaba desde finales del siglo XIX la idea del Nuevo Liberalismo, que tan presente está en la obra de ambos autores, como se estudiará más adelante.

El Nuevo Liberalismo surge de una necesidad de regenerar el liberalismo imperante hasta el momento, como una corriente del liberalismo social. Así, se caracteriza por desprenderse del individualismo propio del liberalismo clásico, para asumir al individuo como parte de la sociedad, cuya actividad afecta de forma definitiva a esta –muy presente en la obra de Zambrano–. Uno de los principales teóricos de esta corriente de pensamiento, el británico Leonard Trelawny Hobhouse (1864-1929) incluye en su obra *Liberalism* la idea de que la institución por la que se regía el antiguo liberalismo es el individuo (Hobhouse, 1911: 24).

El Nuevo Liberalismo, además, tiene una relación directa con la idea de democracia, a la que se apela en las obras aquí seleccionadas como se analizará posteriormente. Hobhouse lo explica así:

Democracy is not founded merely on the right or the private interest of the individual. This is only one side of the shield. It is founded equally on the function of the individual as a member of the community. It founds the common good upon the common will, in forming which it bids every grown-up, intelligent person to take a part (Hobhouse, 1911: 97).

De esta afirmación, se deduce por lo tanto, la existencia de un bien común, determinante para entender ese nuevo concepto de comunidad que va más allá de los intereses individuales. Junto a esta idea, el Nuevo Liberalismo incluye una revisión del Imperialismo, que considera su principal enemigo. El escritor, representante de estas ideas, que se desarrollarán sobre todo en Inglaterra, explica con más profundidad este concepto y se expresa contundente al afirmar que el liberalismo se encuentra en conflicto con la idea clásica de Imperio, al considerar que los imperios coloniales son la gran creación del antiguo liberalismo (Hobhouse, 1911: 102).

En España este Nuevo Liberalismo dará lugar a profundos debates entre los pensadores del momento. No solo se trata de que estas ideas, venidas desde Europa, tiñan las obras que aquí se estudian, motivo por el que las presentamos de cara a facilitar la lectura de la investigación, sino que se convirtieron en materia de discusión en el contexto intelectual de la España de principios del siglo XX, como es el caso del propio Ortega.

En este sentido, y a modo de introducción a algunas de las ideas que Ortega desarrolla en *Vieja y Nueva Política* que analizaremos en el capítulo y que determinan parte del pensamiento de Zambrano, en 1908 Ortega publica en el primer ejemplar del semanario *Faro* un artículo titulado “La Reforma Liberal”, en el que arremete contra la clase política española, incapaz de crear un proyecto liberal que represente las necesidades de la sociedad española de entonces. En este momento, además, el artículo se tiñe de un tono pesimista, algo constante en esta primera etapa de los autores de la Generación del 14, que son herederos de un siglo XIX “escasa de cuadros tecnocráticos capaces de revolucionar las condiciones materiales, para, abordar las morales y las políticas” (Alzamora, 2004: 78), en lo que ahondaremos en el estudio. En este mismo sentido se expresa Ortega en este artículo de 1908, en el que observa la necesidad de los líderes para encarnar las ideas políticas, algo que no sucede en España: “Para ello es menester que resucitemos el liberalismo y que luego el liberalismo instaure con sus manos sabias y puras un verdadero partido liberal” (Ortega y Gasset, 2004: 142) en clara referencia al Partido Liberal de Sagasta, cuyo fallecimiento en 1903 había conducido a un periodo de crisis en el partido, que se debatía entre varias corrientes sin que ninguna llegara a imponerse (Zamora, 2002: 69).

Hemos convenido en detenernos en este artículo porque sugiere varias líneas imprescindibles en el pensamiento de Ortega que estarán presentes en *Vieja y Nueva Política*, tanto es así que en estas líneas el autor explica de forma contundente el liberalismo que propugna y defiende, y que posteriormente le llevará a la conformación de la Liga de Educación Política, ante la observancia de una falta de liberalismo real en España y la frustración en torno a la oferta política española, según el autor protagonizada por un conservadurismo insuficiente e ineficaz. En este sentido, nos remetimos a las palabras de Ortega, que explica brevemente el liberalismo en el que cree:

Llamo liberalismo a aquel pensamiento político que antepone la realización del ideal moral á cuanto exija la utilidad de una porción humana, sea ésta una casta, una clase ó una nación. La dirección conservadora, por el contrario, se desentiende de ideales, niega su valor ético y se atiene en este punto a lo ya logrado, cuando no fomenta el regreso a formas superadas de constitución política (Ortega y Gasset, 2004: 143).

Este artículo es símbolo de esa influencia europea del Nuevo liberalismo, que llevó, como explica Zamora en la biografía del filósofo, un profundo debate político con Gabriel Maura, hijo del presidente del Gobierno en ese momento, el conservador Antonio Maura, y figura decisiva del Partido Conservador, que recriminaba el utopismo de la reforma liberal en pro de una reforma conservadora. Para el joven Ortega el conservadurismo “no es una idea, es un instinto” (2002: 69), y por lo tanto lo rechazaba, por su incapacidad de generar cambio.

A esta idea de un liberalismo elevado, ético y moral, se le une el término “revolución”, pues en este punto de la vida del joven Ortega –apenas cuenta 25 años en el momento de publicar este artículo–, confía en la existencia de un liberalismo como “sistema de revolución”, necesario si no se quiere matar a la idea y hacerla desaparecer en la Historia. Se expresa así para aclarar este punto: “Un sistema es una idea: sistema de la revolución significa, pues, idea de la revolución o revolución ideal”. Tal y como expone Marichal, no obstante, Ortega no se refiere en ningún momento a la idea revolucionaria violenta, simplemente a la variación del orden constitucional. Cabe mencionar, además, que nos encontramos ante un Ortega deslumbrado por el socialismo,

en concreto con el Partido Socialista Obrero Español que considera una fuerza electoral en auge. Ello le conduce a observar necesaria la convergencia entre partido político de tradición liberal y el socialismo, desprendiéndose esta última corriente de su concepción de clase. Es así como nace su proyecto de Partido Liberal Socialista –que nunca llegó a existir y para el que quiso contar con Unamuno–. Esta confianza en el socialismo se entiende por el carácter europeísta del autor, en concreto su conexión con Alemania –donde estudió–, y donde en este momento el partido socialista estaban en auge. Así, el joven Ortega confía en el carácter europeizante del socialismo (Marichal, 1990), del que dice que es “cultura”.

A partir de este momento y en los años sucesivos, la cultura se convierte en Ortega en la esencia de la salvación de una nación española débil. La cultura es el instrumento de superación y elevación de la tradición cultural heredada. Téngase en cuenta que nos encontramos ante un Ortega que desarrolla intensamente, hasta la publicación en 1914 de su obra *Meditaciones del Quijote*, una revisión muy amarga y pesimista de la historia de nuestro país, y en la que el autor encuentra gran parte de las patologías que nos acompañan (Alzamora, 2014), algo que Manuel Menéndez Alzamora resume de forma gráfica al afirmar que “Ortega contempla con un poso amargo la historia de su pueblo” y que da cuenta de las sensaciones que acompañan al autor en esta etapa. Como bien sentenció Alzamora respecto al Ortega del 14: “El punto de partida es lo que somos en cuanto lo que hemos sido”. Todo ello, que nos sitúa ante las ideas del joven Ortega y sirve como antesala al estudio que se ha introducido, quedará manifiesto en su conferencia en el Teatro de la Comedia en marzo de 1914 con su discurso *Vieja y Nueva Política*.

La conferencia *Vieja y Nueva Política* aparece en este contexto político, tan solo dos meses después de las elecciones generales de 1914, en las que el Partido Conservador se hace con el Gobierno, dirigido por Eduardo Dato. En la esfera europea todavía no se ha iniciado el conflicto internacional, que no tardará en llegar, pero sin duda nos encontramos ante un escenario de tensión y ruptura. No obstante, este discurso es el resultado de la reflexión durante años del filósofo, que ya manifestó algunas de las ideas que en él se exponen a través de otros artículos ante-

riores –como el aquí expuesto– que sigue desarrollando en publicaciones posteriores, que analizaremos en el capítulo siguiente. Además, la importancia de este momento –de este año– da nombre a la generación que lidera Ortega, a la que nos hemos referido como Generación del 14 y que ha llevado a sentenciar que el año 14 fue un año de fractura.

El motivo de la conferencia es la presentación de la Liga de Educación Política Española, una institución que nace después de la agrupación Joven España –de 1910–, a la que ya había pertenecido Ortega junto a otros escritores como Fernando de los Ríos, Ramón Pérez de Ayala, Augusto Barcia, etc. (Alzamora, 2014: 107). Joven España es una agrupación de jóvenes que conformaban el sustrato intelectual de la España de principios de siglo, que mantiene una clara vocación renovadora, pero acabará desintegrándose ese mismo año. En palabras de Tomás Álvarez Ángulo –miembro del Comité central ejecutivo de Joven España–, rescatadas por Menéndez Alzamora en su estudio, describe el grupo así: “Se trataba de formar una especie de liga de los derechos del hombre, un conjunto de inteligencias brillantes para difundir por doquier los progresos de las teorías revolucionarias. ¿Procedimiento? Conferencias, hojas volanderas, folletos”. Así se constituye como una plataforma desde la que combatir el, en su opinión, fracaso de la Restauración, por lo que podemos reiterar su carácter transformador (2014: 107) Ya en 1913 se constituye la Liga de Educación Política, con pretensiones similares y cuyos miembros a menudo coinciden. De forma anexa a la Liga, en esta primera década del siglo XX y los años inmediatamente posteriores, comienzan a surgir una serie de instituciones para velar por la cultura española que servirán de abrigo para poner en escena a estos autores (Alzamora, 2014: 87), ejemplo de ello es la Residencia de Estudiantes (1910), que tal y como apunta Menéndez Alzamora en su estudio sobre la Generación del 14, rescatando la Exposición de motivos del Real Decreto del 6 de mayo de 1910, tenía una clara vocación de servir como un espacio que fomentara “la fraternidad y el estudio”. En definitiva, tenía intención de crear una institución intelectual que abrazara el nacimiento de una generación (2014: 83) y que, finalmente, sirvió de plataforma para estos autores del 14 y, por supuesto, determinó el surgir del venidero grupo poético del 27. Junto a la

Residencia de Estudiantes, otra de las grandes instituciones para la cultura y el saber fue la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907-1939).

Con la guerra internacional ya iniciada en julio de 1914, en España se produce, en los años sucesivos, un profundo debate entre germanófilos y aliadófilos, las dos únicas opciones que se contemplaban en el país y que acaparan el discurso público del momento. “La germanófila –explican Villares y Moreno Luzón en su estudio– se trataba de una neutralidad a ultranza que, al perjudicar a los aliados –más próximos– favoreciese a los alemanes; y la aliadófila, una benevolencia hacia la entente que, en caso de tensiones extremas, pudiera desencadenar en la intervención efectiva en la guerra” (2009: 427). Dato, que mantuvo siempre la neutralidad de España, fue, en 1915, sustituido por el conde de Romanones, aliadófilo y de los pocos que defendió la entrada en la guerra (Zamora, 2002: 151).

Frente a este panorama en el que Ortega hace pública su conferencia *Vieja y Nueva Política*, la obra de Zambrano se publica en 1930, en seguida de la caída de la Dictadura de Primo de Rivera y después de que la autora hubiera participado intensamente, como analizaremos el capítulo siguiente, en el activismo universitario contra el régimen. Por lo tanto, la obra aquí seleccionada para el estudio serviría como conclusión de esas ideas y plantea de forma profunda su visión de la España del momento, de la función de la política y reitera su criterio de unidad por el que debe guiarse, en conjunción con la poesía, la filosofía o el amor.

Así, en primer lugar ambos textos exponen su necesidad de convertirse en un escrito político y se presentan como un texto programático. Es decir, se percibe que los autores presentan un texto puramente político, acompañado de tantas otras materias, pero cuya razón de ser se encuentra en un análisis de la realidad y en una concepción regeneradora de la misma.

En este sentido, Ortega es claro en su discurso *Vieja y Nueva Política*, cuando aclara su condición de “intruso” en la política, pero su evidente intención de intervenir en el debate público: “Harto conozco no ser uso en nuestro país que a quien no ha entrado en un cierto gremio formado por gentes que ejercen un equívoco oficio bajo el nombre de políticos se le repute como un normal derecho venir a hablar en público de los grandes temas na-

cionales” (Ortega y Gasset, 2004: 709), comienza Ortega su intervención. En este mismo sentido, Zambrano presenta su obra con un epígrafe dedicado a la política e identifica la misma con el valor de la reforma. La política no es poder, el poder es el instrumento para la reforma, y a partir de esa afirmación se inicia el camino por una obra de corte reformista, reflexiva, intimista y cercana a lo poético, todo ello con una clara intención de intervenir en el discurso político: “Hay una actitud política ante la vida, que es simplemente intervenir en ella con un afán o voluntad de reforma. Se hace política siempre que se piensa en dirigir la vida” (Zambrano, 1996: 203). Zambrano siempre mostró su voluntad de reforma, de dirigir la vida, por lo que según sus palabras, la guía una fuerte vocación política.

Aclarado, por lo tanto, que nos hallamos ante el estudio de textos producto de reflexión de años y con una intención transformadora y puramente guiada por valores políticos, nos iniciamos en la tarea de descubrir algunos de los conceptos básicos que presentan y que sirven para entender el contexto histórico-político de la España de las primeras décadas del siglo XX.

En el sentido de lo expuesto, Ortega presenta ya en este momento parte de la teoría de las masas y las minorías que seguirá desarrollando más profundamente con el paso de los años. En este punto, el autor considera imprescindible para la vida política la participación de los intelectuales –algo que le produce ciertas contradicciones en algunos momentos de su vida– por lo que llama a unas minorías “más cultas, más reflexivas, más responsables” para que colaboren en la transmisión del pensamiento político a esas masas o “pobres grandes muchedumbres dolientes”. Es un texto, por lo tanto, dirigido a esas minorías, como así lo aclara:

Los programas usaderos son caducos e inútiles –venid a trabajar a un nuevo edificio de ideas y pasiones políticas–. Yo ahora no pido votos; yo ahora no hablo a las masas; me dirijo a los nuevos hombres privilegiados de la injusta sociedad –a los médicos e ingenieros, profesores y comerciantes, industriales y técnicos–; me dirijo a ellos y les pido su colaboración (Ortega y Gasset, 2004: 725)

La influencia de Ortega en Zambrano es evidente, ya sea para desligarse de sus concepciones, como para acogerse a ellas. Tanto es así, que la autora

recurre al concepto acuñado por Ortega de “hombre masa” en parte de su estudio, en concreto para afirmar que no es a esas gentes a las que llega la moral liberal, sino que en su esencia ha sido un mensaje destinado a “minoría, gentes cultivadas, intelectuales”, que dará pie al inicio de la reflexión de la autora acerca de una reforma del liberalismo (Zambrano, 1996: 241)

Otra idea fundamental que se deduce de las palabras que incluimos de Ortega es el dolor, que menciona al referirse a la muchedumbre y que forma parte del discurso del filósofo, que reconoce que España le duele. Precisamente de ese dolor nace la Liga que se presenta a través de estas palabras, en un contexto en el que España ha vivido el desastre de 1898 –al que se refiere– y del que a fecha de 1914 no ha sido capaz de superar. Este tono pesimista que da inicio a la lectura del país de Ortega y que matiza a lo largo de la conferencia, es diferente al que Zambrano emplea para su obra, teñido de un optimismo casi espiritual y de fe en el ser humano –las referencias religiosas son constantes– y en su capacidad para crear un nuevo país. Además, la autora considera que el pesimismo es una posición doctrinal propia de las políticas conservadoras, pues “toda teoría vital de matiz pesimista niega de por sí cualquier cambio político” y por ello reflexionará sobre la necesidad de una política revolucionaria (Zambrano, 1996: 218). Así, ella considera que nos encontramos en un momento de ruptura, un momento de contradicción que da la oportunidad de gestar algo nuevo. Tejada, en su análisis de la obra *Escritos sobre Ortega*, lo resume así:

Horizonte del liberalismo apunta hacia una especie de vitalismo espiritualista, teñido de espíritu revolucionario, de difícil acomodo con la realidad política de la época, y hacia una apertura humanizadora, social y popular del liberalismo, bastante alejado de los presupuestos orteguianos. Hay algo utópico en este liberalismo vitalista, lo que le acerca a posicionamientos que defenderá posteriormente Eugenio Imaz, y muy poco de marxismo, aunque en algunos puntos puedan ir de la mano (Tejada, 2011: 35).

Esa referencia que hace Tejada a la lejanía que encontramos entre las obras de los autores fue materia de debate en el momento de la publicación. El libro de Zambrano fue acogido como profundamente anti-orteguiano, algo que la autora intentó justificar o explicar al maestro, tal y como señala Tejada, haciéndole llegar su sentimiento de “discípula” y recordándole que mu-

chas personas que lo habían leído observaban en él una fuerte influencia del maestro (Tejada, 2011: 36). Una influencia que se verá sobre todo en el peso de la Historia en su análisis o en su reflexión sobre la razón como un eje central del estudio, que analizaremos a lo largo del capítulo.

No obstante, cabe matizar que a pesar de los ojos pesimistas con los que Ortega observa la España que le rodea no le conduce a sentenciar su fin, sino que ya la simple implicación en un proyecto político –como era la Liga–, aunque no fuera un proyecto político al uso, indica una voluntad y una confianza en la posibilidad de superación. Algo que aclara cuando dice: “No nos sentimos de temperamento fatalista: al contrario, pensamos que los pueblos renacen y se constituyen cuando tienen de ello la indómita voluntad. Todavía más: cuando una parte del pueblo se niega reciamente a fenecer”.

Así las cosas, Zambrano, por su parte, reflexiona en su obra sobre política y liberalismo. En ese proceso ofrece una reflexión sobre la política conservadora y revolucionaria, y considera el proceso político de la Restauración un proceso profundamente conservador y rígido. “Rigidez –en sus palabras– más terrible, porque se halla justificada, exaltada y se la considera no ya un mundo, sino el mejor –el único– de los mundos” (Zambrano, 1996: 211). Cabe decir que el proceso de la Restauración y la posterior dictadura militar son el caldo de cultivo sobre el que reflexiona la autora, así como el propio Ortega, que dedica parte de su intervención a una reflexión sobre la Restauración. Por su parte, el maestro apela en 1914 al fin de la crisis de la Restauración, a la que considera “la detención de la vida nacional”, que vendría a confirmar la visión conservadora de Zambrano y que el autor relaciona con la falta de dinamismo en la nación española en ese momento, advirtiendo: “Cuando nuestra nación deja de ser dinámica cae de golpe en un hondísimo letargo y no ejerce más función vital que la de soñar que vive” (Ortega y Gasset, 2004: 720). Además, Ortega considera que la falta de dinamismo y de evolución que acompaña la Restauración se ha utilizado bajo la falsa necesidad de imponer el “orden público”, y a partir de ese pretexto se evita atacar los problemas fundamentales del país –que Ortega relaciona con la raza y la nación–. Además, el autor identifica la Restauración con un esquema de “convencionalismo y simplismo”.

En palabras de Moreno Luzón y Villares, que bien nos ayudan a entender a Ortega en este momento y sintetizan lo ya expuesto, en *Vieja y Nueva Política*, el filósofo “abominaba de la Restauración, una fantasmagoría tejida por Cánovas sin sustancia alguna y en pleno declive, decréptos ya los capitostes del turno y a la espera de la completa renovación –en sentido liberal y democrático– la monarquía” (Villares y Moreno Luzón, 2009: 418).

Este proyecto político que inicia Ortega y que acaba de presentarse, La Liga, tendrá una profunda afinidad con el Partido Reformista, creado un año antes por Melquiades Álvarez y Gumersindo de Azcárate, tanto es así que Ortega ingresa en el partido y junto a Luis de Zulueta y Manuel Azaña entre otros, fueron miembros de su junta nacional. Sin embargo, esa buena sintonía empezará a desquebrajarse en el momento en el que Melquiades Álvarez inicia una aproximación hacia el Partido Liberal, que Ortega consideraba un elemento improductivo de la política española, propio de la Vieja política a la que apela en su discurso y por la que era imposible que pasara la regeneración del país. A ello se le suma la actitud adoptada en el contexto de la Primera Guerra Mundial por Melquiades Álvarez, que abogaba por continuar los pasos de Inglaterra, una sumisión que hería las pretensiones de Ortega. No obstante, la relación no se fractura (Zamora, 2002: 154-155).

La idea orteguiana que se mantiene a lo largo de la conferencia es la importancia de la Historia como un factor explicativo del devenir político y social del país, y que se desarrolla en obras posteriores como *Meditaciones del Quijote*, que se publica ese mismo año. Este historicismo patente en Ortega se encuentra en parte de los conceptos con los que trabaja Zambrano en su obra. Aunque la autora bebe del maestro el gusto por encontrar razones históricas y acudir a esa fuente de conocimiento para sus valoraciones políticas, Zambrano acoge y reforma esos conceptos.

Ortega presenta ya en 1914 un discurso influenciado por un fuerte determinismo histórico, no tan presente en la obra de Zambrano. Tanto es así que acaba por declararse monárquico “no porque hagamos –refiriéndose a la Liga– hincapié en serlo, sino porque ella, España, lo es”, es decir, España manifiesta un componente propio que la hace monárquica, la Historia. Ello también le conduce a hallar el problema de España en un problema histórico de la raza, donde lo fracasado no son hombres o

instituciones concretas, sino el haber demostrado históricamente un desapego a los principios del pueblo.

En este sentido, María Zambrano aporta nuevos conceptos en relación con la influencia de la historia en el pensamiento político, y asocia el conservadurismo histórico al estatismo político. El conservadurismo histórico y cognoscitivo son términos que Zambrano emplea para identificar la idea que se ha insertado en parte del imaginario colectivo de que el mundo y la vida ya están creados, y, por lo tanto, no hay nada por llegar, nada nuevo que ofrecer, algo que afecta necesariamente al surgimiento de una nueva política –en términos orteguianos–. Se expresa así: “Conservadurismo histórico, estatismo histórico. Nada nuevo es posible; cualquier forma es desorden, pecado, degradación. Y de aquí, naturalmente, una paralización absoluta de los principios que rigen la vida política” (Zambrano, 1996: 216). Es decir, la autora concede importancia sustancial a la historia, pero apela a que esta podría ser, depende de cómo sea interpretada, una fuerza limitadora para cambios necesarios.

Este marcado historicismo se desarrolla intensamente en toda la producción filosófica y literaria de los autores. Así, Zambrano declara en su reflexión del liberalismo: “Y en la historia, cada época tiene los suyos [supuestos] que sólo la lejanía, por contraste, permite percibir; y en consecuencia, la política”. Es decir, atribuye a la historia un papel definitivo en la percepción de la política. Además, observa que nada muere, ninguna idea, pues “deja su jugo a la Historia” (1996: 227). La Historia es, en palabras de Zambrano “grave teoría de acaeceres y sucesos que pasan y quedan, porque se enlazan con otros”. Desde esta concepción, su idea es responder a cuál será el poso de liberalismo en España, en un momento que se predice que ha llegado a su fin.

Además de esta influencia de Ortega en la presencia de la Historia, Zambrano hereda su gusto por el racionalismo, algo que puede considerarse como una condición que le acerca y le aleja del maestro, pues en *Horizonte del liberalismo*, la autora admite su admiración a la razón, pero sin duda la mayor parte de su pensamiento gira en torno a una reforma de la misma, la integración del sentimiento, de la vida, de la pasión, en definitiva, de la irracionalidad –aunque no así caer en el irracionalismo–, en

la reflexión política; algo que acusa al liberalismo racionalista de haber ignorado. Así, se pregunta: “El retorno a la fe [...], el reconocimiento de la legitimidad del instinto, de la pasión, de lo irracional, ¿no podrían ser la base y la meta de las tareas de nuestros días?” (Zambrano, 1996: 245), posiblemente sea en estas aportaciones de la autora en las que se observa ese carácter anti-orteguiano al que se refiere Tejada en su estudio y que han llevado a pensar que la obra de Zambrano es sin duda una respuesta al maestro. En este mismo sentido, es importante lo que apunta Jesús Moreno Sanz en su estudio introductorio, pues *Horizonte del liberalismo* asienta un inicio en el vaivén de la autora en la concepción “del absolutismo y las impositivas fijaciones de la razón” (Zambrano, 1996: 165). El investigador expone algunos de sus criterios con respecto a la relación intelectual entre Ortega, Zambrano y la posición de la razón en su pensamiento, analizando cómo este afecta a sus postulados políticos:

Ocurre que Z[ambrano] está proponiendo ya desde aquí un cierto alejamiento de Ortega en el mismo instante en que más parece partir de él. [...] Perspectivas que también le llevarán, desde este libro hasta el artículo “Hacia un saber sobre el alma” de 1934 a elaborar su propuesta de un saber del alma correlativa y profundizadora de sus teorías de la vida y del espíritu [...] En forma que tenemos, entonces, en H[orizonte] del L[iberalismo] los presupuestos mismos de su alejamiento de Ortega y búsqueda –desde la propia razón vital– de “otra razón”. Lo que, a su vez, tiene consecuencias políticas decisivas (Moreno Sanz, 1996: 166).

A lo largo del capítulo hemos hecho mención a la categoría de texto programático de ambos escritos. Hemos hecho referencia a que España se convierte –como dice Gabriel Celaya– en el instrumento de trabajo de los autores, que asumen el liberalismo y la regeneración del país como piedras angulares de sus aportaciones. No obstante, sin duda, las reflexiones de ambos autores conducen por senderos muy diversos. Por un lado, de la conferencia de Ortega se desprende una fuerte influencia patriótica, apela a la necesidad de la “nacionalización” y se acoge en numerosas ocasiones a la reflexión sobre la nación española, como parte necesaria para entender el problema que atraviesa el país y, por lo tanto, pieza clave para su reforma. Así, Ortega asume que la Historia de los países es una historia condicionada por la histo-

ría de las vitalidades nacionales, frente a la concepción generalizada de relacionarla con la historia de las batallas o los jefes de Gobierno. Así las cosas, en el proyecto político que presenta en el marco de la Liga, Ortega busca dedicarse a la reconstrucción de la vitalidad nacional frente al régimen anterior, ya caduco, dirigido en exclusiva a preservar el orden público. Además, en Ortega el liberalismo aparece como la idea sobre la que se sustenta la Nueva política que promulga, y apela a un “liberalismo radical”, concepto al que nos referiremos más adelante.

Sin embargo, María Zambrano hace en su obra un repaso por las consecuencias que ha tenido el liberalismo y formula dos líneas de pensamiento, como dice Jesús Moreno Sanz, “la razón cívica” y “la razón poética”, que ponen de manifiesto esa vocación integradora y de unidad que se ha comentado y que sintetizan esa voluntad de la autora, ya comentada, de integrar en la reflexión política y filosófica los sentimientos, el amor y las pasiones. En palabras de Moreno Sanz, la intención de *Horizonte del liberalismo* podría resumirse en contestar a la cuestión de “si es posible un (nuevo) liberalismo que aúne la solución de la necesidad económica con la libertad de la cultura”. La aproximación de la autora en esta obra está teñida de un componente social más intenso que en Ortega y expone una valoración del liberalismo mucho más crítica que el maestro para poder formular ese “nuevo liberalismo”. Además, no se trata, como en el caso de Vieja y Nueva Política, de la presentación pública de un proyecto político con una institución que la respalde, sino una obra de carácter menos formal en su propósito. En palabras de Moreno Sanz:

Aunque Zambrano, y hasta 1933, seguirá muy vinculada a las concretas postulaciones políticas de Ortega, sin embargo sus concepciones del liberalismo, de la democracia, del capitalismo, y, en general, de los problemas sociales y económicos, serán muy otras; y mostrando progresivamente una mayor apertura a los más radicales postulados y compromisos de la “izquierda” (Zambrano, 1996: 166).

Como enunciábamos, la principal aportación de Ortega en este discurso es la presentación de un proyecto político innovador, la Nueva política, que va más allá de las cuestiones partidistas y que pretende recuperar una políti-

ca basada en las grandes ideas, al margen de organizaciones concretas. El escritor aclara desde un primer momento que más allá de la reflexión, la política es acción. Lo dice así:

La política es tanto como obra de pensamiento obra de voluntad; no basta con que unas ideas pasen galopando por unas cabezas; es menester que socialmente se realicen, y para ello que se pongan resueltamente a su servicio las energías más decididas de anchos grupos sociales (Ortega y Gasset, 2004: 711).

Es por ello que Ortega, a través y junto a la Liga, se presenta como los impulsores de esa Nueva política, que no puede hallarse solo en conferencias. Así, esa Nueva política que proponen tiene que ampliar sus actividades, más allá de la electoral y parlamentaria e “incluya en sí todas las formas, principios e instintos de socialización”. Para esta Nueva política lo más importante es el fomento de la vitalidad española, pues considera que España no es el Estado ni la política ni la corrupción, el fracaso de la Restauración y la situación en que se hallan es producto de que “la raza, la sustancia nacional” están moribundas. Se explica así:

[...] Quien está enferma, casi moribunda, es la raza, la sustancia nacional, y, por lo tanto, la política no es la solución suficiente del problema nacional porque es éste un problema histórico [...] Por tanto, esta nueva política tiene que tener conciencia de sí misma [...] tiene que ser toda una actitud histórica. Ésta es una diferencia esencial (2004: 717).

La nación, por lo tanto, es clave para comprender el proyecto político orteguiano, que está teñido de un fuerte sentido nacional y patriótico, con alusiones constantes a la raza y la vitalidad. España es, ante todo, vitalidad nacional, por encima del sistema político. Cree en una política para la nación y no al revés, algo que le lleva a reafirmarse en su teoría de una política al servicio de la vitalidad nacional que conduzcan a los españoles a una “enérgica existencia”.

A estos valores ya explorados, Ortega añade el componente del liberalismo como esencial para esa Nueva política. La Vieja, desde su perspectiva, o por lo menos el régimen político de Cánovas, ha impedido el surgimiento de un Partido Liberal verdadero. El Partido Liberal Conservador de Cánovas es

un “liberalismo domesticado” a los ojos de Ortega. Aunque el escritor apunta su deseo de proclamarse como un grupo liberal, lo cierto es que lo desestima pues considera que en un contexto donde bajo el nombre del liberalismo se ofrecen tan simples opciones políticas, este concepto se ha convertido en un significante vacío, que poco podría decir de sus intenciones políticas. En este sentido, Ortega considera que la Liga se guía por un espíritu radical, radicalmente liberal: “Por consiguiente, yo necesitaría mucho tiempo para explicar en qué sentido nosotros deseamos ser radicales, es decir, extremadamente liberales, mucho más liberales que cuantos partidos tienen hoy representación en el Parlamento”, explica Ortega en torno a su proyecto.

Tal y como apunta el profesor Zamora en su biografía de Ortega y Gasset, el filósofo entiende el liberalismo como “aquella emoción radical, vivaz siempre en la historia, que tiende a excluir del Estado toda influencia que no sea meramente humana, y espera siempre, y en todo orden, de nuevas formas sociales, mayor bien que de las pretéritas y heredadas”, siguiendo la síntesis del autor, el liberalismo es para Ortega humanismo y progreso (Zamora, 2002: 135). En esta concepción acoge valores del socialismo, que le llevan, años antes, como hemos visto, a proclamar a Pablo Iglesias como uno de los políticos imprescindibles de España. Sin embargo, el ideario socialista tampoco es suficiente para las pretensiones de Ortega, por su falta de conciencia nacional, su discrepancia respecto a la revolución, además de su rechazo al marxismo o la cuestión republicana como fundamentales (Zamora, 2002). Es por ello que, a pesar de tener la Liga cierta afinidad con el PSOE, esta nunca se materializó, dado el componente monárquico de la agrupación de Ortega y su afinidad con el Partido Reformista, cada vez más en sintonía con el Liberal, como hemos puesto de manifiesto. Sin embargo, como subraya Zamora, lo cierto es que Ortega nunca fue combativo contra el PSOE y admiraba del socialismo su racionalidad (2002: 138).

En el caso de María Zambrano su intención es abordar las complejidades y las contradicciones que el liberalismo, como sistema de pensamiento imperante, presenta, para poder así formular uno nuevo que sea capaz de superar las limitaciones que la autora percibe. Por lo tanto, abraza el liberalismo como la fórmula precisa para una regeneración política, pero no sin antes hacer una revisión y una reformulación exhaustiva. Si para Ortega la salida

es una Nueva Política, para Zambrano es un Nuevo Liberalismo, que responde a las tendencias europeas y al influjo que tuvo en la autora el socialismo humanista de Fernando de los Ríos, al que nos referiremos en el estudio. Tal y como expone Jesús Moreno Sanz:

Nuevo liberalismo que resuelva las múltiples contradicciones del “viejo” y, sobre todo, las existentes entre cultura y economía, y libertad e igualdad; todo ello, con una renuncia explícita a la “economía liberal” y un esperanzado pronunciamiento final sobre el amor que podría volver a “recrear el mundo” (Moreno Sanz, 1996: 164)

Zambrano inicia su obra sembrando la semilla que guía todo su estudio: la contradicción. La contradicción de la vida, la contradicción del hombre, que “en el hecho mismo de su existencia ya tiene la duda, el problema, el poder ser y, por tanto, no ser” (Zambrano, 1996: 231) y la contradicción de las ideas, que albergan siempre contrarios. Abraza esa concepción de que nada es posible sin la existencia del contrario: la ortodoxia no es factible sin heterodoxia, por ejemplo. Ello nos recuerda varios artículos publicados por la autora años antes, en los que nos detendremos en el capítulo siguiente, donde afirma que, sin la resistencia política hallada bajo el régimen militar de Primo de Rivera, nunca hubiera sido posible la formulación de los pensamientos de las asociaciones universitarias del momento. En su opuesto basó parte de su existencia. Todo tiene explicación y sentido gracias a su contrario. Y esto es lo que la autora considera y denomina “el drama inicial del liberalismo”. El liberalismo, sistema de pensamiento que sitúa la libertad en el vértice de sus reflexiones, encuentra en ella la primera gran contradicción: “que para tener libertad, haya que no tenerla”. Este es el punto de partida sobre el que asienta Zambrano su teoría, que medita acerca de la relación entre el liberalismo y la ética, el liberalismo y la religión, el liberalismo y el problema social y que culminará en la formulación de ese Nuevo liberalismo al que nos referimos.

Para la autora el pecado original del liberalismo ha sido el intento de crear un universo de pensamiento, una moral, tan pura y racional que ha sido imposible aplicarla al común de las personas. En este sentido, ha nacido como una idea restringida, esencialmente aristocrática, que ha situado al individuo y la razón en el centro del mundo, pero que le ha dejado huérfano

y solo. Así, el liberalismo racionalista, para la autora, ha sido revolucionario en tanto que creador de algo nuevo, pero ha fracasado. El liberalismo racionalista, en palabras de Zambrano, “montó de nuevo la vida; pero fría y pura como un brillante, la montó al aire; y fue la suprema belleza y la suprema inutilidad (Hombre libre, ocioso, aristócrata... pero sin tierra y sin base. La excesiva pureza lo había matado)”.

En este mismo sentido, se desprende de la obra una crítica a la razón occidental, ese Occidente tan heredado de Ortega. Zambrano es crítica con el occidentalismo en su orden religioso, ético y político, como expone Moreno Sanz, muy centrada en la crítica a la Ilustración y Kant, gran inspirador de Ortega. La autora, según el investigador, formaría parte de esa “otra Ilustración”, que busca “otras posibilidades de la razón y la política que no sean la mera instrumentalización y la dominación” (1996: 176), pues la autora es lo suficientemente crítica con el liberalismo como para afirmar que ese sistema basado en el gran lema de “Libertad, igualdad, fraternidad” ha sacrificado los dos últimos valores en pro del primero, creando un sistema que, aunque libre, solo crea esclavitud. “El liberalismo se asienta sobre la esclavitud y solo sobre ella puede alcanzar su perfección” (1996: 235), ahí observamos una pincelada del tono social que incluye esta obra. Ello no quiere decir que se sitúe en posiciones cercanas al marxismo o al comunismo, pues si el liberalismo considera que ha caído en una “supervaloración del individuo” (1996: 233) estas corrientes las incluye en una supervaloración de la comunidad, que ha olvidado el valor de lo individual, es lo que denomina comunismo ciego. Además, su objetivo es fundar un pensamiento que supere las concepciones que de ese momento existían de liberalismo y comunismo, pues ambos son resultados del “laboratorio racionalista”.

Es sabido: el comunismo es el último resultado del movimiento racionalista, racionalizador de la vida, que comenzó con la reforma religiosa y siguió en lo político con la Revolución Francesa; con la rusa llegó a lo social –punto crítico del problema: individuo y sociedad– (Zambrano, 1996: 256).

Además en ambas corrientes de pensamiento observa falta de justicia. Por un lado un liberalismo injusto y, por otro, la dictadura de la organización económica estatal.

Zambrano asume en su pensamiento un espiritualismo que pone de manifiesto en esta primera obra. Para la autora el liberalismo presenta dos componentes fundamentales: la razón y el individualismo, que analizaremos. Tal y como anunciábamos al inicio del capítulo, esta reflexión sobre el peso del individuo en el universo liberal está muy relacionado con el marco de pensamiento en el que se inserta, en el que el Nuevo Liberalismo ganaba importancia en Europa.

En su esfuerzo por reformar la razón, la autora recurre a la fe, a la espiritualidad y a la necesidad de una moral que vaya más allá de la razón vital orteguiana. El liberalismo, al situar al hombre y lo humano en el centro de sus concepciones ha eliminado “amarras con lo alto”, y es precisamente la moral religiosa, entendida en ella como moral espiritual y no tanto adherida a una doctrina, tan inscrita en el ser humano y tan necesaria, lo que convierte a la moral liberal en moral de élites, inalcanzable para gran parte de la sociedad. “En suma dejaba el liberalismo al hombre concreto y real desconexionado de esta vida en todos sus órdenes, a más de haberle desconexionado del Universo y de Dios”, explica Moreno Sanz. Ella misma afirma que nos encontramos ante un gravísimo problema moral –no será el único–, aunque sin duda esta idea se refuerza recurriendo a las palabras de la filósofa:

Lo que tenemos que sacrificar de nuestro ser en aras de la ética liberal es, por lo tanto, los instintos, las pasiones, las emociones [...] ¿Qué nos queda, entonces? Nada. Solo nosotros, nosotros solos con nuestra conciencia, con nuestra razón (Zambrano, 1996: 243).

Ese componente espiritual del que observa carece el liberalismo, lo aprecia en el comunismo, aplicado a lo económico. Otra de las críticas que ejerce va en esa dirección, el liberalismo económico y los abusos a los que ha conducido. Para la autora, el liberalismo conlleva un desequilibrio inicial y aporta a su estudio una visión de clase al asegurar que existe un desequilibrio en la disposición de las clases. No obstante, como hemos avanzado, se desliga de ciertas concepciones marxistas y considera el materialismo como una corriente filosófica fuertemente determinista y simple. Incluye:

“Ella es antidinámica, paralizadora; afirma un dogma para hoy y para siempre, un dogma económico que pretende fundar de nuevo la vida” y de

ello la deduce como una forma política conservadora. Esta crítica al liberalismo como un sistema económico profundamente injusto no se observa en el texto de Ortega, que apela a las masas y en general a la sociedad española como parte del problema de la decadencia de la vida política española. Sin embargo, para Zambrano esas clases, esas masas a las que denomina “masas humanas” son “el espectáculo de la esclavitud [...] sustentadoras de la aristocracia” (1996: 259).

Por lo tanto, su crítica más intensa se dirige en torno a la forma económica que adopta el liberalismo, que impide que lleve a cabo su propia esencia. El liberalismo “por una parte afirmó los derechos del hombre que hoy vemos que para hacerse efectivos necesitan de una nueva forma económica” (Zambrano, 1996: 261), afirma la autora. Y ella misma observa que los postulados liberales que podemos resumir en los citados: libertad, igualdad, fraternidad que nacieron de la Revolución francesa solo tienen sentido en una socialización de la economía. He aquí parte del pensamiento ambiguo o contradictorio de la autora, en definitiva, parte de su propia esencia y del utopismo que desprende en cierto sentido el texto, un carácter que confirma la investigadora Ana Bundgaard al considerar *Horizonte del liberalismo* “una utopía sin precedentes, un texto programático, una manifestación de audacia intelectual y no únicamente un libro de filosofía política” (Bundgaard, 2005: 5) Ese componente de análisis económico o de clase, más cercano al socialismo, se aleja de la visión aristocrática de la sociedad de Ortega, que, recordemos, hace uso en numerosas ocasiones de la distinción entre la élite y la muchedumbre.

Esa contradicción que hemos aclarado en el capítulo, que hilvana toda la obra de Zambrano, se observa de forma evidente en su concepción del liberalismo económico. Un fenómeno que resumimos en la categórica frase de la autora: “Los postulados espirituales del liberalismo no pueden realizarse con la economía liberal” (Zambrano, 1996: 234).

En Zambrano se observa un componente crítico en lo social y lo económico, cierta concepción de clase que asienta la base de su posterior activismo político, marcado por su participación activa por la república, lo que la condenará a un largo exilio. A pesar de que en *Horizonte del liberalismo* solo se perfilan algunos puntos clave de esa aproximación a posturas de iz-

quierdas, que desarrollará más intensamente en los años siguientes, su lectura sobre las clases privilegiadas y las masas podría ser uno de ellos. No obstante, en este texto sigue manteniendo la percepción de que el liberalismo que condujo a esa situación a través de una reformulación será la doctrina que les saque de la situación de crisis que percibe en Europa. Es paradójico observar como la regeneración española pasa en Ortega y Zambrano por la construcción de un proyecto liberal y, sin embargo, este se constituya por tan dispares postulados. En el caso Zambrano hay una voluntad de ir más allá del liberalismo social de Ortega.

Si Ortega apela a la necesidad de los intelectuales de participar en ese cambio político, poniendo la cultura al servicio del mismo, Zambrano también incluye en su obra una reflexión sobre la cultura, muy relacionada con su crítica a la moral liberal. La cultura actual, aristocrática, es la que ha conducido a los efectos perversos del liberalismo. Además, se refiere a esa compleja relación entre las masas y las minorías, en términos de Ortega, lo que Zambrano denomina “los de abajo” y “el aristócrata o intelectual”. Ellos, que se han enclaustrado en sus reflexiones, tienen que descender a la práctica en pro de esas clases que han sustentado con su esclavitud el sistema liberal. Además, considera que la economía liberal ha mercantilizado el arte, lo ha desprendido de su esencia y lo ha convertido en el máximo sustentador de las contradicciones liberales. Tanto es así que llega a observar una contradicción entre la cultura (cultura liberal) y democracia económica. Además, en su análisis de la cultura recurre al concepto “cultura burguesa”, acogiendo conceptos marxistas (Zambrano, 1996: 260).

Es por todo ello que Zambrano encuentra solución a esta crisis, que ella a lo largo de su texto asume que existe y la observa no solo en España sino en Europa, en una reformulación del liberalismo, que pasa fundamentalmente por un cambio en el sistema económico, la introducción de la moral espiritual y la integración del amor como base de la libertad del ser humano. El sistema humanista por excelencia, el liberalismo, ha perdido en su devenir histórico su condición humana para convertirse, en palabras de Zambrano, en liberalismo capitalista y burgués. No obstante, la autora no propone un proyecto concreto, asume a través de su crítica, cuáles serían los valores a

modificar, aunque sin mucha profundización en los aspectos más determinados de su nuevo liberalismo.

Parte de las ideas que aporta Zambrano en su obra están muy relacionadas con el concepto de socialismo humanista que desarrolla Fernando de los Ríos en su obra *El sentido humanista del Socialismo*, publicada en 1926. En este ensayo el autor repasa algunas de las ideas esenciales del socialismo, convirtiéndose, en palabras de Jacobo Muñoz, en el estudio introductorio de la obra, en uno de los teóricos más brillantes del siglo XX del socialismo que “busca el progreso, desde la libertad, hacia un Estado social” (De los Ríos, 2006: 15). Coinciden, Zambrano y De los Ríos, en su reflexión sobre la libertad y el individuo. Si la autora, hemos comentado, ponía de manifiesto la falacia de la libertad liberal, Fernando de los Ríos habla de la relación entre la libertad y el bien común: “Es decir, que es en el deber donde halla su fundamento la libertad; y tan evidente es asimismo que el bien común es la idea que preside la concepción de los propios derechos individuales” (De los Ríos, 2006: 97). Al igual que Zambrano, que incluye entre las páginas de *Horizonte del liberalismo* un alegato en defensa de la fe y la espiritualidad y no así de instituciones a su servicio, Fernando de los Ríos, reflexiona en torno a la libertad y uno de sus principales enemigos: la Iglesia católica, que considera cuenta desde hace tiempo con un “impulso marcadamente político y guerrero” (2006: 92).

Al igual que Zambrano, De los Ríos eleva lo político a la categoría de lo humano. Es por ello que a lo largo de su implicación política y su trabajo investigador, renuncia al determinismo con el que observa el marxismo, así como a la necesidad de la revolución. Tal y como explica Jacobo Muñoz respecto a la obra de De los Ríos: “Apela a la subjetividad, al método, y, en definitiva, al imperativo moral [...]. Razón por la que entre sus señas de identidad figuran la soberanía de la conciencia y las ideas normativas de la unidad de lo humano –del hombre y de la Humanidad como fines en sí– y de la libertad, inseparables” (De los Ríos, 2006: 65). En definitiva ambos configuran una suerte de reformismo, cada uno con referencias propias, pero sin duda Zambrano se acoge en varias ocasiones a elementos de De los Ríos.

Quizás por el bagaje de la autora, la formulación de su nuevo liberalismo adquiere especial importancia el reconocimiento de las libertades políticas y

exige un absoluta libertad de expresión. Además, es curioso que este nuevo proyecto político que propone se lo encarga a “liberales del más auténtico y depurado liberalismo” en una labor parecida a la de Ortega cuando apela al liberalismo radical. En ambos se observa, desde distintos puntos vista, la conciencia de que el liberalismo en España no ha manifestado su proyecto más completo.

En conclusión, *Vieja y Nueva Política* y *Horizonte del liberalismo*, obras con un fuerte cariz político, nacen de unas circunstancias excepcionales en nuestro país. Un periodo de frustración nacional muy condicionado por el Desastre del 98 o la cuestión de Marruecos, en el caso de Ortega, que observa en el proceso político mismo de la Restauración el contexto en el que han aflorado todos los males históricos de España. Por su parte, la obra de Zambrano se gesta en un contexto de Dictadura. Es una obra de juventud, un rasgo notable a lo largo del texto por su ingenuidad y su utopismo. Ello no quiere decir que sea una obra simple, es todo un texto programático que pone de manifiesto parte de los grandes problemas a los que se enfrenta la España de 1930.

Vieja y Nueva Política asienta un momento clave en la trayectoria política e intelectual de Ortega y Gasset. Su obra se encuentra mucho más marcada por el sentimiento nacional y la idea de colaborar en la creación de un discurso político propio, que se convirtiera en una opción política, que *Horizonte del liberalismo*. Como hemos afirmado en reiteradas ocasiones, aunque ambos textos presentan una crítica a las situación política española y plantean una serie de propuestas para su regeneración, en el caso de la conferencia de Ortega es mucho más evidente. El tono, el estilo y cómo está configurado el discurso lo convierte en un texto programático. En el caso de Zambrano así lo observamos, coincidiendo con estudios como el de Jesús Moreno Sanz o la profesora Bundgaard. No obstante, su aproximación es de tipo más reflexivo, más filosófico, no proporciona un catálogo de propuestas – tampoco Ortega lo hace al uso–. Además, su estudio es todo un análisis del liberalismo desde una perspectiva histórica, de las consecuencias económicas y culturales del mismo, y es de ahí de donde nace su necesidad de formular uno nuevo, por lo que su campo de análisis es mayor y más abstracto que el de Ortega, muy centrado en la problemática española.

La regeneración del país de ambos pasa por la asunción del liberalismo “verdadero” que se experimenta de forma diferente en cada uno de ellos. La crítica social y económica, la crítica a la moral aristocrática, tan presente en la obra de Zambrano no se observa en el análisis de Ortega, que considera necesaria la introducción de un liberalismo real en relación a la estimulación de la vitalidad nacional. Ciertos matices de análisis de clase que se encuentran en Zambrano no aparecen en la obra de Ortega, aunque aclaramos que ello no quiere decir en ningún caso una adscripción política de Zambrano del tipo comunista, pues descarta el Materialismo histórico como una forma válida de entender la historia y lo observa como una amenaza a la cultura.

En conclusión, la Zambrano de *Horizonte del liberalismo* es una autora que busca integrar todos los contrarios del liberalismo en un mismo proyecto. Ella misma lo sentencia: “Amplia es la tarea, pues hay que salvarlo todo. Cultura y democracia. Individuo y sociedad. Razón y sentimiento. Economía y libertad”. Es una joven que no quiere renunciar por ahora a nada, busca la unidad. El Ortega de *Vieja y Nueva Política* es un autor menos embebido del espiritualismo de su discípula. Busca una regeneración a través de la razón y encuentra los elementos de crítica a la sociedad no en un análisis escrupuloso del liberalismo, sino en un análisis histórico de la nación. Aunque la obra de Ortega está muy presente en *Horizonte del liberalismo*, lo cierto es que lo está tanto para el abrazo como para la crítica, motivo por el que fue acogido, como hemos comentado, como un texto profundamente anti-orteguiano. Su reflexión sobre el liberalismo, muy cercana al socialismo humanista de Fernando de los Ríos, sus constantes referencias a la crítica de Occidente, con una visión social del problema de España la aleja de la visión aristocrática de su maestro. Sin embargo, la historia, la cultura o la razón son tres de los conceptos que *Horizonte del liberalismo* mantiene en el foco de la regeneración, con una clara influencia de las ideas aportadas por su maestro en *Vieja y Nueva Política*.

Ambos autores, ambas obras, son imprescindibles para el análisis de la España de las primeras décadas del siglo XX, unas décadas que son el antecedente del devenir de la República y pocos años después de la experiencia de la Guerra. Sin la comprensión de este periodo histórico anterior seríamos incapaces de entender procesos políticos de tal envergadura como los surgi-

dos en nuestro país a partir de la década de los años 30. Además, el análisis de estas obras, asienta la base sobre la que configurar un estudio de la posición de ambos durante el periodo de la Dictadura de Primo de Rivera, que fueron el germen sobre el que *Horizonte del liberalismo* se teje y el espacio en el que las ideas expuestas por Ortega en *Vieja y Nueva Política* se desarrollaron.

3. LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA EN EL PENSAMIENTO DE ZAMBRANO Y ORTEGA. INTELLECTUALES Y ACCIÓN POLÍTICA

‘La contradicción trágica que toda humana historia proyecta’

Después del recorrido por el pensamiento y la influencia de Ortega en la obra de Zambrano, en concreto por los conceptos asimilados por la autora en su obra *Horizonte del Liberalismo*, con especial atención a la conferencia del maestro *Vieja y Nueva Política*, este estudio se propone profundizar en esta relación intelectual que nos ocupa a través de un análisis de la implicación política de Ortega y Gasset y la joven María Zambrano a lo largo del acontecimiento histórico-político que une en tiempo y espacio las obras ya analizadas y que se inserta en el marco de la Restauración: la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). Una vez asentado parte del pensamiento de Ortega a través de la constitución de la Liga, conviene indagar en el papel que desarrolló a lo largo del régimen militar y, por supuesto, mantener en el estudio la relación que mantuvo con María Zambrano, imprescindible, también, para entender la actividad política y filosófica de la autora durante esa década. Como anunciábamos en el capítulo introductorio, no puede ser de otra forma que esta parte del análisis se dedique, en los primeros años, a la figura de Ortega, y en el estadio más avanzado del régimen a Zambrano, por una cuestión generacional y de afirmación de su propio pensamiento. Además, sin una especial atención a las actitudes adoptadas por Ortega a partir de la década de los años 20 sería muy difícil entender la reflexión político y filosófica de Zambrano durante estos años y que sirvieron de forma excepcional para la elaboración de *Horizonte del liberalismo*. Todo ello permite al lector

profundizar en mayor medida en la relación intelectual de ambos, ahondando en las diferencias que presentan ambos durante el periodo que aquí abarcamos, desde 1914 hasta 1930.

En primer lugar, aclaramos el uso del término intelectual utilizado en el título del capítulo. La idea de intelectual es aplicable a los pensadores que aquí estudiamos, en tanto que representantes de dos de las generaciones protagonistas de la primera mitad del siglo XX. Por un lado, Ortega y Gasset, que junto a otros compañeros formaron lo que se ha convenido en llamar y a la que nos hemos referido siempre en el estudio bajo el término la Generación del 14. Por otro lado, María Zambrano, cuya trayectoria se muestra fuertemente determinada por los anteriores y que desarrolló su propio estilo en el marco de una nueva generación, que, como apunta Jesús Moreno Sanz, aparece en 1930 “decidida a servir de nuevo aliento y de aire renovador en aquella coyuntura social de España” (1990: 22), refiriéndose a la experiencia de la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930) y a una España en crisis. No obstante, es importante justificar la inclusión del término intelectual en el presente, concepto al que aludiremos de forma repetida en este punto del estudio.

En España, a la estela de otros países como Francia, donde los escritores se dotaron del nombre “intelectuales” a partir del caso Dreyfus, en el año 1898 se levantó el acta de nacimiento de los intelectuales españoles. Los escritores de este contexto, liderados en la esfera literaria por los literatos de la Generación del 98, se reivindican como tal y asumen su papel para intervenir en política, una posición, además, como apunta Santos Juliá, que les permite ser autónomos del Estado. En definitiva, lo que caracteriza a estos nuevos pensadores, y el motivo por el que es conveniente reivindicar este concepto en aplicación a los autores que aquí se tratan, es, además del consenso histórico posterior en considerarlos como tal, la idea de que lo que les diferencia es que “ejercen su oficio de intelectuales invocando su independencia y su valor y en defensa de la verdad y de la libertad (...). Se trata de intervenir en el campo político en nombre de las normas propias de un campo literario que ha conquistado su autonomía” (Juliá, 2015: 62).

No obstante, Ortega mantiene una consideración propia de la labor de los intelectuales en España, algo a lo que se refiere ya en la primera década del

siglo XX. Según Juan Marichal, haciendo mención a la concepción orteguiana de intelectual, para el filósofo “los intelectuales tienen que educar a España, para que esta exista realmente, para que sea una nación entera”, una idea muy en la línea de lo ya expresado en *Vieja y Nueva Política* con respecto a los intelectuales. Es decir, para el autor resulta esencial la existencia de una clase intelectual elevada para la creación de pueblo, en un contexto donde la nación española, según el autor, atraviesa una crisis de identidad y de existencia, algo que analizaremos a lo largo del capítulo a partir del estudio de sus artículos de análisis político. Además, para Ortega el intelectual debiera estar al servicio del liberalismo. Ortega se expresa así, tal y como rescata Marichal:

Yo invito a los intelectuales para que, superando un falso buen tono que les mantenga apartados de los problemas públicos, se conozcan obligados a renovar la emoción liberal y con ella el liberalismo (Marichal, 1990: 25).

En el capítulo que iniciamos, se propone al lector un repaso por la contribución política de estos intelectuales en la España del inicio del siglo XX hasta la década de los años 30, un contexto fuertemente marcado por el golpe de Estado de 1923 del General Primo de Rivera que derivó en una dictadura militar hasta su caída en el año 1930. Esta experiencia de la dictadura marcará de forma definitiva el compromiso político de María Zambrano, que desde diversas instituciones se posicionará abiertamente en contra del régimen. Por su parte, Ortega y Gasset mantiene una producción política durante estos años que, aunque menos profusa que en otras épocas, deja entrever su posición reformista ante la dictadura y que ha valido grandes investigaciones posteriores, algunas de ellas que asumen una posición crítica del filósofo ante el nuevo régimen y otros que apelan a cierta asimilación del nuevo orden político por parte del autor.

Ya en 1927 Ortega y Gasset mencionaba que “España es el único país donde los intelectuales se ocupan de la política inmediata”, refiriéndose, como apunta Juan Marichal, precisamente, a esa importancia que manifestaron los intelectuales durante la Dictadura de Primo de Rivera y años inmediatamente anteriores. En este sentido, cabe destacar que una tercera parte de las *Obras completas* de Ortega son textos de carácter político, una produc-

ción equiparable en extensión al total de sus trabajos filosóficos o al de sus ensayos generales (Marichal, 1990: 33). Con este simple valor estadístico se aclara la dedicación de Ortega al análisis y la propuesta de un proyecto de España a través de su obra. Además, en esa misma línea cabe mencionar que si bien a nivel europeo los intelectuales cobrarán cada vez mayor protagonismo en relación con los asuntos públicos, sobre todo en la época de entreguerras, España se convierte en una suerte de precursora de esta tendencia y, como mencionaba el propio Ortega, los autores españoles influirán en política en una época en la que los países vecinos no desarrollaron tanto esta labor (Marichal, 1990).

Ya en la tarea de desgranar el pensamiento político de Ortega y Gasset en las décadas de dictadura, resulta esencial una revisión de algunos de los artículos políticos publicados en las primeras décadas del siglo XX. En este contexto, revisten considerable importancia las revistas o diarios del momento, entre ellas la publicación semanal *Faro* (1908- 1909), *El Sol* (1917-1939), *El Liberal* (1879-1939) o *Revista de Occidente*, iniciada en 1923. En el caso de *El Sol*, según Marichal, se trata de “uno de los órganos periodísticos de mayor y más prolongado efecto social modernizador en la España de 1917 a 1930” (1990: 55). Incluso el propio Ortega defiende con rotundidad la utilidad de los periódicos, que considera, desde un tono prescriptivo, que debieran ser arte, una función que, en 1908, considera se está perdiendo: “El periódico no es ciencia, sino arte; arte de emociones sociales. Como en algún modo el político, están encargados de dar a la idea carne de emoción para que se expanda y se haga emotiva” (Ortega y Gasset, 2004: 141). Por lo que a través de estas palabras se deduce la clara vocación política de estos diarios del momento.

A tal efecto se analizan parte de los artículos que consideramos imprescindibles para la comprensión del pensamiento de Ortega y Zambrano, pues ambos autores colaboraron con las revistas mencionadas y dejaron en ellas testigo de su aportación literaria y política; aunque no podemos sino centrarnos en este punto en la labor del maestro, que por edad y madurez, presenta una producción más profusa.

Ya en la década de 1920, en concreto en 1922, aparecen en el diario matutino *El Sol* algunos de los artículos que se han seleccionado para compren-

der parte del análisis de Ortega y Gasset de la España inmediatamente anterior a la dictadura y posterior. Además, coincide con su vuelta a escena y a la vida pública después de haberse mantenido apartado tras su etapa de director del semanario *España*. En este momento, el filósofo desarrolla parte de su concepción del “hombre masa”, a la que ya alude en *Vieja y Nueva Política* de forma breve, en una serie de artículos publicados en el diario a partir de febrero del 22 y que se incluyen en su obra *España invertebrada* (1922). En esta trilogía de artículos que responden al título general de “Patología Nacional”, Ortega hace un análisis de la España de ese momento, que considera que padece una crisis que va más allá de lo político, es una crisis cultural. Recordemos, además, que desde hacía unos años en España la alternancia en el Gobierno de dos grandes partidos había perdido peso, y nos encontramos ya ante una política de grandes coaliciones que llevó a que los conservadores se encontraran en el Gobierno, o por lo menos en su mayoría, entre 1919 y 1922 (Villares y Moreno Luzón, 2009: 487). Como hemos analizado, Ortega no sentía especial simpatía hacia la tradición conservadora, en la que tenía escasas esperanzas de hallar la España que soñaba. Es por ello que Ortega desiste de encontrar en la política la causa de la situación española y apunta a la sociedad. En palabras del autor, la crisis en España era una crisis de sociedad, de la sociedad española. El filósofo se expresa así en el primer artículo de esa serie, “Imperio de las masas”: “España se arrastra invertebrada, no ya en su política, sino, lo que es más hondo y sustantivo que la política, en la convivencia social misma” (Ortega y Gasset, 2005: 482).

Gran parte del eje de pensamiento de Ortega de este momento gira en torno a la necesidad de las élites –a las que se refiere como minorías o aristocracia en este momento– para configurar una nación sana, una sociedad que sea capaz de dotarse de instituciones que funcionen, manteniendo el tono aristocrático que ya había empleado en 1914. Además, en los textos asume la naturalidad de la constitución de sociedad en torno a minorías y masas. Es por ello que para el autor, la crisis que atraviesa España es en gran medida consecuencia de la no asimilación por parte de las masas de su rol social, lo que deviene en caos: “Así, cuando en una nación la masa se niega a ser masa –esto es, a seguir a la minoría directora–, la nación se deshace, la sociedad se desmembra, y sobreviene el caos social, la invertebración histó-

rica” (2005: 479). Para el autor, “los mejores” han dejado de dirigir España, siendo una minoría que se ha dejado llevar por las pasiones de la masa, de cuyas opiniones afirma son “siempre inconexas, desacertadas y pueriles”, de ahí que sostenga la idea de la invertebración del país y observe que esta se halla en una época de recesión. Algo similar destaca Menéndez Alzamora en su texto, cuando incluye estas palabras atribuidas al filósofo: “Donde no hay una minoría que actúa sobre una masa colectiva, y una masa que sabe aceptar el influjo de una minoría, no hay sociedad o está muy cerca de que no la haya” (Alzamora, 2014: 196).

De este momento también se deduce la concepción de élite de Ortega, que asume que no tiene que relacionarse con una clase o sector concreto, sino con “el hombre excelente”, que se halla en todo grupo social. En definitiva, Ortega publica un alegato en defensa de la aristocracia, de la necesidad de la docilidad de las masas, un concepto en el que ahonda en la tercera parte de esta serie en un artículo titulado “Ejemplaridad y docilidad”, además se encuentra teñido por un fuerte determinismo histórico en tanto que considera la raíz del problema de España no un problema político, sino puramente social, cultural que ahonda en la esencia histórica de nuestro país.

Esta defensa aristocrática hacia la que avanza será una de las fuentes de discrepancia intelectual y filosófica con María Zambrano, que se aleja progresivamente de su antiguo maestro al configurar un universo de pensamiento diverso y alejado de esa realidad masa minoría.

El 13 de septiembre de 1923 el general Miguel Primo de Rivera y Orbaneja da un golpe de Estado con el beneplácito del rey Alfonso XIII, posición que ha valido numerosos estudios posteriores, y que dejó en suspenso el orden constitucional de 1876 (Villares y Moreno Luzón, 2009: 500). En este contexto, la posición de Ortega frente al régimen ha valido numerosas interpretaciones.

El primer artículo publicado por el filósofo instaurado el nuevo orden, titulado “Sobre la vieja política” y publicado el 27 de noviembre de 1923 en el mencionado diario *El Sol*, plantea unas primeras dudas sobre la adhesión o no de Ortega al movimiento. Según el autor el directorio militar supone el fin de la vieja política, algo que el filósofo venía defendiendo como necesario desde antes de 1914, y que se hace evidente con el discurso aquí analiza-

do, por lo que en cierto sentido ello podría ser revelador. Ortega inicia esta primera pronunciación así:

Alfa y Omega de la faena que se ha impuesto en el Directorio Militar es acabar con la vieja política. El propósito es tan excelente, que no cabe ponerle reparos. Hay que acabar con la vieja política (Ortega y Gasset, 2005: 550).

Además, hace alusión a uno de los primeros manifiestos del nuevo régimen, en el que se apela a la sustitución del orden constitucional por un nuevo régimen militar ante el fracaso de los políticos. Ortega, que como hemos comentado ya había desconfiado de la clase política española, lo cierto es que observa en este alegato una clara identificación con la opinión pública española, que considera coincide con esa repulsión a los políticos. Se expresa así: “Nada puede halagar tanto a la gran masa de españoles como que se les diga eso. Que unas cuantas personas, con nombres propios y notorios, son los responsables de sus desventuras” (2005:550), para arremeter contra la “masa de españoles” y de políticos que consintieron que permaneciera un régimen mediocre como el anterior y que ahora agradecen la llegada de los militares. Además, para Ortega esta lectura es del todo simplista, en tanto que, como hemos comentado previamente, la enfermedad de España no es una enfermedad política sino cultural, histórica y de nación. Es un problema, en palabras de Ortega, “de los gobernados”. Es llevar a las entrañas adherida la vieja política.

En el artículo publicado, Ortega es recurrente en esa distinción entre la minoría y la masa. Y se refiere a esa minoría compuesta por “los españoles más valiosos, hombres con la conciencia sobremanera limpia”. Además, en estas primeras líneas de Ortega tras el golpe se observa una crítica a la demagogia y el populismo de los primeros pasos del Directorio, y, sin embargo, una esperanza o un anhelo de que este nuevo orden tenga en cuenta a esa minoría de la que se siente parte: “Estas minorías no dudan de que los más hondos pensamientos del Directorio sobre los problemas de España se hallan todavía inéditos” (2005: 551). A su vez, se deduce cierto halago por parte del filósofo a la nueva autoridad, al considerar que el antiguo régimen –vieja política– se ha caracterizado por la “flojera de la autoridad”, que no se ha permitido nunca violencias.

No obstante, esta lectura podría parecer algo superficial si no se ahonda en la preocupación y la inquietud que le sugiere este nuevo orden y que pone de manifiesto en el artículo:

Sin embargo yo he de confesar que desde el primer manifiesto lanzado por el general Primo de Rivera mi simpatía y mi adhesión a su obra arrastra una leve inquietud. Cada nuevo decreto, cada nueva nota oficiosa vienen a engrosar este inicial desasosiego. Tanto, en efecto, que la vieja política contra la cual dispara sus rayos el Directorio son un ente muy distinto del que yo quisiera ver aniquilado (Ortega y Gasset, 2005: 553).

Además, se atisba cierta ironía o una suerte de advertencia al nuevo régimen al señalar que un gobierno de estas características es comprensible que acceda al poder en periodos de crisis, pero que si no recobra el orden o la normalidad, el pueblo no será capaz de asumir en el poder político una estructura de la que se siente tan distante.

A pesar de que matiza, como observamos, su adhesión al movimiento, lo cierto es que Ortega no es del todo claro en este primer momento con su postura ante lo acontecido, además de que en un autor tan acostumbrado a verter opiniones políticas en los diarios, sorprende que no hiciera comentario al respecto a través de sus colaboraciones periodísticas hasta dos meses después del golpe. Además, esta espera del autor a pronunciarse al respecto del golpe no se relaciona con la pronta reacción que tuvo ante la llegada de la República, algo que algunos historiadores consideran un hecho revelador, como apunta Tejada (2011: 43). Por otro lado, sorprende que el primer pronunciamiento del filósofo tras el golpe fuera un artículo dirigido al Directorio, “no hacia el pueblo, ni hacia una minoría, sino hacia los más altos representantes de la Dictadura”, como suscribe Zamora Bonilla (2002: 237). Aunque también es cierto que Ortega atraviesa en este momento un periodo de crisis con respecto a su actividad política, que ha venido anunciando en artículos anteriores publicados en el diario *España*, en los que pone de manifiesto la necesidad de que los intelectuales se retiren de la esfera política y se centren en su labor pedagógica, algo a lo que Beatrice Fonck se refiere como la defensa del “imperativo de intelectualidad”. Esta parte de la vida y obra del autor es inte-

resante, en tanto que combina a lo largo de su trayectoria una dicotomía entre su voluntad transformadora, que le lleva incluso a, como se ha comentado, desear la formación de un partido político, hasta, en otros momentos, animar a sus compañeros de la Liga –muchos de ellos parte del Partido Reformista– a que se alejen de la esfera pública y se dediquen a la función pedagógica del intelectual, defendiendo su libertad para “independizarse de cualquier pertenencia política para actuar como minoría estructuradora y educadora de la sociedad” (Fonck, 2010: 8). Testigo de este proceso es el artículo no publicado al que nos referiremos más adelante “Política de estos días”, donde Ortega afirma que los intelectuales han venido ocupándose en exceso de la política, con escasos resultados para la nación, aunque se trata de un texto puramente analítico en el que desgana el presente político de ese momento (1923), símbolo de esa dicotomía que aludimos. Además, ello marca una distancia importante con el Ortega del 14, que a través de la Liga se llamaba intruso en la política pero consideraba esencial su intervención.

Este primer artículo al respecto de la dictadura recién instaurada le vale un conflicto con el diario *El Sol*, como subraya Béatrice Fonck, que en un editorial posterior se desliga de la concepción de vieja política que el filósofo propone. Tanto es así que el propio Ortega escribe un artículo aclaratorio –no publicado– al respecto del analizado “Sobre la vieja política”, titulado “Mi artículo Sobre la Vieja política”, en el que explica su anterior “ataque” a las masas como culpables de la mediocridad y del régimen impuesto, en tanto que pasivas e indisciplinadas, y en el que se expresa claro ante su divergencia de parecer con el medio en el que escribe. En palabras de Ortega: “Me era conocido que el diario ‘El Sol’ no coincidía conmigo ni en la manera de ver la Vieja política ni en el modo de apreciar la actual” (Ortega y Gasset, 2007: 809). Algo que, según la autora, demuestra algunas de las discrepancias ideológicas de Ortega con el medio que podrían ser fuente de “coacciones ideológicas” y que aquí consideramos que pueden aclarar el hecho de que, si bien el filósofo no presenta una posición tajante ante la nueva situación, lo cierto es que desde los círculos en los que se intuía cierta tolerancia hacia el régimen –como es el caso de *El Sol*– lo consideran un “removedor de conciencias” y por lo tanto un sujeto poco comprometido con la causa.

No obstante, como incluye en su estudio Fonck, estas discrepancias con la publicación no presentan algo esencialmente nuevo, sino que desde algunos artículos publicados en 1922, colaboradores del periódico ya habían escrito algunas columnas en las que ponían en duda el criterio filosófico y las opiniones de Ortega, algo que se acentúa a partir de septiembre de 1923, momento en el que el medio publica un artículo anónimo suscribiéndose al régimen, cediendo a las presiones recibidas por la Papelera Española, empresa que mantenía el monopolio del papel en España en este momento y durante buena parte del siglo XX (2010: 13).

En el artículo posterior a “Sobre la Vieja política”, es interesante que de forma sutil el filósofo haga mención a esa falta de criterio que impera en la publicación de forma reciente, de la que parece ser conocedor Ortega. Así, aunque agradece la oportunidad de haber podido publicar un artículo contrario a sus postulados, lo cierto es que hace una crítica a la falta de “razones” del medio en su réplica y apela a la necesidad de que exista “fineza de pensamiento” entre sus páginas, algo que podría aludir a esas concesiones que ha hecho el medio ante las presiones de la Papelera. Además, aclara su visión “pesimista” de la sociedad española –en palabras del editorial contrario publicado por *El Sol*– que subyace de su artículo, pues considera que es fruto de la reflexión y no de una valoración simple de la realidad que podría conducir a un optimismo pueril y poco fundamentado.

Según apunta la propia autora, las dudas en torno a la opinión de Ortega ante el orden dictatorial se disipan en cuanto se analiza parte de su producción periodística posterior, sobre todo algunos artículos inéditos que se han incluido en sus *Obras completas*. A pesar de que aquí ya se ha hecho mención al estado de alerta que se desprende de ese primer artículo publicado por el filósofo tras el golpe de Estado, los sucesivos no dejan de mostrar esa preocupación del autor por saber en lo que degenerará el nuevo régimen. Aunque resulte algo obvio, no podemos dejar de mencionar que nos encontramos en una etapa muy primaria de la dictadura, en la que todavía no se conoce con certeza ante lo que se encuentran, aunque existan muchos indicios del régimen que se desarrollará.

En este sentido, el artículo “Política de estos días”, anterior al analizado y que no llegó a publicarse, viene a confirmar esta idea. Ortega está a la espera

y tiene grandes dudas en torno a la posición de la Monarquía en este sistema y su poder para acabar, en sus términos, con la Vieja política. Cabe mencionar que de un tiempo a esta parte, Ortega ha sido especialmente crítico con la incursión de la Monarquía en política, su responsabilidad en torno al desastre del Annual (1921) y que en parte propició un momento de inestabilidad que favoreció el ascenso de Primo de Rivera.

No obstante, si bien Ortega parece estar alerta, en el artículo mencionado descarta la idea de que el Directorio Militar sea capaz de acabar con la “Vieja política”, que tanto le preocupa y que es el foco de la crítica que emana en 1914. Se expresa así: “Los propios generales del Directorio no pueden presentar una hoja de servicio contra la vieja política tan nutrida como el grupo de escritores entre los cuales me hallo incluido” (Ortega y Gasset, 2007: 807). De ello se deduce que Ortega no encuentra motivos para pensar que el régimen militar vaya a sanar a la España que él considera “invertibrada” y que solo a través de una nueva política puede modernizarse y avanzar.

Para completar esta idea que de los artículos de Ortega no publicados se desprende, incluimos, siguiendo el hilo de lo que aporta Fonck, otra de las aportaciones del autor, imprescindible para concluir las muchas reservas con las que acepta este nuevo régimen:

Ahora vemos que no aprobar lo que se hace y se siente en la España de estos días equivale a defender el régimen caído. Por mi parte, no estoy dispuesto a aceptar esa línea mágica que arbitrariamente se quiere trazar con ánimo de imponer a todo prójimo una localización forzosa. La perversidad del antiguo régimen no abona en modo alguno cualquier otro con que se le quiera sustituir. Y las ideas, tópicos, sentimientos que dominan la vida española en estas semanas no me parecen los más adecuados para que se forje una nueva nación saludable (Ortega y Gasset, 2007: 805)

De estas palabras, que el diario *El Sol* optó por no publicar o censuraron, se pone de manifiesto el malestar que siente Ortega ante estos nuevos acontecimientos y el cambio político que se ha experimentado en España, al no observar en esta nueva tendencia los medios “más adecuados para que se forje una nueva nación saludable”. No obstante, se aprecia también una voluntad de no situarse de forma definitiva ni por un lado, de las instituciones de las que se dota ahora España, después del golpe, ni antes, que han frac-

sado y que son ineficaces en su labor de regenerar España. Por lo tanto, aunque con un carácter muy escéptico, lo cierto es que Ortega no plantea en estos primeros artículos una crítica severa o una posición firme en torno a lo acontecido. Aunque recordamos que en este momento opera el instrumento de la censura, al que hace mención al inicio de su artículo “Política de estos días” cuando comenta el objetivo de su texto: “Me he preocupado solo de dibujar, con alguna exactitud –dentro de los límites impuestos por la censura– el perfil que a mis ojos ofrece la verdad” (Ortega y Gasset, 2007: 804).

Después de la publicación del artículo que hemos incluido aparecido en *El Sol*, Ortega no escribe de política hasta siete meses más tarde, preso de la incomodidad de tener que escribir en un medio cuya línea editorial está condicionada a las presiones de los accionistas, así como una decisión de no sometimiento a la censura impuesta. Lo hace en 1924, en forma de una carta al director de *El Sol*, recogida en sus Obras completas bajo el título “El intelectual y la política”, y que no llegó a publicarse. En él, después de confesar estar dedicándose a la filosofía en perjuicio de la política, reflexiona sobre la imposición que existe sobre los escritores de aportar al terreno de lo político, algo que, en ese punto, considera injusto, y acaba sentenciando que lo mejor es que “cada cual haga lo suyo” (2007: 836).

En este recorrido por el pensamiento orteguiano durante la Dictadura de Primo de Rivera, hemos decidido ahondar en algunos de sus artículos anteriores que faciliten la comprensión del mismo. Por ello, nos detenemos en un artículo publicado el 22 de noviembre de 1927 en *El Sol*, “¿Reforma del Estado o reforma de la sociedad?”, donde se cuestiona hacia dónde debe dirigirse la reforma de España y que subraya el foco que pone Ortega desde años antes en cuestiones de política sobre la sociedad, más allá de una crítica institucionalista del sistema político. Se expresa así: “Quiere decir esto que, en la realidad histórica, el Estado y cuanto a él se refiere representa un estrato superficial en comparación con lo que pasa en los senos de la sociedad” (Ortega y Gasset, 1927: 1). Además reitera su crítica a los españoles –entre los que se incluye– a quienes considera culpables de la desdichas de España. De este Ortega se deduce una continuación lógica de sus escritos anteriores, en los que ya hace mención a la idea de la masa española como “culpable” de la reali-

dad en la que habita. No obstante, este texto no incluye una crítica sustancial al régimen ni al sistema político.

Por último, y con ánimo de culminar el relato sobre Ortega en la Dictadura, aunque la producción del autor permitiría un estudio mucho más profundo que aquí, por falta de espacio, no podemos incluir, recalamos el célebre artículo “El error Berenguer”, publicado ya en noviembre de 1930, después de que en enero de ese mismo año la Dictadura de Primo de Rivera cayera en favor de la proclamación por parte de Alfonso XIII del general Berenguer como presidente del gobierno. Este nuevo periodo pasa a la historia bajo el término de Dictablanda y su objetivo principal fue la vuelta a la “normalidad” constitucional de 1874, anterior a la Dictadura.

Esta intención de vuelta a la “normalidad” anterior valdrá una crítica profunda por parte del filósofo en el citado artículo, que acompaña además de un juicio sobre la dictadura anterior, bastante más severo que los aquí expuestos y a la que se refiere como un régimen “salvaje”. “(...) He tenido que evocar con un ‘mínimum’ de evidencia lo que la Dictadura fue. Hoy parece un cuento. Yo necesitaba recordar que no es un cuento, sino que fue un hecho”, dice Ortega entre estas líneas, para acabar sentenciando que los actos del régimen fueron “una creciente y monumental injuria, un crimen de lesa patria, de lesa historia, de lesa dignidad pública y privada”. Además, la simpleza del discurso político de este nuevo gobierno ofende al escritor, que considera intolerable la idea de que aparezca un nuevo político con intención de borrar el pasado oscuro de España y retornar a aquel régimen tan poco productivo para la historia de España. El objeto de la ira del autor en este artículo es, por encima de políticos, la Monarquía, que ha utilizado las instituciones a su antojo para su propia “comodidad”. Así, Ortega, se reivindica como republicano y da lugar a una nueva etapa de su trayectoria, marcada por el advenimiento de la Segunda República varios meses después (abril 1931), la guerra civil, el exilio y su vuelta a España, todo ello acontecimientos que marcarán su futura obra.

En conclusión, podemos afirmar que Ortega no fue del todo complaciente con el nuevo sistema, por lo menos hasta el punto que pudo serlo, en tanto que participaba en un medio fuertemente marcado ideológicamente. Los escritos que aquí se han incluido que no llegaron a ser publicados dan cuenta

de ello, y ponen de manifiesto a un Ortega que apelaba a la necesidad de una regeneración de España desde una perspectiva alejada de la que integraba el nuevo régimen, en la que no encontraba salida a los problemas nacionales. Esta idea es mucho más evidente en el artículo de 1930, ya finalizada la Dictadura. Además, en este periodo profundiza sobre su teoría alrededor de la posición de las minorías y la masa y hace una crítica intensa a la sociedad española en relación con su cultura política –entre muchos detalles– frente a las opiniones institucionalistas. Por falta de espacio en este ensayo no podemos detenernos en exceso, pero lo cierto es que la figura del escritor y la evolución de su pensamiento político es esencial para entender este periodo oscuro de la historia de España y asimilar las diferencias que presenta con respecto a María Zambrano.

Frente a Ortega y Gasset, que vive desde una posición de renombre el cambio de signo político, ya en una etapa más avanzada y con prestigio intelectual de alcance –ya ha publicado sus primeras obras *Meditaciones del Quijote* (1914), *España invertebrada* (1922) y ha dado su célebre conferencia *Vieja y Nueva política* (1914) – se encuentra la figura de María Zambrano, que nacida en abril de 1904 vive la experiencia de la dictadura recién iniciada su veintena. A pesar de la juventud de Zambrano, lo cierto es que este periodo determina fundamentalmente parte de su pensamiento político y filosófico e inicia una vida marcada por una fuerte militancia y compromiso civil. Tanto es así que con María Zambrano y otros compañeros se inicia lo que hemos denominado en puntos anteriores la Generación del 30, pero que en realidad acoge múltiples nombres: Generación de la Dictadura, Generación neorromántica o Generación de la Libertad, tal y como señala Jesús Moreno Sanz refiriéndose a la denominación de Luis Zulueta, quien describe a este nuevo grupo como una generación política “situada resueltamente en la izquierda y en la extrema izquierda” (Sanz, 1996: 14), una afirmación que permite algunas matizaciones, pues se trató de una generación mayoritariamente progresista, con valores próximos a la izquierda y que fue politizándose con el paso del tiempo, pero que encajar de forma esquemática en “la extrema izquierda” pueda ofrecer al lector una imagen distorsionada de la misma, pues como hemos visto en el análisis de *Horizonte del liberalismo* Zambrano no duda en desligarse de las concepciones materialistas. No obs-

tante, en concreto María Zambrano no se sintió nunca parte de ninguna Generación. Lo explica así: “Yo no he pertenecido a ninguna generación –me han puesto en tantas–, no he pertenecido a ningún grupo, aunque en ellos haya estado, en varios (...)” (1996: 20). Además sería un error caer en ese reduccionismo, pues una buena parte de los compañeros de generación acabarían por afiliarse al falangismo y a otros grupos radicales.

En el caso de Zambrano, inicia sus estudios en la Facultad de Filosofía en 1921. La vida universitaria que lleva a cabo esta joven Zambrano se ve marcada por su afiliación a varias de las agrupaciones universitarias más activas del momento y cuya labor acompaña de artículos en la prensa.

Así, en enero de 1927 se constituye la Federación Universitaria Escolar de Madrid, institución que da inicio a la militancia de Zambrano y que fue intensamente activa durante los últimos años de la dictadura de Primo de Rivera. Zambrano, en la entrevista que hemos recogido a lo largo del estudio, recuerda así su etapa en la Federación (FUE):

Vinieron los de la Federación Universitaria Escolar, a quienes dije, entonces, que no. Pero yo actué como miembro de la FUE, y activamente el momento de Hoja literaria [publicación literaria anterior en la que participó la autora], no era político; ahora bien, estaba inmerso también en la política, como estaba todo entonces, se quisiera o no, en aquel ambiente de reforma de los modos de expresión, de vivir de otra manera, de que España fuera otra (Moreno Sanz, 1996: 20)

A través de estas palabras, que rescata Jesús Moreno Sanz en su estudio introductorio a la obra de Zambrano *Horizonte del liberalismo*, que ofreció la autora en una entrevista 1989 a J.C. Marsé, ya se deduce la clara vocación política de esta agrupación universitaria. En este sentido, es interesante observar algunas diferencias que se encuentran entre la forma de expresar su proyecto de España entre Zambrano y Ortega en este momento de la historia de nuestro país, pues a pesar de que gran parte de la trayectoria filosófica de la escritora bebe del sendero marcado por Ortega, lo cierto es que por edad y por la posición en la que les tocó vivir a cada uno de ellos esta nueva situación, su forma de expresar su disconformidad fue muy diferente. Sin duda, en el caso de Zambrano, con un toque más activo en el aspecto militante, desde la esfera universitaria y con menor presión en torno a su orientación.

En el caso de Ortega, como hemos comentado, ya era un autor conocido cuya opinión influía sistemáticamente en la opinión pública.

Ya en junio de 1928, de forma paralela a la FUE, se funda, claramente influenciada por la ya comentada Liga de la Educación Política de Ortega y Gasset, la Liga de Educación Social, de la que Zambrano sería vocal y en la que colaboraría, determinando sus postulados de forma decisiva. A partir de su fundación, periódicos tales como *El liberal*, *La libertad* –ambos de Madrid–, *El Norte de Castilla* o *La libertad* –de Badajoz– cedieron un espacio a sus integrantes para la difusión de su pensamiento. En el primer prospecto de esta nueva asociación, surgida de miembros de la FUE, se aclara el objetivo de su nacimiento:

Nos parece asistir a un momento de iniciaciones profundas. Un panorama social surge y se impone, y un cambio de vida adecuado ha de resolver sus problemas, porque ellos se ciñen a la esencia misma de la sociedad. Urge, pues, ser más que espectador y tomar conducta conforme a ideas fijas. El maquinismo creciente trae consigo una potenciación de nuestras posibilidades. Y una clase social, joven y poderosa, el proletariado, se prepara a estructurarse (Moreno Sanz, 1996: 24).

Tal y como sugiere Moreno Sanz en su estudio, gran parte de estas ideas pareciera que fueron aportadas por Zambrano. Pese a que la autora se irá desligando a lo largo de su trayectoria de la tradición marxista, nunca pierde esa lectura de clase que ya se integra en este discurso con su apelación al proletariado como la clase a organizarse ante ese “panorama social” y que se mantiene presente en *Horizonte del liberalismo*.

De especial importancia en estos primeros años de militancia en la vida de Zambrano son sus colaboraciones en los diarios citados, aquí nos centramos en su participación en *El Liberal*, en concreto en la sección “Aire libre de la Nueva Generación”, donde mantenía una columna bajo el título “Mujeres” –iniciada el 28 de junio de 1928– en la que se resumen gran parte de sus preocupaciones. Siguiendo con la clara intención de este estudio de aportar una voz femenina al ensayo, es importante resaltar que en estas columnas la autora ya se preocupa por la cuestión femenina y la situación de las mujeres en la España del siglo XX, razón por la que nace la columna, que se presenta como una celebración del feminismo incipiente. En la presentación de la

nueva columna se dice: “Siguiendo con nuestra intención de no teorizar acerca del feminismo –hoy ya un hecho– sino de aceptar –y celebrar– su realidad, abrimos este apartado en nuestra sección” (1928: 3).

Esta relación de Zambrano con lo femenino en este primer punto de su carrera intelectual, en palabras de Moreno Sanz, se podría resumir en: “Una muchacha que, sin ser explícitamente feminista, compendiará en su pensamiento y actuación las esenciales características de las jóvenes ‘modernas’ y ‘emancipadas’ que pugnaban por encontrar un lugar renovado para el vivir de las mujeres españolas” (Moreno Sanz, 1996: 21).

A pesar de que el análisis del pensamiento de Zambrano solo en esta primera etapa de juventud es materia suficiente para una investigación mayor, en el presente nos adentramos en la tarea de intentar plasmar de forma sintética algunas de las ideas que de estas columnas se desprenden.

Es significativo el artículo publicado el 5 de julio de 1928, donde rescatamos las palabras de la propia autora, que expone su valoración de una España, que ya sumida en el régimen militar de Primo de Rivera, considera que se constituye como un orden, “una estructura de cosas, que en gran parte es extraño no ya a nuestros principios [la juventud intelectual del momento que conformaba asociaciones como la Liga o la FUE], sino a nuestros supuestos, que como tales nunca hubiesen manifestado al no haber tropezado con una resistencia” (Zambrano, 1928a: 3). Se presenta reveladora esa afirmación de la autora en torno a la necesidad de que exista una resistencia para la difusión de ideas. Es la propia Zambrano quien asume que el momento político excepcional de que son testigos en la juventud tanto a ella como a sus compañeros de militancia le han determinado no solo su actitud, sino su pensamiento, su militancia, su filosofía, y por supuesto, su firme decisión en mantener su palabra como una fuente de revelación contra los criterios impuestos.

Siguiendo con este mismo artículo, la autora hace una defensa de la necesidad de una juventud comprometida, de “sabios” jóvenes –en sus palabras– que más allá de querer “salvar su vida del cambio incesante de la materia”, como se refiere a los sabios anteriores, tengan una voluntad de “modificar las cosas, actuar sobre ellas”, dejando clara su posición en torno a la intervención del intelectual en política, algo que podría diferir de algunas de las

posiciones adoptadas por Ortega en los inicios de la década de los años 20. En esta misma línea, Zambrano continua advirtiendo la necesidad de que “el maestro consagrado y el modesto estudiante se ejerciten en una fina y limpia labor política, que quiere decir no más que acción sobre la cosa pública, acción que supone un amor y un conocimiento”. Esta apelación al amor en la labor intelectual, que ella misma sintetiza en la idea de que su ciencia ha de ser “luz intelectual llena de amor” pone de manifiesto uno de los hilos conductores de toda su filosofía, que, como establece Moreno Sanz, es sin duda el descenso al querer que motiva todo conocimiento y saber, y el amor como guía del intelecto. Además su amor a la política se nutre siempre de una elevación de lo político al bien común, alejado de intereses partidistas. Se expresa así: “Y fijar para siempre que hacer política no es estar en éste u otro partido laborando por el bien personal, sino esforzarse con lo mejor de uno mismo para el bien común” y concluye de forma clara su apelación a hacer política desde la reflexión: “Y en este sentido todos –hombres y mujeres– estamos obligados a hacer política” (Zambrano, 1928: 3).

No cabe duda de que Zambrano quedará, en algún momento, conviviendo con una cierta frustración ante esa dedicación que esperaba de intelectuales, de hombres y mujeres al fin y al cabo, a la política, a la cosa pública, al bien común. Esa desesperanza se apodera de ella en los años de su exilio (1939-1984), que, aunque no es menester incluir en nuestro análisis, dan cuenta de esta percepción a la que nos referimos, como en la reflexión que dedica a Gregorio Marañón en *Las palabras del regreso* (1985), obra de una Zambrano madura, con la experiencia de la dictadura en la que vivió, la guerra y la dictadura posterior que la abocó a la huida. En estas líneas se observa como con los años su optimismo se convierte en un pesar ante una España que le acompaña.

Como sigo estando en España, aunque salí hace tiempo de los avatares políticos, yo no me olvido. Por más que suene otra música. Porque el olvido, al fin y al cabo, es creador: pero la desmemoria, no. La desmemoria lo borra todo. Y eso ¡no! (...) Yo no me vi en una cátedra dando clases de Filosofía, aún con todo lo que la amo, porque no puedo, porque amo la vida. Y la filosofía tiene que estar viva ¿Lo ha estado alguna vez España? ¿O, para estarlo, ha tenido que pasar por la hoguera, ha tenido que quemarse? ¿Y el pensamiento? ¿Cuál ha sido la suerte del pensamiento en España?

Abstenerse, quedarse quietecito, no meterse en nada y, al hacerlo, rozar la traición y, sobre todo, la tradición (Zambrano, 2009: 94-95).

Ya en 1930, Zambrano está convencida de la necesidad de la implicación política de los que conforman el panorama cultural del momento en España, prueba de ello es una de las cartas que se incluyen en su obra *Escritos sobre Ortega*, que le envía al maestro donde, como rescata Tejada en su estudio, conmina al antiguo profesor a que se posicione en contra de la Monarquía y a favor de la República, y le reprocha su posición de espectador ante la historia (Tejada, 2011: 36). Once días más tarde, Ortega se declara prorepublicano en su artículo “El error Berenguer” (Ortega y Gasset: 2005a: 760).

No obstante, y retomando el artículo que mencionábamos publicado en *El Liberal*, otra de las cuestiones importantes para el pensamiento de la autora y que subyace en el texto, es la idea del amor como guía para la reflexión, un concepto recurrente en la Zambrano de este momento y que se irá completando con una vertiente más espiritualista con el paso de los años. Es más, en el artículo publicado el 28 de junio de 1928, día en el que inicia su columna “Mujeres”, se presenta como generación del presente, que guiada por el amor llega a la acción y a la lucha. Además, se introduce como una sección que pretende repasar “todas nuestras preocupaciones, nuestros dilemas, que están ahí ante nosotros, imponiéndose con una evidencia tal vez algo excesiva” (Zambrano, 1928b: 3) poniendo de manifiesto el profundo sentido social y político de sus escritos. Esta influencia en Zambrano de aspectos alejados de la razón será acogida con cierto escepticismo por parte de Ortega, que en ocasiones verá en estas ideas una tentativa de ir más allá de los preceptos de la razón, motor para el pensamiento del maestro.

Por otro lado, es interesante como en sus columnas de esta época –finales de la década de los años 20–, la autora reflexiona sobre la cuestión femenina. En su artículo del 18 de octubre de 1928, Zambrano escribe sobre la modificación del Código penal en torno al adulterio, penada con la pena capital a partir de ese momento tanto en hombres como en mujeres. A pesar que supone poner en igualdad de condiciones a hombres y mujeres, la autora considera esta modificación algo negativo asumiendo que en muchas ocasiones las mujeres no buscan igualarse a los hombres, sino que debiera ser al revés.

Además, pone de manifiesto que se “ha ganado en lo criminal”, mas cuestiones importantes como el trabajo sigue sin organizarse, en concreto se refiere al trabajo de las costureras al que se espera que se dediquen las mujeres, y se pregunta: “¿Será ya la hora de que la mujer de por sí organice y defienda su trabajo y él su ética y su felicidad?” (Zambrano, 1928c: 3). No obstante, y a pesar de que configura una de las piedras angulares de las reflexiones de la autora en los años 20 –y a lo largo de su vida– no nos detendremos en el análisis de su contribución al pensamiento feminista.

Estos primeros textos ya asientan parte del pensamiento de Zambrano, que se materializa en la obra analizada en el capítulo anterior. Sin conocer los artículos que precedieron a la escritura de *Horizonte del liberalismo*, es complicado trazar un recorrido coherente por el pensamiento de la Zambrano de las primeras décadas del siglo XX. Uno de sus artículos que más ayuda en esta tarea es el publicado en el 26 de julio de 1928, en el que ofrece una reflexión sobre la libertad y el liberalismo. Para Zambrano, que respeta el valor absoluto de la libertad y que entiende que se encuentra en la raíz misma de la democracia, debe concebirse como un valor con límites, impuestos por un orden o “una estructura del mundo”, en sus palabras, es decir, debe ser regulada. En un contexto que ella considera de pérdida de derechos, se pregunta sobre “qué es la libertad” y “qué significado puede tener en la vida social [de ese momento] el liberalismo” (Zambrano, 1923: 3). Al igual que su maestro, Ortega, Zambrano confía en el poder regenerador del liberalismo en esta España que no siente propia, en concreto se refiere a la “función social reconstructora del liberalismo” y asegura que una obligación del liberalismo es imponerse en un contexto de cambio y “velar por la civitas”, es decir, por los valores democráticos. Además, se dirige especialmente a las masas, haciéndolas partícipe de ese cambio político que ansía, algo que se desliga de la concepción más aristocrática de Ortega y que en 1914 había apelado a las minorías en su discurso *Vieja y Nueva Política*, para posteriormente seguir desarrollando su concepción de las masas. No obstante, la autora otorga, como el maestro, un peso fundamental a la cultura en este movimiento regenerador.

A la par que su actividad literaria o periodística en estos medios, Zambrano acompañó su actividad política con la organización de eventos, confe-

rencias, protestas y huelgas en el marco de la LES y la FUE, hasta su disolución en marzo de 1929 (Moreno Sanz, 1996: 28). Además, tal y como señala Moreno Sanz en su estudio ha existido una cierta ignorancia e injusticia histórica al obviar toda su actividad durante estos primeros años, algo que se debe poner de relevancia “por puras razones de veracidad histórica”, una actividad que irá aumentando hasta 1939 con su fuerte dedicación a la República y que terminará con un exilio de más de cuarenta años que la mantiene fuera de la escena literaria y filosófica española hasta adentrada la década de los 60. Tal y como subraya Ricardo Tejada en su estudio introductorio a la obra de Zambrano *Escritos sobre Ortega*, no es hasta 1960 cuando se publica la primera obra de la filósofa en España después de la guerra, cuya recepción en términos generales fue muy complicada, una situación fuertemente determinada, como apunta el autor, por la ausencia en España de la propia Zambrano –todavía en el exilio– y la falta de discípulos que hubiera podido tener en el país (Tejada, 2011: 15).

En conclusión, deducimos una profusa dedicación política por parte de nuestros intelectuales en las tres primeras décadas del siglo XX en España, en concreto aquí representado en las figuras de Ortega y Zambrano, pero que sin duda, acompañaron su largo camino intelectual de una serie de autores y escritores todos ellos esenciales para la comprensión de las nuevas corrientes de pensamiento que surgen en este momento.

En el caso de Ortega, su dedicación a la política sufrirá altibajos, en tanto que se dirime entre la necesidad de que las voces intelectuales sean escuchadas y la necesidad de que estos profesionales se aparten de la práctica política, algo que será también decisivo en los años posteriores que no se incluyen en el estudio, hablamos sobre todo de la década de los 30 y los avatares históricos y políticos que trae consigo en nuestro país. Por su parte, Zambrano mantendrá desde este momento al que dedicamos nuestras líneas hasta el final de su vida un fuerte compromiso social y político, al servicio de diferentes proyectos políticos, sobre todo de carácter prorrepblicano, una circunstancia que bebe de sus primeros años universitarios bajo la dictadura de Primo de Rivera que aquí se ha analizado.

No obstante, no se puede olvidar que Ortega contribuye de forma decisiva a la formulación de un proyecto de España y a la aportación de una con-

cepción del liberalismo a través de instituciones como la Liga. A pesar de que ambos autores conviven con la experiencia de la Dictadura de Primo de Rivera desde perspectivas y posiciones generacionales muy distintas, sobre todo muy marcada por la juventud de Zambrano, ambos asumen un papel crítico, aunque desde el universo orteguiano sea menos evidente en tanto que estuvo sometido a presiones por parte de los medios en los que colaboraba. Por su parte, Zambrano, como hemos visto, transita durante este periodo por sus primeras experiencias en la militancia civil, alejada de partidos políticos, desde los que considera no siempre se asume la función esencial de la política —el bien común—, pero sí a través de las asociaciones universitarias más activas del momento: la LES y la FUE. Además, bebe necesariamente de conceptos orteguianos pero ello no evita que la joven Zambrano comience a trazar un camino propio, nutrido por la admiración a sus maestros, pero con la convicción de la fuerza de la juventud en la necesaria aportación de un cambio de paradigma político y cultural que observa en España.

4. CONCLUSIONES

El trabajo que aquí se presenta se planteaba profundizar en la relación intelectual entre José Ortega y Gasset y María Zambrano, en el contexto político de las primeras décadas del siglo XX. En concreto, hemos tomado como inicio de nuestro estudio 1914, año en el que Ortega presenta la Liga de Educación Política Española con la conferencia *Vieja y Nueva Política*, sin perjuicio de que se hayan incluido algunos documentos anteriores en el intento de ofrecer al lector una mejor contextualización. Como hito de referencia para finalizar el estudio se ha tomado el año 1930, año de la caída de la Dictadura de Primo de Rivera y de la publicación de *Horizonte del liberalismo* de María Zambrano.

Así, nuestro principal objetivo, analizar la obra de Zambrano a la luz del pensamiento político orteguiano, materializado en un análisis comparado de las dos obras antes citadas: *Vieja y Nueva Política* y *Horizonte del liberalismo*, y de la trayectoria política y filosófica de ambos en el contexto de la

Dictadura de Primo de Rivera, ha conducido a varias conclusiones que se han puesto de manifiesto a lo largo del estudio.

En primer lugar, *Horizonte del liberalismo* se trata de una obra de juventud, cargada de elementos ya trabajados por el maestro, pero con un tinte más utópico y místico que el de Ortega. Tanto es así, que Carmen Revilla Guzmán en su estudio “María Zambrano, discípula de Ortega y Gasset” habla de la preocupación que suponía para el maestro la cercanía que presentaba Zambrano a la literatura y la mística, alejada de algunas de sus concepciones más racionalistas que ya están presentes en *Vieja y Nueva Política*.

A lo largo del estudio hemos señalado que ambas obras son de corte político y programático, más evidente en la obra de Ortega, que se centra en un análisis de España y aporta ideas para su regeneración. En su discurso, Ortega da especial importancia a la vitalidad nacional, que considera esencial para la reforma de España que busca emprender. Además, ambos asumen el liberalismo como la fuente de regeneración necesaria para el país. No obstante, es curioso como en nombre de aquella tradición política ambos autores ofrecen planteamientos diferentes. Zambrano indaga en las contradicciones que el liberalismo ha supuesto en las sociedades occidentales y ejerce una lectura económica y de clase, que Ortega obvia en su texto. Cabe señalar que la obra de Zambrano es el resultado de su trabajo ensayístico durante la Dictadura, muy marcado, como hemos visto, por su afiliación a las organizaciones universitarias del momento, por lo que su aproximación al activismo, su juventud, y la influencia de otros autores como Fernando de los Ríos hace que sea una obra de corte más social y progresista.

Zambrano, además, hereda el racionalismo orteguiano, no obstante, se aleja de él en tanto que ejerce una crítica profunda al liberalismo racionalista y a la moral impuesta por este, que considera se aleja de la realidad humana. Esta presencia de lo humano —en términos de Humanismo— es donde se aprecia la influencia de otras obras como el *Sentido humanista del socialismo* del ya citado Fernando de los Ríos. Además, Zambrano reflexiona sobre el individuo y el individualismo inherente al liberalismo y a la cuestión de la libertad, algo por lo que Ortega no se preocupa en su conferencia. El filósofo apela a la historia, la Monarquía y la nación como piezas angulares de su discurso.

Otra de las características esenciales en este momento del análisis y que caracteriza la filosofía de ambos en estas primeras décadas es su relación con la dicotomía entre intelectuales y política. En Zambrano vemos a una autora más combativa, que desde joven como estudiante universitaria se ha implicado en las asociaciones de estudiantes y que apela firmemente en el contexto del régimen militar a la implicación de los intelectuales, no desde sus plumas sabias sino desde una perspectiva más horizontal, cercana también a los estudiantes como ella. Ortega, por su parte, presenta una relación más inestable respecto a esta idea. El Ortega del 14 es un Ortega que llama a la implicación de intelectuales, que hace un canto a lo que él denomina “la minoría”, y que, sin embargo, a lo largo de los años irá reformulando su pensamiento, como hemos observado en algunos de sus artículos, hasta llamar a retirarse a los intelectuales de los asuntos públicos. En este sentido, podemos afirmar, que a pesar de la tensión con la que vive Ortega esta relación, lo cierto es que resulta esencial la aportación de los intelectuales de primera mitad del siglo XX, aquí encarnados en las generaciones del 14 y del 30, para la comprensión de los avatares políticos de la España del momento.

La posición del filósofo con respecto a la Dictadura, que se ha analizado en profundidad, ha sido fruto de controversia. Las primeras apariciones del filósofo son a través de artículos en los que se dirige al régimen y en los que podría interpretarse que el autor entiende la Dictadura como un momento de cambio, el que tanto ansiaba desde el 14, sin embargo, en los pocos artículos posteriores matiza la posición y asegura no encontrar en el régimen la Nueva Política que desea. No obstante, no podemos concluir una crítica enfurecida al régimen, sino un Ortega más pasivo con respecto a los asuntos públicos, preso también de la censura.

Por su parte, Zambrano es mucho más contundente y rotunda en su crítica al régimen y su llamamiento es a la juventud. Sus artículos en la sección “Mujeres” que aquí se han analizado dan cuenta de ello. Además, es esencial entender que las posiciones en las que ambos autores se encontraban eran muy diferentes, por una cuestión generacional y de solidez filosófica en el momento del inicio de la Dictadura, 1923.

Además, resulta imprescindible mencionar a esta altura del estudio la importancia que revisten en este momento los periódicos del momento para la difusión de ideas políticas y filosóficas. Tanto es así que los recursos periodísticos, sobre todo los publicados en *El Sol* y en *El Liberal*, han sido clave para desgranar parte del pensamiento de los autores con respecto al régimen.

En conclusión, a través del estudio de los materiales periodísticos, ensayísticos, políticos y sociales de María Zambrano emitidos desde la década de los años 20 hasta los años 30 se encuentran elementos orteguianos, que sirven como inspiración para sus creaciones, ya sea, como se ha explicado, para abrazarlos o rechazarlos. En el intento de desgranar esta relación, ha sido imprescindible, por lo tanto, dedicar atención al análisis de la producción de Ortega durante esos años, para así poder concluir que *Horizonte del Liberalismo* es, sin duda, una respuesta a Vieja y Nueva Política, que sirve para, frente a esa Nueva Política que se propone, plantear su nuevo proyecto, un Nuevo Liberalismo.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Bungdaard, A. (2005): “El liberalismo espiritual de María Zambrano: Horizonte del liberalismo”. *Journal of Spanish Cultural Studies*. nº 1. pp 25-41.
- De los Ríos, F (2006): *El sentido humanista del socialismo*. Madrid. Biblioteca Nueva.
- Fonck, B. (2010): “Ortega y el poder bajo la dictadura de Primo de Rivera a la luz de los inéditos del tomo VII de las ‘Obras completas’”, *Revista de Estudios Ortegaianos*, nº 20, pp. 7-19. Disponible en: http://www.ortegaygasset.edu/admin/descargas/contenidos/Ortega_%20y_el_poder_bajo_la_dictadura_de_Primo_de_Rivera.pdf. [Consulta: 09/08/2018]
- Hobhouse, L.T. (1911): *Liberalism*: <https://socialsciences.mcmaster.ca/econ/ugcm/3ll3/hobhouse/liberalism.pdf> [Consulta: 09/08/2018]

- Juliá, S, (2015): *Historia de las dos Españas*. Penguin Random House. Madrid. Taurus.
- Marichal, J (1990): *El intelectual y la política*. Madrid. Publicaciones de la Residencia de Estudiantes. CSIC.
- Menéndez Alzamora, M (2014): *La Generación del 14. Intelectuales y acción política*. Madrid. Catarata.
- Ortega y Gasset, J (1927): “¿Reforma del Estado o reforma de la sociedad?”. *El Sol*, 22 de noviembre. nº 3214. pp.1
- Ortega y Gasset, J (2004): *Obras completas: Tomo I (1902-1915)*. Madrid Taurus.
- Ortega y Gasset, J (2005): *Obras completas: Tomo III (1917-1925)*. Madrid. Taurus.
- Ortega y Gasset, J (2005a): *Obras completas: Tomo IV (1926-1931)*. Madrid. Taurus.
- Ortega y Gasset, J (2007): *Obras completas: Tomo VII (1917-1925)*. Madrid. Taurus.
- Revilla Guzmán, C (2012): "María Zambrano, discípula de Ortega y Gasset". *Aurora*. nº13. pp. 6-7.
- Tejada, R (2011): *Escritos sobre Ortega*. Madrid. Trotta.
- Villares, R. y Moreno Luzón, J, (2009): *Restauración y Dictadura*. Barcelona. Crítica/Marcial Pons
- Zambrano, M (1928b): “Mujeres”. *El Liberal*, 28 de junio, nº 17171. pp. 3.
- Zambrano, M. (1928): “Mujeres”. *El Liberal*, 18 octubre, nº 18067. pp. 3.
- Zambrano, M. (1928a): “Mujeres”. *El Liberal*, 5 de julio. nº 17177. pp. 3.
- Zambrano, M. (1928c): “Mujeres”. *El Liberal*, 26 de julio. nº 17195. pp. 3.
- Zambrano, M. (1996): *Horizonte del liberalismo* (Edición y estudio introductorio a cargo de Jesús Moreno Sanz). Madrid. Ediciones Morata.
- Zambrano, M. (2009): *Las palabras del regreso*. Madrid. Cátedra.
- Zamora Bonilla, J. (2002): *Ortega y Gasset*. Barcelona. Plaza y Janés.

Europa, 1945: la necesidad de recordar

JOSÉ CARLOS MUÑOZ CASTELLANOS

RESUMEN. 1945 es un año conocido como el “Año Cero”: supuso el fin de la Segunda Guerra Mundial y el inicio, para la Europa occidental, de un ideal que conduciría a la construcción de unas sociedades más justas y prósperas. Pero el año 1945 también fue un año de grandes sufrimientos para los europeos. Recogemos en este trabajo los testimonios de personas que vivieron esos agitados años, para ofrecer al final una reflexión de 1945 desde nuestro más inmediato presente.

PALABRAS CLAVES: 1945, europeos, destrucción, esperanza, recordar.

ABSTRACT: 1945 is a year known as the "Year Zero": it marked the end of the Second World War and the beginning, for Western Europe, of an ideal that would lead to the construction of fairer and more prosperous societies. But the year 1945 was also a year of great suffering for Europeans. We gather in this work the testimonies of people who lived those hectic years, to offer at the end a reflection of 1945 from our most immediate present.

KEY WORDS: 1945, Europeans, destruction, hope, remember.

INTRODUCCIÓN: LA DESTRUCCIÓN COMO EXPERIENCIA HUMANA EN 1945

Los historiadores acostumbran a caracterizar momentos concretos en el tiempo como cesuras que dividen la realidad histórica en épocas diferentes: la caída de Roma en 476; la de Constantinopla, y por tanto de Bizan-

cio, en 1453; la llegada de los castellanos a América en 1492, los inicios de la Edad Contemporánea en 1789... y, la que aquí nos interesa, el fin de la Segunda Guerra Mundial en 1945. Esta es una costumbre ampliamente aceptada, con riesgos asociados, que si bien puede resultar muy útil para racionalizar el estudio histórico, también puede conducirnos a planteamientos rupturistas que quizá desdibujen la realidad. No obstante, en ocasiones es fructífero este proceder, centrándolo especialmente en años en torno a los cuales alcancen un punto de solución problemas históricos de largo recorrido. Por ejemplo, Henri Focillon dedicó una monografía al año mil (momento no sólo de miedos apocalípticos, sino también de importantes transformaciones económicas y sociales en la Edad Media), señalando que hay “años críticos, verdaderos nudos de acontecimientos”, así como a lo largo de un mismo año hay etapas de “respiración” y etapas de “jadeo”.¹ De acuerdo con esta visión, para la sociedad europea 1945 fue un año marcado por los jadeos.

En el caso del año 1945, quizá, la justificación de su impacto mundial es mayor que en los ejemplos anteriores: es decir, el fin de la guerra afectó a prácticamente toda la población del planeta, mientras que la caída del Imperio romano, pretensiones universalizadoras eurocentristas aparte, no tuvo tal repercusión global. Asimismo, el año 1945 ha tenido éxito en la historiografía al entenderse como un punto que separa, según la división que habitualmente manejamos en Europa, dos grandes etapas históricas: la historia contemporánea de la denominada historia del mundo actual o historia del tiempo presente. Más concretamente, también es el punto en el que se pasa de una conflagración generalizada a un mundo dividido en dos grandes bloques de poder, y da inicio a una nueva coyuntura histórica mundial conocida como la Guerra Fría.

Este es, *grosso modo*, el significado histórico que comúnmente se atribuye al año 1945: un año en el que el mundo puso los relojes a cero y comenzó, *ex novo*, una profunda y amplia reconstrucción. Todo ello, además, me-

¹ Focillon escribió: “¿Qué es un año? Astronómicamente, un valor absoluto. Históricamente, ya es otra cosa. Los acontecimientos no se instalan en él con la misma regularidad [...] Su respiración es lenta a veces y a veces jadeante. Tan pronto de ondas cortas como de ondas largas [...] En este sentido, se puede decir que hay años críticos, verdaderos nudos de acontecimientos”. FOCILLON, H.: *El año mil*. Madrid, Alianza, 1966, pp. 10-12.

diatizado de forma compleja por la lucha de poder que representó la Guerra Fría entre las dos grandes superpotencias. Pero en general se considera que, ciñéndonos a la experiencia de la Europa occidental –y con la notable excepción española–, es el inicio de una época positiva, de reconstrucción, desarrollo y democratización: los años dorados del capitalismo y de la democracia europea. Pero, ¿es ésta una visión acertada? Los avances son indudables, la construcción del estado del bienestar y la mejora de calidad de vida de los europeos también. Asimismo, tras los horrores de la guerra, las sucesivas generaciones de Europa occidental no ha tenido que volver a pasar tan espantosas experiencias –no han tenido la misma suerte personas de otras regiones del mundo, incluyendo zonas de la propia Europa–. Y sin embargo, reconociendo todos estos avances, asistimos en la actualidad a un acelerado desguazamiento de los mismos. ¿Cómo aquello que tantísimo costó alcanzar, con el esfuerzo, o incluso el dolor y la muerte de millones de personas, puede estar siendo revertido con tanta facilidad? ¿Puede ser que la noción de “año cero” –o *Stunde null*, como dicen los alemanes, representando una destrucción absoluta que Rosellini llevaría magníficamente a la gran pantalla–,² entendido como un momento de borrón y cuenta nueva, haya sido mitificada?; o quizá más probablemente, lo que ocurre es que se trata de una fecha que queda muy lejana en el imaginario colectivo, que nada tiene ya que decirnos hoy en día y de la que nada tenemos que aprender.

El objetivo de este escrito es regresar a 1945, y tratar de comprender las circunstancias y experiencias de los europeos de aquel entonces, para así entender con mayor claridad que la Europa que se construyó después se erigió a partir de las ruinas del Viejo Continente. Intenta, por tanto, ser un breve ensayo contra el olvido de un pasado que, por muy lejano que nos parezca, solo dista 73 años de nuestro presente.³ Como apropiadamente apunta la

² El largometraje de Roberto Rosellini *Alemania, año cero* (*Germania, anno zero*, 1948), retrataba la vida que llevaban los berlineses en las ruinas de la capital prusiana. También expresa este sentir de destrucción y reconstrucción el *Gruppe Neubeginnen* (Grupo Nuevo Comienzo), integrado por socialdemócratas germanos exiliados en Londres.

³ En este sentido, Tony Judt recogía con preocupación la situación “de la historia reciente en una época de olvido: la dificultad que al parecer experimentamos para comprender el turbulento siglo que acaba de terminar y aprender de él.” JUDT, T.: *Sobre el olvidado siglo XX*. Madrid, Taurus, 2008, p. 10.

exposición sobre Auschwitz que recientemente ha visitado Madrid: “No hace mucho. No muy lejos”. Para ello se abordan algunos de los rasgos que, posiblemente, mejor representan la situación de la población europea en aquellos momentos: la destrucción de ciudades, arrasadas hasta los cimientos por efecto de los bombardeos; el hambre, acompañada de los abusos asociados a un amplio mercado negro; las tristemente famosas violaciones masivas perpetradas por las tropas soviéticas en su avance hacia el oeste; la traumática liberación de los campos de concentración y exterminio nazis... en fin, el sufrimiento humano extremo de una población que llevaba soportándolo, como poco, desde 1939. Y es que las experiencias formativas vitales de gran parte de las personas europeas durante la primera mitad del siglo XX fueron la guerra, la tortura, la violación, así como hacer frente a la devastación de su mundo.

Para finalizar, en un epígrafe de valoración personal se plantea que la noción de considerar 1945 como una “hora cero” a partir de la que todo cambió está, para Europa occidental, justificada. Pero no debería ser “mitificada” – como un punto de inflexión que marcaría un punto de no retorno, asumiendo así que la historia sigue siempre una estela de progreso irreversible– ni, mucho menos, olvidada. Este es, ni más ni menos, el principal objetivo de este trabajo: articular un ejercicio de memoria y reflexión.

1945, ¿UN ASUNTO DE CIFRAS?

En los manuales de historia reciente es un lugar común, al abordar las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial, encontrar una sucesión de cifras sencillamente aterradoras: número de muertos (civiles y militares); número de heridos y mutilados de guerra, ciudades arrasadas, número de desplazados... En este epígrafe trabajaremos con algunas de estas cifras, al tiempo que consideramos hasta que punto las meras cifras nos pueden hacer comprender la tragedia; pues corremos quizá el peligro de reducir la experiencia histórica a meras abstracciones numéricas.

Podemos empezar en primer lugar con la destrucción “menos dolorosa”, si es que es lícito expresarnos de esta manera. Nos referimos a la destrucción

material, ya que, como apuntó Hobsbawm: “una vez terminada la guerra fue más fácil la reconstrucción de los edificios que la de las vidas de los seres humanos”.⁴ ¿Cómo expresar esto? ¿En número de ciudades arrasadas, de edificios devastados, a través de una estimación en unidades monetarias? Toda estimación resultaría en todo punto imposible, tal era el nivel de destrucción. Sólo centrándonos en Alemania, la lista de ciudades reducidas a escombros por los bombarderos sería interminable. Pero es que, además, aun tomando una única ciudad, el nivel de los daños sería de cálculo muy complejo. Por ejemplo, la periodista estadounidense Janet Flanner visitó una arrasada Colonia el 19 de marzo de 1945. Ante las ruinas de la ciudad se solicitó al Departamento Militar estadounidense para la Protección del Arte y de los Monumentos que elaborase un informe. En dicho documento podemos leer:

[...] un 75% de los edificios de valor histórico-artístico de Colonia ha quedado destruido. El Wallraf-Richartz-Museum, que albergaba las hermosas pinturas de la escuela del sur de Alemania y de Colonia de 1300 a 1550, especialmente los cuadros de Altdorfer, Cranach y Durero, así como la célebre *Madonna in Rosenhang* de Stefan Lochner, fue alcanzado por una bomba [...] Nuestro experto en arte valora en tan sólo un 10% los daños sufridos por la Catedral de Colonia [...] La pérdida verdaderamente grave para Colonia y para el mundo son las iglesias románicas del siglo XI, entre ellas sobre todo la Iglesia de los Apóstoles con sus naves laterales del siglo XII, los magníficos mosaicos y la impresionante bóveda de crucero.⁵

¿Cómo se cuantifica semejante nivel de destrucción? Máxime cuando la propia Flanner explicaba inmediatamente después de enunciar el informe que, “comparado con lo que se va encontrando nuestro ejército mientras atraviesa raudo una ciudad tras otra, el panorama ruinoso de Colonia resulta de lo más normal”. Esta escena era la habitual en muchas ciudades de Europa, y aquí no insistiremos más en ello, pues posteriormente dedicaremos un epígrafe a la descripción de esta experiencia. Baste, para nuestro objetivo,

⁴ HOBBSAWM, E.: *Historia del siglo XX*. Barcelona, Crítica, 2005, p. 51.

⁵ Este testimonio de Janet Flanner lo tomo de ENZENSBERGER, H. M.: *Europa en ruinas. Relatos de testigos oculares de los años 1944 a 1948*. Madrid, Capitán Swing, 2013, pp. 117-118.

insistir en que semejantes niveles de ruina difícilmente pueden sintetizarse en una mera cifra monetaria, por impresionante que esta pueda ser. Corremos el riesgo de enunciar la perogrullada de que el coste de destrucción material en Europa en 1945 probablemente sea infinito o incalculable.

El nivel de destrucción, aunque aquí lo hayamos centrado en el alto valor artístico de los monumentos de Colonia, no se circunscribía sólo a los núcleos urbanos. También afectó al campo y a las infraestructuras de transporte (vías férreas, carreteras, puentes...), complicando la producción y circulación de alimentos; así como a la capacidad industrial. Esto se evidencia a partir del siguiente fragmento:

Yugoslavia perdió el 25 por ciento de sus viñedos, el 50 por ciento de su ganado, el 60 por ciento de las carreteras del país, el 75 por ciento de sus arados y de sus puentes ferroviarios, una de cada cinco de las viviendas existentes antes de la guerra y una tercera parte de su limitada riqueza industrial, además del 10 por ciento de la población anterior a la guerra. En Polonia, tres cuartas partes de la vía férrea quedó inutilizada y una granja de cada seis cesó su actividad. La mayoría de las localidades y ciudades del país apenas podían funcionar [a lo que podríamos añadir que Varsovia fue totalmente destruida].⁶

Hay no obstante, cifras que quizá sean más interesantes: el hambre fue una constante entre muchos europeos durante los últimos meses de la guerra. Dejando de lado los casos extremos de los prisioneros de los campos de concentración, condenados muchos de ellos a morir de inanición, tenemos la experiencia holandesa, que motivó la Operación Maná.⁷ Sin embargo, para caracterizar el hambre y comprender mejor que significó, podemos en este caso recurrir a algunos estudios que tratan de calcular la ingesta de calorías diarias en distintas regiones europeas (si bien, aunque nos sirvan para hacer-

⁶ JUDT, T.: *Postguerra: una historia de Europa desde 1945*. Madrid, Taurus, 2012, pp. 40-41.

⁷ Esta operación fue la operación más importante de socorro de la Segunda Guerra Mundial, tratando de alimentar a la desnutrida población holandesa. En conjunto, “los bombarderos de la RAF realizaron tres mil salidas y lanzaron más de seis mil toneladas de alimentos. Para una infinidad de gente a las puertas de la muerte aquella ayuda supuso la salvación”. Los pilotos británicos señalarían que era todo un alivio lanzar alimentos a la población civil, en lugar de bombas. Tomamos esta información de BEEVOR, A.: *La Segunda Guerra Mundial*. Barcelona, Pasado & Presente, 2014, pp. 1013-1030.

nos una idea, estas medidas han de ser tomadas con cautela: se trata de medias estimadas, y las desigualdades, los abusos y el funcionamiento de mercados negros podría alterarlas). De este modo sabemos, por ejemplo, que durante gran parte de 1945 la población de Viena subsistió con una ingesta de 800 calorías diarias (muy por debajo de la tasa metabólica basal, que para un adulto de estatura y peso medio se sitúa en torno a unas 1.500 calorías diarias); y que en Budapest, en el invierno de 1945, la ración era de 556 calorías diarias (los niños, en las guarderías, recibían unas 800). En el caso holandés antes aludido, morirían de hambre unas 16.000 personas, en su mayoría ancianos y niños. Otro ejemplo sería la porción alemana ocupada por los estadounidenses, donde la ración diaria oficial para los consumidores alemanes (quedan fuera de este cálculo las categorías favorecidas de trabajadores) se mantuvo en tan sólo 860 calorías. Es decir, en 1945 era tan complicado sobrevivir en la guerra como en la paz, y a la bajada de las defensas por la malnutrición se sumaría la aparición de enfermedades infecciosas, vinculada al elevado número de cadáveres sin enterrar.⁸ Es elocuente que Wachsmann nos informe de que, en los campos de concentración y exterminio nazis, la ración de alimento diaria rondase las 700 calorías.⁹ Aunque, desde luego, la situación dentro y fuera no es comparable: los prisioneros tenían además que enfrentar turnos de trabajo agotadores y todo tipo de vejaciones, por lo que fallecían rápidamente. O todavía de forma más contundente, para tener muy presente que la situación dentro de los *Lager* era infinitamente peor, las siguientes palabras de Eugen Kogon (prisionero durante seis años en Buchenwald) reflejan la realidad de la subalimentación en los campos nazis: “para juzgar la alimentación en los campos de concentración, no de los datos que figuran sobre el papel, sino de la *realidad*, obtenemos la siguiente situación: la mayor parte de los prisioneros estaba subalimentada y

⁸ Tomamos los datos referentes a las calorías diarias de Judt, quien también nos recuerda el riesgo, asociado a una alimentación insuficiente, de contraer enfermedades infecciosas: “en Berlín, moría un promedio de 10 personas diarias por agotamiento, desnutrición y enfermedad. En la zona británica de Berlín, en diciembre de 1945, la tasa de muertes de niños menores de un año fue de uno de cada cuatro, mientras que durante ese mismo mes se produjeron 1.023 nuevos casos de tifus y 2.193 de difteria”. JUDT, T.: *Postguerra...*, pp. 46-47.

⁹ WACHSMANN, N.: *KL. Historia de los campos de concentración nazis*. Barcelona, Crítica, 2015, pp. 503-542.

agotada. Los recién ingresados perdían, en los primeros dos o tres meses, hasta veinte y veinticinco kilogramos de su peso”.¹⁰ Con todo, podemos afirmar rotundamente que el hambre fue también una experiencia muy presente para un importante número de personas en la Europa de 1945.

Pasamos a ocuparnos ya del coste más alto de la guerra: las vidas humanas. Las cifras son directamente aterradoras, y van desde un mínimo de unos 40 millones de personas hasta un máximo de 70, situándose las estimaciones más aceptadas en torno a los 55-60 millones. Es difícil hacerse una idea de tanta muerte sólo a través de estos números. A su lado, el número de muertes ocasionados por la Gran Guerra, aunque terrible,¹¹ queda empujado al lado de esta catástrofe. Desagregando estos datos, la peor parte recae sobre la Unión Soviética, con unos 16 millones de civiles muertos – aproximadamente el doble de sus bajas militares, lo que nos deja un saldo total de 24 millones de muertos–. Y es que las bajas civiles superaron a las militares en la URSS, Hungría, Polonia (unos cinco millones), Yugoslavia, Grecia, Francia, Holanda, Bélgica y Noruega. “Tan sólo en el Reino Unido y Alemania el número de militares fallecidos superó al de civiles”.¹²

Confieso que después de manejar todas estas cifras (aquí sólo ofrecemos una breve selección) uno acaba un tanto mareado. Nos enfrentamos, de esta manera, a una catástrofe humana sin paliativos. Pero, además, es que si tomásemos las estimaciones más bajas, o incluso supusiésemos que el número de muertos fuesen la cuarta, o la quinta, o la décima parte, seguiríamos ante

¹⁰ KOGON, E.: *El Estado SS. El sistema de los campos de concentración alemanes*. Barcelona, Alba, 2005, p. 165.

¹¹ Stevenson arroja para la Gran Guerra una cifra muy concreta para las muertes militares: 9.450.000. Para la de civiles muertos se muestra más evasivo, y acaba por apuntar un “déficit total de población”, donde se incluyen aquellos bebés que hubiesen sido concebidos de no haberse producido la guerra, que rondaría los 60 millones de personas. STEVENSON, D.: *1914-1918. Historia de la Primera Guerra Mundial*. Barcelona, Círculo de lectores, 2013, pp. 69-70. Un cálculo menos abultado lo encontramos en Fontana: “las muertes de civiles se estiman en unos siete millones: un millón como consecuencia de acciones militares directas, y cerca de seis millones por el hambre y las enfermedades causadas por la guerra. Otros elevan esta cifra a diez millones, incluyendo un millón y medio de víctimas del exterminio de los armenios”. FONTANA, J.: *El siglo de la Revolución. Una historia del mundo desde 1914*. Barcelona, Crítica, 2017, p. 52.

¹² JUDT, T.: *Postguerra...*, p. 40.

un absoluto desastre. Así lo consideraba también Eric Hobsbawm, que hablaba de estos años como «la era de las catástrofes» y escribía:

[...] ¿qué importancia tiene la exactitud estadística cuando se manejan cifras tan astronómicas? ¿Acaso el horror del holocausto sería menor si los historiadores llegaran a la conclusión de que la guerra (!) no exterminó a 6 millones de personas [...] sino a cinco o incluso a cuatro millones? ¿Qué importancia tiene que en el asedio al que los alemanes sometieron a Leningrado durante 900 días (1941-1944) murieran un millón de personas por efecto del hambre y el agotamiento o tan sólo 750.000 o medio millón de personas? ¿Es posible captar el significado real de las cifras más allá de la realidad que se ofrece a la intuición?¹³

Y lo que nos dice la intuición, o incluso mejor, el sentido común, es que esta fue una catástrofe humana sin parangón. Además, es pertinente centrarse no solo en lo cuantitativo, sino también en las circunstancias en que se produjeron estas muertes: después de salvajes torturas; mujeres violadas y después asesinadas; personas gaseadas con sus hijos después de aguantar el martirio del viaje en tren hasta el infierno de los campos de exterminio en Polonia; pueblos enteros obligados a cavar sus propias fosas comunes y luego asesinados en masa –en lo que Vasili Grossman denominó «Shoa por las balas», antesala del uso del gas como forma “más humana” de exterminio–; la tortura y la muerte en el gulag ruso; la población rusa obligada a enfrentarse, totalmente desarmada y bajo pena de muerte si retrocedían, a los *Panzer* alemanes; adolescentes berlineses lanzados a la muerte en la defensa de la ciudad porque, en opinión de Hitler, si el pueblo alemán no era capaz de alcanzar la victoria se merecía ser destruido (por no hablar de lo ocurrido en Asia, con las terribles torturas a las que los nipones sometían a sus prisioneros, la destrucción de la población de Nanjing en 1937, o la tristemente célebre Unidad 731). Todo este sufrimiento humano, inconcebible de asimilar, no puede ser reducido a cifras. Los estudio cuantitativos son importantes, absolutamente necesarios, pero intentar comprender las experiencias de todas estas víctimas es una tarea primordial para el historiador.

¹³ HOBBSAWM, E.: *Historia del...*, p. 51. El signo de exclamación es mío: coincido plenamente con la reflexión de Hobsbawm, pero me llama la atención una construcción sintáctica tan impersonal: a los judíos los exterminó «la guerra» y no los nazis y sus simpatizantes.

“CIUDADES DE LOS MUERTOS”: ESCOMBROS, SANGRE Y CENIZAS EN 1945

La operación Berlín, en la que las tropas soviéticas bombardearon sin descanso la capital alemana, se prolongó desde el 16 de abril hasta el dos de mayo de 1945. Tras la definitiva derrota de la ciudad, y el conocido suicidio de Hitler, Eva Braun y la familia Goebbels al completo, un soldado soviético escribía desde Berlín la siguiente carta a su familia:

Soy incapaz de encontrar palabras hermosas. Todos están borrachos. ¡Banderas, banderas, banderas! Banderas en Unter den Linden, en el Reichstag. Banderas blancas. Todo el mundo cuelga una bandera blanca. Viven entre ruinas. Berlín ha sido crucificada.¹⁴

Así comienza Antony Beevor un epígrafe significativamente titulado “ciudades de los muertos”, que tomamos aquí prestado: escombros y más escombros, y bajo los escombros cadáveres y más cadáveres. Y entre las ruinas, una población exhausta moviéndose como muertos vivientes, tratando de salir adelante cada día. Lo cierto es que cuesta bastante imaginar esta realidad, y cuando uno ve estas imágenes de destrucción es un ejercicio arduo pensar que era un paisaje común en Europa no hace demasiado tiempo: quizá por eso lo mejor sea recurrir a las sensaciones y las palabras de los testigos de aquel escenario.

Como ya hemos abordado previamente, con el caso de Colonia, la destrucción se centró sobre todo en las ciudades alemanas. Ian Buruma nos dice que, “en comparación con Berlín y las demás ciudades alemanas, hasta de Budapest podía decirse que se hallaba en buenas condiciones”. Las grandes ciudades –Berlín, Fráncfort, Hamburgo, Bremen, Dresde...– fueron arrasadas hasta los cimientos. Pero incluso otras ciudades menores, “como Würzburg o Pforzheim –destruidas en 1945, cuando poco valor estratégico podían tener– apenas quedaba otra cosa que montones humeantes de escombros que aun hedían a muerte”.¹⁵ Todas estas ruinas dieron lugar, de hecho, a una

¹⁴ Este testimonio viene recogido en BEEVOR, A.: *La Segunda...*, p. 1061.

¹⁵ Ambas citas proceden de BURUMA, I.: *Año Cero. Historia de 1945*. Barcelona, Pasado & Presente, 2014, p. 72.

corriente literaria alemana: la *Trümmerliteratur*.¹⁶ En el libro de Buruma también se recoge el testimonio del dramaturgo Carl Zuckmayer al encontrarse en el devastado centro de Berlín:

[...] recordaba cómo había sido aquel mismo lugar antes de la guerra: el ruido incesante del tráfico y las bocinas de los automóviles, y el de las multitudes que charlaban mientras iban de compras, bebían o salían a comer; y no podía menos de sentirse solo entre aquellos cascotes mudos. Oyó un sonido tenue de fricción, y vio a un muchacho delgado de corta edad que, calzado con chancletas de madera, tiraba de un carrito entre los escombros de una calle de adoquines. El viento recorrió suavemente la desolada escena, y Zuckmayer pudo oír el pulso de su propio corazón.¹⁷

Ya hemos hablado antes de Colonia a través de la voz de Janet Flanner, quien además escribió un 19 de marzo de 1945: “la ciudad de Colonia es en este momento un paradigma de la destrucción [...] lo que ha quedado de su vida se abre camino trabajosamente a través de las calles sepultadas bajo los cascotes: una población disminuida, vestida de negro, y cargada con fardos, taciturna como la ciudad”.¹⁸ Pero la destrucción no era una prerrogativa exclusiva de Alemania, aunque esta se hubiese llevado la peor parte. También hay que tener presente Stalingrado y Leningrado, el efecto de los bombardeos de la Luftwaffe en las ciudades británicas, Nápoles en Italia, la aniquilación de Varsovia a raíz de la revuelta en el gueto judío (y, de nuevo, no olvidarnos de Asia, con Nagasaki e Hiroshima en el primer puesto)... Por ejemplo, sobre la destrucción en Nápoles, uno de los principales testimonios es el del escritor inglés Norman Lewis:

¹⁶ La *Trümmerliteratur* significa literalmente “literatura de los escombros”, y se publicó en Alemania después de 1945 describiendo un mundo hecho añicos por la guerra. Algunos de sus representantes más importantes fueron Heinrich Böll, Erich Kästner o Paul Celan. Sin embargo, como apunta Hans Magnus Enzensberger, esta corriente “apenas ha dado frutos más allá de su denominación”: como si estos autores quisieran pasar página y dejar atrás un pasado doloroso. La cita de Enzensberger la tomamos de ENZENSBERGER, H. M.: *Europa en ruinas...*, pp. 15-16.

¹⁷ BURUMA, I.: *Año Cero...*, p. 72.

¹⁸ Testimonio disponible en ENZENSBERGER, H. M.: *Europa en ruinas...*, p. 111.

Es sorprendente ver cómo esta ciudad devastada, hambrienta, despojada de todas sus condiciones de vida, lucha por acomodarse tras el colapso a unas circunstancias que semejan las de la temprana Edad Media. Como beduinos, los napolitanos acampan entre las ruinas. Hay poco que comer, poco agua, no hay sal ni jabón. Muchos napolitanos han perdido en los bombardeos sus posesiones, entre ellas la mayor parte de sus vestidos.¹⁹

El caso de la destrucción de Varsovia resulta imposible de soslayar, siendo uno de sus aspectos más terribles que los soviéticos rodeasen la ciudad pero no interviniesen hasta estar seguros de que la resistencia polaca, encarnada en el Ejército Nacional, había sido debidamente aplastada. Esto obedecía a una lógica brutal: menoscababa a las fuerzas nazis desplazadas en la ciudad polaca, al tiempo que aseguraba para Stalin el control de Polonia para el futuro. Las intenciones de Stalin sobre Polonia habían quedado ya nítidamente claras en la primavera de 1940, cuando el siniestro NKVD de Lavrenti Beria ejecutó en el bosque de Katyn a “más de 21.000 miembros de la élite polaca, entre ellos mandos militares, profesores y escritores”. Del mismo modo, Polonia sería el principal asunto tratado en Yalta: “Stalin estaba dispuesto a admitir unos pocos demócratas simbólicos en su comité de Lublin, dominado por los comunistas. Pero sólo pensaba aceptar un resultado final: la instauración de un gobierno comunista y prosoviético en Polonia”.²⁰ Un “testigo de los enmudecidos” en la destruida Varsovia es Max Frisch, que un 31 de agosto de 1948 dejaba escritas estas líneas:

Un alto en el casco antiguo: como si fueras el único ser humano sobre la tierra, el último [...] Las malas hierbas en las bóvedas, los escombros, el musgo en los escalones, los charcos, el desmoronamiento, la desintegración, la putrefacción, las fachadas que parecen caretas vacías; no es diferente a Berlín, Múnich, Frankfurt, Hamburgo. Pero esta ciudad fue la primera. Aquí cayeron las bombas decisivas: las primeras, hoy hace nueve años [...] La Historia como conciencia de los vivos. Aquí se ahogó en san-

¹⁹ La obra que recoge este testimonio, disponible en castellano, es LEWIS, N.: *Nápoles 1994: un oficial del Servicio de Inteligencia en el laberinto italiano*. Barcelona, RBA, 2012. No obstante, el fragmento citado procede de ENZENSBERGER, H. M.: *Europa en ruinas...*, pp. 25-26.

²⁰ Las dos citas literales son de WALKER, J.: *Operación «Impensable». 1945: los planes secretos para una tercera guerra mundial*. Barcelona, Crítica, 2015, pp. 23 y 35.

gre y cenizas el desafortunado Levantamiento polaco, aquí se lucha hasta el absurdo, los últimos combatientes se retiran por la canalización, dejan atrás a los heridos, los heridos son alcanzados por las balas. Y ahora uno está aquí con las manos en el bolsillo del pantalón y tiene elección, como en todas partes: ser un testigo de los enmudecidos o enmudecer.²¹

En todos los testimonios recogidos hasta ahora se deja sentir una sensación de desesperación, de incompreensión, de postración total. Y, sin embargo, junto a estos desasosegantes testimonios surgen continuamente otros que nos hablan de vitalidad humana, de una extraña energía que mueve a superar toda dificultad y volver a construir lo destruido. Quizá el mejor testimonio de esta fuerza sea la misiva que Frank Thompson, enviado como enlace británico con la guerrilla yugoslava de Tito, le escribía desde Bulgaria en 1944 a su hermano, el historiador Edward Palmer Thompson:

Hay un espíritu en Europa que es más noble y más valioso que cualquier cosa que este cansado continente haya conocido durante siglos, y que no se podrá detener. Se puede, si se quiere, pensar en ello en términos de política, pero es mucho más amplio y generoso que cualquier dogma. Es la voluntad confiada de pueblos enteros que han conocido los mayores sufrimientos y humillaciones, y que han triunfado sobre ellos para construir su propia vida de una vez y por siempre.²²

Estos afanes de reconstruir, de empezar de nuevo –o, si se prefiere, de rehacer sus vidas– están presentes en toda Europa. Alfred Döblin, desde el sur de Alemania, nos dice que a sus ciudadanos “la destrucción no les provoca un efecto deprimente sino que les sirve de potente estímulo para ponerse a trabajar. Estoy convencido de ello: si tuvieran los medios que les faltan, mañana gritarían de júbilo, sólo de júbilo porque han destruido sus pueblos viejos, rancios, mal trazados y se les ha dado va posibilidad de poner en pie algo de primera clase acorde a los tiempos”.²³ En Varsovia la actividad febril

²¹ Este testimonio de Max Frisch está tomado de ENZENSBERGER, H. M.: *Europa en ruinas...*, p. 375.

²² Extraemos el contenido de esta carta de FONTANA, J.: *Por el bien del Imperio. Una historia del mundo desde 1945*. Barcelona, Pasado & Presente, 2013, p. 92.

²³ Döblin escribía esto a finales de 1945, y puede encontrarse en ENZENSBERGER, H. M.: *Europa en ruinas...*, pp. 243-245.

y las ansias de levantar de nuevo la ciudad no eran menores; de ello da cuenta el estadounidense John Gunther, que visitó Varsovia durante el verano de 1948 y dejó constancia de la vitalidad de los varsovianos:

[...] hay otra cosa que me parece más significativa que la terrible destrucción que vimos en Varsovia: el notable éxito de los polacos en la reconstrucción de su ciudad, la energía y el ímpetu de su compromiso, la vida electrizante y chispeante de los ciudadanos. Varsovia es una ruina, pero al mismo tiempo es la ciudad con más vitalidad de Europa [...] Varsovia vive y palpita [...] La gente es pobre, eso no se puede negar; pero renacen de sus cenizas con brío. Y en esto reside su enorme fuerza moral.²⁴

De esta manera, 1945 fue un año en que los europeos hubieron de hacer frente a una crítica situación. Y esto, como resulta lógico, generó en ellos sentimientos contrapuestos: desesperación y apatía, pero también vitalidad y esperanza; miedo e inseguridad, y acompañados sin embargo de confianza en el futuro. Otro sentimiento a tener en cuenta, que en muchos casos se manifestaría de forma sangrienta, sería el afán de venganza. Especialmente en los países ocupados por el Tercer Reich, la liberación trajo consigo la persecución del colaboracionista y del fascista. La violencia engendraba violencia, y algunas voces críticas –siempre necesarias– se pronunciaron en contra de estos actos de venganza. Es oportuno recordar las palabras de Albert Camus en su «Défence de l'Intelligence» en marzo de 1945, donde sostenía: “quizás, la última y más durable victoria del hitlerismo sean esas huellas vergonzosas que han quedado en el corazón de los mismos que los combatieron con todas sus fuerzas [...] Nos ha quedado el odio [...] Al odio de los verdugos ha respondido el odio de las víctimas”.²⁵ A la misma inteligencia y reflexión apelaba Döblin, que al mismo tiempo que observaba los esfuerzos de las personas por reconstruir sus vidas, constataba con preocupación y pesimismo:

Si uno cree o ha creído en el pasado que la desgracia en su propia tierra y la visión de una devastación tal podría empujar a los seres humanos a la

²⁴ *Ibid.*, p. 363-364.

²⁵ Extracto tomado de la alocución realizada por Camus en la reunión organizada por *L'Amitié française* el 15 de marzo de 1945.

reflexión y tendría un efecto didáctico en materia de política sobre ellos... puede convencerse: está equivocado. Me muestran determinados conjuntos de edificios y hacen la siguiente constatación: estos fueron destruidos por tal bombardeo y estos por aquel otro, y añaden ciertos episodios. Y eso es todo. No prosiguen con ningún comentario especial, y desde luego no se producen ulteriores reflexiones [...] Será mucho más fácil reconstruir sus ciudades que conseguir que se den cuenta de lo que les ha sucedido y que comprendan cómo sucedió.²⁶

Frente a la venganza, aunque evidentemente existió y fue atroz (como ejemplo conocido, el asesinato y posterior desfiguración de los cuerpos de Mussolini y Clara Petacci y otros señalados líderes fascistas en Milán así lo demuestra), la justicia y el derecho también encontraron sus propios cauces de aplicación. Ian Buruma recuerda que –con todas sus imperfecciones– “al menos, en Núremberg se tomaron en serio la ley. El que allí se celebró no fue un juicio rápido propiciado por la ira popular”. Y, entre los fiscales jefes del proceso, Robert H. Jackson aseveraría en su alegato preliminar: “el que cuatro grandes naciones, eufóricas por la victoria y heridas por la injuria, hayan optado por refrenar la venganza y someter de manera voluntaria a la justicia del derecho a sus enemigos capturados es uno de los homenajes más significativos que haya rendido jamás el poder a la razón”.²⁷

MAYO DE 1945: SENTIMIENTOS ENCONTRADOS EN EL DÍA DE LA VICTORIA EN EUROPA

El 8 de mayo de 1945 el Tercer Reich, finalmente, con Hitler muerto, se rendía de manera incondicional y Europa alcanzaba una paz largo tiempo anhelada. En el imaginario colectivo este es un día de celebración, de euforia y alivio: la guerra había terminado. Las calles de las principales ciudades europeas se llenaron de personas celebrando la paz. Nos son muy conocidas las imágenes de muchedumbres festejando la paz con banderas aliadas, montados sobre carros de combate y bebiendo unos con otros en plena euforia.

²⁶ ENZENSBERGER, H. M.: *Europa en ruinas...*, pp. 243-245.

²⁷ Tomo las dos citas de BURUMA, I.: *Año Cero...*, pp. 245-246.

Esta es una reacción normal y el final de la contienda no exigía menos: fue recibido con una alegría desbordante por la exhausta población europea.

Pero, como hemos visto en el epígrafe anterior, el año 1945 fue un año de gran complejidad, caracterizado por contrarias manifestaciones de ánimo. Para muchas personas, aun reconociendo la importancia del fin del conflicto, el 8 de mayo traía también momentos para la reflexión y para la duda. Unos de estos estados se refleja nítidamente en Simone de Beauvoir, que describe sus recuerdos de aquel día como “mucho más confusos que los que tenía de otros festejos anteriores, quizá por la confusión que reinaba entonces en mis sentimientos. La victoria se había ganado a mucha distancia de nosotros [...] hacía tiempo que se estaba viendo venir, y no ofrecía esperanzas ulteriores. En cierto sentido, aquel final era comparable a la muerte.”²⁸

También transmite un estado reflexivo Brian Urquhart, un joven oficial del servicio británico que había sido de los primeros en penetrar en el horror de Bergen-Belsen en su liberación. Urquhart, que después llegaría a desempeñar un puesto de subsecretario en Naciones Unidas, se mostraba incapaz de incorporarse plenamente al júbilo generalizado, y sus pensamientos se dirigían al centro de la tragedia. Sobre el 8 de mayo escribía:

No es fácil reconstruir lo que sentí en realidad en aquella ocasión conmovedora. Poco menos de seis años de la desesperación a la victoria; tantos amigos perdidos..., la increíble magnitud de la destrucción... Me preguntaba por todos aquellos rostros sin nombre que aparecían en las fotografías de guerra: refugiados, prisioneros, paisanos bombardeados, soviéticos rodeados de la nieve y las ruinas de su país; la tripulación de cargueros que se iban a pique... ¿Cuántos de ellos iban a volver a ver a sus familias?²⁹

Y es que esta era una realidad dolorosa para muchas personas en 1945: a todo el mundo le faltaba un familiar, un amante, un amigo. En *El dolor*, Marguerite Duras escribiría tajantemente: “seis años de guerra terminan. Es la cuestión primordial de este siglo”. Pero en esta obra se refleja continuamente la angustia de Duras mientras espera el regreso de su marido, pregun-

²⁸ Las palabras de Simone de Beauvoir proceden de BURUMA, I.: *Año Cero...*, p. 30.

²⁹ *Ibid.*, p. 31.

tándose cada día si es posible que pueda seguir vivo entre tanta destrucción. Además de la experiencia de la propia autora, en el libro se recoge la vivencia de Madame Kats, que estuvo seis meses aguardando el regreso de su hija, hasta saber que había muerto en un campo de concentración nazi:

«Toda su ropa está lavada, cosida, planchada. He hecho forrar su abrigo negro, le he hecho poner bolsillos. Todo estaba en una gran maleta con nafalina, lo he ordenado todo, todo está a punto. He hecho poner punteras a sus zapatos y le he cogido los puntos de las medias. Creo que no he olvidado nada». Madame Kats desafía a Dios.³⁰

En la URSS, el día “grande” de la celebración no fue tanto el 8 sino el primero de mayo, Día Internacional de los Trabajadores. Stalin quería celebrar este día por todo lo alto y exigió a su comandante Zhúkov que intensificase la ofensiva sobre Berlín. De este modo, en la Unión Soviética se festejó el 1 de mayo de 1945 de manera especial, con salvas de cañones por todas las ciudades importantes. El ruido de los festejos en Moscú llegó hasta la celda número 53 de la Lubianka, donde en esos momentos se encontraba preso Aleksandr Solzhenitsyn. El futuro escritor ruso había sido detenido por haber criticado la forma en que Stalin dirigía la guerra, y había pasado entonces a conocer el mundo de las torturas de la Lubianka. Mientras escuchaba los gritos de júbilo en el exterior, probablemente sabía ya que sería condenado por el artículo 58 del código penal soviético, que implicaba los cargos de “traidor”, “saboteador”, y “enemigo de los trabajadores”. Solzhenitsyn sabía lo que esto significaba: trabajos forzados en cualquier gulag perdido de Siberia y exilio interior. “Así era como se había tratado a los prisioneros políticos en los duros y malos tiempos del zar. En su celda de la Lubianka, Aleksandr Solzhenitsyn empezaba a darse cuenta, poco a poco, de que así se los trataba también en el comunismo”.³¹

³⁰ Sondas citas las extraigo de DURAS, M.: *El dolor*. Barcelona, Alba, 1992, pp. 13 y 65.

³¹ Tomamos estas líneas referentes a Solzhenitsyn de BEST, N.: *Cinco días que estremecieron al mundo. Testigos presenciales del final de la Segunda Guerra Mundial en Europa*. Barcelona, Pasado & Presente, 2014, pp. 219-228.

Este fue el aciago destino para demasiadas personas en la Unión Soviética. De hecho, unos de los aspectos más oscuros que se trató en la conferencia de Yalta –dejando aparte las pretensiones estalinistas sobre Polonia– fue que “Stalin exigió el regreso de cualquier ciudadano soviético que se encontrara en el Oeste al final de la guerra, ya fueran porque eran prisioneros o porque habían huido allí de los comunistas [...] A la postre, su destino sería la ejecución o la vida en uno de los campos de trabajos forzados soviéticos”.³² A muchos de ellos se les aplicaría también el artículo 58; pero incluso a los prisioneros, a los que habían caído prisioneros en manos de los alemanes combatiendo en el Ejército Rojo, se les consideraba peligrosos: seguramente habían sido “infectados” por ideas capitalistas y era necesario que fuesen “reeducados” en el vasto archipiélago gulag estalinista. O, como nos recuerda Jonathan Walker, “mientras Gran Bretaña y Estados Unidos celebraban el Día de la Victoria en Europa, en Polonia no había nada que celebrar. Es más, resulta difícil sobreestimar el sufrimiento y el trauma que había soportado el país durante la ocupación nazi, y que continuó soportando bajo el dominio soviético”.³³ Desde luego, todos estos seres humanos tenían sobrados motivos para sentirse sombríos durante los primeros días de mayo de 1945.

LA TORTURA COMO EXPERIENCIA HABITUAL

Anteriormente hemos tratado la cuestión de las cifras que se suelen esgrimir al hablar de la Segunda Guerra Mundial, así como sus limitaciones. La tortura, experiencia habitual durante esos años para muchos seres humanos, sería un ejemplo adecuado en relación con este asunto. ¿Cuántas personas fueron torturadas en Europa durante la Segunda Guerra Mundial? Muchas, demasiadas, un número incalculable. Pero incluso aunque consiguiésemos arrojar una cifra, exorbitante sin duda, ¿no estaríamos de nuevo reduciendo todo el horror de esta experiencia a una simple información cuantitativa? Es por ello que consideramos apropiado dedicar un breve apartado a la tortura: desgraciadamente otra experiencia habitual para los europeos de 1945.

³² WALKER, J.: *Operación «Impensable»...*, p. 37.

³³ WALKER, J.: *Operación «Impensable»...*, p. 126.

Durante estos años la tortura estuvo muy presente, y ampliamente repartida por toda Europa. Y no sólo en Europa, por supuesto, en los gulag de la Unión Soviética era también un elemento central;³⁴ y mención aparte merecen los militares japoneses, practicando la vivisección sin anestesia sobre seres humanos en los laboratorios de la Unidad 731 en Manchuria. Asimismo, los nipones tenían un método de tortura tan simple como atroz: obligaban a una persona a beber agua hasta reventar, y después, boca arriba y con los brazos y piernas extendidos, saltaban sobre su estómago una y otra vez. No obstante, al centrarnos en Europa en este trabajo, y dada la limitación de espacio, lo apropiado parece centrarse en los mayores torturadores de esta región durante la Segunda Guerra Mundial: las SS y la Gestapo. Y es que, como apuntan algunos de los que la sufrieron en sus manos, “la tortura no fue un elemento accidental, sino la esencia del Tercer Reich”.³⁵ Podemos considerar la tortura como una de las más terribles expresiones del terror y la violencia: en este sentido, el nazismo destacaba al crear un clima de terror basado, no sólo en la humillación, la tortura y el asesinato, sino en gran medida en la arbitrariedad. Los castigos represalias y vejaciones en muchas ocasiones se llevaban a cabo al azar, sin ninguna razón aparente. También, por supuesto, los torturadores nazis buscaban con ello obtener información – por ejemplo de los miembros de las distintas resistencias–, pero esto no minusvaloraría el papel de control y opresión social a través de un terror ejercido arbitrariamente.

Desde luego, donde era más habitual la tortura era en los campos y en las siniestras mazmorras gestionadas por las SS y la Gestapo –de infausto recuerdo, por ejemplo, serían la Rue Lauriston parisina, donde oficiaba la Gestapo francesa de Bonny y Lafont; o Fort Breendonk en Bélgica–.

³⁴ Arthur Koestler, aunque no la sufrió él mismo, relata la tortura en la URSS a través de Rubashov en los siguientes términos: “Rubashov se quedó inmóvil, de pie entre el camastro y el balde, conteniendo la respiración y esperando el primer grito. Recordaba que ese primer grito de dolor, en el que el terror todavía predominaba sobre el daño físico, era generalmente el peor; lo que seguía era ya más soportable, porque uno se acostumbraba a ello, y después de cierto tiempo se llega incluso a deducir el método de tortura por el tono y ritmo de los alaridos.” KOESTLER, A.: *El cero y el infinito*. Buenos Aires, Emecé, 1960, p. 18.

³⁵ AMÉRY, J.: *Más allá de la culpa y la expiación. Tentativas de superación de una víctima de la violencia*. Valencia, Pre-textos, 2001, p. 119.

Aquí la arbitrariedad a la hora de castigar y torturar alcanzaba sus más elevadas cotas. Así lo explicaba Eugen Kogon: “sobre la medida del castigo que podía imponer la SS no existían [...] normas fijas. Dependía del humor y la arbitrariedad de la SS, incluso cuando se trataba de castigos contra todo el campo, mejor dicho: especialmente en tales casos”.³⁶ La escritora estadounidense Martha Gellhorn estuvo presente en la liberación de Dachau, y refiere que allí conoció a un cirujano polaco con “tan sólo cuatro de sus dientes delanteros ya que los demás, a ambos lados, se los había extraído un día un guardia simplemente porque le habían entrado ganas de arrancar dientes. Aquel acto no parecía constituir un motivo de asombro ni para el médico ni para los demás”.³⁷

Gellhorn también estuvo presente en la liberación de París, ciudad que se libró de la devastación de los bombardeos, pero que quedaría sacudida en lo más hondo por las torturas allí perpetradas por el nazismo. Las heridas de París no se traducen en una inconcebible destrucción material, sino en la destrucción humana a través de las torturas. La autora nos habla de los túneles subterráneos de Ivry, una de las más antiguas fortificaciones de París. A los alemanes les pareció buena idea emplear estos agujeros como cárcel, de tal modo que “en esta oscuridad húmeda e infinita, encerraron a hombres y mujeres hasta que murieron o hasta que les tocó morir torturados o fusilados”. También hace referencia a Romainville, otra fortaleza francesa que fue empleada como lugar de tortura. En concreto, en un pequeño barracón había un cajón en el que se alcanzaban grandes temperaturas, con unos ganchos sobre el mismo para tender y secar ropas, mantas... Pero los alemanes pensaron que era una buena idea meter personas allí dentro y cocerlas vivas:

Hasta que una persona moría en ese cajón cerrado, revestido de metal, se necesitaba algún tiempo. Primero se abrasaban los pies y cuando uno se estira hacía arriba en su suplicio, se agarra a los ganchos que están al rojo vivo. Quien no puede estar de pie se ve obligado a apoyarse en las paredes candentes del cajón. Y si hay alguien que después de todo esto aún sigue

³⁶ KOGON, E.: *El Estado SS...*, p. 160.

³⁷ Testimonio tomado de ENZENSBERGER, H. M.: *Europa en ruinas...*, p. 158.

con vida, lo sacan, lo atienden, lo interrogan y si se niega a confesar lo vuelven a meter en el cajón.³⁸

Este es un tema siempre difícil de tratar: la experiencia de la tortura siempre es algo deshumanizador y, por tanto, execrable: nos afecta profundamente abordar su estudio. Resulta imposible concebir el terror y el dolor que han sufrido las personas que han padecido tortura. En Francia, para los miembros de la resistencia, la secuencia solía ser golpes con porra, rotura de articulaciones, ahogamiento en agua helada, arrancar las uñas, colgamiento de una cuerda con las manos a la espalda, impedimento del sueño, descargas eléctricas... Marc Bloch pasó por ello, y luego fue ejecutado; así como Jean Moulin, quien afrontó heroicamente sin decir una palabra las torturas de Klaus Barbie; Stéphane Hessel, que pasó por Buchenwald y Dora-Mittelbau, también, aunque salió vivo para contarlo después de haber sido detenido a raíz de una delación. El delator había sido previamente torturado, y Hessel apunta: “espero al menos que al entregarme consiguiera su propia libertad. Nunca lo he sabido. No se puede perseguir a alguien que ha hablado bajo tortura”.³⁹

Jean Améry también fue torturado y, veintidós años después de aquello, seguiría afirmando “que la tortura es el acontecimiento más atroz que un ser humano puede conservar en su interior”; al tiempo que constituye la aniquilación total del derecho a la dignidad humana y la inversión del mundo social.⁴⁰ Jorge Semprún, prisionero en Buchenwald, señaló que sufrir la tortura sólo es soportable si el ser humano trasciende de sí mismo y se agarra, con todas sus fuerzas, al ideal de la solidaridad y la fraternidad humana universales:

[...] la experiencia de la tortura no es únicamente, quizá ni siquiera principalmente, la del sufrimiento, la de la abominable soledad del sufrimiento. Es también, sobre todo sin duda, la de la fraternidad. El silencio al

³⁸ Las dos citas en *Ibid.*, pp. 55-62.

³⁹ HESSEL, S.: *Mi baile con el siglo. Memorias*. Barcelona, Destino, 2011, p. 121.

⁴⁰ La cita literal está tomada de AMÉRY, J.: *Más allá de la culpa...*, p. 116. Sobre la “inversión del mundo social”, en las páginas 146-147 podemos leer: “la tortura supone una inversión absoluta del mundo social: en éste podemos vivir sólo si reconocemos la vida también al prójimo, si dominamos el impulso expansivo del yo, si mitigamos su sufrimiento. Pero en el mundo de la tortura, el hombre subsiste sólo en la destrucción del otro”.

que uno se aferra, contra el que uno se apoya apretando los dientes, intentando evadirse mediante la imaginación o la memoria de su propio cuerpo, su miserable cuerpo, ese silencio es rico en todas las voces, todas las vidas que protege, a las que permite seguir existiendo. Y sin duda el ser del resistente torturado se convierte en un ser-para-la-muerte, pero es también un ser abierto al mundo, proyectado hacia los demás: un ser-con, cuya muerte individual, eventual, probable, alimenta la vida [...] Es una experiencia de solidaridad a la par que de soledad. Una experiencia de fraternidad, no hay palabra más apropiada.⁴¹

Estas palabras, francamente impresionantes, nos hacen pensar que en una etapa marcada por el sufrimiento humano extremo, también había espacio para los más elevados valores a los que podemos aspirar: generosidad, entrega, amor, empatía... “fraternidad, no hay palabra más apropiada”. Este es el legado que nos dejaron en 1945 todos aquellos hombres y mujeres que lucharon por la libertad y por la dignidad humana –y que fueron torturados por ello–. Porque, para poner fin a este apartado, esta es la identidad a la que nunca deberíamos renunciar: la humanidad. En la tortura, la víctima puede ser cosificada, pero el que realmente se envilece y se deshumaniza no es otro que el torturador. Francisco Tomás y Valiente lo expresó a la perfección:

La mayor vileza imaginable es la tortura, porque consiste en la negación del hombre como ser que vale por sí mismo, sea quien sea, e implica su sustitución por un instrumento sufriente que sólo sirve para contestar y padecer [...] La tortura degrada, humilla y destruye. El torturador se degrada porque su absoluta falta de respeto a la víctima se vuelve contra él y lo deshumaniza. El horrendo espectáculo de la tortura apenas tiene algo de humano, porque el hombre que es víctima ha sido convertido en cosa por los administradores de su dolor, y éstos se transforman en seres diabólicos que fueron hombres antes de perder su dignidad. Solo es humano el sufrimiento del torturado, humillado y ofendido.⁴²

⁴¹ SEMPRÚN, J.: *Ejercicios de supervivencia*. Barcelona, Tusquets, 2016, pp. 58-60.

⁴² Esta cita pertenece al artículo “Sobre la tortura y otros males menores”, publicado el 3 de abril de 1995 en *El País* tras ser identificados los cadáveres de los torturados y asesinados etarras Lasa y Zabala. Se puede consultar en TOMÁS Y VALIENTE, F.: *A orillas del Estado*. Madrid, Taurus, 1996, pp. 73-78.

LA VIOLACIÓN COMO INSTRUMENTO DE TERROR: EL AVANCE DEL EJÉRCITO ROJO

La corresponsal de guerra soviética Natalya Gesse escribió mientras acompañaba al Ejército Rojo en su avance hacia el este: “los soldados rusos violaban a todas las mujeres alemanas entre los ocho y los ochenta años [...] era un ejército de violadores. No sólo porque estaban locos de lujuria, sino porque aquello constituía una especie de venganza”.⁴³ Y aunque Beevor considere ésta una generalización excesiva, y recuerde que hubo muchos oficiales y soldados que no tomaron parte en las violaciones y que se sintieron horrorizados ante las mismas, en su monografía sobre la caída de Berlín afirma tajantemente: “El destino más extendido de toda mujer y niña, independientemente de su edad, era ser víctima de las violaciones colectivas”. La explicación de estas violaciones a partir de la venganza tampoco acaba de convencer: parece más apropiado considerarlo, de nuevo, como un bestial proceso de deshumanización de aquel que es considerado como un enemigo a destruir –en este caso: las enemigas, es decir, cualquier mujer alemana–.⁴⁴

Asimismo, si en el epígrafe anterior hemos sostenido que, para el nazismo, la tortura no era sólo un método de obtener confesiones, sino un mecanismo estructural para mantener su sistema de violencia y terror, otro tanto se puede decir aquí de las masivas violaciones llevadas a cabo por los soldados soviéticos. Como la tortura institucionalizada, estas violaciones, llevadas a cabo de manera sistemática contra toda mujer alemana –la edad era, como hemos visto, algo indiferente– no era otra cosa que un devastador instrumento de terror asociado al género.

Quizá uno de los aspectos más truculentos sea que la propia oficialidad del Ejército Rojo animaba a sus soldados a violar a cuántas más mujeres mejor. Esto fue especialmente grave dentro de unos cuerpos militares soviéticos conocidos como las compañías *shtraf* (que en ruso vendría a significar “compañía de castigo”). Sus integrantes, los *shtrafniks*, eran en su mayor parte criminales reincidentes venidos de los gulag. La crueldad de estos delincuentes, y la indiferencia hacia sus víctimas, estaba también presente entre

⁴³ Obtengo este testimonio de BEEVOR, A.: *La Segunda...*, p. 955.

⁴⁴ BEEVOR, A.: *Berlín. La caída: 1945*. Barcelona, Crítica, 2002, p. 45.

sus oficiales; por ejemplo, un oficial médico de una compañía *shtraf* dejaría escrito lo siguiente:

[...] nuestra compañía se lo pasaba bien. Una joven alemana vino corriendo hacia mí en Halsberg y me dijo gritando en alemán: «¡He sido violada por catorce hombres!»». Yo seguí caminando mientras pensaba: «es una lástima que hayan sido catorce y no veintiocho. Es una lástima que no te hayan pegado un tiro, perra alemana». Los oficiales de la compañía *shtraf* cerramos los ojos ante todas las cosas, no tenemos compasión de los alemanes y dejamos que los *shtrafniks* hagan a los civiles lo que quieran.⁴⁵

Abundan testimonios tan estremecedores como éste, no sólo en Berlín, sino en cualquier región de Alemania. Uno de los más vergonzosos se produjo en Goldap, localidad polaca próxima a Prusia oriental. Tal y como describe Leonid Rabichev –escandalizado y asqueado por el comportamiento de sus camaradas–, un teniente radiotelegrafista del XXXI Ejército, las tropas rusas alcanzaron en la carretera a una caravana compuesta por mujeres, ancianos y niños alemanes que huían hacia el oeste. Rápidamente los soviéticos iniciaron una violación masiva de estas mujeres entre risas, bramidos y burlas, mientras “el comandante mataba a tiros a los niños y ancianos, que estaban histéricos”.⁴⁶ No hay palabras para calificar tanta barbarie: desgraciadamente, la violación más cruel, muchas veces seguida del asesinato, también fue una experiencia común para las mujeres europeas en 1945.

1945: EL MUNDO CONOCE EL HORROR DEL GENOCIDIO NAZI

El 11 de abril de 1945 las fuerzas aliadas entraban en Buchenwald, atravesando una puerta presidida por el infame letrado *Jedem das Seine*; a mediados de ese mes descubrían el campo de concentración de Bergen-Belsen; el 29 de abril liberaban Dachau; el 5 de mayo Mauthausen... Lo que allí se encontraban es de sobra conocido: un dantesco escenario de muerte y degradación humana. Marguerite Duras dejaría escrito, refiriéndose al antes de

⁴⁵ Obtengo este testimonio de BEEVOR, A.: *La Segunda...*, p. 956.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 953-954.

estos horribles descubrimientos: “estamos en los albores de la Humanidad, una Humanidad virgen, virginal [...] Nada había sido revelado todavía sobre la Especie Humana”.⁴⁷ De hecho, la propia Duras recuperaría de este horror a su marido: un varón de 178 centímetros de altura que regresó de Dachau pesando 38 kilos. Martha Gellhorn estuvo en la liberación de este campo, y refiere que “en ningún otro lugar ha existido algo como esto. En ninguna guerra ha habido nunca algo tan terriblemente brutal como estos muertos famélicos y maltratados, desnudos y anónimos”. Un soldado estadounidense dijo: “nadie nos creará”, a lo que otro, visiblemente afectado, exclamaba una y otra vez: “tenemos que hablar de todo esto. Tenemos que hablar de ello tanto si nos creen como si no”.⁴⁸ Su pretensión bien podía basarse en la idea de que aquello tenía que saberse, para que jamás volviese a ocurrir. La misma idea estaba presente en Buchenwald, donde de inmediato las letras de hierro forjado que contenían la sentencia *Jedem das Seine* (“a cada uno lo suyo”) fueron tapadas con un letrero que rezaba: «¡Nunca más!».

En Buchenwald estaba Eisenhower, quien quedó tan horrorizado que ordenó que corresponsales de guerra lo registrasen todo, y que los vecinos de las localidades adyacentes al campo lo visitaran de inmediato. En Belsen, unos treinta mil prisioneros se hallaban en una especie de limbo entre la vida y la muerte, rodeados de más de diez mil cadáveres en estado de putrefacción. El campo había visto aumentar exageradamente su población con la llegada de los supervivientes de las marchas de la muerte. El oficial de mayor rango allí determinó que se trajese de las inmediaciones a todos los habitantes alemanes a punta de bayoneta: “cuando se les obligó a trasladar los cadáveres a las fosas comunes, estos civiles alemanes quedaron espeluznados y declararon que no sabían nada de todo aquello, lo que enfureció aún más a los oficiales británicos, que no creyeron sus palabras”.⁴⁹ Estas imágenes dieron la vuelta al mundo, causando un estupor generalizado. Conviene no olvidar que este horror, por encima de todo este horror, constituye el legado del Tercer Reich.

⁴⁷ DURAS, M.: *El dolor...*, p. 140.

⁴⁸ Testimonio de Martha Gellhorn en Dachau, disponible en ENZENSBERGER, H. M.: *Europa en ruinas...*, pp. 155-163.

⁴⁹ BEEVOR, A.: *La Segunda...*, p. 1027.

Este mecanismo de tortura y asesinato sistematizados que fueron los campos de concentración y exterminio están presentes desde el principio del régimen hitleriano –Dachau precisamente sería el primer campo, abierto ya en 1933–. Su seña de identidad es la violencia, y en estos lugares la violencia y la crueldad alcanzaron cotas inimaginables. En ellos se llevó a cabo la fase final del Holocausto, la aniquilación física que un grupo de altos cargos nazis en Wansee planeó concienzudamente. Pero, como nos recuerda Grossman, ya antes de Wansee se llevaría a cabo la “Shoa por las balas”, ejecutada en la retaguardia del avance alemán por los *Einsatzgruppen* y la *Ordnungspolizei*. En 1941 se producirían los despiadados asesinatos de Babi Yar, a las afueras de Kiev, siendo ejecutados más de 30.000 judíos en una sola operación. Comunidades enteras eran obligadas a cavar sus propias tumbas, y después eran desnudados, fusilados con sus bebés en brazos, y enterrados (en muchos casos, todavía vivos). El propio Heinrich Himmler asistió a una de estas ejecuciones, especialmente preparada para él, en Minsk: no pudo resistir el horroroso espectáculo, y por ello dictaminó que había que encontrar un método de aniquilamiento que fuese más “humano” para los verdugos. Se probaría con dióxido de carbono, explosivos... y el tres de septiembre de 1941 se gasearía por primera vez con Zyklon B a prisioneros soviéticos y polacos. Se producía de esta manera el tránsito de la “Shoa por las balas” a la “Shoa por el gas”.

El horror alcanzó dimensiones grotescas en los campos de exterminio del este, todos ubicados en Polonia. En este caso, los nazis los desmantelaron en 1944 y trataron de borrar toda prueba de su existencia: dinamitaron las cámaras de gas; desmantelaron los barracones; o incluso se llevaron, raíl a raíl, las vías férreas que culminaban en la entrada de estas fábricas de la muerte. Pero el crimen era de tal magnitud que cualquier intento de esconderlo fue vano. En Treblinka estuvo Vasili Grossman, quien se pregunta sobre si realmente los nazis pensaron que era posible ocultar lo que habían hecho:

La tierra arroja a la superficie esquirlas de huesos, dientes, objetos diversos y papeles: se resiste a guardar todos esos secretos [...] Y hay más. Más cosas que parecen empujadas a la superficie desde esta tierra insondable, como si alguna mano anónima sacara a la luz tantas cosas sepultadas por los alemanes [...] más adelante, hay más y más cabellos. Por lo visto,

se trata del contenido desperdigado de uno solo de los sacos de cabellos que salían del campo. Todo es cierto. La última esperanza de que fuera un sueño se desvanece de golpe. [...] Y uno siente que el corazón, aplastado por una tristeza, por un dolor y por una pena que superan lo que le es dable soportar a un hombre, dejará de latir de repente.⁵⁰

Prisionero y testigo de Auschwitz fue Primo Levi, quien ha dejado narrado como en estos lugares al ser humano se le despojaba de toda dignidad y de cualquier valor o consideración: sólo quedaba una bestial lucha por una supervivencia que fue negada a la gran mayoría de los prisioneros: “quiero invitar ahora al lector a que reflexione sobre lo que podría significar en el *Lager* nuestras palabras «bien» y «mal», «justo» e «injusto»; que juzgue [...] cuánto de nuestro mundo moral podría subsistir más allá de la alambrada de púas”.⁵¹ Es preciso insistir: este es el legado del nazismo; ocurrió en Europa y ocurrió hace no mucho tiempo, y no podemos permitirnos olvidarlo ni restarle gravedad.

Con todo, los nazis pretendieron acabar con la humanidad de sus víctimas pero no pudieron hacerlo. Muchos supervivientes demostraron una fortaleza sin igual y, después de atravesar tan traumáticas vivencias, seguían siendo capaces de amar y de reconstruir su vida. En Belsen, la misteriosa llegada de una caja repleta de pintalabios pone de manifiesto como las prisioneras, con sólo recuperar el contacto con simples objetos de la vida cotidiana, recuperaban rápidamente su humanidad. Contamos con el testimonio al respecto del teniente coronel Gonin: “creo que no hubo nada que hiciera un bien mayor a las internas que aquél carmín [...] volvió a convertirlas en seres individuales, volvían a ser alguien, y no sólo un número tatuado en el brazo. Por fin podían prestar cierto interés a su aspecto externo. Aquellos pintalabios comenzaron a devolverles su humanidad”.⁵² Una de las expresiones más evidentes de esta recuperación fue, tal y como nos cuenta Ian Buruma, la recuperación de la actividad

⁵⁰ GROSSMAN, V.; EHRENBURG, I.: *El libro negro*. Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2011. También se puede consultar GROSSMAN, V.: *El infierno de Treblinka*. Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2014.

⁵¹ LEVI, P.: *Trilogía de Auschwitz*. Barcelona, Península, 2015, p. 116.

⁵² Tomado de BURUMA, I.: *Año Cero...*, p. 41.

sexual y el número de embarazos, como si los supervivientes quisiesen engendrar vida allí donde sólo había existido muerte:

Los antiguos campos de concentración [...] en los que habían muerto tantos miles de personas en las peores condiciones imaginables, se habían trocado en lugares de febril actividad sexual, como si los supervivientes estuviesen ansiosos por demostrarse y demostrar al mundo que seguían con vida y que, además, eran perfectamente capaces de engendrar vida.⁵³

DESTERRADOS Y DESARRAIGADOS EN 1945

En 1945, el caos generado por los nazis en Europa, unido al avance soviético hacia el oeste y las ulteriores modificaciones fronterizas, dieron lugar a cientos de miles de desplazados. El corresponsal de guerra australiano Godfrey Blunden diría: “hoy por las calles de Alemania está toda la historia de Europa, o mejor dicho, del mundo”.⁵⁴ Muchos de ellos trataban a regresar a unos hogares de los que ya no quedaba nada. Huían de lugares donde la población local los despreciaba y, cuando llegaban a sus lugares de procedencia, tampoco eran bien recibidos debido a la escasez de alimento, de viviendas y, en fin, de cualquier medio para hacer frente a la desastrosa situación. William Byford-Jones, un oficial del ejército británico. Describió así la situación en 1945:

¡Desechos humanos! Mujeres que habían perdido a sus maridos e hijos, hombres que habían perdido a sus mujeres; hombres y mujeres que habían perdido sus hogares y a sus hijos; familias que habían perdido enormes granjas y fincas, tiendas, destilerías, fábricas, molinos, mansiones. También había niños pequeños que vagaban solos, cargando con un hatillo, llevando una patética etiqueta pegada. Sus madres habían sido separadas de ellos por algún motivo, o bien habían muerto y habían sido enterradas por otras personas desplazadas en algún punto al borde del camino.⁵⁵

⁵³ BURUMA, I.: *Año Cero...*, p. 42.

⁵⁴ Extraigo esta información de BEEVOR, A.: *La Segunda...*, p.1068.

⁵⁵ JUDT, T.: *Postguerra...*, pp. 48-49.

Gran parte de este desastre, está claro, obedecía a la expansión de Hitler y a sus políticas de exterminio y repoblación con alemanes “puros”. Pero al final de la guerra los proyectos estalinistas sobre Polonia iban a contribuir a agrandar el problema. Además, conviene no olvidar que la Carta del Atlántico, suscrita entre Churchill y Roosevelt el 14 de agosto de 1941, acordaba la no modificación de fronteras sin el consentimiento de aquella comunidad humana que se viese afectada. Pero en Moscú, en 1944, el propio Churchill pasaría a Stalin una nota en la que las ya más que probables potencias vencedoras comenzaban a repartirse el destino de millones de europeos.⁵⁶ Desde luego, el poderío mundial del Reino Unido se había terminado, y las dos potencias que ahora contaban eran Estados Unidos y la Unión soviética. Y Stalin estaba firmemente determinado a engullir Polonia: las autoridades soviéticas orquestaron una serie de intercambios de población entre Ucrania y Polonia, de tal modo que un millón de polacos fueron expulsados de sus casas, mientras que medio millón de ucranianos partieron para la Unión Soviética entre 1944 y 1946.

Y así podríamos seguir enumerando –el regreso a casa de toda suerte de deportados; croatas huyendo de la ira de los partisanos de Tito; voluntarios de las Waffen SS procedentes de Noruega (éstos, además, cometerían mil tropelías allí por donde pasaban); huida de alemanes de Prusia oriental; soldados soviéticos obligados a regresar a su tierra (donde les esperaba en muchos casos un centro de “reeducación”)... La lista es demasiado larga: la deportación, el desarraigo, y el sufrimiento unido a ellos fueron también una experiencia frecuente para los europeos en 1945 (y fuera de Europa, en esos años, también). Para terminar, y por realizar un breve ejercicio comparativo, entre 1914 y 1922 se estima que hubo entre cuatro y cinco millones de refugiados. Para ellos se creó el pasaporte Nansen, homenajeando al célebre

⁵⁶ En la nota, conocida como “documento escabroso” se establecía el reparto, en términos de porcentaje, de Rumanía, Grecia, Yugoslavia, Hungría y Bulgaria. Jonatham Walker apunta que “lo que parece un documento cínico era en realidad la reacción de Churchill a unas noticias repentinas. Había oído, a través de ULTRA, que los alemanes estaban a punto de evacuar Atenas y que existía el riesgo inmediato de que el vacío se llenara de partisanos comunistas. Estaba dispuesto a sacrificar una Rumanía ya dominada por los soviéticos para tener carta blanca en Grecia”. WALKER, J.: *Operación « Impensable »* ..., p. 30.

explorador noruego del Ártico –su correlato sería la IRO (*International Refugee Organization*), creada en 1946 en el seno de Naciones Unidas–. Pero estas cifras se quedan muy pequeñas comparadas con el exilio masivo que representó la Segunda Guerra Mundial: en palabras de Hobsbawm:

[...] esa primera oleada de desterrados humanos no fue nada en comparación con la que se produjo en la Segunda Guerra Mundial o con la inhumanidad que fueron tratados. Se ha estimado que en mayo de 1945 había en Europa 40,5 millones de desarraigados, sin contar con los trabajadores forzosos no alemanes y los alemanes que huían ante el avance de los ejércitos soviéticos [...] En suma, la catástrofe humana que desencadenó la Segunda Guerra Mundial es casi con toda seguridad la mayor de la historia.⁵⁷

ELEGIR EN 1945: «QUIEN SALVA UNA VIDA, SALVA AL MUNDO ENTERO»

Más arriba hemos visto como Max Frisch, en la destruida Varsovia de 1945, decía que el ser humano siempre tiene elección, y él entonces elegía ser la voz de los enmudecidos. Por supuesto, la posibilidad de elegir o no en la vida es algo que no debería analizarse en términos teóricos: uno se enfrenta a las disyuntivas condicionado por unas circunstancias concretas. Y en 1945 esas circunstancias eran muy difíciles, elegir era complicado. Las víctimas nunca pudieron elegir; pero fuera de las víctimas, otras personas sí lo hicieron, y demostraron que en medio del horror siempre se puede hacer el bien. Analizamos aquí algunos de estos casos –somos conscientes de que hay muchos otros–, bien conocidos, pero que deben ser recordados por su elevado nivel de humanidad. Empecemos por dos jóvenes, ambos imbuidos de profundas convicciones religiosas, uno alemán y otro polaco, que después llegarían a alcanzar el pontificado.⁵⁸

El recluta Joseph Ratzinger se había mostrado contrario a la guerra desde el primer día: procedía de una familia de católicos devotos y su padre, ferviente antinazi, nunca había querido tener nada que ver con el militarismo

⁵⁷ HOBBSAWM, E.: *Historia del...*, pp. 59-60.

⁵⁸ Tomo las citas que vienen a continuación, sobre Ratzinger y Wojtyła, de BEST, N.: *Cinco días...*, pp. 241-256 y 200-312.

alemán. Nicholas Best refiere que Ratzinger se alegró al tener noticias del desembarco de Normandía: aquello podía poner fin rápidamente a tanto sufrimiento. A finales de 1944, con Hitler obligando ya al pueblo alemán a autoinmolarse, las SS llevaron a cabo una tarea de “reclutamiento” en la que cogían a un grupo de jóvenes y les presionaban para que se alistasen voluntarios. Ratzinger estaba entre ellos; tenía entonces diecisiete años:

[...] las SS hicieron una sesión de reclutamiento en la que sacaron a los jóvenes de la cama, los alinearon y, ante toda la presión del grupo, los instaron a presentarse voluntarios. Un buen número cedió, con demasiado sueño o falta de carácter para negarse. Ratzinger, en cambio, los rechazó y alegó que, cuando acabara la guerra, sería sacerdote católico. Los hombres de las SS se burlaron de él y le hicieron salir de la estancia entre el abucheo general. A Ratzinger no le importó. Había visto trabajadores esclavos de Dachau y el transporte de los judíos húngaros a la muerte. No quería formar parte de las SS.

Nuestro segundo personaje es, obviamente, Karol Wojtyła, que tenía 19 años el día que estalló el conflicto. Estudiante en la Universidad Jaguelónica, tuvo que interrumpir sus estudios ese mismo año de 1939, cuando Cracovia cayó y la universidad cerró sus puertas: muchos de sus trabajadores y profesores acabarían en campos de concentración. No obstante, Wojtyła continuó sus estudios de manera clandestina durante la ocupación nazi, y contribuyó a ayudar y salvar la vida a los judíos polacos. Se hizo una pregunta que, seguramente, muchos católicos se hicieron en esos años: ¿cómo era posible que desde Roma no hubiese ninguna condena, ninguna queja, ante tanto sufrimiento humano?

Wojtyła ayudó a otros hombres, a su vez, ocultando a varios judíos de los alemanes, consiguiéndoles nuevas identidades y proporcionándoles partidas de bautismo con las que demostrar que eran cristianos. Su mentor, el arzobispo Sapieha, había presentado súplicas reiteradas al Papa en nombre de los judíos polacos, pero el Vaticano no ofreció ninguna respuesta destacable. Wojtyła se preguntaba qué clase de Papa había en Roma, que se cruzaba de brazos y no hacía nada mientras los judíos sufrían por toda Europa. Aquello no era lo que él entendía por caridad cristiana.

El tercer caso es seguramente el más conocido debido a la película de Steven Spielberg, estrenada en 1993, *La lista de Schindler*. Oskar Schindler fue un industrial alemán que dirigía una fábrica en la región de los Sudetes checos. En ella había dado cobijo a más de mil judíos huidos de Cracovia, incluidas sus esposas e hijos. Schindler los salvó de una muerte segura al inscribir sus nombres en una lista e insistir a los nazis que se trataba de obreros especializados, imprescindibles para el esfuerzo de guerra. Para convencerlos, además, tuvo que gastarse su fortuna personal en sobornos. Tras el suicidio de Hitler, Schindler temía que las SS asesinasen a sus trabajadores, y por ello les había proporcionado armas con las que defenderse de tal eventualidad. Ante el avance de los rusos, Schindler hubo de abandonar Checoslovaquia, pues un industrial alemán no podía esperar un trato muy favorable por parte de los soviéticos. Era muy reticente a hacerlo, pero sus trabajadores insistieron inflexiblemente al tiempo que le preparaban un regalo de despedida:

A espaldas de Schindler [...] sacrificaron dientes de oro para hacerle un pequeño anillo en el taller metalúrgico. Iba a ser un regalo de todos ellos, con la inscripción de una cita del Talmud que expresaba lo que todos los judíos del campo sentían hacia Oskar Schindler: «quien salva una vida, salva al mundo entero»⁵⁹

A MODO DE CONCLUSIÓN: LA NECESIDAD DE RECORDAR HOY

Vivimos en un tiempo de olvido, de desmemoria, en el que pensamos que el pasado nada tiene que mostrarnos. Como anécdota, que Eric Hobsbawm recoge en su *Historia del Siglo XX*, el 28 de junio de 1992 el presidente Mitterrand se desplazó de improviso a Sarajevo, escenario en el que la Guerra de los Balcanes se cobraría, en los seis meses siguientes, 150.000 vidas. El gesto de Mitterrand fue recogido en diversos medios de comunicación, pero apenas nadie reparó en la importancia de la fecha: el 28 de junio de 1914 se había producido, en el mismo lugar, el asesinato del archiduque Francisco Fernando, acto que constituyó el detonante de la Primera Guerra Mundial. En palabras del historiador británico: “sólo algunos historiadores profesiona-

⁵⁹ Extraigo esta cita de BEST, N.: *Cinco días...*, p. 306.

les y algunos ciudadanos de edad muy avanzada comprendieron la alusión. La memoria histórica ya no estaba vida”.⁶⁰

Nosotros aquí hemos tratado de recuperar lo que ese año de 1945 representó para tantos europeos: un año de muchas penalidades, pero también de esperanza y de mirar hacia el futuro pensando que se podía construir una sociedad mejor. ¿Cómo sintetizar este idealismo de 1945? En la Conferencia de San Francisco, celebrada el 25 de abril de 1945, se pidió al mariscal Jan Smuts redactar el preámbulo de la Carta de Naciones Unidas. Lo que dejó escrito, aunque luego fuese objeto de revisión y de trabajo de estilo, creemos que resume perfectamente este ideal. Smuts llamaba a las naciones del mundo a:

Impedir que se repita el conflicto fratricida que, por dos veces en nuestra generación, ha supuesto a la humanidad pérdidas y pesares inenarrables; restablecer la fe en los derechos humanos fundamentales; en la santidad y el valor sumo de la personalidad humana, en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres de las naciones grandes y pequeñas; y favorecer el desarrollo social y mejores condiciones de vida con mayor libertad.⁶¹

¿Ocurrió esto en el mundo? Mucho nos tememos que la respuesta ha de ser negativa. Pero en Europa, que es donde hemos encuadrado en este trabajo, la respuesta es diferente. Tenemos que establecer una división entre los dos bloques en que se separó el continente inmediatamente después de 1945, producto de las dinámicas de la Guerra Fría. En el este, cualquier intento de avanzar en esta línea, cualquier pretensión de conseguir un comunismo “de rostro más humano”, fue contestada por los tanques. Pero en Europa occidental, con excepciones importantes –la más evidente, la de España, que seguía sus propias líneas históricas–, fueron años de paz y de mejoras sustanciales en el nivel de vida de la población. Los “años dorados del capitalismo”, basados en un consenso social de redistribución de la riqueza y de creación de un sólido Estado del Bienestar. Alguien tan poco sospechoso de ser capitalista como Josep Fontana ha escrito hace poco: “los años que van

⁶⁰ HOBBSAWM, E.: *Historia del...*, pp. 12-13.

⁶¹ Para este extracto de lo redactado por Jan Smuts, y para la Conferencia de San Francisco, se puede consultar BEST, N.: *Cinco días...*, pp. 123-138.

de 1945 a 1975 vieron en los países desarrollados una época de conciliación social, en que un reparto más equitativo de las ganancias permitió mejorar la suerte de la mayoría. Los salarios crecían al ritmo que lo hacía la productividad, y con ellos lo hacía la demanda de bienes de consumo por parte de los trabajadores, lo que se convertía en un estímulo más para el aumento de la producción”.⁶²

Pero esta tendencia se terminó en la década de los setenta: Thatcher en Reino Unido y Reagan en Estados Unidos dieron impulso a un neoliberalismo que ha ido ganando más y más terreno desde entonces. Bajo una retórica de libertad y crecimiento, quizá su mayor “logro” las últimas décadas haya sido generar unos niveles de desigualdad absolutamente insostenibles. El economista británico Guy Standing define todo este proceso como “la corrupción del capitalismo” y recoge, en el que acaso sea el informe más llamativo al respecto, que “Oxfam estimó que en 2015 tan sólo sesenta y dos personas poseían tanta riqueza como la mitad más pobre de toda la humanidad, frente a las 388 de 2010. El 1% de la humanidad poseía más que todo el resto del mundo en su conjunto”.⁶³ En Europa esto se ha traducido en un aumento de la inseguridad, de la precariedad, y de una menor tributación para los más ricos que conlleva el desmantelamiento de los Estados del Bienestar, bajo el mantra de la necesaria “austeridad”.

Ante esta tesitura, el historiador debe proporcionar herramientas a la sociedad para que construya su memoria colectiva; y esta memoria nos dice que en 1945 se puso fin al conflicto más sangriento de la historia. Y a partir de ese año, se logró construir sociedades más justas, más prósperas, más libres; todo ello había sido precedido por un sufrimiento sin igual. Tenemos que recordar esto y, aunque el futuro sea impredecible, señalar como síntoma sumamente desasosegante que no sabemos hacia donde vamos, pero sabemos que no vamos bien. Y recordar que en 1945 existía un idealismo que

⁶² FONTANA, J.: *El futuro es un país extraño. Una reflexión sobre la crisis social de comienzos del siglo XXI*. Barcelona, Pasado & Presente, 2013, p.12.

⁶³ STANDING, G. *La corrupción del capitalismo. Por qué prosperan los rentistas y el trabajo no sale a cuenta*. Barcelona, Pasado y Presente, 2017, pp. 17-18. El informe en concreto es: *An Economy for the 1%*, Oxfam Briefing Paper 210, enero de 2016.

impulso la actividad del mundo occidental hacia una senda de mejora, y que esto se puede repetir –en otras circunstancias, por supuesto, nos enfrentamos a viejos problemas, pero también a otros totalmente nuevos: globalización, ecologismo...– conformando entre todos un nuevo proyecto social que no deje a nadie atrás. Porque cuando muchas personas son olvidadas, y el sistema niega les niega toda respuesta, se genera un vacío que rápidamente llenan los extremismos de todo signo.

Por último, incidir en un aspecto que ya ha hemos mencionado brevemente más arriba: recordar no significa mitificar. 1945 fue la culminación de unas décadas de grandes tragedias, esto hay que tenerlo claro, pero no podemos concebirlo como un punto fatídico de no retorno. En el imaginario colectivo se suele percibir como una etapa horrorosa, ya superada, a la que es imposible ya regresar. Y aunque el futuro es impredecible y nunca se repite en los mismos términos que el pasado, nuestro confuso presente parece dirigirnos cada vez más a nuevos escenarios de zozobra y malestar.

BIBLIOGRAFÍA EMPLEADA

- AMÉRY, J.: *Más allá de la culpa y la expiación. Tentativas de superación de una víctima de la violencia*. Valencia, Pre-textos, 2001.
- BEEVOR, A.: *Berlín. La caída: 1945*. Barcelona, Crítica, 2002.
- _____, *La Segunda Guerra Mundial*. Barcelona, Pasado & Presente, 2014.
- BEST, N.: *Cinco días que estremecieron al mundo. Testigos presenciales del final de la Segunda Guerra Mundial en Europa*. Barcelona, Pasado & Presente, 2014.
- BURUMA, I.: *Año Cero. Historia de 1945*. Barcelona, Pasado & Presente, 2014.
- DURAS, M.: *El dolor*. Barcelona, Alba, 1992.
- ENZENSBERGER, H. M.: *Europa en ruinas. Relatos de testigos oculares de los años 1944 a 1948*. Madrid, Capitán Swing, 2013.
- FOCILLON, H.: *El año mil*. Madrid, Alianza, 1966.
- FONTANA, J.: *Por el bien del Imperio. Una historia del mundo desde 1945*. Barcelona, Pasado & Presente, 2013.
- _____, *El futuro es un país extraño. Una reflexión sobre la crisis social de comienzos del siglo XXI*. Barcelona, Pasado & Presente, 2013.

- _____, *El siglo de la Revolución. Una historia del mundo desde 1914*. Barcelona, Crítica, 2017.
- GROSSMAN, V.; EHRENBURG, I.: *El libro negro*. Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2011.
- GROSSMAN, V.: *El infierno de Treblinka*. Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2014.
- HESSEL, S.: *Mi baile con el siglo. Memorias*. Barcelona, Destino, 2011.
- HOBBSAWM, E.: *Historia del siglo XX*. Barcelona, Crítica, 2005.
- JUDT, T.: *Sobre el olvidado siglo XX*. Madrid, Taurus, 2008.
- _____, *Postguerra: una historia de Europa desde 1945*. Madrid, Taurus, 2012.
- KOESTLER, A.: *El cero y el infinito*. Buenos Aires, Emecé, 1960.
- KOGON, E.: *El Estado SS. El sistema de los campos de concentración alemanes*. Barcelona, Alba, 2005.
- LEVI, P.: *Trilogía de Auschwitz*. Barcelona, Península, 2015.
- LEWIS, N.: *Nápoles 1994: un oficial del Servicio de Inteligencia en el laberinto italiano*. Barcelona, RBA, 2012.
- SEMPRÚN, J.: *Ejercicios de supervivencia*. Barcelona, Tusquets, 2016.
- STANDING, G.: *La corrupción del capitalismo. Por qué prosperan los rentistas y el trabajo no sale a cuenta*. Barcelona, Pasado y Presente, 2017.
- STEVENSON, D.: *1914-1918. Historia de la Primera Guerra Mundial*. Barcelona, Círculo de lectores, 2013.
- TOMÁS Y VALIENTE, F.: *A orillas del Estado*. Madrid, Taurus, 1996.
- WACHSMANN, N.: *KL. Historia de los campos de concentración nazis*. Barcelona, Crítica, 2015.
- WALKER, J.: *Operación «Impensable». 1945: los planes secretos para una tercera guerra mundial*. Barcelona, Crítica, 2015.

Constitución española. ¿La reforma pendiente?

JOAQUÍN RUIZ DÍAZ

Escuela Internacional de Doctorado. Universidad Rey Juan Carlos

INTRODUCCIÓN.

El próximo 6 de diciembre se cumplirá el 40 aniversario de la aprobación en referéndum de la vigente Constitución Española.

Los textos constitucionales no son entes inmutables. Aunque, evidentemente, su modificación debe realizarse basándose en criterios objetivos y de verdadera necesidad, puesto que se trata de la norma que corona la pirámide legislativa, y por lo tanto es fuente de los textos con los cuales el legislador dirige la convivencia del país, existen una serie de circunstancias, que pueden ser tanto de carácter interno como externo, que requieren cambios constitucionales.

Evidentemente, estos cambios deben realizarse con todas las garantías a fin de no desvirtuar el espíritu del texto constitucional, manteniendo siempre el objetivo de garantizar la igualdad y los derechos fundamentales de los ciudadanos del estado. Para ello, en el caso del texto constitucional español existen dos procedimientos de modificación —el simple u ordinario y el agravado— cuyos requisitos son diferentes, en función de la importancia de la modificación.¹

¹ El texto constitucional español, define en el Art. 168 las materias a modificar por el procedimiento agravado, siendo estas las que afectan al Título preliminar, al Capítulo II, Sección 1.ª, del Título I, o al Título II. El resto de las materias serán modificables por el procedimiento simple u ordinario. El procedimiento agravado, requiere que el proyecto de reforma

Durante este periodo, ha sido modificada en dos ocasiones², y ambas han sido realizadas por el procedimiento simple u ordinario.³

Esto supone que durante sus 40 años de vigencia no ha sufrido prácticamente modificaciones, en comparación con las de otros países pertenecientes o no a la Unión Europea, lo cual puede por un lado significar que se trata de un texto constituyente muy estable, o muy joven en comparación con las de otros estados, e incluso que las modificaciones a la misma requieren un procedimiento muy exigente.⁴

Lo cierto es que en varias ocasiones se ha debatido sobre la necesidad de realizar diversas modificaciones, e incluso como veremos algunas de ellas figuraban en el programa de gobierno de algún presidente de este, e incluso

sea aprobado por una mayoría de dos tercios en ambas Cámaras, la disolución inmediata de las mismas y la celebración de nuevas elecciones. Las nuevas Cámaras constituidas a continuación, deberán ratificar la decisión y proceder a estudio del nuevo texto constitucional y aprobarlo por mayoría de dos tercios. Una vez aprobada la reforma por las Cámaras, se realizará un referéndum preceptivo vinculante.

El procedimiento ordinario, exige mayoría de tres quintos en las Cámaras, o, en caso de no haber acuerdo, de una comisión paritaria de ambas, que presentaría un texto para su aprobación. De no lograrse la aprobación por este método, siempre que el texto a reformar hubiera obtenido mayoría absoluta en el Senado, el Congreso podrá aprobar la reforma por mayoría de dos tercios. No se precisará referéndum, salvo que lo solicitara en un plazo de quince días, la décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras sería vinculante.

² Nuestra Constitución es rígida, pero sin cláusulas de intangibilidad. Esto quiere decir que su procedimiento de reforma requiere trámites, pero es susceptible de modificaciones en base las condiciones establecidas en la misma.

³ La primera reforma constitucional (Boletín Oficial del Estado de 28 de agosto de 1992) consistió en añadir, en el artículo 13.2, el inciso "y pasivo" referida al ejercicio del derecho de sufragio de los extranjeros en elecciones municipales.

La segunda (Boletín Oficial del Estado de 27 de septiembre de 2011) consistió en la sustitución íntegra del artículo 135 de la Constitución a fin de garantizar el principio de estabilidad presupuestaria vinculando a todas las Administraciones Públicas, reforzar el compromiso de España con la Unión Europea y garantizar la sostenibilidad económica y social, en el marco de la última crisis económica.

⁴ A título de ejemplo, la constitución alemana ha sido modificada en 60 ocasiones desde 1949, la última en 1992, la italiana de 1947 lo ha sido en 15 ocasiones, la francesa de 1958 en 24 ocasiones y la de Portugal de 1976 lo ha sido en 7. Fuera de Europa, la constitución estadounidense, cuyo texto se elaboró en 1787 y fue aprobada en 1791, acumula 27 enmiendas, la última en 1992.

expertos en diversas ramas del Derecho, magistrados, catedráticos u otros destacados personajes han puesto en evidencia la necesidad de realizar algunas modificaciones concretas.

Igualmente, desde el ámbito de la política distintos actores de esta han planteado en diversas ocasiones diversos cambios, si bien no siempre desde puntos de vista transparentes.

Lo cierto, es que desde 1978 nuestra Constitución ha sufrido muchas y muy importantes modificaciones —mutaciones o cambios no formales según el profesor de Derecho Constitucional de la Universidad del País Vasco, Javier Tajadura Tejada— causadas por las leyes, tratados a los que España está adherida, o sentencias del Tribunal Constitucional.⁵

Por otro lado, durante el tiempo de vigencia de nuestro texto constituyente, la situación de partida de este ha cambiado considerablemente en bastantes aspectos y, en la redacción de la Constitución pudieron quedar puntos no demasiado bien definidos, que con el transcurso del tiempo se han demostrado obsoletos en virtud del cambio político, social y en algunos aspectos económico de nuestro país.

En consecuencia, el presente trabajo tiene como propósito revisar algunos de los cambios que han venido siendo demandados y su necesidad, así como la oportunidad y posibilidades de realización de estos.

LOS ORÍGENES DEL CAMBIO. UN POCO DE HISTORIA.

Durante el proceso constituyente hubo dos aspectos que fueron cruciales para el buen fin del proyecto constitucional. Estos fueron el diálogo y el consenso.

Tras la celebración de las primeras elecciones democráticas desde febrero de 1936, celebradas el 15 de junio de 1977 y la formación de un nuevo gobierno de consenso amplio —hay que tener en cuenta que ningún partido obtuvo mayoría absoluta— que adquirió tintes de gobierno de centroizquierda, e incluyó demócratacristianos como Marcelino Oreja y Landelino Lavi-

⁵ Tajadura Tejada, Javier; “Reforma, mutación y destrucción de la Constitución”; Fundación FAES; Cuadernos de Pensamiento Político nº 58; ABRIL/JUNIO 2018; Pág. 6.

lla, socialdemócratas como Francisco Fernández Ordoñez y Juan Antonio García Díez, liberales como Joaquín Garrigues Walker e Ignacio Camuñas y reformistas del Movimiento como Rodolfo Martín Villa y Enrique Fuentes Quintana, se generó una cierta discusión acerca de si las Cortes surgidas tras las mismas, serían Constituyentes. Ni en el texto de la Ley para la Reforma Política ni en el decreto de convocatoria de las elecciones figuraba explícitamente esta tarea.

Éste argumento fue utilizado principalmente por Alianza Popular para oponerse a su carácter constitucional. Sin embargo, la mayoría de la clase política representó el sentir de la población, y consideró que sí estaban capacitadas, por lo que finalmente incluso los sectores más reacios de Alianza Popular se terminaron por integrar en el proceso de consenso que se llevó a cabo con el fin de que ninguna fuerza política demócrata quedara excluida en el proceso. (Barrera, 2004:909)⁶

Los debates no estuvieron exentos de disparidad de criterios, ya que para Adolfo Suárez quedaba claro que no se podía dejar excluido a nadie que tuviera intenciones de participar en el juego democrático, a pesar de los riesgos que ello implicaba, como la legalización del PCE, con la cual el estamento militar se sintió de alguna manera traicionado y tentado de intervenir otra vez en el proceso democrático para “reconducirlo” nuevamente.

Por ello, la renuncia por parte del citado PCE, así como del PSOE, a sus ideologías más extremistas, supuso un ejercicio de conciliación que propició la participación de todos los partidos representativos en los debates de la ponencia constitucional. La capacidad de negociación y consenso en los debates – aunque no exentos en algún momento de conflictividad –⁷ permi-

⁶ El autor del texto así lo argumenta en la obra citada. Sin embargo, la Ley para la Reforma Política en su Art. 3º Uno, textualmente cita:

Uno. La iniciativa de reforma constitucional corresponderá:

- a) Al Gobierno.
- b) Al Congreso de los Diputados.

Sin hacer distinción sobre si se refiere a las Cortes continuistas del periodo franquista o a las surgidas de las elecciones democráticas posteriores. En consecuencia, cabría entender que lo expuesto por el Profesor Barrera es objetivamente la excusa de los sectores más reaccionarios ante la posibilidad de la elaboración de una Constitución democrática.

⁷ A título de ejemplo, Gregorio Peces Barba, representante del PSOE, abandonó los debates

tió dar a luz un texto constituyente admitido por todos, poniendo el foco en el resultado final y no en las aspiraciones particulares.

Éste fue el gran triunfo del restablecido sistema democrático en España, que todos los actores participantes entendieran que por encima de sus intereses partidistas había un interés general que era prioritario y de mayor importancia.

En base a ese consenso, el 1 de agosto de 1977 se nombraron siete personas para constituir una ponencia que elaborara el primer texto constitucional. En la composición de la misma había representantes de todos los partidos políticos con representación parlamentaria, los cuales fueron Jordi Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista), Miquel Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana), José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático), Gregorio Peces Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista), Miguel Herrero Rodríguez de Miñón (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático), Manuel Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Alianza Popular) y Gabriel Cisneros Laborda (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático)

El 5 de enero de 1978, se publica en el Boletín Oficial de las Cortes el texto del anteproyecto y los votos particulares de los ponentes, abriéndose un periodo de veinte días naturales para la presentación de enmiendas. La Comisión de Asuntos Constitucionales del Congreso debatió el informe durante 24 sesiones celebradas en los meses de mayo y junio. El Dictamen de la Comisión, las enmiendas que se mantenían para su defensa ante el Pleno y los votos particulares se publicaron en el Boletín Oficial de las Cortes, núm. 121, de 1 de julio de 1978 y fue aprobado el día 21 por el Pleno del Congreso.

En base a lo dispuesto en la Ley para la reforma Política, al existir discrepancias entre los textos aprobados por el Congreso y el Senado, fue necesario constituir una comisión mixta de Diputados y Senadores que llegase a un texto común.

El dictamen de la Comisión Mixta sobre el Proyecto de Constitución fue sometido a votación nominal y pública por cada Cámara, en sendas sesiones plenarias celebradas el 31 de octubre de 1978 y aprobado por ambas.

constitucionales el 7 de marzo de 1978, por desacuerdos de su partido respecto a los Arts. 16 y 28, aunque finalmente el 10 de abril del mismo año, firmó con todos los ponentes el anteproyecto de la Constitución.

En el Congreso, de los 345 votos emitidos, 325 fueron a favor, 6 en contra y 14 abstenciones. En el Senado, de 239 asistentes, votaron a favor, 226, en contra, 5 y las abstenciones fueron 8. Los presidentes de ambas Cámaras comunicaron al Presidente de las Cortes los resultados de la votación y éste declaró formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión Mixta en el Boletín Oficial de las Cortes núm.177, de 6 de noviembre de 1978.⁸

Los ciudadanos españoles, refrendaron el texto constitucional el 6 de diciembre de ese mismo año, con una mayoría aplastante del 87,87% de votos a favor.

DEMANDAS DE CAMBIO.

A lo largo de los 40 años de vida de nuestra Constitución actual, se han producido demandas de modificación de esta en varias ocasiones.

El 14 de marzo de 2004, el PSOE gana de forma inesperada⁹, unas elecciones marcadas y según distintas opiniones, influenciadas por los atentados cometidos por el terrorismo islamista en Madrid. El PSOE obtuvo un 43,27% de votos y 164 escaños y el PP un 37,81% de votos y 146 escaños.¹⁰

El candidato del PSOE, José Luis Rodríguez Zapatero, obtuvo la investidura apoyado por los votos de ERC (8), IU-ICV (5), CC (3), BNG (2) y CHA (1)

José Luis Rodríguez Zapatero, en su discurso de investidura, expone en el marco de su promesa electoral de abordar la renovación de la vida pública, su intención de realizar reformas constitucionales sobre cuatro aspectos concretos.

⁸ Información obtenida en <http://www.congreso.es/consti/constitucion/elaboracion/>

⁹ La mayoría de las encuestas preelectorales apuntaban a una nueva victoria del PP con mayoría absoluta. Así, el CIS en su estudio 2555 (Enero-Febrero 2004) otorgaba al PP una estimación de voto del 42,2% y 176 escaños y al PSOE un 35,5% y 131 escaños. EL PAÍS del 6 de marzo de 2004, otorgaba al PP un 42% de estimación de voto, con una horquilla de 168-172 escaños y al PSOE un 38% con una horquilla de escaños de 134-141.

¹⁰ Datos obtenidos de la página web del Congreso de los Diputados cuya fuente es la Junta Electoral Central:

<http://www.congreso.es/consti/elecciones/generales/resultados.jsp?fecha=14/03/2004>

Fue la primera vez que un candidato a presidente del gobierno de la democracia exponía explícitamente en su debate de investidura, la necesidad de realizar reformas constitucionales, ya que si bien el debate sobre la necesidad de reforma de determinados aspectos, como las funciones del Senado, ya se había apuntado, se mantenía un cierto acuerdo tendente a la estabilidad del texto constitucional.

El primero de ellos se refiere a la reforma del Senado, basándose en *“la necesidad de reforzar la cohesión y la vertebración de España y en defender la identidad de las Comunidades”* haciendo hincapié en que esta *“debe plantearse en un proceso consensuado de reforma parcial de la Constitución”*.¹¹

El resto de reformas apuntadas por el candidato a la investidura, se referían a: la regulación del orden de sucesión a la Corona, a fin de eliminar la discriminación de las mujeres en la línea sucesoria, incluir en el texto constitucional la denominación oficial de las diecisiete Comunidades y las dos Ciudades Autónomas, a fin de destacar la importancia de las mismas como parte esencial del Estado y por último incorporar así mismo una referencia a la futura Constitución Europea, como signo de nuestro compromiso y valor real como ciudadanos europeos.¹²

Para llevar a cabo este proyecto, se solicitaría un informe previo al Consejo de Estado, para lo cual *“[...] el Gobierno procederá al nombramiento de un nuevo Presidente del Consejo de Estado, de reconocido prestigio y probada independencia, para que dirija ese trabajo”*.¹³

Ninguna de estas reformas anunciadas se ha llevado a cabo. El informe elaborado por el Consejo de Estado mostró que la puesta en práctica de todas y cada una de ellas, iba a tener implicaciones más complejas, e incluso interdependencias entre ellas, que las que el candidato a presidente había previsto.

De hecho, las modificaciones a realizar según el Consejo de Estado podrían suponer modificaciones de aproximadamente 60 artículos, un 30% del texto constitucional, y que como en el caso de la eliminación de la discrimi-

¹¹ Discurso de investidura de José Luis Rodríguez Zapatero, 15 de abril de 2004, Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pág. 18.

¹² Id. Pág. 19, Extracto no literal.

¹³ Id. Pág. 19.

nación de las mujeres en la sucesión a la Corona, exigiría el procedimiento agravado del Art. 168 C.E., siendo precisa, entre otras obligaciones legales, además de las mayorías cualificadas de las Cámaras para su aprobación, la disolución de las mismas y la convocatoria de un referéndum, el cual habría que tratar de que no se convirtiera en un referéndum sobre la forma de la Jefatura del Estado (Monarquía o República), lo que da idea de la trascendencia de las modificaciones.

Estas conclusiones nos darían una idea de las dificultades derivadas de la rigidez de las reformas en nuestro texto constitucional. Conviene, por lo tanto, antes de demandar cambios, calibrar las consecuencias de estas y sus efectos sobre el texto constituyente.

Para Javier Tajadura, los textos constitucionales nacen con el propósito de regir la vida del Estado indefinidamente, pero la realidad política sobre la que despliegan sus efectos está sometida a un constante proceso de cambio, por lo cual no es una norma impermeable al cambio histórico y por lo tanto todas las constituciones experimentan cambios en su sentido, alcance y significado, clasificables según dos criterios —de carácter formal o procedimiento y de carácter sustantivo o alcance material— que marcan el grado de los mismos.¹⁴

Según el primer criterio los cambios podrían ser de carácter formal, esto es a través de un procedimiento regulado por el propio texto, o informales, también denominados mutaciones constitucionales.

Según el segundo criterio debemos distinguir entre los referidos a aspectos no esenciales, que no afectan a la identidad, pilares y fundamentos básicos de la Constitución, de los esenciales, que si afectan al núcleo constituyente y pueden alterar la identidad de una Constitución. Este segundo criterio marca la distinción entre reforma o destrucción de esta, esto es entre cambios “en” y cambios “de” la Constitución.¹⁵

En consecuencia, debemos ponderar cuidadosamente la necesidad, la oportunidad y las consecuencias de los cambios que se propongan, exploran-

¹⁴ Tajadura Tejada, Javier; “Reforma, mutación y destrucción de la Constitución”; Fundación FAES; Cuadernos de Pensamiento Político nº 58; ABRIL/JUNIO 2018; Pág. 5.

¹⁵ Ibid. Pág. 6.

do vías alternativas a los mismos, como las ya mencionadas mutaciones constitucionales.

¿QUE CAMBIAMOS Y CUANDO?

Desde la propuesta del presidente Zapatero, referida a las reformas a realizar, a lo largo de los años transcurridos hasta la fecha, se han venido realizando por parte de diversos estamentos, políticos, juristas, expertos y ciudadanos, peticiones de reformas constitucionales.

Evidentemente, las motivaciones de cada uno de estos colectivos pueden tener puntos comunes, pero también lógicamente, intereses más específicos dependiendo del colectivo que se trate.

En consecuencia, las peticiones de reforma se dirigen a objetivos diferentes en función del colectivo y del momento y situación política en que se realicen.

Está claro que, en los cuarenta años de existencia de nuestra Constitución, las reformas de esta han sido muy escasas, al menos en el aspecto formal, aunque han sido más numerosas las “mutaciones” que ya mencionaba en la introducción. Durante este mismo periodo lo que si se ha producido en España han sido una serie de cambios importantes a nivel social, económico, territorial y sobre todo político, lo cual hace que parezca un contrasentido que no se hayan acompasado los cambios en nuestro país con los del texto constitucional que rige el funcionamiento de este.

Debemos tener en cuenta, que el 15 de junio de 1977, con la celebración de las primeras elecciones generales democráticas en más de 40 años, puesto que las inmediatamente anteriores se celebraron en febrero de 1936, dio comienzo el proceso democrático de cambio tras la dictadura franquista.¹⁶ Durante ese periodo, los derechos y las libertades estuvieron seriamente restringidos, los partidos políticos y sindicatos prohibidos, las publicaciones

¹⁶ En esas elecciones triunfó el Frente Popular, coalición formada por los partidos de la izquierda (Izquierda Republicana, PSOE, PCE, Partido Obrero de Unificación Marxista y Esquerra Republicana de Cataluña) siendo nombrado presidente de la República Manuel Azaña.

de prensa sometidas a una férrea censura y España como país, aislada en los principales organismos internacionales.

Por lo tanto, al menos hasta los acontecimientos del mayo de París en 1968, que tuvieron una importante repercusión, principalmente en la universidad, con el apoyo de las organizaciones obreras y los partidos políticos ilegales el ejercicio político de los ciudadanos era prácticamente inexistente, y aquellas organizaciones que se atrevían a desafiar las leyes del régimen duramente reprimidas.

Para lograrlo, fue preciso que todos los integrantes de las fuerzas políticas y del Estado entendieran la necesidad de lograr un elevado nivel de consenso y negociación en sus demandas con el fin de dar cabida al resto de aspiraciones.

Para Javier Cercas, el paso de la dictadura a la democracia, no se trató de un pacto de olvido según el cliché historiográfico más común, por el que los vencidos renunciaban a ajustar cuentas a los vencedores por los años de guerra y dictadura, y los vencedores aceptaban un cambio político que acogiese a unos y a otros, idéntico en lo esencial al sistema derrotado en la guerra. Se trató más bien de un pacto de recuerdo por el que de ninguna manera querían repetir los años vividos. (Cercas, 2009: 108-109)¹⁷

No obstante, podemos considerar que el proceso de elaboración del texto constitucional fue claramente exitoso y puede presumir de grandes luces, pero también adolece de algunas sombras.

Entre las primeras, destaca la forma de hacer el cambio de régimen “de la Ley a la Ley” mediante la aprobación de la Ley para la Reforma Política.

Igualmente, importante, fue la participación de todas las fuerzas políticas, incluso aquellas que estuvieron proscritas durante la dictadura.

Los objetivos marcados en aquel momento se cumplieron. Sin embargo, era muy difícil prever el desarrollo del nuevo modelo de Estado constitucional y la evolución social y sobre todo política del Estado Español, por lo cual, durante el periodo de vigencia de nuestra Constitución se han detectado algunas carencias que ahora se visualizan y que sería preciso corregir.

¹⁷ El autor se basa en los Artículos “Echar al olvido. Memoria y amnistía en la transición” y “El franquismo, historia y memoria de la transición” de Santos Juliá en Claves de la Razón Práctica nº 129 y nº 159 respectivamente.

Como decía al principio de este apartado, los aspectos a modificar difieren en función de los actores que los solicitan.

Los ciudadanos se inclinan mayormente por asegurar cuestiones de índole más social, como las pensiones, la sanidad, la enseñanza, el trabajo o la vivienda y en determinadas autonomías el derecho a decidir.

Los partidos políticos orientan sus intereses en función a su ideología, sus expectativas de gobierno, presentes o futuras, así como sus pactos con otras formaciones. Igualmente es importante para ellos la proximidad de citas electorales.

Posiblemente la opinión más equitativa y objetiva podríamos encontrarla en el colectivo de expertos juristas o académicos.

En diciembre de 2008, en el 30 aniversario de la Constitución, el diario EL PAÍS, también solicitó a un grupo de expertos constitucionalistas su opinión sobre la posible reforma de 18 puntos débiles, que podrían haber quedado superados por la evolución de la sociedad o por la legislación como método para realizar reformas constitucionales sin que aparezcan cómo tales formalmente.¹⁸

De entre los artículos de la Constitución sobre los que se solicitó la opinión de los expertos, destacan los siguientes:

ART 2. NACIONALIDADES

La reforma del Estatuto de Cataluña de 2006, aprobada en el Parlamento con los votos del PSOE y CIU, texto que el PP impugnó 114 artículos ante el Tribunal Constitucional, introducía en su preámbulo el concepto de “nación” para definir a Cataluña. La reforma del Estatuto de Andalucía lo definía co-

¹⁸ Diario EL PAÍS, 6 de diciembre de 2008. Los expertos consultados fueron los siguientes catedráticos de Derecho Constitucional: María Luisa Balaguer (Universidad de Málaga), Roberto Blanco Valdés (Universidad de Santiago), Gregorio Cámara (Universidad de Granada), Marc Carrillo (Universidad Pompeu Fabra), José Luis Cascajo (Universidad de Salamanca), Francesc de Carreras (Autónoma de Barcelona), Teresa Freixes (Autónoma de Barcelona), Pedro González-Trevijano (Universidad Rey Juan Carlos), Gerardo Ruiz-Rico (Universidad de Jaén), Juan José Solozábal (Autónoma de Madrid) y Antonio Torres (UNED).

mo “realidad nacional”. Dada la ambigüedad del texto constitucional, que sólo define la existencia de “nacionalidades y regiones” sin precisar que es cada una de ellas, se plantea la posible necesidad de reformar este artículo.

Alguno de los expertos consultados, abogan por mantenerlo, opinando incluso la conveniencia de su ambigüedad.¹⁹ Otros expertos consultados abogan por sustituir el término por “comunidades” que es lo que son todas,²⁰ o sustituir el “derecho de autonomía” por “principio de autonomía” equivalente al “principio federal” lo cual “en la práctica ya lo es”.²¹

ART. 68 SISTEMA ELECTORAL

El límite máximo de 400 diputados y, especialmente, la circunscripción provincial son trabas para que determinados partidos necesiten obtener mayor número de votos para obtener un escaño.

Abogan no obstante por mantener el límite de escaños, pero sí creen necesario reformar la circunscripción electoral para obtener resultados más proporcionales, eliminando el Art 68.2, para que sea la Ley electoral la que fije la circunscripción, proponiendo varias en las provincias más grandes.²² Otros apuntan por mantenerla, pero introduciendo un factor de aprovechamiento de restos en la Ley d’Hondt,²³ proponiéndose incluso fijar estos restos en 50 escaños en una circunscripción nacional única.²⁴

ART. 69 REFORMA DEL SENADO

En la práctica, esta Cámara, es un clon del Congreso, pero sin poder. El consenso en la necesidad de su reforma es absoluto. “*Si no hubiera acuerdo*

¹⁹ Teresa Freixes y María Luisa Balaguer.

²⁰ Antonio Torres y Roberto Blanco Valdés.

²¹ Francesc de Carreras.

²² Teresa Freixes.

²³ Marc Carrillo.

²⁴ Roberto Blanco Valdés.

para reformarlo, habría que plantearse suprimirlo. Si se quitara, todo funcionaría más o menos igual"²⁵

*"Es evidente que la circunscripción electoral para el Senado debe ser la comunidad autónoma"*²⁶ Otras de las modificaciones se referirían a acentuar su "sentido federalizante"²⁷, revisar su "función legislativa" para tender a una "mayor paridad o simetría con el Congreso"²⁸. *"Mientras no se le atribuya la primera palabra en las materias autonómicas será difícil poder convertir al Senado en la Cámara de representación territorial"*.²⁹

ART.137 LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (EL MODELO DE ESTADO)

El Título VIII del texto constitucional, del cual el Art. 137 es el primero, se ha considerado siempre como un texto ambiguo, lo cual no significa que la redacción que se le dio en el momento de elaborar la Constitución no fuera la más adecuada a la situación en que se realizó.

Los expertos consultados coinciden en que, puesto que el derecho a la autonomía ya se ha ejercido en su totalidad por todas las posibles Comunidades Autónomas, habría que dejar reflejada en la Constitución, los nombres de estas y dar por cerrado el modelo.

Para los expertos, se plantean dos debates, uno de ellos sobre Navarra y la conveniencia o no de mantener la disposición referida a la misma, acerca de su posible incorporación a la Comunidad Autónoma Vasca.³⁰

Para alguno de los expertos debería conservarse³¹ pero otros abogan por dar por definitivamente cerrado el modelo *"[...] impidiendo proyectos inviables políticamente como el de la unión de Navarra al País Vasco"*.³²

²⁵ Roberto Blanco Valdés.

²⁶ Antonio Torres.

²⁷ Teresa Freixes.

²⁸ Marc Carrillo..

²⁹ Pedro González-Trevijano.

³⁰ Disposición Transitoria Cuarta C.E.

³¹ Marc Carrillo.

³² Antonio Torres.

El otro debate es el orden en el que deben enumerarse las comunidades; por orden de acceso a la autonomía³³ o alfabético, “[...] *porque cualquier otro sería esgrimido como argumento para exigir privilegios*”.³⁴

ARTS. 148 Y 149 Y 150. EL REPARTO DE COMPETENCIAS

La doble lista de competencias es un aspecto peculiar en la Constitución española que, a juicio de los expertos, exige terminar de definir el modelo.

La opinión mayoritaria es que: *"la gran reforma pendiente es ser capaces de cerrar el modelo territorial del Estado [...] Ningún Estado puede soportar, por muy descentralizado que sea, que las comunidades autónomas estén siempre abiertas a la asunción de nuevas competencias. Y eso sólo se puede hacer desde una reforma de la Constitución que, de manera definitiva, defina las competencias de las Comunidades y las propias del Estado que no son susceptibles de delegación"*.³⁵

Para ello, algunos abogan por delimitar de nuevo las competencias.³⁶ Otros, por dejar claras las competencias del Estado y nada más. Las competencias del Estado serían las que enumera el art. 149.1, y el resto serían competencias autonómicas, sin más.

Así, los conflictos de competencias serían dirimidos jurisdiccionalmente: *"el conflicto, de haberlo, sería jurisdiccional, no de juego político cada vez que hubiera que reformar un estatuto"*. Y el Art. 150 debería ser derogado *"por superfluo"*.³⁷

Sería así mismo necesario, que el texto constitucional aclarara qué es la *"legislación básica"* y que *"la Constitución Española saliese de la ambigüedad"*.³⁸

³³ Antonio Torres .

³⁴ Roberto Blanco Valdés.

³⁵ Pedro González-Trevijano.

³⁶ Pedro González-Trevijano y Teresa Freixes.

³⁷ Francesc de Carreras.

³⁸ Marc Carrillo.

En consecuencia, basándome en las sugerencias y recomendaciones de estos últimos, considero que las reformas más necesarias serían las referidas a los siguientes aspectos:

- La reforma del Senado y de la Ley Electoral.
- La definición clara de competencias del Estado y las Comunidades Autónomas.
- Una aproximación a la “europeización” de la Constitución.
- El encaje de las “nacionalidades”.

Excepto, quizá, el aspecto del punto tercero, el resto de las reformas apuntadas, están bastante interrelacionadas, puesto que todas ellas tienen que ver con la forma de descentralización del Estado escogida en el momento de redactar la Constitución, por lo tanto, no se entendería que se acometiera una de ellas sin que se vieran afectadas las otras dos.

LA REFORMA DEL SENADO Y LA LEY ELECTORAL

En el Diario de Sesiones del Congreso quedaba registrada la opinión del profesor Tierno Galván acerca de las funciones del Senado tal y como estaba configurado. *“Ha quedado una pieza sumamente ambigua, imprecisa, en la que no se sabe bien qué es lo que se está representando, ni para qué va a servir en el fondo, puesto que no es una Cámara de clase, ni parece tampoco que sea exclusivamente una Cámara territorial”*.³⁹

Ciertamente en nuestra Constitución, pese a la definición de ser la *“Cámara de representación territorial”*⁴⁰ Sus competencias son bastante inferiores a las de la Cámara Baja y además la función atribuida a esta por el texto constitucional no se viene ejerciendo como tal, quedando reducida esta representatividad a la forma de elección de sus componen-

³⁹ Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, núm. 144; 18 de julio de 1978; Pág. 4.364.

⁴⁰ Constitución Española Art. 69.

tes y como promotor de algunas iniciativas legislativas, pero siempre con el carácter decisorio final del Congreso de los Diputados.

La función más significativa del Senado es la de autorizar la aplicación del Art. 155 en caso de ser necesaria, como en el momento actual, debiendo ser aprobada por mayoría absoluta del mismo.

A mi juicio, el Senado debería cumplir la función que el texto constitucional le atribuye, pero para ello, debería empezar por cambiarse la forma de la elección de los miembros del mismo, modificando la circunscripción electoral de la provincia a la Comunidad Autónoma. De esta manera, empezaría a representar su función establecida como Cámara de Representación Territorial, o si se prefiere de Representación Autonómica.

Evidentemente, sus funciones actuales, enfocadas a ser un acompañante “de segunda” del Congreso de los Diputados en cuestiones legislativas, podría empezar a asumir funciones de Senado Autonómico, en el cual se debatirían y aprobarían en su caso las leyes, en función de las competencias, de cada Comunidad Autónoma, así como las funciones de interlocutor en las negociaciones con el Gobierno Central.

Para esta última función, habría que calibrar si esas conversaciones serían bilaterales o multilaterales. En todo caso, los planteamientos aprobados por cada Senado Autonómico podrían ser defendidas y debatidas en un órgano, que ya existe, aunque su utilización ha sido, por desgracia, más bien escasa desde su creación, que es la Conferencia de Presidentes de las Comunidades Autónomas.

Este órgano, del máximo nivel político de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, creado en 2004, como un ámbito de actuación abierto y cuya finalidad principal era el debate y la discusión de asuntos de especial relevancia para el sistema autonómico, y por tanto herramienta fundamental de la cooperación teniendo como fin un objetivo cooperativo real, no ha tenido según se puede comprobar demasiado recorrido en la consecución de sus fines. Tiene naturaleza vertical, pues está formada por el presidente del Gobierno y los de las Comunidades y ciudades autónomas y las decisiones son consensuadas.

En concreto, este órgano de cooperación sólo ha sido convocado desde su creación en 4 ocasiones, además de la primera reunión institucional para su creación en 2004.

En esa primera reunión, el 28 de octubre de 2004, además de institucionalizar la misma, se trató el desarrollo de la participación de las CC.AA. en los asuntos comunitarios europeos y se analizó la financiación en materia de asistencia sanitaria.

El 10 de septiembre de 2005, se acordó la aportación del Estado para la asistencia sanitaria de los años 2006 (3.042,4 millones de euros) y 2007 (3.142,4 millones de euros).

El 11 de enero de 2007 se adopta un acuerdo conjunto sobre Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i), un acuerdo para la creación de Conferencias Sectoriales del Agua y la Inmigración y la Creación de un Grupo de Trabajo para la Elaboración de un Reglamento de la Conferencia de Presidentes.

La cuarta Conferencia tiene lugar el 14 de diciembre de 2009, y en ella se aprueba el Reglamento Interno de la misma, cuya elaboración se acordó en la reunión anterior, se realiza una Declaración sobre la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea para 2010, apoyando las prioridades definidas para la Presidencia, otra sobre Violencia de Género y la necesidad de impulsar los instrumentos para luchar contra ella, y se lleva a cabo un Debate General sobre Empleo, Economía sostenible, Agricultura, Ganadería, Pesca y Política Hidráulica.

La última, por el momento, se produce el 2 de octubre de 2012 y en ella se trató sobre la Estabilidad Fiscal, Situación Económica y laboral de España.⁴¹

En noviembre de 2014, pocos días antes de la celebración del primer consejo de Política Federal del PSOE en Zaragoza, en el cual se debatirían las propuestas de reforma de la Constitución defendidas por los socialistas, Pedro Sánchez instó al presidente Rajoy la conveniencia de realizar una convocatoria de la Conferencia de Presidentes, tras la consulta independentista en Cataluña, que el líder del PSOE calificó como “el mayor desafío que ha sufrido España”.

⁴¹ Información obtenida a través de la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas:

http://www.seap.minhap.gob.es/es/areas/politica_autonomica/coop_autonomica/Confer_Presidentes.html; 9 de junio de 2015.

No parecen grandes logros para un mecanismo cooperativo, lo cual parece indicar que no existe demasiado interés por parte de los actores de potenciar el mismo, cuando curiosamente si se ha producido una importante competitividad entre Comunidades Autónomas durante su periodo de existencia en la consecución de mayores competencias, que podría haberse sustanciado de forma cooperativa.

Éste instrumento es utilizado en algunos Estados federales europeos, como Alemania, Suiza y Austria.

De acuerdo con el estudio de política comparada del catedrático Blanco Valdés el resultado práctico de este órgano de cooperación en España, ha dado un resultado muy limitado, entre otros motivos por la escasa trascendencia y repercusión de sus acuerdos o conclusiones, así como por el hecho de que, en varias de las reuniones convocadas, no han llegado a asistir la totalidad de presidentes autonómicos. (Blanco Valdés, 2012: 281)

La reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General sería necesaria para aplicar los cambios citados más arriba, además de para “*facilitar la gobernabilidad del país y evitar la constante presión de las minorías nacionalistas sobre los partidos mayoritarios de ámbito estatal cuando, por su victoria electoral, son titulares del Gobierno de la Nación sin haber alcanzado una mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados.*”⁴²

Este último objetivo pasaría por una reforma que ajustara la proporcionalidad entre votos y escaños. Un ejemplo claro de esta necesidad lo encontramos en las últimas elecciones de la Comunidad Autónoma de Cataluña, en los cuales, los partidos nacionalistas con 149.081 votos menos que los partidos constitucionalistas, obtuvieron 5 escaños más que estos últimos.⁴³

⁴² Arias-Salgado, Rafael; ¿Reforma electoral o reforma Constitucional?; Cuadernos de Pensamiento Político; FAES; Octubre-diciembre 2010; Pag. 109.

⁴³ Información obtenida de:
http://www.juntaelectoralcentral.es/cs/jec/documentos/CATALU%C3%91A_2017_Resultados.pdf.

LA CUESTIÓN COMPETENCIAL Y EL FIN DEL BIPARTIDISMO

Uno de los aspectos que quedó bastante falto de definición en el momento de la ponencia del texto constituyente, fue el del reparto de competencias.

El reparto de competencias, dentro del proceso de descentralización llevado a cabo durante la Transición española, no es en definitiva otra cosa que una distribución del poder, político fundamentalmente, aplicada al mencionado proceso de descentralización.

Los estados de corte federalista, como es el caso de España, no tendrían sentido alguno si en los mismos los órganos políticos de los respectivos entes territoriales, llámense estados federados o comunidades autónomas no pudieran ejercer un poder propio, materializado en el ejercicio de facultades y competencias de diversos tipos. (Blanco Valdés, 2012: 194)

El caso español tiene determinadas singularidades que lo hacen específico, pero, sin embargo, en sus aspectos principales, sería indiferente la forma en que se gestó, es decir, bien partiendo de una adhesión de territorios soberanos, como en el caso estadounidense o como en el español de una descentralización territorial.

En consecuencia, la estructura de poderes en los estados federales se articula en dos tipos de poderes, son los poderes repartidos, es decir la división de facultades y competencias entre el gobierno federal y los estados federados, y los poderes compartidos tendentes fundamentalmente a la cooperación entre ambos.

Este ejercicio de distribución del poder representa por lo tanto unos de los logros fundamentales de los sistemas democráticos, adopten estos una u otra forma de Estado, para el mantenimiento de la convivencia.

Una vez decidido e iniciado el proceso descentralizador, con el objetivo de propiciar el auto gobierno de los entes “federados” que constituyen las distintas Comunidades, se inició lo que, parafraseando a Blanco Valdés, podríamos denominar la carrera de las liebres y las tortugas, con el objetivo principal por parte de ambos colectivos, de obtener en el menor tiempo posible, el mayor grado de “poder” en sus respectivos territorios, enmarcado éste en la capacidad de tomar decisiones en el ámbito legislativo y económico principalmente.

Está claro que éste era el objetivo de la ponencia constitucional, pero la incertidumbre sobre el futuro y las circunstancias en que se desarrollaría este proyecto exigía la toma en consideración de una serie de precauciones, para llevarlo adelante de forma controlada, que quizá lo encorsetó excesivamente.

Este aspecto, es uno de los de mayor importancia dentro del proceso de descentralización, dado que la necesidad de mantener un exquisito equilibrio de poderes entre el Estado Central (o Federal) y las Comunidades Autónomas o Estados Federados es vital, por una lado para no restringir las libertades de las Comunidades, y por otro para no vaciar de competencias al Estado, que en última instancia, es además el garante del equilibrio de los derechos de todos y cada uno de los Estados que lo componen.

De esa manera, para situarnos en el contexto del problema, es conveniente tener en cuenta el desarrollo de este desde los orígenes.

Estaba claro que un Estado de estas características no tendría razón de ser, si simplemente se demarcaban territorios y no se les dotaba de materias sobre las que asumir competencias para desarrollar la autonomía de que se pretendía dotarles.

De igual modo, estaba claro que el Estado como tal debía mantener una serie de materias exclusivas, no transferibles, en sectores de actividad que afectaban a la totalidad de este y debían ser ejercidas en términos de igualdad y de forma coordinada, sin dejar posibilidad a fisuras por razones de interés o conveniencia de las distintas entidades que formaban el Estado Autonómico.

A tal efecto, la Constitución desarrolla dentro del Título VIII, quizá el más “provisional” de todos los del texto constitucional, dos listas de materias para distribuir las competencias en sus Arts. 148.1 y 149.1 respectivamente.

El primero relaciona las materias sobre las cuales las competencias podrían ser asumidas, de forma inmediata, por las Comunidades Autónomas y el segundo, aquellas materias de competencia exclusiva del Estado. Hay que señalar, que en estas materias, la competencia del Estado es en unos casos exclusiva, en otros sobre las bases y en otras sobre la legislación.

No obstante, el Art. 148.2 abre la puerta a la ampliación de competencias por parte de las Comunidades Autónomas, transcurridos cinco años y mediante la reforma de sus Estatutos, para ampliar sus competencias dentro del marco del Art. 149.

Así, el Art. 149.3, intenta zanjar la cuestión de las materias no delimitadas expresamente como de competencia estatal mediante una cláusula de cierre, para zanjar la indeterminación del texto constitucional, por la cual, las materias no relacionadas en el Art. 149.1 como competencia exclusiva del Estado, podrán ser asumidas por las Comunidades Autónomas en virtud de sus respectivos Estatutos, al tiempo que adjudica la competencia de las materias no asumidas por las Comunidades Autónomas en sus Estatutos, al Estado, el cual ejercerá el Derecho supletorio en lo no legislado por las Comunidades.

Siguiendo a Blanco Valdés, en su magnífico estudio de política comparada, “Los rostros del federalismo” este artículo, está estructurado en cuatro principios.

Los dos primeros, definen una doble cláusula residual de atribución de competencias: las materias no atribuidas al Estado podrán ser asumidas por las Comunidades en sus Estatutos, y las competencias no asumidas por estas, corresponderán al Estado. El tercer principio, de prevalencia, establece la superioridad de las normas del Estado en caso de conflicto con las Comunidades, en todo lo que no sea competencia exclusiva de aquellas, y el cuarto de supletoriedad que dispone que el derecho estatal será supletorio del de las Comunidades. (Blanco Valdés, 2012: 214)

Un tercer artículo, el 150, regula en sus 3 apartados la coordinación de competencias legislativas. “*Las Cortes Generales, en materia de competencia estatal, podrán atribuir a todas o a alguna de las Comunidades Autónomas la facultad de dictar, para sí mismas, normas legislativas en el marco de los principios, bases y directrices fijados por una ley estatal.*” Estableciéndose en cada ley marco la modalidad de control de dichas Cortes sobre las normas de las Comunidades.

Mediante Ley Orgánica, el Estado podrá transferir o delegar facultades correspondientes a materias de titularidad estatal, susceptibles de ello, previendo la transferencia de medios financieros y formas de control del Estado. Finalmente, el Estado podrá en aras del interés general, y por mayoría absoluta de cada Cámara, dictar leyes que armonicen disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, en materias atribuidas a la competencia de estas.

El sistema de doble lista rige sólo para Canadá y el Estado español. El autor mencionado anteriormente, llega a la conclusión de que “... *en realidad, quien fija las competencias autonómicas en España no es la Constitución sino los respectivos Estatutos para todas y cada una de sus Comunidades, de modo que la determinación del grado de autogobierno regional no queda fijado en la Constitución, sino en manos de las normas estatutarias, que pueden alterarlo de forma permanente.*” (Blanco Valdés, 2012: 214)

Como se puede apreciar, esta ordenación de materias y competencias, en apariencia perfectamente organizada, tenía no obstante varios atajos, que fueron debidamente aprovechados por los entes Autonómicos para ampliar competencias de la forma más rápida posible, incluso en materias reservadas exclusivamente al Estado.

Igualmente, la disposición transitoria segunda de la Constitución, establece que “*Los territorios que en el pasado hubiesen plebiscitado afirmativamente proyectos de Estatuto de Autonomía y cuenten, al tiempo de promulgarse esta Constitución, con regímenes provisionales de autonomía, podrán proceder inmediatamente en la forma que se prevé en el apartado 2 del artículo 148, cuando así lo acordaren, por mayoría absoluta, sus órganos pre-autonómicos colegiados superiores, comunicándolo al Gobierno.*” A esta disposición, se acogieron el País Vasco y Cataluña, lo que las convertía de alguna manera en Comunidades de “primera”, en detrimento del resto de Comunidades.

Todos estos aspectos, produjeron un mimetismo emulador entre Comunidades, ya que ninguna quería evidentemente quedar al margen de las ampliaciones competenciales conseguidas por otras, lo cual generó no pocos agravios comparativos, que muchas veces terminaron con la presentación de recursos de inconstitucionalidad y deterioro del consenso entre fuerzas políticas, en momentos en que dicho consenso resultaba imprescindible.

Los resultados más visibles fueron nuevamente, que a través de pactos puntuales o de legislatura, encaminados a facilitar la gobernabilidad o la acción legislativa de gobiernos sin mayorías absolutas, las Comunidades Autonómicas, fueron adquiriendo fundamentalmente competencias en materias diversas y especialmente en recursos de financiación, en la medida en que fuera necesaria la colaboración de partidos nacionalistas o

regionalistas en las instituciones del Gobierno central o de los Parlamentos autonómicos.

Este proceso, se debe también en gran medida a la aparición de nuevos partidos políticos, que acabaron con el bipartidismo de la primera época de la transición democrática. Este fenómeno generó una importante desestabilización del sistema, a merced del cual se aprovecharon circunstancias de índole político.

Esto no significa que no sea positiva la pluralidad de partidos. Evidentemente en democracia esta pluralidad es un derecho prioritario, sin embargo, utilizada para conseguir beneficios —que no necesariamente tienen porque ser espurios— en detrimento de la igualdad con otras Comunidades, si pueden introducir en el sistema factores que lo hagan menos igualitario y de carácter competitivo, en busca de la obtención de mayores competencias que el resto de los entes autonómicos.

Esto, supone una disfunción del sistema político, ya que puede suponer duplicidad de funciones, que generen un incremento presupuestario, que a su vez puede implicar mayor presión fiscal y al mismo tiempo una importante disminución del gasto social —otro de los derechos fundamentales de nuestro Estado de Derecho— que si puede afectar de forma más directa al Estado de Bienestar.

Naturalmente, la evolución de los diferentes Estados federales ha dependido en gran medida también de las circunstancias particulares de los mismos, sus orígenes históricos, sus conflictos civiles internos o exteriores, la progresiva ampliación o reducción de su extensión territorial (caso por ejemplo de la URSS, en la cual la caída del régimen comunista dio origen a la Federación Rusa) y las crisis económicas.

Esto lleva según el autor citado a que cada Estado federal haya tenido una evolución singular, pero no obstante es posible realizar paralelamente una generalización, concretada en la identificación de dos modelos federales, de naturaleza opuesta en muchos ámbitos, denominados federalismo dual y federalismo cooperativo. El primero de ellos va a ir evolucionando poco a poco hacia el segundo, que es el que actualmente prevalecería en la mayoría de los estados federales. (Blanco Valdés, 2012: 239 y ss.)

Como ya hemos mencionado, el caso español es un caso singular, en tan-

to en cuanto tiene como origen un proceso constituyente no orientado al federalismo, pues fue un proceso de descentralización administrativa, en el cual no se regula explícitamente en su texto constitucional el modelo de Estado descentralizado, al que finalmente evolucionó el Estado de las Autonomías.

Sin embargo, la ambigüedad o provisionalidad en los artículos referidos a las competencias, Arts. 148, 149 y 150, en los que sólo prevé específicamente la concurrencia del Estado central y las Autonomías en materia cultural, la realidad es que una buena parte de las competencias exclusivas del Art. 149.1 han acabado por configurarse como compartidas, con lo que ello implica en materia de coordinación legislativa y cooperación política y administrativa. A esto debemos unir la facultad de las Comunidades Autónomas en la coordinación de competencias legislativas y la potestad de transferencia del Estado a las mismas de materias de titularidad estatal susceptibles de transferencia o delegación de acuerdo con el Art. 150.2 y la facultad del Estado para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades bajo ciertas condiciones del Art. 150.3.

Todo esto implica la existencia de un Estado federal cooperativo, no explicitado quizá de forma fehaciente, pero sí de facto, que quizá por éste motivo, adolece según mi parecer de defectos que lo hacen en ocasiones susceptible de una utilización más de índole negociadora, a cambio por ejemplo de apoyos parlamentarios, que de índole realmente cooperativa entre el Estado y las Comunidades y entre éstas últimas entre sí, en una especie de competición para obtener el mayor número de competencias, acentuándose así las diferencias entre Comunidades.

En este fenómeno, influye también de forma muy intensa el incremento del número de partidos políticos en el escenario español, que ha finiquitado el bipartidismo vigente en las primeras legislaturas de la restauración democrática.

Estos hechos, parecen confirmar la teoría expuesta anteriormente de la carrera de las liebres y las tortugas, por lo que podemos llegar, por una parte, a la conclusión de que en España el federalismo cooperativo tendría aún mucho camino por recorrer, cuando debería ser una meta ya alcanzada después de casi cuatro décadas de estado de las autonomías, y por otra a la de

que las Comunidades autónomas, y muchas veces también el gobierno central prefieren la bilateralidad en sus relaciones, lo cual es propicio a la generación de diferencias entre las mismas.

Según un estudio realizado por varios profesores de Derecho Constitucional y Administrativo, *“Para superar este modelo podría plantearse la constitucionalización del reparto sobre la técnica federal clásica que fija en la Constitución las competencias que corresponden al Estado (Federación) y deja las restantes a las Comunidades Autónomas (Estados, Länder), sin perjuicio de algunas cláusulas generales, como la prevalencia, que reduzcan la conflictividad actual (art. 148, 149 y 150 CE). Una mayor concreción constitucional del reparto garantiza su estabilidad y, por ende, la seguridad jurídica.”*

*“En cualquier caso, si más allá de la inconcreción se quiere abordar el problema de la excesiva conflictividad competencial habría que garantizar la participación de las Comunidades en la determinación de las regulaciones básicas del Estado a desarrollar por aquéllas. Si los territorios participan de forma vinculante en la concreción de esos elementos comunes, el acuerdo con el Estado sobre su contenido es necesario y, por tanto, la conflictividad se reducirá.”*⁴⁴

LA EUROPEIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN

Los Artículos del 93 al 96 del texto constitucional se refieren a los Tratados Internacionales, estableciendo las condiciones y los requisitos para la adhesión a los mismos.

Como mencionaba en la introducción al presente artículo, nuestra Constitución ha sufrido lo que el profesor Tajadura, denomina cambios no formales o mutaciones constitucionales. La adhesión a Tratados como el de Maastricht, Lisboa o Niza, además del Tratado de Estabilidad Presupuestaria,

⁴⁴ Santiago Muñoz Machado, Eliseo Aja Fernández, Ana Carmona Contreras, Francesc de Carreras Serra, Enric Fossas Espadaler, Víctor Ferreres Coma, Javier García Roca, Alberto López Basaguren, José Antonio Montilla Martos, Joaquín Tornos Mas; Ideas para una reforma de la Constitución; Madrid 20 de noviembre de 2017.

aunque no han modificado el texto constitucional, si han cambiado el significado de alguna de sus disposiciones.

A pesar de que este aspecto no es el problema más candente dentro de los asuntos a reformar, si parece un contrasentido, en tanto en cuanto, una vez que somos miembros de pleno derecho de la Unión Europea, no deberíamos tener problema alguno para reconocerlo explícitamente, puesto que esta pertenencia, además de voluntaria y claramente beneficiosa para nuestro país, nos ha obligado, y nos obligará a la realización de más mutaciones constitucionales, dado que el carácter de la Unión Europea, como Organismo Político vivo y con necesidades de adaptación a las modificaciones que como tal precise así lo exigirá.

Es evidente, por lo tanto, que la europeización del texto Constitucional es una de las tareas que habrá que asumir más temprano que tarde, puesto que la pertenencia a Organismos Internacionales implica la aceptación de determinadas normas, que pueden entrar en colisión con nuestros textos legales. Especialmente la integración en la Unión Europea va a suponer la necesidad de nuevas modificaciones, por lo tanto, obviar esta necesidad es una especie de “ceguera voluntaria” que podría solucionarse con bastante facilidad, puesto que un proceso de reforma de los artículos que se refieren a los Tratados Internacionales se podría modificar por el procedimiento ordinario.

En nuestro texto constituyente se especifica que se podrá mediante Ley Orgánica autorizar los tratados por los cuales se atribuya a una organización o institución internacional el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución, correspondiendo a las Cortes Generales o al Gobierno la garantía del cumplimiento de estos. Art.93 CE.

La prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio de tratados o convenios requerirá la previa autorización de las Cortes Generales, en los siguientes casos:

- a) Tratados de carácter político.
- b) Tratados o convenios de carácter militar.
- c) Tratados o convenios que afecten a la integridad territorial del Estado o a los derechos y deberes fundamentales establecidos en el Título I.

- d) Tratados o convenios que impliquen obligaciones financieras para la Hacienda Pública.
- e) Tratados o convenios que supongan modificación o derogación de alguna ley o exijan medidas legislativas para su ejecución. Art.94 CE.

Por último, si el tratado contiene estipulaciones contrarias a la Constitución se exigirá la previa revisión constitucional, pudiendo ser requerida por el Gobierno o las Cortes al Tribunal Constitucional la constatación de si existe o no esa contradicción. Art.95 CE.

Como se puede observar, se trata de normas generalistas, cosa natural, ya que en el momento de redactarse el texto constitucional España aún no pertenecía a muchos organismos internacionales.

Nuestra pertenencia a la Unión Europea nos obliga a lo que podríamos considerar como “cesiones de soberanía”, que emanan de las Instituciones de esta, como el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea o el Banco Central Europeo. En consecuencia, su institucionalización dentro del texto constituyente sería perfectamente lógica.

EL ENCAJE DE LAS NACIONALIDADES

“Los problemas que plantea el título VIII solo pueden ser resueltos por el poder de reforma. Su intervención es necesaria para reemplazar una normativa constitucional pensada para crear un Estado Autonómico, por otra cuya finalidad sea regular su correcto funcionamiento.

*En todo caso, cualquier reforma debe partir del reconocimiento expreso de su finalidad y sus límites. Y nunca podría ser legítimamente utilizada para poner en cuestión los fundamentos del Estado, su unidad y la igualdad de todos los ciudadanos.”*⁴⁵

El Título VIII de la Constitución regula la Organización Territorial del Estado, especificando claramente los tipos de Entidades que la forman, locales, provinciales y autonómicos y sus derechos. Como ya hemos visto en el

⁴⁵ Tajadura Tejada, Javier; “Reforma, mutación y destrucción de la Constitución”; Fundación FAES; Cuadernos de Pensamiento Político nº 58 ABRIL/JUNIO 2018; Pág. 13.

apartado dedicado a la cuestión competencial, entre las diversas Comunidades Autónomas ha existido desde el principio de su organización un sentimiento emulador entre las mismas por la obtención de competencias.

Sin embargo, en algunas de ellas, además de la ambición competencial, han surgido también movimientos nacionalistas, cuyo objetivo declarado, más o menos explícitamente es el de la independencia del resto del territorio nacional.

Especialmente significativos han sido estos movimientos en la Comunidad Autónoma Vasca, y en Cataluña, donde continuamente ha habido presiones y actuaciones encaminadas a lograr este objetivo.

En esta última, se llegó a declarar formalmente la independencia aprobada por el Parlamento Catalán en 27 de octubre del 2017, tras la celebración de un referéndum ilegal el 1 de octubre del mismo año y el compromiso asumido por Puigdemont el día 10 del mismo mes, en base a los resultados del mencionado referéndum, de que Cataluña se convirtiera en una república independiente, aunque inmediatamente solicitó la suspensión de los efectos de dicha declaración para iniciar un proceso de diálogo.

Estos hechos motivaron la intervención de la Autonomía Catalana a través del Art. 155 de la Constitución, hasta la celebración de nuevas elecciones y la constitución de un nuevo gobierno.

A la vista de estos acontecimientos, es evidente, la existencia de inquietudes en lo que respecta al encaje de las nacionalidades en la Constitución.

Sin embargo, la reforma necesaria para realizar el encaje territorial y de los nacionalismos exigiría un nuevo proceso constituyente, en el cual no sería posible conceder lo que estos, especialmente el nacionalismo catalán, aspiran a conseguir que no es otra cosa que la independencia. Esto sería imposible, puesto que el principio de unidad territorial sería un límite infranqueable para el poder de revisión.

En ese sentido, se han manifestado los tribunales constitucionales de Italia, Alemania, y el Tribunal Supremo estadounidense. En todos los casos han establecido el carácter indestructible de la unidad territorial.

En nuestra Constitución, el Art. 168 prevé la posibilidad de una revisión total del texto constituyente, lógicamente con todas las garantías y requisitos del procedimiento agravado, y el Tribunal Constitucional lo ha interpretado

como la facultad de reforma total, dando así la posibilidad de la destrucción del texto constituyente y la apertura de uno nuevo con un proceso de reformas que cambie los pilares básicos de la unidad territorial.

Desde determinados partidos políticos, se aboga por una reforma federalizante de la Constitución. En concreto el secretario general del PSOE Pedro Sánchez, trasladó al Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados la orden de impulsar ya la Comisión Territorial para abordar la reforma de la Constitución.

El objetivo del secretario general era que estuviera en funcionamiento antes de final de año, pero, y a pesar de quedar constituida a finales de noviembre, la primera reunión del nuevo organismo de la Cámara Baja no tuvo lugar hasta la semana pasada, con la presencia de los padres de la Constitución, José Pedro Pérez Llorca, Miguel Herrero de Miñón y Miquel Roca.

La invitación de los tres constitucionalistas, y sobre todo su posterior intervención en la Comisión, han levantado ampollas en el Grupo Socialista, donde se empieza a dar por amortizada, al menos en lo que queda de legislatura, la iniciativa de reformar la Constitución.⁴⁶

Es cierto que nuestra Constitución no define el modelo de Estado como federal, sino que en su Título VIII lo define como organizado territorialmente en municipios, provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan, a continuación, define claramente que todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.⁴⁷

Tras esta declaración de intenciones, absolutamente clara y transparente, se establecen, entre otras cosas, los modos de acceso a la Autonomía, teniendo en cuenta hechos diferenciales que ya se han expuesto en capítulos anteriores, mediante los cuales las distintas regiones pueden alcanzar sus aspiraciones legítimas de autogobierno y gestión.

El desarrollo del Estado de las Autonomías durante los casi cuarenta años de vigencia del texto constitucional demuestra claramente que esta declaración de intenciones no quedaba en una mera formalidad, y durante los mis-

⁴⁶ Información obtenida de:

https://www.elconfidencialdigital.com/politica/Nuevo-traspie-Pedro-Sanchez-constitucional_0_3077692215.html del 18 de enero de 2018

⁴⁷ Constitución Española Art. 137.

mos, las diferentes autonomías han alcanzado un elevado nivel de autogestión política e institucional.

El desarrollo del Estado de las Autonomías durante los más de treinta y cinco años de vigencia del texto constitucional demuestra claramente que esta declaración de intenciones no quedaba en una mera formalidad, y durante los mismos, las diferentes autonomías han alcanzado un elevado nivel de autogestión política e institucional.

Por lo tanto, no es demasiado comprensible desde un punto de vista objetivo, el debate sobre la necesidad de reformar el texto constitucional a fin de que figure en el mismo la definición de Federal, ya que, “[...] **difícilmente puede caminar hacia donde ya se está**” (Blanco Valdés, 2005: 80).

Es bien cierto, como ya se ha mencionado en el presente artículo, que la construcción del modelo de Estado Español constituye lo que, en palabras del mismo autor, sería un federalismo construido del revés en el que la unidad no se alcanza desde una desunión territorial previa, como en el caso de los Estados federales más genuinos, como los Estados Unidos, Canadá o Argentina, sino a través de un proceso de desaparición de la centralización mantenida durante decenios por la fuerza. (Blanco Valdés, 2005: 83)

Conviene tener en cuenta, que la definición exacta de Estado federal es muy compleja, y más que un conjunto de características rígidas para conceptualizarlo, puede constituirse sobre diferentes articulaciones de las relaciones entre los ciudadanos y sus gobiernos e instituciones, sin que haya paralelismos absolutos.

Por lo tanto, a mi entender una reforma en el sentido de denominar a España como un estado federal, no sólo no tendría sentido, sino que podría potenciar nuevos impulsos secesionistas. La solución a los problemas de este tipo que se dan en la actualidad debería encauzarse a través del diálogo entre las Comunidades y el Gobierno Central, partiendo de las premisas de respeto a la Ley y a la Constitución.

No obstante, en el momento actual tras la crisis provocada por el independentismo, en su afán por obtener por cualquier medio la secesión y el inmovilismo, tanto del Gobierno Central como de los partidos independentistas, y el resultado de las últimas elecciones generales y las inconsistencias de los responsables autonómicos a la hora de formar gobierno, a lo que ca-

bría añadir, que una vez formado este es muy probable que sigan manteniendo posiciones independentistas, la solución a este problema no se ve muy cercana, puesto que las actitudes y declaraciones del nuevo Presidente, antes y después de su nombramiento, indican su intención de persistir en un proceso que camine hacia la independencia.

BIBLIOGRAFÍA

- Barrera, Carlos 2004. “La transición democrática (1975-1978)”, en Javier Paredes Coord. *Historia contemporánea de España Siglo XX*, Madrid: Editorial Ariel.
- Blanco Valdés, Roberto 2005, “*Nacionalidades Históricas y Regiones sin Historia*”, Madrid: Alianza Editorial.
- Blanco Valdés, Roberto 2012. “*Los rostros del federalismo*”, Madrid: Alianza Editorial.
- Cercas, Javier 2009. “*Anatomía de un instante*”, Barcelona: Random House Mondadori, S.A., Sexta edición en Debolsillo 2012.
http://www.juntaelectoralcentral.es/cs/jec/documentos/CATALU%C3%91A_2017_Resultados.pdf

David Lloyd George, *Yma O Hyd*

ENRIQUE SAN MIGUEL PÉREZ

*Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones
Universidad Rey Juan Carlos. Madrid*

1. DEMOCRACIA IMPERIAL, CAPITAL LLANYSTUMDWY

“**H**emos ganado la guerra, y hemos salvado el imperio”. Y en efecto, fue así como un galés, educado en galés, fundó una "democracia imperial". E incluso, diría Gwyn Alf Williams, un "Gales imperial"

¹. Un balance que no está nada mal cuando se ha nacido en Manchester un 17 de enero de 1863, en plena expansión industrial, en condiciones humildes, como hijo de un maestro, para quedarse huérfano de padre con apenas un año, regresando al Gales natal, al corazón del Gwynedd, la extraordinaria península de Llyn, y se crece en la sencilla vivienda de un piadoso pero estricto zapatero en Llanystumdwy, los techos bajos, las habitaciones minúsculas, un modesto jardín trasero... Y todo el océano, pero todo, por delante.

Porque David Lloyd George, seguramente el más grande galés de la historia (con el permiso de Dylan Thomas, Richard Burton, Gareth Edwards y, por supuesto, "Harry, el rey") nació, al contrario que todos sus compatriotas rivales por la grandeza, en Inglaterra, y en plena Era victoriana. Pero no empezó su carrera como servidor público, precisamente, como abnegado

¹ LLOYD GEORGE, D.: *Memories of War*. II vols. Watford. 1934, Vol. I, pp. 646 y ss., y WILLIAMS, G. A.: *When was Wales?* London. 1991, pp. 220 y ss.

bardo del imperio, sino como el más prometedor de los jóvenes políticos galeses que, en pleno esplendor fundacional del nacionalismo cimbriico, en un principio enteramente enraizado en la reivindicación de la lengua y de la cultura del antiguo principado ², defendían una nueva presencia en el Reino Unido para la vieja nación más de tres siglos después de su Acta de Unión (o, como diría Glanmor Williams, de "asimilación") con Inglaterra de 1536 ³.

El proceso había cobrado dimensión nacional cuando pastores metodistas se posicionaron al lado de un ideal que se instalaba en las más que incipientes concentraciones mineras del Sur. W. Llewelyn Williams ha destacado el papel de la evangelización de Gales durante la dominación romana en la propia configuración de su idioma nacional, en donde buena parte de los términos que identifican su cultura y sus formas de vida muy mayoritariamente agrarias provienen del latín utilizado por los conquistadores ⁴. La identidad cristiana y la ética del trabajador de los sectores más esenciales a la revolución industrial, y en especial la minería del carbón, habrían de fundirse en la definición de un sentimiento nacional profundamente enraizado en las clases más humildes.

Lloyd George fue la expresión de un nuevo modelo de político en la Gran Bretaña victoriana. Él no procedía de colegios y universidades elitistas, o de una gran dinastía política. Él, como le gustaba a menudo repetir, "venía del pueblo". Y, tras una juventud como *solicitor*, es decir, como profesional del derecho fuera del juzgado con capacidad de representación, pero que solamente puede actuar en los tribunales inferiores, el único primer ministro de la historia británica que habría de ser ejerciente como *solicitor* en sus tierras natales, David Lloyd George se unió ya en las elecciones legislativas de 1885 al Partido Liberal que lideraba una de las más grandes figuras en la historia parlamentaria británica: William Everett Gladstone. No es casual

² EVANS, G.: *For the sake of Wales. The Memoirs of Gwynfor Evans*. Llandudno. 1996, pp. 63 y ss.

³ WILLIAMS, G.: *Renewal and Reformation. Wales c. 1415-1642*. Oxford. 1993, pp. 255 y ss.

⁴ WILLIAMS, W. L.: *The making of modern Wales. Studies in the Tudor settlement of Wales*. London. 1919, pp. 290 y ss.; EVANS, T.: *The background of modern welsh politics 1789-1846*. Cardiff. 1936, pp. 192 y ss., y MORGAN, K. O.: *Rebirth of a Nation. Wales 1880-1980*. Oxford. 1980, pp. 411 y ss.

que fuera otro distinguido galés de Abersychan, muy cercano al Pontypool de la mítica "front row" de la gran selección de rugby de los 70' (Windsor, Faulkner, Price), Roy Jenkins, ministro, presidente de la Comisión Europea entre 1977 y 1981, fundador ese mismo año 1981 del Partido Socialdemócrata y, en sus años finales, presidente de la Universidad de Oxford en la que había brillado como estudiante de Historia, y el más incisivo orador del club laborista, en abierta competencia con su amigo y futuro primer ministro conservador entre 1970 y 1974, Edward Heath, quien se encargara de glosar la personalidad inspiradora de un primer ministro que habría de constituir uno de los modelos del contemporáneo ejercicio del accionar político.

De hecho, David Lloyd George aparece casi en la primera página de las memorias de Roy Jenkins cuando se describe a sí mismo como parte de la generación que sucedió a la encabezada por su compatriota, y en la última, cuando, al intentar entender al genuino hombre de poder, recuerda que tanto David Lloyd George como su amigo rival por la grandeza Winston Churchill disfrutaron en el 10 de Downing Street incluso en las jornadas más aciagas de las guerras que terminaron por ganar ⁵. Es cierto que Roy Jenkins situaría las fuentes de esa renovación de la dedicación política de acuerdo con la óptica liberal en la figura de William Gladstone ⁶. Pero nadie como David Lloyd George llegaría a conjugar la ambición y determinación del hombre común en la conquista de la responsabilidad de gobierno y, también, la desnuda y honesta voluntad de poder.

David Lloyd George alcanzó un escaño en Westminster por Conwy y Caernarfon en 1890. Habría de mantenerlo casi 55 años, hasta su fallecimiento en 1945. Y siempre, desde el principio de su carrera parlamentaria, como el hombre que ganó el liderazgo desafiando las formas y reglas establecidas. A menudo desdeñándolas haciendo gala de la ironía, la energía, la pasión, y la emoción ⁷. Bajo esos presupuestos, y desde el principio de su llegada a los Comunes, se reveló como un histórico parlamentario, brillante, inteligente, mordaz, incisivo, temperamental, lleno de intensidad, de humor y de creatividad, del *hwyl* céltico que habría de resplandecer en plena trans-

⁵ JENKINS, R.: *A Life at the Centre*. London. 1991, pp. 22 y 624.

⁶ JENKINS, R.: *Gladstone*. London 1995, pp. 619 y ss.

⁷ HATTERSLEY, R.: *David Lloyd George. The Great Outsider*. London. 2010, pp. 1 y ss.

formación del sistema parlamentario británico para afrontar una nueva interpretación de su sistema político e institucional.

2. EL LEÓN DE GALES, EL PRESUPUESTO DEL PUEBLO

El paseante de la península de Llyn, a la que regresaba todos los fines de semana, visitando a sus electores, disfrutando de los mismos escenarios de su infancia, es hoy visto, y con justicia, como un gran reformador social. Pero también fue un gran reformador institucional. Probablemente, gracias a su procedencia periférica, y a su pertenencia a la cultura galesa, y no a la anglófona dominante, es contemplado hoy como la primera figura de la vida pública británica que entendió, tras la Gran Guerra, que el sistema imperial era ya muy difícilmente sostenible y, por tanto, el horizonte del Reino Unido dependía de la reafirmación de la solidez del pacto político entre sus pueblos fundacionales. Que el problema constitutivo del imperio no se encontraba en su periferia, sino en su propio centro.

Un Estado desde su fundación construido a partir del modelo de pacto entre Inglaterra y Gales (1536) se convirtió en el Reino Unido de la Gran Bretaña tras el Acta de Unión entre Inglaterra y Escocia (1707) y de la Gran Bretaña e Irlanda tras el Acta de Unión con Irlanda (1801). A partir del fracaso de la última sublevación jacobita en Culloden (1746), los *highlanders* se convirtieron en parte sustantiva del ejército británico, destacando tanto en Québec en 1759 como en Waterloo en 1815. Una batalla, por cierto, en donde los escoceses sostuvieron el Mont St. Jean bajo el mando de un irlandés llamado Arthur Wellesley, duque de Wellington, demostrando que la mejor argamasa para el reforzamiento de la nueva construcción edificada por las naciones británicas venía a estar constituida por la participación en el proyecto imperial. Los galeses por su parte, habrían de brillar en la defensa de la misión ubicada en Rorke's Drift, la jornada del 22 al 23 de enero de 1879, tras el desastre del ejército expedicionario británico en Isanhdlwana en la mañana de la primera de ambas jornadas. Once cruces Victoria recayeron sobre un modesto puesto fronterizo ubicado en el límite del país de los zulúes en el que apenas servía un centenar de hombres.

El pacto entre las naciones del Reino Unido pudo ser mantenido en función de expectativas imperiales, es decir, en función de meros intereses materiales, en términos de un proyecto nacional que definía pero, al mismo tiempo, no definía ese horizonte. La unidad dependía del imperio. En proceso de desaparición el imperio, la unidad se vería sometida a una severa revisión⁸. Adicionalmente, las grandes transformaciones aportadas por el siglo XX no vendrían a insuflar nuevas energías en un Reino Unido distinguido, por muchos conceptos, algunos materiales, como la estructura de la tenencia de la tierra, y otros mentales, como la devoción por la tradición, por su profundo y orgulloso anclaje en el pasado⁹.

Por eso desde el final del siglo XIX, incluso en pleno esplendor de la hegemonía universal del Reino Unido, la emergencia tardorromántica de los nacionalismos periféricos vino a plantear una crítica a la configuración política y territorial del Estado que prontamente habría de cobrar forma institucional y, por lo tanto, transformarse en una enmienda a la totalidad del planteamiento multiseccular de su modelo de organización¹⁰. Una enmienda que habría de plasmarse cuando en 1999 Tony Blair, un primer ministro escocés nacido en Edimburgo, pero que había crecido en el extremo Norte inglés, en Durham, impulsó la *Devolution* para Escocia y Gales¹¹.

David Lloyd George, cuya identidad y sentimientos no podían ser más expresivos de la singularidad galesa, se vio desde un principio atrapado en una disyuntiva que su indiscutible grandeza no habría de ser capaz de resolver nunca. El líder más capacitado para convertir al nacionalismo galés en una fuerza capaz de seguir el camino del irlandés alcanzó una proyección británica suficiente como aspirar también al liderazgo de una gran fuerza de gobierno, en su caso, lógicamente, de acuerdo con su procedencia social y territorial, el liberalismo. O, lo que es lo mismo: quien era de corazón un

⁸ COLLEY, L.: *Britons. Forging the Nation 1707-1837*. London. 1996, pp. 381 y ss.

⁹ MILES, D.: *The Tribes o Britain*. London. 2006, pp. 420 y ss.

¹⁰ NAIRN, T.: *Los nuevos nacionalismos en Europa. La desintegración de la Gran Bretaña*. Barcelona. 1979, pp. 55 y ss.

¹¹ ANDREWS, L.: *Wales Says yes. The Inside Story of the Yes for Wales referendum Campaign*. Bridgend. 1999, pp. 185 y ss., y MORGAN, K. & MUNGHAM, G.: *Redesigning Democracy. The Making of the Welsh Assembly*. Bridgend. 2000, pp. 23 y ss.

nacionalista galés habría de convertirse en 1916 en primer ministro de Gran Bretaña en plena guerra por la supremacía mundial y, tras imponerse en la guerra, conducirla en 1919 a la mayor expansión territorial de su historia, además de dirigir el esfuerzo bélico del Imperio en contra del nacionalismo irlandés durante la Guerra de Independencia de Irlanda (1919-1921)

Esa evolución no fue precisamente comprendida, y no digamos valorada. David Lloyd George no es una figura pacífica, a pesar de su más que reconocida grandeza. Como es natural, quienes en Gales albergan una percepción más severa de la figura de David Lloyd George le dedican considerandos que oscilan entre el oportunismo y la traición. Para la tradición conservadora británica, el hombre que impulsó un conjunto de cambios políticos que acabarían por instalar a los laboristas en el poder habría de convertirse en una figura durante mucho tiempo aborrecida. Para algunos liberales, el líder que condujo a un partido de gobierno, como era el que integraban los antiguos *whigs*, a la irrelevancia a partir de su tercera posición, tras *tories* y laboristas, en las elecciones que siguieron a su dimisión el 22 de octubre de 1922, las del 23 de noviembre de 1922, merece un examen muchas veces devastador. En Irlanda se convirtió, simplemente, en el primer ministro de los sanguinarios *Black and Tans*, y el hombre que forzó el Tratado de Londres del 6 de diciembre de 1921 que determinó la ya casi centenaria partición del país ¹². En Oriente Medio, en el perpetrador de la vulneración de todos los acuerdos con el Reino Unido que condujeron al pueblo árabe a rebelarse contra el imperio otomano ¹³. Ni que decir tiene que los vencidos en la Gran Guerra le consideran el responsable del troceamiento de sus países, las bárbaras reparaciones de guerra, y la serie de humillaciones que recibieron la denominación casi sarcástica de "Tratados de Paz".

No le falta razón a unos y otros. Pero el fresco histórico quedaría muy incompleto si no se considerara la aportación de Lloyd George a la modernización del sistema político e institucional del Reino Unido. En primer lugar, su propia personalidad y procedencia incorporó dinamismo y credibilidad a una vida parlamentaria decisivamente nutrida por el talento, el mérito, la capaci-

¹² FEENEY, B.: *Sinn Féin. Un siglo de historia irlandesa*. Barcelona. 2005, pp. 180 y ss.

¹³ GRAVES, R.: *Lawrence y los árabes*. Barcelona. 1991, pp. 27 y ss.

dad y el esfuerzo a partir de su avasalladora irrupción en Londres, en donde comenzó a ser conocido como "el mago galés" y, sobre todo, como "el león de Gales". Los sesgos aristocráticos en la acción política, y no digamos en su liderazgo, se diría que todavía más presentes entre los liberales de los Asquith y los Bonham-Carter que entre los conservadores, daban paso a un nuevo estilo, más directo y mucho más profundamente enraizado en la ciudadanía británica. Un estilo que, además, se abría a las clases obreras y trabajadoras, sumando a las históricas bases electorales del liberalismo nuevos contingentes sociales que aseguraban, en plena expansión industrial, una privilegiada capacidad de adaptación a la nueva realidad británica del partido de Horace Walpole y de William Lamb ¹⁴.

Pero David Lloyd George comenzó a cobrar dimensión histórica cuando, en 1909, como *Chancellor* del *Exchequer*, presentó el primer "Presupuesto del pueblo" y, tras el veto de la Cámara de los Lores, persistió en su apuesta hasta que, en 1910, pudo sacar adelante su aprobación. La indignada oposición de la vieja aristocracia británica venía motivada por la inclusión en las cuentas públicas de los fundamentos de un sistema de seguridad pública que algo más de un tercio de siglo después habría de consolidar otro gran galés, en este caso de Tredgar, en pleno Sur minero, el laborista Aneurin Bevan, ministro de Salud Pública entre 1945 y 1951. David Lloyd George se contentaba con crear un sistema de previsión social y un sistema de salud pública ¹⁵. Su compatriota habría de coronar su obra. Ambos se convirtieron en el paradigma de los líderes de las reformas que, en plano interno, acompañaron la transformación del Reino Unido durante el siglo XX. Sin embargo, ninguno de los dos se reveló como un consumado especialista en las relaciones internacionales.

3. GUERRAS GANADA, PACES PERDIDAS

Cuando en 1914 estalló la I Guerra Mundial, David Lloyd George seguía siendo *Chancellor* en un gabinete que encabezaba Henry Herbert Asquith. El

¹⁴ DANGERFIELD, G.: *The Strange Death of Liberal England*. London. 1997, pp. 29 y ss.

¹⁵ JENKINS, R.: *The Chancellors*. London. 1998, pp. 169 y ss., y GRIGG, J.: *Lloyd George. From Peace to War. 1912-1916*. London. 2002, pp. 19 y ss.

29 de mayo de 1915 pasó al Ministerio de Munición, y el 6 de julio a la Secretaría de Guerra. Finalmente, el 6 de diciembre de 1916, en plena madurez política, con 53 años, David Lloyd George se convertía en primer ministro. Desde el principio se hizo evidente que había nacido para el puesto que había perseguido, y con claridad, desde su llegada a Londres como diputado en 1890. Su elección, además, abría una nueva y lúcida etapa en la historia democrática: ya bien entrado el siglo XX, un veterano sistema parlamentario, como el británico, entendía que para ganar una contienda de ánimo universal se hacía imprescindible contar con un líder de extracción popular, capaz de hablarle a la ciudadanía en su propio idioma, infatigable a la hora de recorrer el país, los campos y las fábricas, y de llevar el esfuerzo de guerra hasta los últimos confines del imperio y del mundo ¹⁶.

Cuando la guerra terminó, tras el armisticio del 11 de noviembre de 1918, David Lloyd George disolvió el parlamento y convocó elecciones para el 14 de diciembre siguiente, apenas un mes después del cese de hostilidades, la ciudadanía todavía bajo la conmoción del conflicto, acudiendo al frente de una gran coalición de todas las fuerzas partidarias que, bajo su liderazgo, habían integrado el gobierno del imperio, obteniendo la mayoría parlamentaria más abrumadora de la historia británica, 525 de los 707 escaños de los Comunes, 525 de los 634 partidarios de la unidad del imperio.

Porque ese imperio se resquebrajaba en su propio centro. El *Sinn Féin* ganó 73 de los 106 diputados irlandeses, imponiéndose en 28 de los 32 condados de la isla, en todos los pertenecientes a las provincias de Leinster, Munster y Connacht, y cinco de los nueve del Ulster. Y el 19 de enero de 1919 esos 73 diputados se reunieron en Mansion House de Dublín y proclamaron la independencia de la República II de Irlanda, otorgando su confianza a un gobierno presidido por Eamon de Valera, inmediatamente apresado por las fuerzas británicas, dando comienzo a la Guerra de la Independencia. Una guerra en donde incluso los más feroces enemigos de la ocupación británica habrían de verse sorprendidos por la saña con la que se emplearon las fuerzas imperiales, y tanto las irregulares como las regulares ¹⁷.

¹⁶ TOYE, R.: *Lloyd George & Churchill. Rivals for Greatness*. London. 2008, pp. 361 y ss.

¹⁷ HART, P.: *Mick. The Real Michael Collins*. London. 2005, pp. 203 y ss.

La estrategia de liderazgo de David Lloyd George había servido para imponerse en la I Guerra Mundial y en las elecciones siguientes. Pero, también, había conducido a la frontal oposición a un nacionalismo irlandés que había pasado del autonomismo del *Home Rule* a la propuesta de crear una monarquía dual como Austria-Hungría (la *hungarian policy* de Arthur Griffith), de ahí al Levantamiento de Pascua de 1916 y, tras la ejecución sumaria de sus líderes, James Connolly atado a una silla como consecuencia de sus heridas, al independentismo. Y, para completar la paradoja, el hombre del pueblo y gran reformista en los asuntos domésticos decidió consagrar los siguientes meses de su vida a la revisión de los mapas de Europa y del mundo, trasladándose a París, en donde comenzaba la negociación -entre los vencedores- de las condiciones de los Tratados de Paz que habrían de aceptar los vencidos.

Lo hizo David Lloyd George mientras en el propio territorio metropolitano del Reino Unido se enfrentaba con el más abierto desafío a su unidad desde su creación. Y tras la engañosa victoria en las elecciones de diciembre de 1918, a las que había acudido en conjunción con el líder conservador Bonar Law encabezando una coalición que deparaba más diputados a los *tories* que a los liberales, pero en donde muchos de los diputados conservadores reconocían que le debían el escaño más que a su propio partido, mientras muchos de los diputados liberales, en cambio, deseaban poner término a su liderazgo, su posición política distaba mucho de la solidez que él mismo se imaginaba ¹⁸.

En la historia, el líder político tiende a pensar que su gloria depende de su gestión de los asuntos internacionales, sin saber que su mera permanencia en las tareas de gobierno obedece siempre a los avatares de la política interna. Y raramente se conjuga el éxito en ambos escenarios. La aceptación del mundo es muchas veces incompatible con la misma aceptación doméstica. Algunos de los más caracterizados sucesores de David Lloyd George fueron providenciales en el ámbito exterior, pero muy torpes en la política interna, como Winston Churchill, quizás por su generosidad a la hora de reclutar "a

¹⁸ LORD BEAVERBROOK: *The Decline and Fall of Lloyd George. And Great Was the Fall Thereof*. London. 1963, pp. 14-15.

todos los talentos" para su gobierno, y su prodigalidad en el elogio político¹⁹, o todo lo contrario, como Clement Attlee o Tony Blair.

David Lloyd George no captó que su respaldo a la aplicación del principio de las nacionalidades en Europa central y oriental y en los Balcanes, y sólo y siempre que beneficiara a sus aliados, representaba un objetivo reconocimiento de los argumentos que otorgaban sentido a las reivindicaciones irlandesas, tanto en forma parlamentaria como insurreccional.

Pero, además, David Lloyd George se convirtió en uno de los responsables de una nueva configuración del mapa de Europa que aseguraba el estallido de una nueva contienda. Porque el diputado por Conwy y Caernarfon no era, y en modo alguno, un conocedor ni siquiera aproximado de la historia del continente europeo, y mucho menos de la complejidad y sutileza de las relaciones diplomáticas y de alianza tejidas en el discurrir de los siglos precedentes, y particularmente del XIX. Para muchos de sus interlocutores, adicionalmente, aparecía como un hombre rudo, más interesado en los asuntos internos del Reino Unido, y únicamente comprometido con la grandeza de su imperio.

Pero su relación con Georges Clemenceau, y a través del primer ministro nacido en la Vendée con el pueblo francés, fue siempre magnífica²⁰. Ni los propios líderes franceses acertaron a verbalizar como él, el hombre nacido en Manchester y crecido en la península de Llyn, la hondura y la emoción en la comprensión, la solidaridad y el reconocimiento hacia las víctimas de la guerra, hacia los caídos en los campos de batalla, hacia la tristeza y la desolación de sus familias. David Lloyd George podía imaginar las dependencias modestas de los hogares que, en el campo y en las proximidades de las fábricas, recibían las lúgubres noticias procedentes del frente. Y las describía con trazos conmovedores. Clemenceau y Francia se lo agradecieron siempre²¹.

En sus *Memorias de Guerra*, sin embargo, David Lloyd George asegura que, estando el imperio otomano a merced de los aliados, por ejemplo, el

¹⁹ HERMISTON, R.: *All behind you, Winston. Churchill's Great Coalition 1940-45*. London. 2016, pp. 20 y ss.

²⁰ MACMILLAN, M.: *Peacemakers. The Paris Conference of 1919 and Its Attempt to End War*. London. 2002, pp. 43 y ss.

²¹ WINNOCK, M.: *Clemenceau*. París. 2007, pp. 559 y ss.

deseo de Turquía de continuar siendo un Estado independiente, casi la única de las exigencias formuladas para aceptar su rendición, fue enteramente respetado por Gran Bretaña ²². E, igualmente, sostiene que en todo momento respaldó el proyecto de Sociedad de Naciones del presidente estadounidense Woodrow Wilson, aunque convenía con el vizconde Cecil en que se trataba de, cómo habría de titularse el libro clásico sobre la materia del experto e inteligente diplomático, un "experimento grandioso" más que una propuesta realista y viable ²³.

4. SIEMPRE SUPE QUE TENÍA UN DESTINO

David Lloyd George estaba encantado con el papel que la Fortuna le había reservado en París como defensor del imperio, y en especial de su ampliación hasta su máxima expansión territorial, así como del rango de administrador de la victoria en la mayor conflagración bélica de la historia. Pero el primer ministro era un celta procedente de la periferia del mundo que ahora lideraba, un ser humano emocional y familiar, que se había llevado consigo a su hija Megan, extraordinariamente inteligente y observadora, futura parlamentaria liberal y después laborista (cuando falleció el 14 de mayo 1966, su escaño en Carmarthen fue por primera vez ganado el 14 de julio siguiente por el *Plaid Cymru*, concretamente por su líder Gwynfor Evans, en lo que habría de convertirse en el acta de bautismo del Gales contemporáneo)

David Lloyd George contemplaba su propia existencia, las celebraciones y los fastos infinitos con los que le obsequió su adorada Francia con satisfacción, pero con distancia. Su escenario, como buen liberal clásico, era el doméstico. Aunque, como todos los grandes primeros ministros liberales de la Era victoriana, a él también le había correspondido ocuparse de los asuntos internacionales, con certeza, más de lo que hubiera deseado. Pronto habría de constatar que una guerra ganada podía convertirse en muchas paces perdidas.

²² LLOYD GEORGE, D.: *Memoirs of War...*, Vol. II, p. 1950.

²³ VISCOUNT CECIL: *A Great Experiment. An Autobiography by Viscount Cecil (Lord Robert Cecil)* London-Toronto. 1941, pp. 48 y ss. Cfr. BENDINER, E.: *A Time for Angels. The Tragicomic History of the League of Nations*. New York. 1975, pp. 73 y ss.

Lloyd George se lamentaba en sus últimos años de que no tenía "ningún contemporáneo" y, a continuación, rectificaba: "Winston es mi único contemporáneo". La frase que encabeza este epígrafe, la misma que pronunció cuando su viejo amigo y rival por la grandeza se convirtió en primer ministro, denota su profundo sentido de la historia, su vocación de liderazgo, y todo el magnetismo, la seguridad y la capacidad de seducción que acertó a desplegar durante toda su vida²⁴. Cabe añadir que esa misma convicción se la transmitía a todos sus interlocutores. La certeza de que todo ser humano tiene un destino.

Y, en el caso del jurista del Gwynedd, las frases no se pronunciaban en vano. Su predecesor como primer ministro, Herbert Henry Asquith, se había negado siempre a reconocer el sufragio a las mujeres. Lo había hecho, además, pronunciando vergonzosas afirmaciones para la historia. Y fue su sucesor como líder liberal y primer ministro quien, sin aguardar a que finalizara la Gran Guerra, en el segundo año de su primer mandato como primer ministro, impulsó el reconocimiento del voto femenino, aunque todavía no fuera universal, el 6 de febrero de 1918.

El destino de David Lloyd George era iniciar un vastísimo programa de transformación política e institucional de un Reino Unido capaz de abrir su democracia a los contingentes sociales discriminados por la Era victoriana. En el ámbito exterior sucumbió a la retórica imperial y fue incapaz de analizar con realismo la problemática que se le suscitaba a una Europa material y moralmente devastada en 1918, y liderar una solución generosa e inteligente que pudiera preservar la democracia y la paz. Pero, cuando falleció el 26 de marzo de 1945, su viejo amigo y rival, Winston Churchill, pudo en justicia pronunciar la sentencia que, como definición, ha de acompañarle siempre: "en su mejor expresión, fue el mejor".

²⁴ LLOYD GEORGE, R.: *David & Winston. How a Friendship Changed History*. London. 2006, pp. 239-240.

MISCELÁNEA

Análisis bibliométrico del Sector no Lucrativo

ALBERTO SANZ LOBO

Escuela Internacional de Doctorado. Universidad Rey Juan Carlos

RESUMEN. El creciente interés por el sector no lucrativo, y las organizaciones que lo componen, hace imprescindible analizar el estado en que se encuentra dicha área temática, que evolución ha tenido, que temas aborda y cuáles son las posibles líneas de investigación futuras, que puedan justificar estudios posteriores. Este estudio se basa en la bibliometría para evaluar el rendimiento y la productividad y mediante extracción de datos clasificar los temas de investigación más destacados en el área de estudio del Sector No Lucrativo. El objetivo de este estudio, es obtener una mejor visión de la situación actual y de posibles líneas de investigación más potentes dentro del área. Analizando el período de 1946 hasta 2018, se puede corroborar el creciente interés de esta materia dentro del ámbito científico, estableciendo como tema motor o de mayor impacto en el área, el estudio de las Organizaciones sin ánimo de lucro y dentro de ese tema estudiar las variables que componen dicho área como es Administración, Eficiencia, Gobernanza, Contabilidad y Gobierno Corporativo.

PALABRAS CLAVE: Organizaciones sin ánimo de lucro, Sector no lucrativo, Análisis bibliométrico, Análisis de co-ocurrencia, mapas científicos. (Nonprofit Organizations, Nonprofit Sector, Bibliometric Analysis, Co-occurrence Analysis, Scientific maps.)

ABSTRACT: The growing interest in the nonprofit sector, and the organizations that set it up, makes it essential to analyze the state in which this thematic area is located,

what evolution it has had, what issues it addresses and what are the possible future lines of research that may justify later studies. This study is based on bibliometric to evaluate performance and productivity, and by extracting data we classify the most outstanding research topics in the area of study of the Non-Profit Sector. The objective of this study is to obtain a better view of the current situation and possible more powerful lines of research within the area. Analysing the period from 1946 to 2018, we can corroborate the growing interest of this subject within the scientific field, establishing as a motor theme or with greater impact in the area, the study of non-profit organizations and within that topic study the variables that set up this area such as Administration, Efficiency, Governance, Accounting and Corporate Governance.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años se han producido distintas transformaciones en la gestión de las políticas públicas respecto al ámbito social en el entorno europeo lo que ha permitido la proliferación en España desde los años noventa de una creciente importancia del tercer sector no lucrativo, tanto a nivel social como económico.

El área del tercer sector se caracteriza por estar compuesto de muchas entidades, complejo y dinámico, y siempre en constante adaptación a los cambios tanto estructurales y coyunturales de la sociedad y de la economía.

El sector no lucrativo se ha caracterizado desde los años 90 por un fuerte crecimiento, unos objetivos cada vez más amplios y un alcance cada vez mayor, lo que le ha llevado a ocupar un gran protagonismo en la sociedad actual. La comunidad científica ha realizado estudios sobre dicho sector, pero como veremos en esta investigación es a partir de siglo XXI cuando la proliferación de artículos científicos sobre esta área se ha incrementado notablemente.

Se pueden hablar de varios factores los que han posibilitado que las entidades del tercer sector jueguen un gran protagonismo en el entorno actual:

- Crisis del Estado de Bienestar en su concepción clásica según la cual el Estado provee servicios económicos, sociales y culturales al conjunto de la ciudadanía.

- Nuevos estándares de calidad de vida
- Nuevos movimientos sociales
- Nuevas necesidades sociales
- Auge de los movimientos sociales y de la sociedad civil

Todo ello ha implicado una reestructuración de las relaciones entre el estado, el mercado y la sociedad. Haciendo que el tercer sector sea fundamental para mantener esta nueva concepción de estado de bienestar, sirviendo de apoyo al Estado en la cobertura de las demandas sociales y siendo las organizaciones que lo integran agentes activos en la construcción de programas dirigidos a satisfacer estas nuevas necesidades.

De esta manera se ha experimentado un crecimiento y desarrollo en los últimos años del sector no lucrativo como suministrador de bienes y servicios de interés general, lo que ha provocado que, tanto el sector en sí, como las organizaciones que lo componen sean objeto de interés y estudio por parte de la comunidad científica desde distintos ámbitos, pero sobre todo sociológico, económico y jurídico.

Estas organizaciones deben de afrontar varios retos, pero principalmente el foco debe ponerse en el planteamiento estratégico y su posicionamiento en el sector, así como velar por su estabilidad y autonomía financiera. Si hablamos del sector no lucrativo en España podemos decir que el 82% de entidades que constituyen dicho sector está compuesto por asociaciones y fundaciones, las denominadas entidades de primer nivel, está compuesto por muchas organizaciones, la gran mayoría de ellas poco consolidadas. Y dentro de estas son las fundaciones las que tienen una mayor antigüedad. El valor añadido bruto que representa este sector sobre el producto interior bruto es entorno al 3,1% (Las cuentas de la economía Social. Magnitudes y Financiación del Tercer Sector en España).

El creciente interés por el sector no lucrativo, y las organizaciones que lo componen, hace imprescindible analizar el estado en que se encuentra dicha área temática, que evolución ha tenido, que temas aborda y cuáles son las posibles líneas de investigación futuras, que puedan justificar estudios posteriores.

Como se podrá comprobar, las investigaciones realizadas sobre el Sector No Lucrativo, no han sido muy numerosas hasta el año 2000, ya que ha sido

un sector prácticamente desconocido o con escaso interés por parte de la comunidad científica, es a partir del 2007 cuando el volumen de publicaciones se incrementa, en una parte debido a las grandes crisis y desequilibrios producidos en denominado Estado de Bienestar, lo que ha producido una serie de cambios y una reducción del mismo, jugando un papel fundamental las entidades del Tercer Sector para paliar esa merma en la prestación de los servicios que el Estado venía prestando. La mayor visibilidad e importancia de estas entidades, por crecimiento y por ámbitos de actuación, ha hecho relevante el realizar estudios de toda tipología dentro del sector.

Para conocer lo estudiado hasta el momento y establecer una línea de investigación apropiada se ha confeccionado un análisis bibliométrico que nos ayude a tener una revisión ordenada y sistemática de la literatura existente sobre el área de investigación seleccionado.

De forma habitual, dos métodos son los que se han utilizado:

- Enfoque cualitativo de la bibliografía estructurada
- Enfoque cuantitativo de meta-análisis

En los últimos años se han realizado estudios bibliométricos en múltiples disciplinas de la empresa, pero en el caso concreto del Organizaciones sin Ánimo de Lucro, como tema, más cercano hemos encontrado un único análisis bibliométrico realizado por María L. Granados, Vlatka Hlupic, Elayne Coakes y Souad Mohamed , (2011), *Social enterprise and social entrepreneurship research and theory: A bibliometric analysis from 1991 to 2010*, donde estudian la temática, desde un punto de vista bibliométrico, de la empresa social y el emprendimiento social, desde 1991 hasta el 2010, identificando 286 artículos, y donde presentan en su trabajo la estructura intelectual del área y determinan que la teoría desarrollada al respecto está madurando e incrementando las investigaciones en ese campo.

Dada la limitación de este estudio y la no constancia de otras investigaciones, el propósito de este trabajo es ofrecer una visión más amplia, estructurada y organizada de la literatura sobre el “Sector No Lucrativo y sus Organizaciones”. Analizándose los artículos publicados desde 1956 hasta 2018, con una amplia muestra de revistas científicas, y limitando el estudio a la

temática que se asocia con el área de investigación en cuestión, lo que permitirá representar esta disciplina en su conjunto. Con el fin de conseguir dicho propósito se ha utilizado un método de mapeo de la ciencia basado en el enfoque cuantitativo de los métodos de investigación bibliométricos. Con este método se ha conseguido crear una representación visual de la estructura del área de investigación donde se dividen los elementos como documentos, autores, revistas y/ palabras en diferentes grupos. (Zupic y Cater, 2015)

Tras esta introducción, explicamos en el segundo apartado la metodología, y en apartados sucesivos los datos utilizados así como los resultados y análisis, abordando en un último punto las conclusiones y limitaciones que presenta este estudio.

METODOLOGÍA

Con este trabajo se ha pretendido obtener una estructura intelectual de campo de estudio denominado “Sector No Lucrativo”, que nos permita esclarecer los distintos enfoques que se han abordado en esta línea, así como su repercusión. Para llevar a cabo este objetivo, se ha realizado un análisis bibliométrico utilizando el software SciMAT, desarrollado por el grupo SECABA de la Universidad de Granada (Cobo et al., 2012). Se ha elegido esta herramienta por su flexibilidad, reflejada tanto en la selección de medidas para generar las redes bibliométricas y la visualización de las mismas, como por las diversas técnicas de preprocesamiento que incorpora y que permiten depurar los datos extraídos de las bases de datos, mejorando de este modo la calidad de los resultados obtenidos.

La bibliometría es una ciencia que permite el tratamiento y estudio de datos cuantitativos procedentes de las publicaciones científicas proporcionando herramientas útiles y objetivas en los procesos de evaluación de los resultados de la actividad científica. (Bordons y Zulueta, 1999).

Realizamos el estudio bibliométrico desde sus dos procedimientos fundamentales: la evaluación y el análisis del rendimiento y de la producción científica a través de indicadores bibliométricos, y la creación y análisis de mapas científicos. (Cobo, 2012)

El análisis de mapas científicos es una técnica bibliométrica cuyo objetivo es monitorear un campo científico para comprender su estructura y su evolución, así como sus principales intervinientes (Noyos et al., 1999). Esta técnica se realiza utilizando parte de la información contenida en los documentos recopilados de las bases de datos bibliográficas. Los diferentes tipos de información que se pueden utilizar se conocen como unidades de análisis, siendo la unidad de análisis seleccionada en este trabajo las palabras clave.

Entre las unidades de análisis pueden establecerse diferentes tipos de relaciones que nos permitirán crear distintas redes bibliométricas, en nuestro caso, hemos utilizado un análisis de co-ocurrencia de palabras clave. La relación de co-ocurrencia se da cuando dos elementos aparecen conjuntamente en un documento, de modo que existirá una relación de co-ocurrencia entre dos elementos i y j si ambos elementos aparecen en un mismo documento. Este análisis nos permite identificar los temas básicos de un campo científico mostrando aspectos conceptuales y cognitivos (Cobo, 2012).

De esta manera, se ha podido no solo analizar la productividad y el rendimiento del área a través de diversas unidades de análisis (autores, documentos, países, organizaciones y palabras), sino que se ha encuadrado los temas más relevantes dentro del de área de estudio, Sector No Lucrativo, así como medir su repercusión en ese campo.

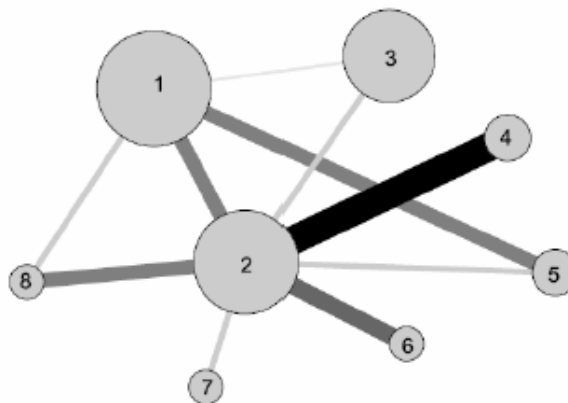
Asimismo, para obtener información significativa del área mediante este análisis se ha normalizado la red bibliométrica obtenida a través de las relaciones de co-ocurrencia de palabras clave. Dicha normalización nos ha permitido relativizar las relaciones entre dos unidades de análisis, dando un mayor peso a aquellas unidades con una frecuencia baja, pero con gran frecuencia de co-aparición, frente a aquellas unidades con mayor frecuencia, pero menor co-aparición. La medida de normalización utilizada en este trabajo ha sido el índice de equivalencia, que indica que si dos palabras clave aparecen siempre juntas el índice de equivalencia será igual a la unidad, y sin embargo sino aparecen en ningún documento juntas, su índice de equivalencia será igual a cero.

Una vez normalizada la red ya estamos en disposición de crear el mapa científico aplicando técnicas de clustering con las que dividir el conjunto de elementos en distintos subconjuntos cuyos nodos están fuertemente enlazados.

dos entre sí y escasamente enlazados con el resto. Así podemos establecer asociaciones entre palabras clave formando redes temáticas. Se ha utilizado el algoritmo de clustering basado en centros simples el cual representa la ventaja de devolver automáticamente clústeres etiquetados con el nodo más central del grupo.

Así, en cada red temática obtenida, representada por diversos nodos o palabras claves, el tamaño de la esfera de cada nodo es proporcional al número de documentos asociados a dicha palabra clave y el grosor de las líneas entre dos palabras clave es proporcional a su índice de equivalencia.

FIGURA 1: *Estructura de un clúster*



Fuente: Cobo (2012)

La forma de evaluar el posicionamiento de cada tema en el área se realiza mediante el Diagrama Estratégico, que nos permite posicionar distintos temas en él según su centralidad (eje x) y su densidad (eje Y). Así en función de la centralidad y densidad de los temas, podemos clasificar los distintos temas en cuatro categorías.

- Cuadrante superior-derecho: son conocidos como temas-motor del área dado que presentan una fuerte centralidad y densidad. Son temas bien desarrollados e importantes en el campo científico.

- Cuadrante superior-izquierdo: son temas muy especializados, que están muy desarrollados pero aislados del resto, por lo que tienen una importancia marginal en el área científica.
- Cuadrante inferior-izquierdo: son temas muy poco desarrollados y marginales por lo que representan temas emergentes o en desaparición.
- Cuadrante inferior-derecho: son temas muy relacionados con el resto pero que no están bien desarrollados, por lo que representan temas básicos o transversales del área científica

FIGURA 2: *Diagrama estratégico*



Fuente: Cobo (2012)

DATOS

Los datos utilizados para realizar el análisis bibliométrico han sido extraídos de la plataforma Web of Science (WOS) de Thomson Reuters. El motivo de elegir dicha plataforma frente a otras, es debido a la gran cantidad de revistas que aglutina desde 1900, en el campo de las Ciencias Sociales desde 1956, y sobre todo porque sobre WOS se elabora el famoso factor de impacto de una revista indexada en Journal Citation Reports (JCR), considerando un indica-

dor clave para evaluar la calidad de la actividad científica de un investigador (Bordons and Zulueta, 1999).

La búsqueda se llevó a cabo el 01 de junio de 2018, seleccionando los artículos de revistas pertenecientes a la base de datos Social Sciences Citation Index (SSCI), la cual cubre las revistas científicas en el campo de las Ciencias Sociales, y publicados hasta el 01 junio de 2018.

Lo más complicado fue la selección del término de búsqueda con los que agrupar la biografía referente a “Sector Sin Ánimo de Lucro” y que se aplicara dentro de la economía o el derecho, ya que ese mismo concepto se aplica en los Servicios de Salud, Política Social, en ciencias del Medioambiente y en otros campos científicos.

Por tanto, se han utilizado conceptos como “Organizaciones No Lucrativas”, “No Lucrativo” y “Fundaciones”, este último se incluyó con el fin de acotar un poco más el área de investigación a entidades de esta tipología, ya que a raíz de este estudio pretendemos centrarnos en el ámbito fundacional como área de estudio relevante. Así se realizó la búsqueda por temas, que selecciona los artículos que contienen dichos conceptos en el título, resumen y palabras clave. La consulta se realizó en inglés y de forma estricta fue (TS=("nonprofit" or "non profit" and "foundation")). De este modo se obtuvieron 1.522 artículos publicados desde 1956 a 2018.

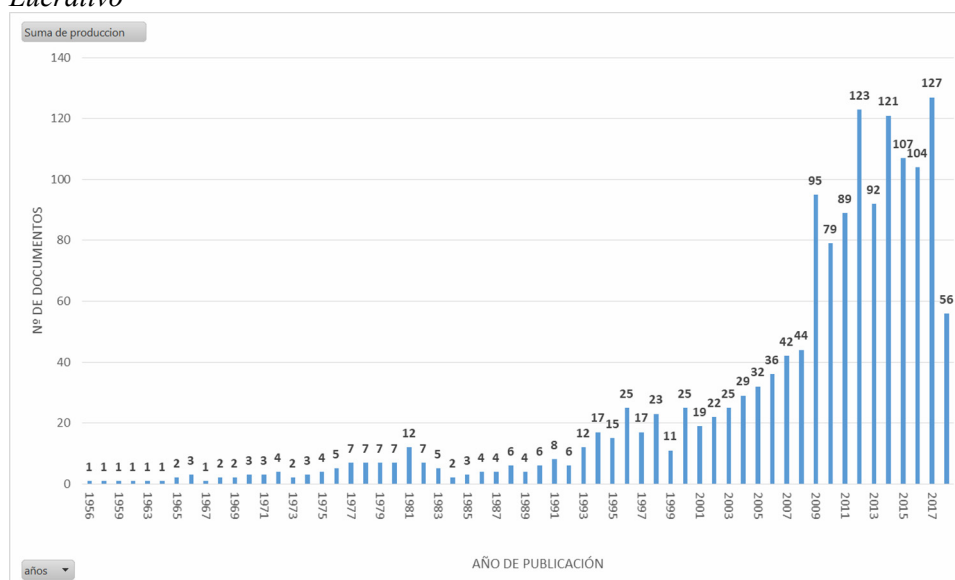
RESULTADOS Y ANÁLISIS

Evaluación y análisis del rendimiento y de la producción científica

Con los datos recogidos hemos obtenido un total de 1.522 publicaciones en WOS (Web of Science) dentro del área científica que estudia el sector no lucrativo y las organizaciones que lo componen. Observamos como a partir del 2009 esta área ha tenido un increíble crecimiento, siendo el primer artículo que utiliza el concepto de “non-profit” el de Seward, GC de 1956 en su artículo “The project of the american bar foundation to annotate the model business corporation-act and the model non-profit corporation-act”. Este crecimiento es considerable a partir del año 2009, representando el 65,24%

del total de estudios los artículos publicados en el período 2009-2017. Los estudios publicados en los primeros 53 años, hasta el 2009, representan un 34,76% del total de la producción científica. Destacamos que el año 2017 es el año con mayor producción académica sobre el campo de estudio que más un total de 127. Por lo que se demuestra que es un ámbito de especial relevancia e interés y que representa una importante corriente de investigación.

GRAFICA 1. Evolución de las publicaciones de referentes a “Sector No Lucrativo”



Fuente: Elaboración propia

Analizando los autores que han realizado estudios de “Organizaciones Non Profit” encontramos en la Tabla I como autores más productivos a Burton A. Weisbrod de la Universidad de Wisconsin con 13 documentos y Vladislav Valentinov del Leibniz Institute con 12 documentos publicados en WOS., sin embargo, observamos como los autores con más documentos no coinciden con los autores más citados, destacando por el número total de citas a Henry B. Hansmann de la Yale Law School con 1368 citas. Es especialmente relevante las 1030 citas que acumulan T.J. Delaney y Mark A. Huselid con solo 1 documento publicado en el año 96.

TABLA 1: Producción y rendimiento de los autores en el campo de estudio.

| AUTORES CON MAS DOCUMENTOS | | | AUTORES CON MAS CITAS EN EL ÁREA | | |
|----------------------------|---------------|-------------|----------------------------------|----------------|----------|
| Autores | Nº Documentos | Nº de citas | Autores | Nº Document os | Nº citas |
| Weisbrod, BA | 13 | 753 | Hansmann, HB | 10 | 1368 |
| Valentinov, V | 12 | 124 | Delaney, JT | 1 | 1030 |
| Jegers, M | 12 | 63 | Huselid, MA | | |
| Hansmann, HB | 10 | 1368 | Weisbrod, BA | 13 | 753 |
| Krishnan, RA | 10 | 275 | Waters, RD | 8 | 689 |
| Yetman, RJ | 10 | 214 | Lichtenstein, DR | | |
| Yetman, MH | 10 | 191 | Drumwright, ME | 1 | 479 |
| Waters, RD | 8 | 689 | Braig, BM | | |
| Brudney, JL | 8 | 65 | Newhouse, JP | 1 | 416 |
| Doherty, A | 7 | 207 | | | |
| Harris, EE | 6 | 25 | | | |

Fuente: Elaboración propia

Si analizamos los trabajos más citados del campo de estudio, observamos en la Tabla 2 los artículos que han obtenido más citas destacando con bastante diferencia el artículo publicado en la *Academy of Management Journal* titulado “*The impact of human resource management practices on perceptions of organizational performance*” de T.J. Delaney y Mark A. Huselid donde se analizan 590 entidades del sector lucrativo y no lucrativo y como se encuentran relaciones positivas entre las prácticas de organización de los recursos humanos y las medidas de rendimiento de percepción en dichas organizaciones.

TABLA 2: *Artículos más citados en el campo de estudio*

| Título Artículo | Autores | Revista | Año | Nº Citas |
|---|---|--------------------------------------|------------|-----------------|
| The impact of human resource management practices on perceptions of organizational performance | Delaney, JT, Huselid, MA | Academy of Management Journal | 1996 | 1030 |
| The Role of nonprofit Enterprise | Hansmann, Henry | Yale Law journal | 1980 | 873 |
| The effect of corporate social responsibility on customer donations to corporate-supported nonprofits | Lichtenstein, DR Drumwright, ME Braig, BM | Journal of Marketing | 2004 | 479 |
| Toward a theory of nonprofit institutions - economic model of a hospital | Newhouse, JP | American Economic Review | 1970 | 416 |
| Engaging stakeholders through social networking: How nonprofit organizations are using Facebook | Waters, Richard D Burnett, Emily Lamm, Anna Lucas, Jessica | Public Relations Review | 2009 | 350 |
| Research in social entrepreneurship: past contributions and future opportunities | Short, Jeremy C. Moss, Todd W. Lumpkin, G. T. | Strategic Entrepreneurship Journal | 2009 | 311 |
| A typology of consumer responses to cause-related marketing: From skeptics to socially concerned | Webb, DJ Mor, LA | Journal of Public Policy & Marketing | 1998 | 280 |
| The identity salience model of relationship marketing success: The case of nonprofit marketing | Arnett, DB German, SD Hunt, SD | Journal of Marketing | 2003 | 248 |
| Strategic orientation and firm performance in an artistic environment | Voss, GB Voss, ZG | Journal of Marketing | 2000 | 229 |
| A comparison of US and European university-industry relations in the life sciences | Owen-Smith, J Riccaboni, M Pammolli, F Powell, WW | Management Science | 2002 | 224 |
| Social Entrepreneurship: A Critique and Future Directions | Dacin, M. Tina Dacin, Peter A Tracey, Paul | Organization Science | 2011 | 217 |
| The essential role of organizational law | Kraakman, R | Yale Law Journal | 2000 | 205 |
| Enterprising nonprofits | Dees, JG | Harvard Business Review | 1998 | 203 |

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a las revistas más productivas en el sector de estudio, destaca muy por encima de las demás la “Non profit Management & Leadership” con 195 publicaciones, lo que representa un 12,81% del total de la muestra. Las 15 primeras revistas representan un total del 35,87% del total de publicaciones, se puede afirmar, que existe un universo amplio de revistas científicas donde se publican temática relacionada con el sector non-profit.

TABLA 3: *Revistas más productivas en el campo de estudio*

| Revistas | Nº documentos | % |
|---|---------------|-------|
| NONPROFIT MANAGEMENT & LEADERSHIP | 195 | 12,81 |
| PUBLIC RELATIONS REVIEW | 48 | 3,15 |
| JOURNAL OF BUSINESS ETHICS | 40 | 2,63 |
| PUBLIC MANAGEMENT REVIEW | 32 | 2,10 |
| HARVARD BUSINESS REVIEW | 31 | 2,04 |
| JOURNAL OF HEALTH ECONOMICS | 26 | 1,71 |
| JOURNAL OF PUBLIC ECONOMICS | 25 | 1,64 |
| JOURNAL OF BUSINESS RESEARCH | 25 | 1,64 |
| JOURNAL OF SPORT MANAGEMENT | 24 | 1,57 |
| JOURNAL OF POLICY ANALYSIS AND MANAGEMENT | 20 | 1,31 |
| ACCOUNTING REVIEW | 19 | 1,24 |
| MANAGEMENT COMMUNICATION QUARTERLY | 16 | 1,05 |
| APPLIED ECONOMICS | 16 | 1,05 |
| CALIFORNIA MANAGEMENT REVIEW | 15 | 0,98 |
| HEALTH ECONOMICS | 14 | 0,92 |

Fuente: Elaboración propia

Para analizar la productividad del campo de estudio del ámbito no lucrativo o Tercer Sector, por país y organización hemos realizado un recuento de autores basándonos en sus afiliaciones. Se han localizado 63 países, de los cuales destaca con gran diferencia USA con 981 artículos, que representan el 64,41% del total de la producción, seguido por Canadá con el 6,57%. Los 5 primeros países representan el 76,11% de la producción total.

TABLA 4: Países más productivos en el área.

| | | |
|----------------------|-----|-------|
| USA | 981 | 64,41 |
| CANADA | 100 | 6,57 |
| AUSTRALIA | 79 | 5,19 |
| ENGLAND | 73 | 4,79 |
| GERMANY | 57 | 3,74 |
| NETHERLANDS | 43 | 2,82 |
| SPAIN | 41 | 2,69 |
| BELGIUM | 29 | 1,90 |
| ITALY | 28 | 1,84 |
| FRANCE | 25 | 1,64 |
| SWITZERLAND | 19 | 1,25 |
| PEOPLES R CHI- NA | 18 | 1,18 |
| ISRAEL | 17 | 1,12 |
| NEW ZEALAND | 12 | 0,79 |
| SOUTH KOREA | 11 | 0,72 |
| TAIWAN | 11 | 0,72 |
| SINGAPORE | 10 | 0,66 |

Fuente: Elaboración propia

Si nos centramos en las organizaciones en las que están afiliados los autores (Tabla 5), observamos cómo las 11 instituciones más productivas del área pertenecen a Estados Unidos., obviamente, como veíamos en la tabla anterior, EE.UU es el país con el 64,41% de la producción científica en el campo del sector no lucrativo.

TABLA 5: *Instituciones más productivas en el área*

| Organizaciones | Nº Doc. |
|--|----------------|
| NBER, Cambridge, MA 02138 USA. | 8 |
| Harvard Univ, Sch Law, Cambridge, MA 02138 USA. | 4 |
| Northwestern Univ, Evanston, IL 60208 USA. | 4 |
| Michigan State Univ, E Lansing, MI 48824 USA. | 4 |
| [Handy, Femida] Univ Penn, Sch Social Policy & Practice, Philadelphia, PA 19104 USA. | 4 |
| Yale Univ, Sch Law, New Haven, CT 06520 USA. | 3 |
| Northwestern Univ, Dept Econ, Evanston, IL 60208 USA. | 3 |
| Harvard Univ, Cambridge, MA 02138 USA. | 3 |
| Univ Rochester, William E Simon Grad Sch Business Adm, Rochester, NY 14627 USA. | 3 |
| Duke Univ, Durham, NC 27706 USA. | 3 |
| Northwestern Univ, Inst Policy Res, Evanston, IL 60208 USA. | 3 |

Fuente: Elaboración propia

Las palabras claves más utilizadas en los artículos objeto de estudio son las que se observan en la tabla 6, siendo las más utilizadas “Organizaciones sin ánimo de Lucro” (267 documentos), “Sin ánimo de lucro” (266 documentos) y “Rendimiento/Eficiencia” (170 documentos)

TABLA 6: *Palabras clave más utilizadas en el campo de estudio*

| | |
|-----------------------------------|-----|
| ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO | 267 |
| SIN ANIMO DE LUCRO | 266 |
| RENDIMIENTO | 170 |
| ORGANIZACIONES | 136 |
| ADMINISTRACIÓN | 116 |
| MODELO | 105 |
| COMPORTAMIENTO | 94 |
| GOVERNANZA | 91 |
| COMPETENCIA | 76 |
| SECTOR | 72 |

| | |
|------------|----|
| IMPACTO | 69 |
| PROPIEDAD | 63 |
| MERCADOS | 61 |
| INFORMACON | 58 |
| COMPañIA | 56 |
| DONACIONES | 56 |

Fuente: Elaboración propia

CREACIÓN Y ANÁLISIS DE MAPAS CIENTÍFICOS

Con este trabajo se evalúa y analiza el rendimiento y productividad de la temática referente al ámbito del denominado Tercer Sector o Entidades sin ánimo de Lucro, en su conjunto, además de evaluar los temas que se estudian dentro de esta área. Para desarrollar el estudio elegimos el período de 1956 hasta el 2018. La extracción de los temas se hizo mediante un análisis de co-ocurrencia de palabras clave, donde seleccionamos aquellas que habían sido utilizadas más de 3 veces, obteniendo una muestra de 7468 palabras clave.

Con este análisis se han obtenido un total de 16 clústeres representativos de las principales áreas temáticas dentro de las Organizaciones Non-Profit. En la tabla 7 se observan los distintos temas, así como las palabras clave que componen el mismo

Tabla7: *clústeres y composición*

| Nº | Clúster | Palabras Clave |
|----|--|--|
| 1 | Organizaciones sin ánimo de lucro | Organizaciones sin ánimo de lucro, Eficiencia, Administración, Gobernanza, Sector, Responsabilidad, Gobierno Corporativo, Social Media, Comunicación, Facebook, Relaciones Públicas, Dependencia de Recursos, Compromiso |
| 2 | Competencia | Sin Ánimo de Lucro, Hospitales, Hospitales Sin Ánimo de Lucro, Fusiones, Coste, Sanidad, Propiedad, Competencia, Cuidados, Con fines de lucro, Propiedad de Hospitales, Incentivos |
| 3 | Organizaciones | Organizaciones, Empresa, Sector no Lucrativo, Socios, Estrategia, Liderazgo, Filantropía, Colabo- |

| Nº | Clúster | Palabras Clave |
|----|-------------------------------|--|
| | | ración, Emprendimiento, toma de Decisiones, alianzas, Orientación de Mercado, Retos |
| 4 | Modelo | Modelo, Impacto, Perspectiva, Trabajo, Marco de Referencia, Voluntarios, Acuerdos, Metaanálisis, Satisfacción, Política, Satisfacción Laboral |
| 5 | Donaciones | Comportamiento, Mercados, Donaciones, Demanda, Bienes Públicos, Altruismo, Caridad, United Kingdom, Paños calientes (Warm-glow), Multitud, Mercados Privados sin Ánimo de Lucro, , Subvenciones del Estado, Altruismo Impuro |
| 6 | Residencias 3ª edad | Calidad, Residencias 3ª Edad, Calidad de los Cuidados, |
| 7 | Recaudación de Fondos | Recaudación de Fondos, Donaciones Caritativas |
| 8 | Responsabilidad Social | Responsabilidad Social corporativa, Responsabilidad Social, Filantropía Corporativa |
| 9 | Gobierno | Gobierno, Administración Pública |
| 10 | Equipo directivo | Juntas, Directores |
| 11 | Aptitudes | Información, Aptitudes |
| 12 | Innovación | Innovación, Industria, Capacidad de Absorción |
| 13 | Ventaja Competitiva | Eficiencia Empresarial, Ventaja Competitiva, Visión Basada en los Recursos |
| 14 | Servicios | Servicios, Motivación |
| 15 | ONG'S | ONG's, Sociedad Civil |
| 16 | Selección Propia | Abogados, Selección Propia |

Fuente: Elaboración propia

Con esta agrupación, teniendo en cuenta los documentos principales más destacados de cada clúster, se pueden esclarecer las distintas áreas temáticas de las Organizaciones Sin Ánimo de Lucro.

1. Organizaciones sin ánimo de lucro
2. Competencia
3. Organizaciones
4. Modelo
5. Donaciones
6. Hogares de la Tercera Edad
7. Recaudación de Fondos

8. Responsabilidad social
9. Gobierno/Administración
10. Directorio
11. Ventaja competitiva
12. Servicios
13. Organizaciones no gubernamentales
14. Selección Propia

Entendidos los temas que componen el área de estudio “organizaciones no lucrativas” y sus relaciones, resulta importante evaluar el nivel de desarrollo de cada tema y su influencia en el área de investigación. Evaluando la centralidad y densidad de cada tema (Tabla 8) se observa como el tema más desarrollado y que más importancia tiene en la formación del área de investigación es el de *Organizaciones sin ánimo de lucro* seguidos para ambos conceptos por el de *Competencia*. Sin embargo, encontramos temas importantes en el área, pero que están escasamente desarrollados, como *Modelos y Organizaciones*, y temas que están muy desarrollados pero aislados, o con una importancia baja, como *Selección Propia* y *Directorio*

Tabla 8: Centralidad y Densidad de los clústeres

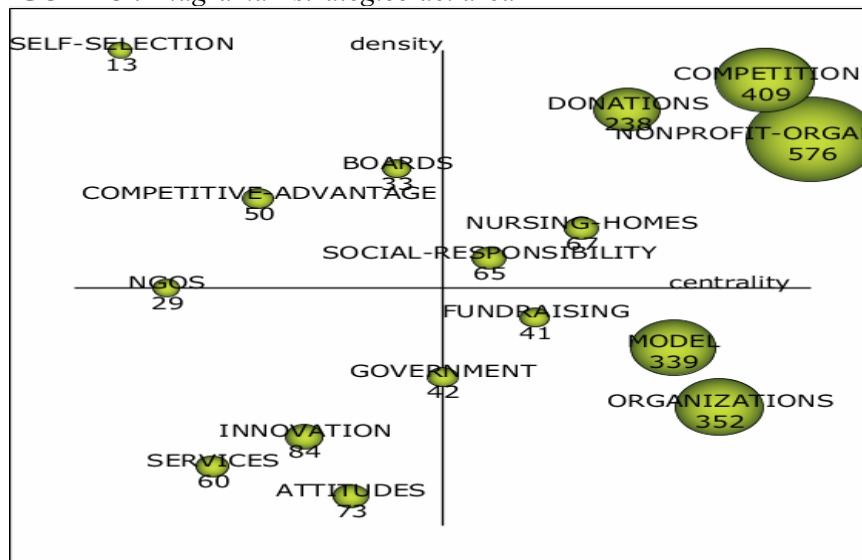
| CLUSTER | Centrality | Centrality Range | Density | Density Range |
|-----------------------------------|------------|------------------|---------|---------------|
| ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO | 29.04 | 1 | 9.75 | 0.81 |
| COMPETENCIA | 21.3 | 0.94 | 14.38 | 0.94 |
| ORGANIZACIONES | 12.16 | 0.88 | 3.32 | 0.25 |
| MODELO | 11.68 | 0.81 | 4.26 | 0.38 |
| DONACIONES | 7.65 | 0.75 | 13.76 | 0.88 |
| RESIDENCIAS EDAD ^{3ª} | 5.62 | 0.69 | 6.78 | 0.62 |
| RECAUDACIÓN DE FONDOS | 3.02 | 0.62 | 4.38 | 0.44 |
| RESPONSABILIDAD SOCIAL | 2.08 | 0.56 | 5.05 | 0.56 |
| GOBIERNO | 1.99 | 0.5 | 3.65 | 0.31 |

| CLUSTER | Centrality | Centrality Range | Density | Density Range |
|--------------------------|------------|------------------|---------|---------------|
| EQUIPO DIRECTIVO | 1.92 | 0.44 | 9.27 | 0.75 |
| ACTITUDES | 1.86 | 0.38 | 1.08 | 0.06 |
| INNOVACION | 1.55 | 0.31 | 2.57 | 0.19 |
| VENTAJA COMPE- TITIVA | 1.27 | 0.25 | 6.8 | 0.69 |
| SERVICIOS | 1.1 | 0.19 | 1.65 | 0.12 |
| ONGS | 0.55 | 0.12 | 4.58 | 0.5 |
| SELECCIÓN PROPIA | 0.43 | 0.06 | 15.62 | 1 |

Fuente: Elaboración propia

Con estas medidas ya podemos analizar los temas más destacados del área de Organizaciones No Lucrativas, para ello nos serviremos del diagrama estratégico (Figura). El diagrama estratégico nos ayudará a posicionar los temas, indicando el tamaño de la esfera de cada clúster el número de documentos asociados con dicho tema.

FIGURA 3 : *Diagrama Estratégico del área*



Fuente: Elaboración propia

Observamos como los temas más relacionados con el resto y que están más desarrollados, es decir, los temas motores, son: Organizaciones sin ánimo de lucro, Competencia, Donaciones, Hogares de la Tercera Edad y Responsabilidad Social. Destacando especialmente por su posicionamiento, Organizaciones sin ánimo de lucro y Competencia.

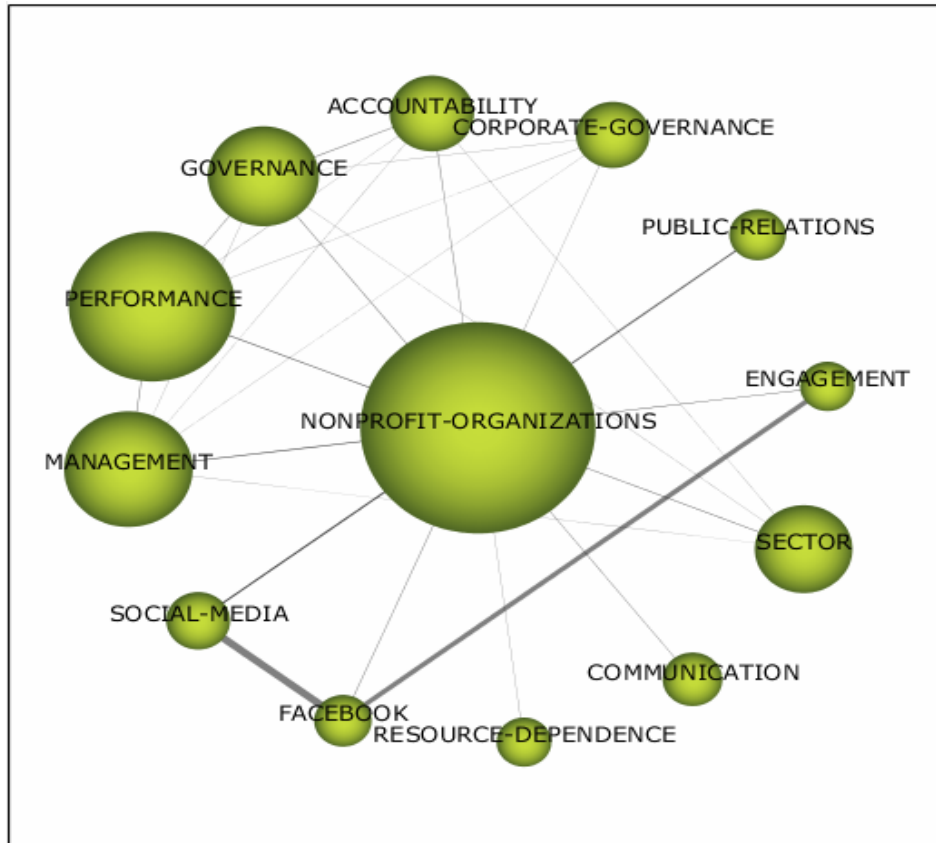
Encontramos que Organizaciones, Modelos y Recaudación de Fondos son los temas básicos o transversales del área, es decir, los temas a los que se ha recurrido en numerosas investigaciones pero que están poco desarrollados. Son temas que suscitan gran interés en el área junto a los temas motores estudiándose junto a más temas descritos en el área.

Si nos enfocamos en los temas menos centrales, tenemos como temas más desarrollados: Ventaja Competitiva, Junta Directiva, Selección Propia y Organizaciones No Gubernamentales. Estos temas están muy definidos en el dentro del área, sin embargo, no han sido muy estudiados junto con otros temas, por ello, estos son temas periféricos dentro del área del sector no lucrativo.

Por último, los temas menos desarrollados y menos importantes son Innovación, Servicios, Aptitudes y Gobierno. Aquí podemos encontrarlos con temas relativamente nuevos como son los de innovación, muy influenciado por el desarrollo tecnológico y la búsqueda de nuevas vías de desarrollo del sector no lucrativo, y temas que pueden tender a la desaparición, como el tema de servicios. En cuanto al tema Gobierno, podemos observar que se encuentra en la intersección de los ejes por lo que consideramos que este tema no se puede catalogar ni como emergente ni como tema en desaparición.

En este punto es interesante destacar las relaciones de áreas temáticas que componen el área de *Organizaciones sin ánimo de lucro.*, como se muestra en la figura 4, destaca sobre todos aspectos de Rendimiento, Organización, Gobernanza, Contabilidad y Gobierno Corporativo, como fundamentales y sobre los que más documentos se han publicado. Si bien es cierto que la temática de Social-Media, Redes sociales, Comunicación están fuertemente relacionadas y decir que los últimos artículos publicados desde el 2009 son los que de media están siendo más citados.

FIGURA 4: Diagrama de red sobre el área Organizaciones sin Ánimo de Lucro



Fuente: Elaboración propia

Resulta conveniente evaluar la productividad y el impacto de cada tema (Tabla 9), así analizamos el número de documentos, el H index (h artículos del total de artículos del tema que tienen al menos h citas) y el número de citas de cada tema tomando los documentos principales.

TABLA 9: Productividad e impacto de cada tema. (K-Core)

| | Documentos Principales | | |
|--|------------------------|---------|----------|
| | Nº Documentos | H Index | Nº Citas |
| Organizaciones sin ánimo de lucro | 576 | 42 | 7655 |
| Competencia | 409 | 44 | 6597 |
| Organizaciones | 352 | 42 | 7882 |
| Modelo | 339 | 38 | 5437 |
| Donaciones | 238 | 35 | 4715 |
| Residencias de la 3ª edad | 67 | 19 | 1205 |
| Recaudación de Fondos | 41 | 15 | 897 |
| Responsabilidad Social | 65 | 17 | 979 |
| Gobierno | 42 | 12 | 524 |
| Equipo Directivo | 33 | 10 | 307 |
| Aptitudes | 73 | 20 | 2287 |
| Innovación | 84 | 20 | 1770 |
| Ventaja Competitiva | 50 | 18 | 1229 |
| Servicios | 60 | 16 | 770 |
| Organizaciones no Gubernamentales | 29 | 9 | 364 |
| Selección Propia | 13 | 8 | 334 |

Fuente: Elaboración propia

Observamos como el estudio de las *Organizaciones sin ánimo de lucro* destaca notablemente sobre el resto respecto a al número de documentos. Pero sin embargo el tema que más se cita es el relativo al área de *Organizaciones*, siendo el de *Competencia* el mejor posicionado en cuanto H-Index

CONCLUSIONES

Con el propósito de identificar y visualizar la estructura intelectual del área correspondiente al sector no lucrativo y sus organizaciones, en este trabajo

se ha realizado un análisis bibliométrico en el que se ha evaluado tanto el rendimiento de la producción científica del área, como los temas que lo componen mediante un análisis de co-ocurrencia de palabras clave. Los resultados contribuyen al desarrollo futuro de del sector no lucrativo, ya que proporcionan un mapa científico de los temas que permite dirigir la investigación hacia distintas áreas temáticas dentro del área de estudio que están poco desarrolladas, o aportar otros puntos de vista a lo ya tratado por la comunidad científica.

Podemos afirmar que el estudio del sector no lucrativo se encuentra en pleno auge, como se puede comprobar a partir del 2009, el crecimiento de artículos sobre el área de estudio ha sido con diferencia muy elevado respecto a los años anteriores, se produce un punto de inflexión. Sobre todo, debido a que el estado de bienestar que se conocía hasta el momento se ha ido deteriorando a raíz de las crisis financieras y de confianza y desequilibrios estructurales sufridos en los últimos años, que han hecho mermar las arcas públicas y ha deteriorado la calidad de vida de los ciudadanos. Haciendo que dicho sector o área de conocimiento, sea fundamental ya que el Estado no puede cubrir al 100% todas las necesidades de los ciudadanos, respecto a la Educación, Ciencia, Salud, Asistencia Social, Cultura, Laboral, Medio ambiente, etc. Es necesario profundizar en el estudio del sector no lucrativo con el fin de entender su funcionamiento y su potencial respecto a complementar con su actividad los bienes y servicios que el Estado proporciona, pero que complementándose con el sector no lucrativo se consiguen sinergias que de otra manera sería imposible alcanzar.

Además, hemos analizado la productividad por autores, revistas, países y organizaciones, así como el impacto por autores y trabajos, y hemos observado como Henry Hansman ha sido el autor que más temática ha desarrollado del área y sus trabajos son especialmente relevantes para el entendimiento y el desarrollo de las organizaciones sin ánimo de lucro. Destacando su trabajo *El rol de las empresas no lucrativas de 1980*, publicado en el volumen 89 del *The Yale Law Journal* una de las fuentes que beben muchos de los trabajos de investigación posteriores.

En este trabajo se ha realizado un análisis de co-ocurrencia de palabras, por lo que las palabras clave ocupan una posición destacada en nuestro aná-

lisis, siendo las más utilizadas en el área de estudio Organizaciones sin Ánimo de Lucro, No lucrativo y Rendimiento. Al fin y al cabo, es fundamental analizar las organizaciones que componen el área de estudio, así como su rendimiento o eficiencia y la disposición organizativa.

La gran aportación de este trabajo ha sido esclarecer los distintos temas que componen esta área de investigación, obteniendo un total de 16 temas: Organizaciones sin ánimo de lucro, Competencia, Organizaciones, Modelo, Donaciones, Hogares de la Tercera Edad, Recaudación de Fondos, Responsabilidad Social, Gobierno, Equipo Directivo, Actitudes, Innovación, Ventaja Competitiva, Servicios, Organizaciones no Gubernamentales y Selección Propia.

Estos temas, a su vez, no se encuentran aislados, sino que hemos podido observar cómo se encuentran muy relacionados entre sí, permitiendo las relaciones entre los distintos temas obtener una visión más global del área objeto de estudio.

Analizando la centralidad y densidad de cada tema, hemos podido evaluar el potencial de los distintos temas descubiertos, obteniendo cómo temas motores: *Organizaciones sin ánimo de lucro, Competencia, Donaciones, Hogares de la Tercera Edad y Responsabilidad Social*; cómo temas básicos o transversales: *Organizaciones, Modelos y Recaudación de Fondos*; cómo temas emergente o en desaparición: *Innovación, Servicios, Aptitudes y Gobierno*; y , por último, los temas menos centrales o poco estudiados pero relacionados: *Ventaja Competitiva, Junta Directiva, Selección Propia y Organizaciones No Gubernamentales*

En cuanto a la productividad y el impacto de cada tema, hemos observado que el tema *Organizaciones sin Ánimo de Lucro* destaca claramente sobre el resto en cantidad de número de documentos publicados, mientras que por número de citas el tema más destacado es el de Organizaciones, siendo mucho menos productivo.

Con todo lo anterior se detecta que dentro del área del sector no lucrativo un área de investigación interesante en este campo sería el estudio de sus organizaciones, y dentro de esa área posibles líneas de investigación que más interés suscitan son Rendimiento, Organización, Gobernanza, Responsabilidad, Gobierno Corporativo y temas menos desarrollados pero con gran auge

debido a todos los avances tecnológicos y cambios de hábitos de los destinatarios de las actividades de estas organizaciones temas como Social-Media, Redes Sociales, Comunicación.

LIMITACIONES

En este estudio bibliométrico hemos podido encontrar una serie de limitaciones que debemos hacer referencia, como son:

1. Hemos incluido como término de búsqueda en la base de datos del WOS (TS=("nonprofit" or "non profit" and "foundation")), con ello he pretendido abarcar la mayor cantidad de documentos posibles dentro del campo de estudio. Pero podríamos haber utilizado otros términos
2. Comentar, que la depuración de los datos, tanto de autores como de palabras, así como en la construcción de los clústeres han dependido de las decisiones técnicas tomadas por el investigador, de modo que un tratamiento distinto hubiera derivado en otros mapas científicos distintos.
3. La interpretación de los datos obtenidos depende del conocimiento del investigador.
4. Se ha usado una única plataforma debido a la imposibilidad de poder agrupar fuentes de diversas plataformas, siendo la elegida WOS. LA utilización de otras plataformas de forma independiente o global podría aportar resultados diferentes
5. Los orígenes de las fuentes de información han sido de artículos pertenecientes a la base de datos Social Sciences Index (SSCI), por lo que han quedado excluidos libros, capítulos de libro, ponencias y artículos no indexados en Journal Citation Reports (JCR), entre otros.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguiar Fernández, F.X. (2006). Tercer Sector: análisis, desafíos y competencias desde el trabajo social. *Acciones e Investigaciones Sociales*, N° Extra 1, 439.
- Bordons, M; Zulueta, M. (1999). Evaluation of scientific activity through bibliometric indicators. *Revista Española de Cardiología*, 52(10), 790–800.
- Callon, M., Courtial, J. P., & Laville, F. (1991). Co-word analysis as a tool for describing the network of interactions between basic and technological research: The case of polymer chemistry. *Scientometrics*, 22(1), 155–205
- Chaves, A; Monzón, J.L. (2001). Economía Social y Sector no Lucrativo: Actualidad científica y perspectivas. *CIRIEC-España .Revista de economía pública, social y cooperativa*, N° 37. 66-74.
- Cobo, M. J., López-Herrera, A. G., Herrera-Viedma, E., & Herrera, F. (2011). An approach for detecting, quantifying, and visualizing the evolution of a research field: A practical application to the fuzzy sets theory field. *Journal of Informetrics*, 5(1), 146–166.
- Cobo, M. J., López-Herrera, A. G., Herrera, F., & Herrera-Viedma, E.(n.d.). A note on the ITS topic evolution in the period 2000–2009at T-ITS. *IEEE Transactions on Intelligent Transportation Systems*, 13(1), 413–420.
- Cobo, M. J., López-Herrera, A. G., Herrera-Viedma, E., & Herrera, F.(n.d.). SciMAT: A new science mapping analysis software tool. *Journal of the Association for Information Science and Technology*, 63(8), 1609–1630.
- Cobo Martín, M. J. (2012). *SciMat: herramienta software para el análisis de la evolución del conocimiento científico. Propuesta de una metodología de evaluación. Tesis Doctoral. Universidad de Granada*
- Fonseca, D., de Melo, F., de Melo, B. C. (2018). Behavioral Economics and Behavioral Finance: a bibliometric analysis of the scientific fields. *Journal of Economic Surveys*. doi:10.1111/joes.12262.

- Granados, M.L.; Hlupic, V.; Coakes, E.; Mohamed, S. (2011). . Social enterprise and social entrepreneurship research and theory: A bibliometric analysis from 1991 to 2010. *Social Enterprise Journal, Vol. 7 Issue: 3, pp.198-218*
- Martínez, M. A., Cobo, M. J., Herrera, M., & Herrera-Viedma, E. (2015). Analyzing the Scientific Evolution of Social Work Using Science Mapping. *Research on Social Work Practice, 25(2), 257–277.*
- Martínez, M. A. U., Díaz, M. U., Lima, A. I., Herrera, M., & Herrera-Viedma, E. (2017). Un análisis bibliométrico de la producción académica española en la categoría de Trabajo Social del Journal Citation Report. *Cuadernos de Trabajo Social, 2014, 27(2), 429-438.*
- McCain, K. W. (1990). Mapping authors in intellectual space: A technical overview. *Journal of the American Society for Information Science, 41(6), 433.*
- Medina, C., & Leeuwen, T. N. (2012). Seed journal citation network maps: A method based on network theory. *Journal of the Association for Information Science and Technology, 63(6), 1226–1234.*
- Morris, S. A., & Van der Veer Martens, B. (2008). Mapping research specialties. *Annual Review of Information Science and Technology, 42(1), 213–295.*
- Nadal Ariño, J. (2013). El fenómeno de las fundaciones en España. Participación cívica y filantropía. Mayo-Junio 2013. N° 872
- Noyons, E. C., Moed, H. F., & Luwel, M. (1999). Combining mapping and citation analysis for evaluative bibliometric purposes: A bibliometric study. *Journal of the Association for Information Science and Technology, 50(2), 115*
- Peñalosa Esteban, Isabel. (2012). El régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos: Requisitos de acceso al régimen especial. Su aplicación a las fundaciones. *Tesis Doctoral. Universidad Rey Juan Carlos.*
- Ramos Rodríguez, A. R.; Ruíz Navarro, J. (2004). Changes in the intellectual structure of strategic management research: A bibliometric study of the Strategic Management Journal, 1980–2000. *Strategic Management Journal, 25(10), 981–1004.*

- Rodríguez Paredes, M. (2001). Las fundaciones en España: propuestas de un modelo de análisis de la información contable externa. *Tesis Doctoral. Universidad Complutense*
- Rubio Guerrero, J.J.; Sosvilla Rivero, S. (2016). El Sector Fundacional en España. (2008-2014). *Informe para el Instituto de Análisis Estratégico de Fundaciones (INAEF)*
- Ruiz Olabuénaga, J.I. (2001). El sector no lucrativo en España. *CIRIEC-España. Revista de economía pública, social y cooperativa*, Nº 3, 51-78.
- VV.AA. (2010). Anuario del Tercer Sector de Acción Social en España. *Fundación Luis Vives*
- Ruiz Villafranca, R. (2015). El Tercer Sector de Acción social en 2015. Impacto de la crisis. *Systeme Innovación y consultoría*.
- Zupic, I., & Cater, T. (2015). Bibliometric methods in management and organization. *Organizational Research Methods*, 18(3), 429–472.

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

Las presentes normas de presentación de originales de la revista *Ihering* pretenden que todos los materiales de texto e ilustraciones que componen una obra puedan ajustarse a unos criterios uniformes que garanticen la máxima calidad en su tratamiento y que dichos materiales serán interpretados y reproducidos fidedignamente.

1. PRESENTACIÓN DE ORIGINALES ELECTRÓNICOS DE TEXTO Y DE SU COPIA IMPRESA

El autor proporcionará el original de su obra y una copia impresa de la misma (que deberá corresponderse con la versión del documento en Word) aplicando las siguientes **pautas de presentación**:

1) Hojas estándar DIN-A4 con interlineado de 1,5 líneas, con un solo tamaño de letra para todo el texto (12 puntos) y en una fuente tipográfica corriente (Times, Garamond...). En el caso de las notas y citas exentas, irán en un cuerpo menor.

3) El texto completo se presentará en un único archivo, con las páginas numeradas de forma correlativa (en Word, menú Insertar › Números de página). En los preliminares, se incluirá una breve relación de los datos y las especificaciones necesarias para identificar la obra: nombre y apellidos, datos curriculares y de contacto; universidad, institución u organismo al que pertenece; título y subtítulo de la obra; fecha de creación (versión) del documento y fecha de entrega del original.

4) Las imágenes que ilustren la obra se insertarán dentro del texto, con su correspondiente pie descriptivo, y se proporcionarán además los archivos de las mismas en fichero aparte y en alta resolución.

Las obras en colaboración exigirán de su editor o coordinador una indispensable labor de **unificación** de los aspectos formales y de presentación

comunes a las distintas contribuciones: estructura, bibliografía y cita de fuentes, notas, cuadros, tablas, imágenes...

2. PRESENTACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS COMPONENTES GRÁFICOS (FIGURAS)

Las figuras (gráficos, cuadros, fotografías...) que ilustren la obra deberán incluirse en una carpeta independiente a la del texto general, clasificadas en los diferentes capítulos de que conste el libro y numeradas correlativamente (p. ej., «Figura 1.1»).

Todas ellas irán acompañadas de un texto descriptivo o pie de figura (Figura 1.3. *Cajas de disposición dividida*; Cuadro 2.2. *Estrategia para un desarrollo sostenible*), con referencia, en su caso, a la fuente de la que proceda la imagen (entidad que posee los derechos de propiedad) o los datos consignados (fuente bibliográfica).

Las imágenes deberán guardarse preferentemente en formato **TIFF**, con una resolución mínima de **300 puntos por pulgada** para conseguir una impresión óptima. No se aceptarán imágenes obtenidas en Internet por su baja resolución ni aquellas que no dispongan de autoría.

La imagen de cubierta propuesta por el autor se ajustará siempre a las características de la colección asignada.

Todo el material gráfico sujeto a derechos de autor o reproducción deberá ir acompañado de las autorizaciones correspondientes y cita de las fuentes.

3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD

- Cuando existen varios autores se separarán por punto y coma y un espacio, y si son más de tres se hará constar el primero seguido de la abreviatura *et al.*
- En el caso de obras anónimas, el primer elemento de referencia será el título.
- Después de los apellidos y el nombre de los editores, directores, compiladores o coordinadores, hay que añadir la abreviatura correspon-

diente a la mención de responsabilidad, entre paréntesis: (comp.), (coord.), (ed.), (dir.), etc.

- Si el autor es una entidad, se indicará el nombre de la misma tal y como aparece en la fuente.
- Cuando se repita un autor en una lista de referencias bibliográficas, la segunda y sucesivas menciones a su nombre se suplirá mediante raya o guión largo:
 - *Título del libro*. Mención de responsabilidad secundaria (traductor; prologuista; ilustrador; coordinador; etc.), n.º de edición, lugar de edición, editorial, año de edición, páginas citadas (Serie/Colección).

TÍTULO

- Se escribe en cursiva, tal y como aparece en la fuente.

DATOS DE PUBLICACIÓN

- El lugar geográfico donde se ha publicado el documento se cita preferentemente en la lengua de este. Cuando exista riesgo de confusión, puede añadirse entre paréntesis el nombre del estado, provincia o país a que pertenece el lugar de edición:

American Reference Books Annual, ed. de B. S. Wynar, Littleton (Colorado, Estados Unidos), Librairies Unlimited, 1970-.

- En el nombre de editor, se omiten los términos genéricos como editorial, ediciones, etc., excepto que formen parte del nombre (casos de nombre + adjetivo: Editora Nacional).
- Aunque la edición que se haya manejado sea la original, puede citarse, si se conoce, tras el año de dicha edición original y entre paréntesis, una edición española de la obra:

GASKELL, Philip. *A New Introduction to Bibliography*, Oxford, Oxford University Press, 1972 (trad. esp., *Nueva introducción a la bibliografía material*, pról. y rev. de J. Martínez de Sousa, Gijón, Trea, 1999).

- Cualquier añadido en la edición de la referencia que no figure como dato en el original o fuente que se describe debe encerrarse entre corchetes, como por ejemplo alguna información que se apunte sobre el pie editorial de la obra:

ANTONIO, Nicolás. *Bibliotheca Hispana Nova*, t. XXIII, Madrid, [Joaquín Ibarra], 1788.

Las referencias a archivos, bibliotecas, revistas o colecciones se citarán desarrolladas en su primera mención seguidas de su sigla entre paréntesis. En las siguientes menciones, se expresarán únicamente mediante sus siglas:

ALONSO, Dámaso. «Cancioncillas de amigo mozárabes», *Revista de Filología Española (RFE)*, 35 (1952), pp. 368-371.

Biblioteca Nacional de España (BNE). *Colección de Libros Raros y Curiosos*, ms. 2.657.

SISTEMAS DE CITA

1) Libros y unidades bibliográficas mayores

APELLIDO(S), Nombre. *Título del libro en cursiva*, mención de responsabilidad secundaria (traductor; prologuista; ilustrador; coordinador; etc.), tomo o volumen citado, n.º de la edición consultada (si hay más de una) y tipo de edición (entre paréntesis), lugar de edición, editorial, año de edición, páginas citadas (Serie/Colección).

Ejemplos:

BOBBIO, Norberto. *Autobiografía*, ed. de A. Papuzzi, pról. de G. Peces-Barba, trad. de E. Benítez, Madrid, Taurus, 1988, pp. 287-289 (col. Biblioteca Universal, n.º XXV).

BOSQUE, Ignacio (ed.). *Tiempo y aspecto en español*, Madrid, Cátedra, 1990, p. 57 (col. Lingüística, n.º 68).

RODRÍGUEZ MARTÍN, María José *et al.* *Insurgencia y Republicanismo*, León, Universidad Complutense, 1998.

VV. AA. *Enciclopedia Labor*, t. 14, Barcelona, Labor, 1983, pp. 185-187.

Actas del I Congreso de Historia de la Lengua Española en América y España: noviembre de 1994 - febrero de 1995, ed. de M.^a T. Echenique, M. Aleza y M. J. Martínez, Valencia, Universitat, Departamento de Filología Española, 1995.

Como se ha indicado, en el supuesto de que se repita el nombre del autor, en la segunda y sucesivas menciones (ordenadas cronológicamente hasta la más reciente) se utilizará el guión largo o raya para sustituir su nombre completo. Las obras de un autor publicadas en un mismo año se diferenciarán alfabéticamente junto a este (a, b...) por orden de aparición:

BRADING, David A. *Church and state in Bourbon Mexico*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994a.

— *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994b.

2) Partes de monografías y colaboraciones en obras colectivas

APELLIDO(S), Nombre. «Título de la parte», en Mención de responsabilidad de la obra completa, *Título de la obra*, lugar de edición, editorial, año, situación de la parte en la obra.

AMELANG, James S. «Clases populares y escritura en la Europa Moderna», en A. Castillo (coord.), *La conquista del alfabeto*, Gijón, Trea, 2002, pp. 53-67.

MARTÍNEZ DE SOUSA, José. «El futuro del libro», en *Pequeña historia del libro*, Barcelona, Labor, 1987, p. 135.

Y, en caso de que se quiera mencionar un volumen concreto en una obra por volúmenes:

CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo. *América hispánica*, en M. Tuñón de Lara (dir.), *Historia de España*, vol. 6, Barcelona, Labor, 1976, p. 198.

Este esquema de cita es aplicable, asimismo, a las ponencias de congresos:

CEREZO GALÁN, Pedro. «La antropología del espíritu en Juan de la Cruz», en *Actas del Congreso Internacional Sanjuanista, (Ávila 23-28 de septiembre de 1991)*, vol. III, [s. l.], [s. n.], 1991, pp. 128-154.

3) Trabajos en publicaciones en serie

Artículos en revistas: APELLIDO(S), Nombre. «Título del artículo», *Título de la publicación seriada* (lugar donde se edita, si procede), volumen/número de la revista (fecha), páginas.

ROSENBLAT, Ángel. «El futuro de la lengua», *Revista de Occidente* (Madrid), 56-57 (1967), pp. 155-192.

Artículos en periódicos: APELLIDO(S), Nombre. «Título del artículo», *Nombre del diario* (lugar donde se edita), fecha de publicación [día, mes y año], páginas.

LÓPEZ MONTOTO, Gregorio. «Se deben evitar las fricciones», *El País* (Barcelona), 21 de noviembre de 1982, p. 13.

En el caso de publicaciones seriadas completas (anuarios, anales, series monográficas, etc.) de periodicidad igual o superior a un año, el sistema sería:

AUTOR COLECTIVO O INSTITUCIONAL (si lo hay). *Título de la publicación*, pie editorial (si la serie continúa publicándose, se indicará el año de inicio de la publicación seguido de guión):

Guía de editores de España, Madrid, Federación de Gremios de Editores de España, 1990-.

Anuario del ferrocarril, 1996, Madrid, Akal, 1985-.

Las publicaciones oficiales periódicas y no periódicas se guiarán por el siguiente esquema:

Nombre usual del país o institución, Organismo editor. *Nombre de la publicación*, tomo/volumen/número, fecha, páginas.

Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Gobernación. *Diario oficial*, XVI/1, 5 de enero de 1924, pp. 6, 10.

4) Literatura gris

Se entiende por tal aquellos documentos de carácter provisional, con una circulación restringida y de difícil acceso: informes, memorias, tesis doctorales, etc. Se facilitarán todos los datos que contribuyan a localizarlos, siguiendo los modelos señalados para la bibliografía ordinaria.

Tesis doctorales: APELLIDO(S), Nombre. «Título de la tesis», director de la misma, institución académica en la que se presenta, lugar, año.

LASCURAIN SÁNCHEZ, María Luisa. «Análisis de la actividad científica y del consumo de información de los psicólogos españoles del ámbito universitario durante el período 1986-1995», tesis doctoral dirigida por el dr. E. Sanz Casado, Universidad Carlos III de Madrid, Departamento de Biblioteconomía y Documentación, 2001.

Informes publicados: APELLIDO(S), Nombre. *Título del informe*, lugar de publicación, editorial, año. Serie, nº de la serie (disponibilidad).

1999 Informe del Mercado de Trabajo, [Guadalajara], Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Guadalajara, 2000.

5) Documentos y recursos electrónicos

En general, siguen las mismas pautas y esquema de cita que los documentos impresos. Conviene, eso sí, identificarlos adecuadamente con todos los datos de que se disponga, por lo que es imprescindible indicar la disponibilidad y el acceso (página web), así como la fecha de consulta.

Ejemplos:

CUETO, Marcos. *El valor de la salud*, Washington, OPS, 2004. Disponible en: <http://oliva.cie.es> [Consulta: 17/08/2001].

CUERDA, José Luis. «Para abrir los ojos», *El País Digital*, 371 (9 de mayo de 1997). Disponible en: <http://www.elpais.es/p/1997> [Consulta: 9/07/1998].

Directorio de servicios de préstamo interbibliotecario de Rebién, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 1994-. Disponible en: <http://www.upf.es/bib/pinter/uned.htm> [Consulta: 3/12/1998].

4. CITAS BIBLIOGRÁFICAS

En el texto general, la remisión al documento del que se extrae una cita o algún dato se podrá realizar mediante alguno de los siguientes sistemas:

- Sistema cita-nota, con llamada voladita en el texto y nota correspondiente a pie de página con los datos de autor, obra y página de donde se toma la cita.

5. CITAS TEXTUALES

Cuando no superen las dos o tres líneas se podrán insertar dentro del párrafo entre comillas latinas (« »). Si son más extensas, se recomienda colocarlas en párrafo aparte, sangradas por la izquierda y con una línea de blanco antes y después. La supresión de partes del texto citado se indicará con puntos encorchetados: [...].

6. ORGANIZACIÓN DEL TEXTO. JERARQUÍA DE TÍTULOS

Independientemente de las características tipográficas de la colección donde se incluya la obra, se recomienda utilizar el sistema de numeración decimal para establecer la jerarquía de títulos. Así, las partes o secciones se numerarán mediante números romanos, los capítulos en arábigos y las sucesivas subdivisiones del 1 en adelante: Parte I, Capítulo 1, Epígrafe 1.1, Apartado 1.1.1.

